

ron la estrategia y dieron las órdenes. La institucionalidad tiene responsabilidad en los falsos positivos, de ahí que deba pedir perdón tanto a las víctimas como a la sociedad, además de comprometerse con la no repetición, máxime cuando se observa una relación directa entre la doctrina militar y los asesinatos de quienes han sido declarados “enemigos internos”, que no son únicamente los alzados en armas.

Tercero, si bien es cierto que se empieza a referenciar el falso positivo desde la primera década del siglo veintiuno, su génesis se da en los inicios del veinte. Las pesquisas realizadas evidencian que, antes del periodo 2002-2010, el falso positivo se realizaba ya no solamente en el contexto colombiano, sino que era una estratagema de los Estados para la manipulación, el miedo y el terror. El falso positivo, como operación política y militar sucia que justifica acciones beligerantes, se ha convertido en un instrumento manipulador de Estados y corporaciones para encausar guerras internas y externas, además de posicionar empresas o productos. Algunos estudiosos sitúan el origen de los falsos positivos en la década de 1980, y otros los ubican en la guerra de Vietnam; esto porque, en los años sesenta y setenta con el *body count*, se intentó convencer a la sociedad norteamericana, y al mundo, de que la guerra en Vietnam la estaban ganando los Estados Unidos (Greenway, 2017).

A principios del siglo veinte, multinacionales como la United Fruit Company recurrieron al falso positivo corporativo. La compañía, así como diseñó una estrategia de mercado, orquestó también una estrategia de guerra sucia para despojar a los campesinos de sus tierras y negarles derechos laborales, gracias a concesiones otorgadas por los gobiernos de los países en donde desarrollaba sus actividades comerciales.

Las razones expuestas ambientan las tres partes del estudio que origina este libro, *Teoría social del falso positivo: Manipulación y guerra*.

En la primera se penetra en el falso positivo, donde la realidad impuesta se sustenta en la amenaza, la mentira y el engaño. El falso positivo convence a la población, mediante la manipulación estatal, de que sus actores actúan por principios altruistas y los crímenes garantizan el bienestar y la seguridad de todo el colectivo social. Este se concibe en salas de guerra para promocionar los conflictos, intervenir Estados, usurpar gobiernos, saquear recursos y prolongar regímenes. El propósito de esta primera parte es, pues, reflexionar alrededor de indicadores globales que evidencian la estratagema del falso positivo y sus modalidades. Logra tal reflexión mediante la presentación de la teoría social del falso positivo, describiendo su tipología y modalidades: de Estado, de policía, de intereses compartidos, militares, judiciales, corporativos, territoriales y culturales.

La segunda parte del libro expone un estudio de caso del falso positivo militar. Aunque, aparentemente, los diferentes estudios realizados han descrito el fenómeno, existen nuevos elementos que conducen a esclarecer y entender la razón por la que, militares en servicio activo, cometen los asesinatos. La aproximación realizada evidencia una relación entre la doctrina militar y los falsos positivos, pues es la primera la que permite la construcción de planes estratégicos con la proyección de terroristas a dar de baja en un periodo determinado. El hecho de que se programen con anticipación los asesinatos a cometer contra supuestos terroristas, descrito por los victimarios en declaraciones, permitió estructurar el *modus operandi* de esta modalidad, el *falso positivo militar*.

Se incluye posteriormente un capítulo acerca de la Jurisdicción Especial para la Paz, el cual indaga por su esencia; por el papel que esta institución desempeña frente a la construcción de una paz estable y duradera, fundamento del acuerdo de paz firmado entre el Estado de Colombia y las Farc-EP; también, se pregunta este apartado por la esperanza de las víctimas por conocer la verdad, y por la oportunidad de intentar recuperar la confianza y la credibilidad en la justicia.

Teoría social del falso positivo: Manipulación y guerra es uno entre los cientos de acercamientos que se pueden realizar al estudio de la manipulación y la deformación de la realidad social a la que recurren Estados y organizaciones para consolidar su poder político, económico y social. Con miras a alcanzar su propósito, se retomaron algunos textos publicados durante los últimos meses alrededor de los falsos positivos. De igual manera, para que el estudio llegue tanto a especialistas como a la población en general, y toda vez que no se concibe al investigador social como un científico encerrado en un laboratorio sin un contacto real y cercano con sus semejantes, tanto al objeto de estudio como a quienes son sus informantes, las presentes líneas se escriben con un lenguaje sencillo que describe, desde las voces de los investigadores, sus experiencias en el desarrollo del proyecto.

CONSIDERACIONES SECUENCIALES Y METODOLÓGICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TEORÍA SOCIAL DEL FALSO POSITIVO

Construyendo una tipología del falso positivo

La ciencia social no puede ser acrítica frente a los fenómenos que afectan el desarrollo normal de la sociedad, máxime cuando existen normas y relaciones de poder verificables frente a la ocurrencia de hechos anómalos a los que recurren Estados y organizaciones para prolongar e imponer ideologías radicales, a través de la violación de los derechos humanos, la imposición de gobiernos y la invasión a países. Este es el caso de los denominados falsos positivos, de los que hay evidencias para vincularlos a la construcción de una teoría social del falso positivo.

Coexisten eventos que, al no estar ordenados, categorizados y conceptualizados no permiten explicar fenómenos del mundo real. Le corresponde, entonces, a la ciencia, además de ordenar los eventos y categorizarlos, asignar conceptos, a fin de no solamente revelar la realidad social, sino también de interpretar sus transformaciones. Los científicos sociales se encuentran interesados en saber cómo investigar la realidad para transformarla dentro de la dinámica del desarrollo contemporáneo, para poder así interpretar sus transformaciones, derivar datos adecuados que permitan entender tal realidad y contribuir a la construcción del futuro (Fals Borda, 1985).

Asesinatos de presidentes en ejercicio y líderes sociales, imposición de gobiernos, atentados terroristas atribuidos a adversarios, manipulación a organismos internacionales y poblaciones, invasión directa de ejércitos a países y territorios, apoderamiento de recursos, construcción de expedientes judiciales falsos, señalamientos de terroristas a inocentes y adecuación de escenarios para acomodar hechos inexistentes, además de otros casos, son eventos registrados en el contexto universal que no obedecen al actuar de una mano invisible. Estos hechos, producto de estratagemas de guerra sucia, psicológica y política, desarrollados por Estados y corporaciones, llevan a la construcción de una teoría social del falso positivo.

Durante doce años consecutivos y sin interrupciones, sociólogos, filósofos, abogados, historiadores, especialistas en temas como derechos humanos, seguridad pública, cultura política, pedagogía y ciencias políticas, entre otros, en diferentes fases y contextos, han participado en el estudio del falso positivo. Formalmente, desde el año 2008, meses antes de que se conociera el término de *falso positivo*, se inició el estudio. No existían condiciones para desarrollar un proyecto a la luz de la metodología de investigación acción participativa, puesto que no se contaba con avales institucionales ni se tenía, en ese momento, contacto con comunidades o madres que hubieran perdido a sus hijos en operaciones militares. Los investigadores eran un puñado de servidores públicos que rechazaban la posibilidad de que se impusiera, desde el plan estratégico del sector Defensa, el asesinato de “terroristas” como medida de resultados operacionales. Los guiaba, no solamente la pasión por el estudio de fenómenos sociales, sino sobre todo el hecho de ser conscientes de que los primeros en defender los derechos humanos deben ser los integrantes de las fuerzas armadas, y estos eran los que se encontra-

ban vulnerándolos; así como la lucha por la verdad y la justicia a que tienen derecho las víctimas, y el contribuir en la construcción de la memoria a fin de que no se repitan los crímenes. Se tenía la intención de esclarecer un hecho, macabro y aterrador, cometido por soldados y policías en servicio activo, y otros funcionarios públicos, propósito en el que todavía se trabaja a pesar de amenazas, presiones y destierros.

Se inició, entonces, con una aproximación sociológica e histórica del fenómeno en un contexto regional. En una primera instancia se indagó acerca de los asesinatos de no combatientes, cometidos por integrantes de las fuerzas militares, presentados ante autoridades judiciales como terroristas muertos en combate.

En el primer evento conocido por la opinión pública, diecinueve jóvenes de bajos recursos del municipio de Soacha (vecino a Bogotá, Colombia) fueron ilusionados con falsas promesas de trabajo, para lo cual eran trasladados a zonas apartadas de sus lugares de residencia. A los reclutados se los trasladó a una región con presencia de movimientos guerrilleros, a más de seiscientos kilómetros de distancia, siendo asesinados a sangre fría y vestidos con prendas militares.

Los captores de estos jóvenes les plantaron armas de fuego y elementos que los mostrarían como miembros de grupos terroristas, y los pusieron en contacto con los dedos de sus manos para que Medicina Legal determinará que los habían accionado. Posteriormente, en ruedas de prensa, ante la sociedad y ante las autoridades judiciales, estas personas fueron presentadas como muertos dados de baja en combate por las fuerzas armadas.

El proyecto de investigación del falso positivo se ha desarrollado en cuatro fases:



Figura 1. Fases de la investigación

La “Fase I. Aproximación al problema” llevó a explicar las muertes como producto de ejecuciones extrajudiciales, asesinatos cometidos, por lo general, en personas contradictoras de los gobiernos, a las que los Estados investigan o sindicán de la comisión de delitos. Los militares aplicaron la pena capital sin que a los supuestos terroristas los sometieran a un juicio con los protocolos judiciales existentes. No obstante, la explicación de ejecución extrajudicial no permitía dar cuenta de manera general del fenómeno, puesto que en Colombia constitucionalmente la pena de muerte no se encuentra contemplada, y que a los ejecutados no se los investigaba —ni las autoridades civiles ni los militares lo hacían— por delito alguno. En esa etapa del estudio se evidenció la generalidad del evento y su sistematicidad; de

igual manera se demostró que con anterioridad al conocimiento público del fenómeno, este se presentaba no en esa magnitud ni con esa complejidad.

Los alcances de la primera fase del estudio permitieron pasar a la etapa de descripción del fenómeno evidenciando, que, contrario a lo que se afirmaba, los victimarios no eran “manzanas podridas” ni “ruedas sueltas”, como las autoridades y el Gobierno aseveraban, sino que sus asesinatos obedecían a la planeación estratégica del sector Defensa y Seguridad, quienes estimulaban, mediante recompensas, a militares, para asesinar a personas y así mostrar resultados medibles de la política del Gobierno con respecto al conteo de cuerpos.

En ese momento, a pesar del hermetismo oficial, con las pocas evidencias que se contaban, y gracias al trabajo de campo y a la posibilidad de acceder a fuentes primarias, se logró demostrar que los asesinatos de no combatientes se encontraban proyectados en los planes de acción de las fuerzas militares y de la policía. Los investigadores evidenciaron una relación directa entre la doctrina militar y las ejecuciones de personas por las fuerzas armadas.

En la “Fase II. Descripción del fenómeno”, se tuvo un acercamiento a víctimas, victimarios y testigos, así como a personas sin vínculos con los militares ni con las familias de las víctimas. Ese acercamiento consintió establecer cierto grado de frialdad social, insensibilidad humana e institucional, frente a los hechos registrados. En esta fase se describió el *modus operandi* del falso positivo, *antes, durante y después*, y se develaron las coordinaciones entre dependencias y grupos de la unidad militar responsable del evento, lo mismo que las coordinaciones entre las diferentes dependencias adscritas al Ministerio de Defensa Nacional y frente a otras dependencias del Estado.

Desde lo teórico, como principal herramienta de trabajo, el marco referencial permitió construir una interpretación de la realidad. Se buscó elucidación mediante la lectura de los trabajos de Hannah Arendt, Lewis Coser, Zygmunt Bauman y Leonidas Donskis, entre otros, quienes abordaron grandes temas como el totalitarismo, la banalidad del mal, la lealtad, la obediencia debida, la insensibilidad, la incomprensión, la ética y los códigos de silencio.

En palabras de Bauman y Donskis, un hombre decente puede esconder un monstruo en su interior, monstruo que se gesta y va tomando tintes perversos, promovidos desde la antigüedad por tiranos y déspotas que despliegan la coerción y la violencia para fomentar la paz y la libertad. Esta premisa de los teóricos de la sociedad líquida condujo al reencuentro con Hannah Arendt, quien describió el descubrimiento psicológico de que el teniente coronel de la Schutzstaffel, Otto Adolf Eichmann, no era un monstruo, sino el responsable de la solución final del Holocausto judío; un burócrata de la muerte cuya personalidad y actividad demostraban una extraordinaria normalidad con un elevado sentido del deber. Mientras Eichmann alimentaba las estadísticas con el asesinato de judíos en los campos de concentración, oficiales colombianos nutrían las cifras del gobierno de la política de seguridad democrática con los asesinatos de personas no combatientes en un estilo más hollywoodesco en campos de batalla ficticios. El concepto de instituciones voraces, acuñado por Coser para referirse a aquellos colectivos humanos que exigen de sus miembros una adhesión absoluta, contribuyó asimismo para una lectura de la lealtad y la obediencia ciega de los ejecutores de los falsos positivos.

La descripción del fenómeno se presentó en la obra *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Obediencia ciega en*

campos de batalla ficticios, auspiciada por el Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora de la Universidad Santo Tomás. Superadas las fases I y II de la investigación, y ante las evidencias encontradas, se inició una tercera etapa de investigación, que se denominó “Fase III. Conceptualización y tipología”, gracias a la alianza entre el Grupo de Investigación Constitucionalismo Crítico y Género, de la UNAULA; el Grupo de Investigación GIDPAD, de la Universidad San Buenaventura; el Grupo de Investigación de la Editorial Kavilando, y la Red Internuniversitaria por la Paz, REDIPAZ.

Para culminar esa tercera etapa, fue necesario visualizar que los falsos positivos no solamente se cometieron en el periodo 2002-2010, sino que antes e incluso después, el fenómeno continuaba presentándose. Sin embargo, la investigación condujo a observar que el falso positivo no solamente ocurría en Colombia, sino también en otros escenarios. La mirada se centró en la República de Filipinas, donde defensores de los derechos humanos han denunciado que el gobierno viene ejecutando a ciudadanos y presentándolos como narcotraficantes. Más allá del caso local y del caso filipino, se encontraron en otros países eventos relacionados con falsos positivos.

Las preguntas de investigación como orientadoras del estudio

En un primer momento tres preguntas orientaron el estudio: ¿Qué circunstancias motivaron a oficiales, suboficiales y soldados rasos a asesinar personas no combatientes en los denominados falsos positivos? Después de una década de registrarse las ejecuciones extrajudiciales de no combatientes por integrantes de las Fuerzas Armadas, ¿el Estado colombiano tiene identificados los eventos y el número de víctimas? Dentro del contexto de conflicto social colombiano, ¿cuáles han sido las respuestas

del Estado, la sociedad y el ente castrense para erradicar de las Fuerzas Armadas estrategias que afecten la vida y la integridad de los ciudadanos? Los interrogantes intentaron ser resueltos en la primera fase del estudio.

La respuesta al cuestionamiento de la acción del Estado para abordar la problemática se sintetizó en una lista de acciones, desde discursos para que las denuncias fueran tomadas como falsas denuncias hasta el intento de ampliar el fuero militar y reformar la justicia penal militar. En relación con el conocimiento del Estado acerca del número de eventos y asesinatos en los falsos positivos, la respuesta fue negativa, puesto que hasta el día de hoy no hay claridad al respecto. Todavía existen fuerzas que niegan los acontecimientos, y el desconocimiento de la opinión pública es aún mayor, puesto que para algunas personas fueron diecinueve jóvenes asesinados. Los alcances del Estado, y de quienes orquestaron la estratagema del conteo de cuerpos, así como negar los hechos, distorsionarlos e impedir que se conozcan han dado resultados en este sentido.

A partir de correlacionar informes oficiales, revisar sentencias judiciales, revisar información de medios de comunicación y analizar lo relatado por algunos victimarios y testigos, proyectó la cifra de diez mil asesinados en los falsos positivos registrados en el periodo 2002-2010, lo que supera significativamente tanto los casos investigados por la JEP como los de la Fiscalía General de la Nación. Aunque la cifra incomodó a militares, Gobierno y el sector de la extrema derecha, quienes se manifestaron, no oficialmente, sino con acciones de amenazas, persecución y sugerencias de retractación, este dato toma fuerza en la medida que la JEP recoge declaraciones de eventos que se desconocían, gracias a la verdad entregada por algunos generales, coroneles, mayores y capitanes, entre otros.

El cuestionamiento alrededor de los motivos que impulsaron a los victimarios a involucrarse en la estrategia también se abordó. Se halló la existencia de directrices y políticas que, junto a la política de recompensas, dinamizó el fenómeno; desde la planeación del sector Defensa, aspecto omitido en estudios anteriores, hasta lineamientos oficiales que forzaban a los comandantes de unidades militares y de policía a implicarse en la actividad criminal. Al inicio de cada año se les imponía a las unidades del sector Defensa proyectar el número de terroristas a dar de baja durante el periodo evaluado; y, a su vez, las unidades desglosaban la meta del sector y de las fuerzas militares y de policía por medio de planes de acción, actividad construida con las planas mayores de las unidades militares y con representantes de dependencias operativas. Este aspecto fue dado a conocer en el estudio, al igual que en artículos, entrevistas, conferencias y seminarios realizados en Colombia, Argentina, España, Alemania, Francia, Holanda, Alemania y Bélgica durante el año 2018. Sin embargo, aunque no era una información nueva, para que hubiera mayor conocimiento de lo que había pasado, fue necesario que en el 2019 el periódico *The New York Times* publicara un artículo periodístico en el que mencionaba que los falsos positivos habían regresado; el periodista se basó en versiones de oficiales activos del Ejército y en evidencias documentales en las que se mostraba la existencia de órdenes, cuantificaciones y compromisos en la proyección de asesinatos de terroristas sin un proceso judicial.

El trabajo de campo realizado, en la primera fase del estudio, determinó que para que los falsos positivos se llevaran a cabo existió una articulación de lineamientos y políticas. La política de seguridad democrática y la política de recompensas se sumaron, entonces, a lineamientos y directrices institucionales,

de igual manera que a la evaluación de militares y policías por las acciones contra el terrorismo, entendidas no como la aprehensión o neutralización del enemigo sino como el número de bajas. La cooperación y la compartición de información de inteligencia entre las Fuerzas Armadas y otras dependencias del Estado contribuyeron al desarrollo de la estrategia. Al concluir la articulación de políticas y lineamientos, la búsqueda de respuestas al problema de investigación condujo a centrar la atención en la calidad de las víctimas del falso positivo. El mayor número de víctimas eran personas no comprometidas políticamente, que no se encontraban vinculadas a agrupaciones alzadas en armas, grupos de paramilitares, organizaciones dedicadas al narcotráfico o grupos criminales.

Construcción de un nuevo interrogante de investigación

Dos circunstancias condujeron a formular nuevas preguntas de investigación. La primera, el hecho de que los asesinatos de no combatientes no se cometieron únicamente en el periodo 2002-2010, sino que antes y después, la Fiscalía General de la Nación investigaba casos similares. Y la segunda, el hallazgo del Observatorio Colombia, Europa, Estados Unidos donde no se encontraron evidencias de que Estados Unidos asesorara a las Fuerzas Armadas de Colombia en la estrategia de los falsos positivos, pero sí que existían registros de que oficiales comprometidos con los asesinatos de Estado recibían frecuentemente formaciones en sus escuelas militares. Esto, porque, dentro de la ayuda técnica militar, se encuentra la de formar en escuelas militares norteamericanas a oficiales, suboficiales, miembros del nivel ejecutivo y soldados, para que reafirmen la doctrina militar, tanto la norteamericana como la de Occidente.

A partir, pues, de estas circunstancias, se formuló: ¿Qué tipo de relación existe entre los falsos positivos y la doctrina militar? El cuestionamiento llevó la atención hacia el concepto del “enemigo interno”.

Sumado a lo anterior, y ante el aumento de casos de los llamados falsos positivos, con sus variantes y diversas expresiones, nos percatamos de la compenetración de esta práctica en la ejecución de las relaciones militares, en un tránsito hacia las prácticas políticas e incluso hacia las formas, mecanismos y dinámicas, que empezaron a marcar las relaciones internacionales; así mismo, notamos cómo también se fue transitando hacia un uso del discurso institucional que enfocaba su esfuerzo en “macartizar”, señalar, moralizar, criminalizar al “enemigo”, así fuese sobre argumentos faltos a la realidad, asunto que incluso acentuaba la práctica de la injuria.

Esta realidad nos llevó a la pregunta que motiva en gran parte el estudio, cuya búsqueda es lograr una mayor comprensión del fenómeno, sus métodos, características y dinámicas, con la generación de categorías de lectura de esta realidad que ha permeado al Estado. Nos preguntamos: ¿Existe una categorización sociológica en Colombia, sobre el fenómeno llamado *falsos positivos*? ¿Es éste un fenómeno recurrente, más allá de que hoy ha logrado transcender el contexto militar del Estado colombiano, impregnando toda su vida política, económica y judicial? ¿Se trata de un fenómeno propio de Colombia, de la región, o es una tendencia global? ¿Es posible alcanzar una tipología del falso positivo, que permita ubicar su origen como producto de la guerra sucia, psicológica y política a la que recurren Estados y multinacionales para encubrir acciones criminales, y cuyo objeto no es otro que el de ampliar y profundizar su poder económico, político y militar en beneficio de élites?

Este conjunto de preguntas nos permitió desarrollar una pesquisa detallada para alcanzar una mayor comprensión del fenómeno, y generar así insumos de lectura de contexto y realidad en la actualidad.

En países con poco desarrollo, con alto grado de corrupción y un porcentaje de impunidad significativo frente a los delitos cometidos en el ámbito de defensa y seguridad, se necesita como estrategia de ocultamiento gestar una imagen del militar como héroe, como referente social, y construir una matriz comunicativa en este sentido, a modo de distracción.

Alexander Fattal, antropólogo sociocultural, profesor asistente en el Departamento de Comunicaciones de la Universidad de California, San Diego, en su libro *Guerrilla marketing: contrainsurgencia y capitalismo en Colombia* (2019), hizo un análisis en torno a la convergencia entre marketing-militarismo y las maneras en que los medios de información han asumido el conflicto armado en Colombia; acudió para ello a un trabajo de campo realizado entre 2011 y 2013, con diversas entrevistas, revisión de archivos y consulta de otras fuentes, a partir del cual da cuenta de cómo funcionó la estrategia del Ejército como marca, una aplicación de estrategias apoyadas por el Gobierno de Estados Unidos, una verdadera estrategia de camuflaje. En una entrevista con el medio de comunicación *Pacifista*, el autor mencionó:

Así como la publicidad tiende a negarse a sí misma, la guerra en Colombia fue una negación de sí misma. Así como el Ejército era una marca humanitaria mediática, también era una institución de violencia y muerte, aunque el espectáculo mediático no lo mostrara de forma evidente. Tampoco se estaban abordando las condiciones sociales y económicas que históricamente habían avivado el conflicto. Mientras el presupuesto para las Fuerzas armadas incrementaba considerablemente para “ayudar” al desmovilizado, el presupuesto para salud y educación disminuía (Díaz, 2019, julio 17).

Fattal demostró en su investigación cómo los gobiernos en Colombia gastan importantes recursos en propaganda y publicidad, no con el propósito de buscar solucionar problemas de fondo, sino, agregó, “generar emociones colectivas que inoculen en el recuerdo social, la concepción prefabricada de militares-héroes a fin de reducir el impacto negativo frente a las denuncias de actos de corrupción y crímenes que estos realicen” (Díaz, 2019, julio 17).

Se pretende, en últimas, con estos actos mencionados por el autor, blindar la institucionalidad del Estado, por un accionar no ajustado a leyes ni a principios, sino a resultados. Lo importante, pues, no será la protección de los derechos humanos de los habitantes, sino garantizar la seguridad y tranquilidad de quienes ostentan y se benefician del poder.

A esta estrategia de propaganda se le suma el proceso de ideologización al que es sometido el militar a la largo de su vida, quien, simplemente, como lo observan Barrera y Villa, termina configurando su subjetividad que avala una cultura bélica, siendo este factor el sustento de la base psicosocial de la violencia para hacer frente a cualquier conflicto. Se trata de un elemento esencial que debe ser transformado si se tiene el propósito de construir paz, reconciliación y democracia real; bien lo sustentan los autores mencionados, recurriendo a Bar-Tal y a Galtung, cuando afirman que los procesos de configuración de barreras psicosociales para la paz y la reconciliación son una noción que designa una serie de repertorios lingüísticos, cognitivos y afectivos —narrativas del pasado, creencias sociales y emociones políticas (Bar-Tal, 2010)—, que obstaculizan la reconstrucción, resolución y reconciliación tras la violencia, tareas necesarias para la construcción de paz (Galtung, 1998).

Dentro del contexto de ideologización, las fuerzas armadas contemplan como “enemigo interno” no únicamente al que se

alza en armas o abiertamente se declara contradictor del régimen. En la cosmovisión de militares y policías, y como se evidenció en la de sus familiares y un sector de la población, el “enemigo interno” puede ser cualquiera: los integrantes de partidos políticos comunistas, socialistas y de izquierda son considerados enemigos, lo mismo que líderes sociales, líderes indígenas, defensores del medio ambiente, sindicalistas, docentes, colectivos de abogados, y escritores, además de otros. Para las fuerzas militares, respondiendo a la doctrina, el “enemigo” no está para llegar a realizar pactos, sino para eliminarlo. En Colombia, por ello, no es gratuito que el asesinato de líderes sociales sea atribuido a las Águilas Negras, que realizan el trabajo sucio que la institucionalidad no puede realizar.

Una vez establecida la relación entre doctrina militar y falsos positivos, se emprendió una nueva fase de investigación. Los asesinatos cometidos por los militares condujeron a buscar eventos parecidos en otros escenarios, encontrando así un significativo antecedente en la guerra de Vietnam. Los militares norteamericanos, cuestionados por el desgaste de la guerra y la presión de la sociedad para terminar el conflicto, recurrieron al *body count*, conteo de cuerpos, como estrategia. Al no tener contacto físico con el Vietcong, asesinaban campesinos y les acomodaban elementos para que figuraran como integrantes del Frente Nacional de Liberación de Vietnam del Sur. A falta de cuerpos, los mismos cuerpos eran trasladados a otros espacios, para hacerlos parecer ante los medios de comunicación como rebeldes caídos en el conflicto. Ante tales eventos, sectores de la sociedad norteamericana se ilusionaron con que sí estaban ganando la guerra.

En la búsqueda de otros antecedentes históricos del falso positivo, se encontraron raíces en las dos primeras décadas del siglo veinte. Se observó, por ejemplo, que la multinacional Uni-

ted Fruit Company instauró el falso positivo corporativo a la par de implementar una estrategia de mercado.

La multinacional manipuló, engañó y le mintió al Congreso de los Estados Unidos, que quedó convencido de que los sindicatos de trabajadores de las repúblicas bananeras eran comunistas y que su pretensión era la toma del poder. En el año 1928, la United Fruit Company auspició el asesinato de cientos de trabajadores, lo que llevó a la denominada “masacre de las bananeras” (Uscategui, 2012); y, con el propósito de ampliar su cobertura y monopolizar el mercado del banano, la misma empresa, en articulación con el Estado y otros sectores de poder, orquestaron una estrategia de guerra sucia para despojar a los campesinos de sus tierras y negarles derechos laborales.

Más recientemente, fruto de las declaraciones de los procesos de Justicia y Paz, hemos tenido noticias de la vinculación de prácticas similares en grupos empresariales como la Drummond, la Muriel Mining Corporation (Barrera Machado *et al.*, 2016) y la Anglo Gold Ashanti, entre otras (Insuasty Rodriguez, 2019), multinacionales mineras señaladas de financiar grupos paramilitares y que, aliadas a sectores políticos y élites locales, generaron una estrategia de toma de tierras, con el fin de hacerse a regiones ricas en recursos y extender sus negocios. Su objetivo: lograr la rápida expansión de las empresas (tierras), acceder a fuentes de agua, minerales y recursos, evitar los molestos reclamos de los trabajadores sindicalizados o la presencia de comunidades indígenas, afros, campesinas, etcétera (Las2Orillas, 2016, noviembre 2) (Las2Orillas, 2019, agosto 12) (Fundación Forjando Futuros, 2018), todo acompañado de un discurso empresarial anclado a la idea de desarrollo y progreso para el país.

Es así como se configura el *falso positivo corporativo*, que se complementa, estructura y afianza, pues como se hace evi-

dente en declaraciones como las del economista John Perkins quien, después de una larga carrera en los sectores público y privado de Estados Unidos, dijo en *Confesiones de un sicario económico* cómo eran las actividades ilegales de corporaciones y bancos, los cuales, en asocio con el gobierno de su país y en articulación con élites y gobiernos locales, realizaron en países del Tercer Mundo, en vías de desarrollo, acciones violatorias de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en pro de apalancar negocios e incrementar sus ganancias.

El Banco Mundial, por ejemplo, ha creado un nuevo indicador: *Enabling the Business of Agriculture* — EBA, mediante el cual promueve la adquisición de tierras a gran escala y la expansión de los agronegocios en el mundo en desarrollo. Se dictan con tal indicador disposiciones para las reformas a favor de los negocios que los gobiernos deben llevar a cabo en el sector agrícola, así como directrices para los gobiernos, entre las que están formalizar los derechos de propiedad privada, facilitar la venta y el arrendamiento de tierras para uso comercial, sistematizar la venta de tierras públicas mediante subasta al mejor postor y mejorar los procedimientos de expropiación. Se califica a los países según cuán bien implementan el asesoramiento sobre políticas del Banco Mundial. Los puntajes luego ayudan a determinar el volumen de ayuda y la inversión extranjera que reciben (Mousseau, 2019). Se trata de un concierto local, regional y global, que anima a la concentración rápida de las tierras. Es esto solo un ejemplo que nos permite ahondar en esta figura del falso positivo corporativo.

Superada la descripción del falso positivo militar y del falso positivo corporativo, se indagó por el *falso positivo judicial*, referido este a acciones ilegales de Estado, con las que se fabrican expedientes judiciales, con evidencias y testigos falsos, para

involucrar a opositores del sistema. La búsqueda de eventos condujo a encontrar muestras de su existencia en diferentes países. En Brasil, Argentina, Chile, Ecuador, Estados de Centroamérica y Estados Unidos, entre otros, el falso positivo judicial se fue configurando como una herramienta de coacción social a la que se recurre para menoscabar a contradictorios del régimen.

Categorizar las manifestaciones del fenómeno

Las indagaciones alrededor de los falsos positivos militar, judicial y corporativo llevaron a la necesidad de categorizar el fenómeno, e hicieron posible la construcción de una tipología que agrupara las variables del falso positivo, dentro de las que se identifican: falso positivo de Estado, falso positivo de policía, falso positivo corporativo, falso positivo territorial, falso positivo de intereses compartido, falso positivo militar y falso positivo judicial.

La tipología permitió construir una definición del falso positivo como producto de la guerra sucia, psicológica y política a la recurren Estados y multinacionales para encubrir acciones criminales que les permitan ampliar su poder económico, político y militar. La estratagema revelada no se da únicamente para encubrir actos ilícitos, sino también para convencer a la población de que estos hechos se cometen porque sus actores proceden guiados por principios altruistas y que con tal actuación benefician a todo el colectivo social.

Pautas para la construcción de la teoría social del falso positivo

Tres eventos, aparentemente aislados, en espacios diferentes, dieron pautas para la construcción de la teoría social del falso positivo:

1. Rojas Bolaños (2020), en su calidad de servidor público de policía, sin perder el rol de investigador social, se interactuó durante varios años con personal adscrito a cuerpos de inteligencia militar, policial y del Estado de países latinoamericanos, asunto clave al momento de establecer los insumos base para la construcción del presente trabajo. Es así como, a partir de su experiencia y labor en la institución, puede afirmar que el personal que labora en actividades de inteligencia se encuentra más que convencido de que, para cumplir la finalidad de proteger al Estado, las instituciones y la sociedad, debe realizar todo lo que esté a su alcance, sea legal o ilegal; asimismo, como parte de su formación y actividad en los cuerpos de inteligencia, este personal desarrolla la habilidad de hacer de una verdad una mentira y de una mentira una verdad. A esto se añade que, frente a sus compañeros de fuerza, el personal de inteligencia cuenta con más prebendas y goza de una preparación especial, la que se ve reforzada por constantes cursos en el extranjero.

2. El segundo evento lo describe abiertamente el exdirector de la Agencia Central de Inteligencia — CIA, de los Estados Unidos, Mike Pompeo, hoy Secretario de Estado de la administración de Donald Trump. La CIA es una de las mayores agencias de inteligencia y contrainteligencia norteamericanas, y su función esencial, en lo internacional, es la de recolectar información sobre actividades de organizaciones y ciudadanos extranjeros. La CIA aporta información y orientación significativa al gobierno de los Estados Unidos para desarrollar su política exterior. Pompeo declaró que en la agencia de inteligencia se miente, se engaña y se roba, y que para ello cuentan con cursos de entrenamiento. En el plano internacional, la actividad de la CIA se complementa con el trabajo realizado por las escuelas militares

norteamericanas, en donde se forman y capacitan no sólo personal militar o policial, sino también magistrados y jueces, entre otros. La doctrina militar norteamericana contempla la guerra de guerrillas, la guerra asimétrica, la guerra de baja intensidad, la guerra sucia, la guerra psicológica, la guerra en medios de comunicación, el terrorismo de Estado u operaciones similares encubiertas, la guerra civil y el contraterrorismo, ello sin dejar de lado la propaganda, y la combinación con estrategias no convencionales de combate en las que se incluyen la cibernética.

3. El tercer evento se desprende de antecedentes históricos en los que se evidencia que no sólo los Estados recurren al engaño y al crimen para manipular sociedades, sino que el falso positivo corporativo y el falso positivo territorial son estratagemas de las transnacionales al desarrollar una guerra sucia, psicológica y política para su expansión en el mundo, la usurpación de tierras, la eliminación de aranceles y el posicionamiento de sus productos. Transnacionales norteamericanas han contribuido a la caída de gobiernos, la invasión de Estados, el asesinato de líderes y el robo de recursos naturales de los países menos desarrollados.

Paradigma naturalista y trabajo de campo

Las fases “Aproximación a la problemática”, “Descripción del fenómeno” y “Conceptualización y tipología” se desarrollaron a partir del paradigma cualitativo, concebido desde el principio como un proceso de investigación reflexivo y en permanente construcción. El carácter modificable que otorga el paradigma naturalista permite en todas las etapas del proceso de investigación realizar ajustes, revisiones y cuestionamientos, a fin de reorientar, si es del caso, el curso de la investigación, dada la complejidad del tema y los riesgos proyectados frente al

manejo de la información. El diseño de investigación es abierto y emergente, caracterizándose por ser flexible y semiestructurado en cuanto a la técnica de recolección de información. Las características del estudio permiten que en cada fase de investigación ingresen nuevos investigadores, quienes, de acuerdo con sus conocimientos y potencialidades, dinamizan el estudio.

Durante la primera fase de investigación, las entrevistas y conversaciones semiestructuradas realizadas se llevaron a cabo con fuentes humanas de primera mano, victimarios y víctimas. Para ello fue necesario contar con lo que en la investigación cualitativa se denomina portero; gracias a este método, se logró ingresar a espacios con cierta restricción para el público, lo mismo que acceder a personas con amplio conocimiento sobre los eventos.

Vale aclarar, de la mano de Astudillo (2020), del departamento de investigación del CIEPS, que:

El llamado “portero” es un rol esencial en las investigaciones cualitativa que requieren de la recolección de datos por vías observacionales y conversacionales como la etnografía y las entrevistas a profundidad. ¿En qué factor radica su relevancia? Básicamente en que el portero es quien nos ayuda a “entrar” a las realidades a investigar. Un portero debe, en lo posible, ser una persona con un amplio conocimiento de los mundos en los que queremos entrar, este conocimiento debe incluir tanto a los actores como las situaciones; de esta forma, el portero, además de hacer de “contacto interno”, puede recomendarnos a los sujetos más idóneos para participar en nuestra recolección de datos, y de esta forma puede ayudarnos a encontrar e incorporar a sujetos con buena voluntad y con conocimiento adecuado sobre el tema. De esta manera, podemos evitar entrevistar a sujetos que no tengan o no quieran decir mucho o que simplemente no sean locuaces. El portero debe ser una persona confiable dentro del mundo en el que se mueve [...] factor calve en los procesos de

entrada de los investigadores, debido a la inicial y muy común desconfianza que despertamos los investigadores en ciertos contextos de estudio (Astudillo Pizarro, 2012).

La información suministrada se validó con informes periódicos y sentencias judiciales. En el propósito de indagar acerca del grado de conocimiento social de los eventos, se diseñó y aplicó, durante la primera fase de investigación, el “Instrumento de percepción frente a los falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) desarrollados durante el periodo 2002-2010”.

Durante la primera etapa del estudio, el trabajo de campo se realizó en toda la geografía colombiana, centrando la atención en los departamentos con más casos conocidos de muertes en falsos positivos. Se accedía a informantes referenciados, gracias al hecho de haber compartido la cosmovisión de las Fuerzas Armadas, aspecto que permitió desarrollar conexiones de empatía entre los investigadores y las fuentes de información, técnica conocida en ciencias sociales como *rapport*. Gracias a ello y al contacto con “porteros”, se lograba abordar el tema en reuniones con militares, policías, familiares o en encuentros esporádicos a modo de entrevistas y grupos focales. La información no se registraba inmediatamente, para no poner en riesgo a los investigadores, sino que los registros de campos se diligenciaban una vez estos abandonaban el lugar donde realizaban la entrevista semiestructurada o conversación informal. Aunque para la segunda etapa no se contempló hacer más entrevistas, sí se realizaron algunas con informantes privilegiados, no en Colombia, sino en el extranjero.

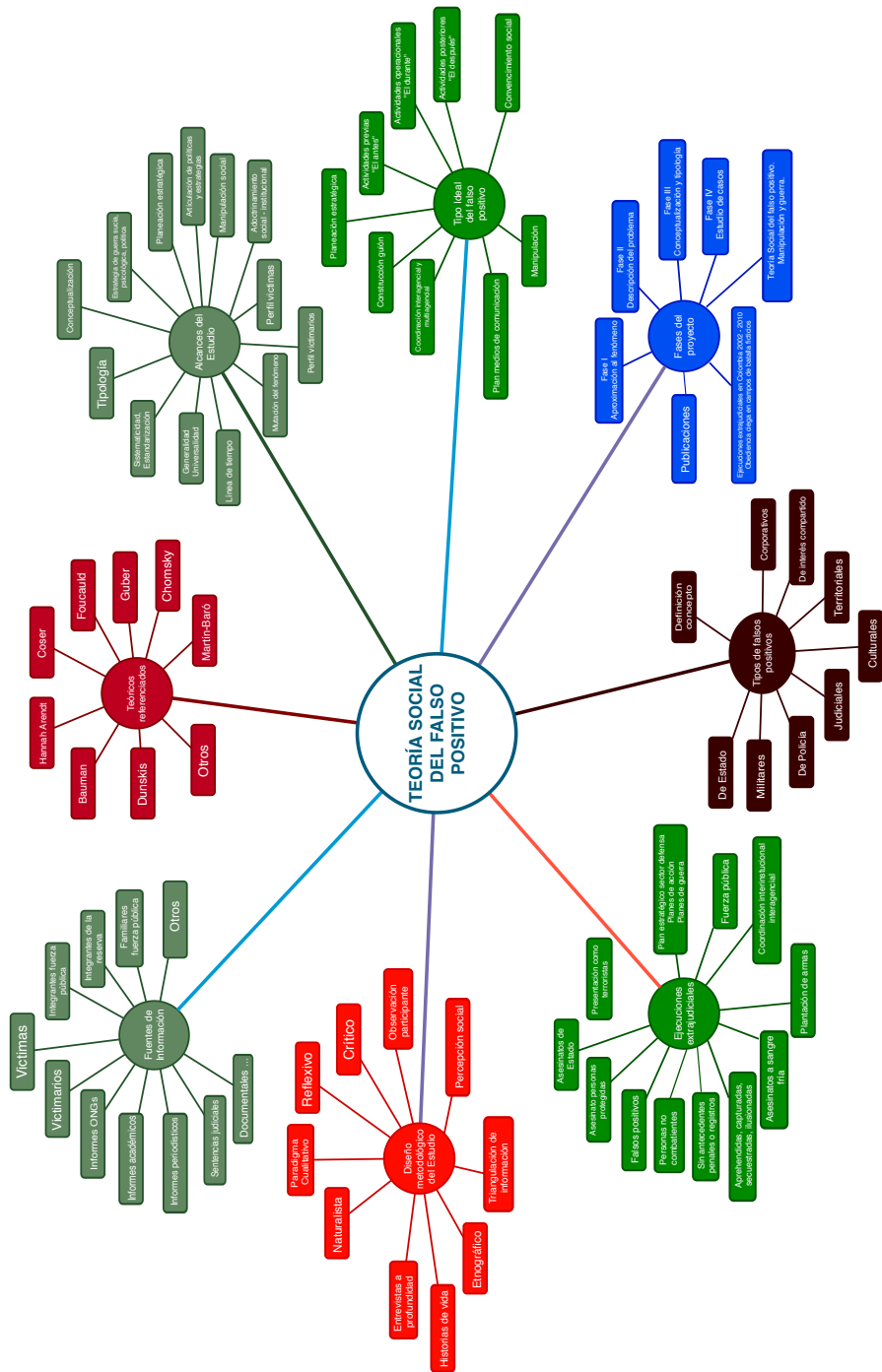


Figura 2. Esquema de la teoría del falso positivo

PRIMERA PARTE
TEORÍA SOCIAL DEL FALSO POSITIVO.
MANIPULACIÓN Y GUERRA

DE LA PROTECCIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS. RECONFIGURANDO
EL “ENEMIGO INTERNO”

Tanto la academia militar como la de policía forman a los futuros servidores públicos para que, al ejercer sus funciones, protejan y garanticen los derechos humanos. De hecho, el contenido de los *pensa* [plan de estudios] académicos de las escuelas de formación y actualización de las dos instituciones reflejan la importancia dada a los derechos humanos y a la ética.

Ahora bien, durante octubre y noviembre del 2018, en ponencias realizadas por los investigadores de este trabajo sobre asesinatos de Estado en Colombia, ejecuciones extrajudiciales llamadas falsos positivos, realizadas en universidades y organizaciones europeas de derechos humanos, muchos de los asistentes se asombraban al momento de recalcar que los primeros en defender los derechos humanos en una sociedad —se supone, como es lógico— deberían ser las fuerzas armadas. Pero el asombro de los asistentes no se producía por considerar el planteamiento como absurdo, sino al conocer que las Fuerzas Armadas de Colombia registran un alto volumen de violaciones a los derechos humanos. La impresión de los asistentes se daba al conocer la investidura de quien expresaba esa realidad,

de quien expresaba esa realidad, un teniente coronel de la reserva de la policía nacional, quien al terminar la carrera de policía en el grado de teniente coronel, se dedicó a la investigación social, pues lo normal en el gremio es que al retirarse las personas sigan trabajando en el sector seguridad.

Se presume, con tendencia a generalizar, que los oficiales son tolerantes frente a las denuncias por violaciones de los derechos humanos por agentes del Estado, tanto por la lealtad institucional adquirida como por la lealtad que el Estado impone. A ello se suma el código de silencio que culturalmente predomina en instituciones jerarquizadas como la militar o la clerical. El grado de impunidad en las fuerzas armadas sobrepasa, tanto en Colombia como en México, el 95%. No es gratuito que estos dos países, en compañía de Filipinas, Turquía y Rusia, se encuentren entre los cinco países con los índices más altos de impunidad estudiados por el Índice Global de Impunidad (Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia – CESIJ, 2015).

El pasmo no terminaba ahí. A medida que profundizaba en el tema de asesinatos cometidos por integrantes de las fuerzas armadas durante el periodo 2002-2010 (Rojas y Benavides, 2017), el asombro llevaba al silencio. Durante los primeros sesenta minutos de intervención, en todos los eventos, la única palabra que se escuchaba era la del expositor, puesto que nadie pronunciaba sílaba alguna o cambiaba de postura. Acostumbrado al público latinoamericano, conformado por asistentes a seminarios mucho más expresivos, algunos dirían bulliciosos, nos veíamos forzados a preguntar cuál era la razón de esos silencios tan angustiantes para el expositor; se pensaba que fallaba en su trabajo de socialización pero, para tranquilidad, siempre alguien exteriorizaba que no era por la forma de presentar el seminario, el contenido del tema o que los estuviera aburriendo; por

el contrario, manifestaban que la temática los cautivaba y que sentían un fuerte respeto hacia los países latinoamericanos, y de ahí el interés, la atención y la concentración. Las presentaciones, previstas para una hora y cuarenta y cinco minutos, llegaban a prolongarse hasta por dos horas y media, todo producto de las múltiples preguntas realizadas al final de su intervención.

Entre los interrogantes, casi siempre recurrentes en los escenarios, uno en especial, aunque anteriormente ya abordado, alentó para continuar con la investigación: ¿Qué impulsa a soldados y policías a buscar supuestos enemigos en la población no combatiente, secuestrar víctimas, asesinarlas a sangre fría, uniformarlas y plantarles armas de fuego y otros elementos, para presentarlas ante las autoridades judiciales y la sociedad como terroristas muertos en combate? Para algunos, en especial para aquellos que defienden posturas oficiales, los crímenes son producto aislado de psicópatas militares o policiales que actúan como ruedas sueltas o manzanas podridas en busca de prebendas económicas. No son conscientes de lo que puede significar la respuesta, puesto que concluyen, de manera categórica, que el proceder responde al actuar individual originado simplemente en motivos personales o recompensas esperadas.

No obstante, los alcances de la investigación reflejan, de una parte, que las atrocidades cometidas son intrínsecas al propio desarrollo bélico, y, de otra parte, que el denominado falso positivo simplemente es un eslabón más de la guerra sucia, de la guerra psicológica, de la guerra política y de la guerra en medios de comunicación por afianzar ideologías radicales y extremistas. Dentro de las fuerzas armadas existe una desconexión moral en quienes actúan en la búsqueda de intereses individuales y egoístas, alejados de principios constitucionales y legales, posición esta que se enfrenta a quienes realizan el ejercicio militar o

policial dentro de los parámetros de los derechos humanos, el deber constitucional y el deber ser.

En la formación académica para servidor público de policía, tanto en la escuela de formación de oficiales como en la suboficiales, los planteamientos de teóricos de la guerra no son ajenos. En aquellos momentos, década del ochenta, no se encontraba la razón por la que la academia de policía referenciaba a Carl Von Clausewitz, dado que a nivel conceptual existe una gran diferencia entre lo militar y lo policial. La preocupación se daba en torno a que se considerara la policía como una fuerza más de la estructura militar. La diferencia se establece en la medida que mientras los ejércitos se forman para la guerra, la policía se forma para la paz y la convivencia ciudadana. La guerra tiene que ver con el enemigo; la paz con los ciudadanos y su tranquilidad. Los guerreros van a la guerra a eliminar al enemigo; en cambio, los policías, llamados en algunos contextos gendarmes, recorren las calles, los campos y las veredas para cautivar a los ciudadanos en la convivencia, la armonía y el orden social. De modo que, en una sociedad democrática, pluralista e incluyente, los policías deben ser maestros de competencias ciudadanas, referentes sociales, ciudadanos modelos promotores de la paz y guardianes de los derechos humanos de las personas. No es gratuito que algunos consideren que quienes deben hacer parte de la institución policial deben ser los mejores padres, los mejores hijos, los mejores vecinos.

Al paso por la escuela de formación, el asunto de la razón de ser, tanto del ente castrense como de la organización de policía, es tema obligado de investigación y de reflexión. La reflexión genera dos corrientes: la primera, alrededor de la prevención, y la segunda, alrededor de la represión. La primera, para algunos con un carácter idealista y utópica, centra el debate en un tra-

bajo mancomunado con la población para construir vecindad, comunidad y convivencia; La segunda, por su parte, argumenta que el desorden social requiere de una policía fuerte que haga cumplir las normas de convivencia, teniendo como soporte la coerción. Sus promotores promulgan que la policía debe ser el cuarto componente de las fuerzas militares. En algunas sociedades, la academia no ha terminado la discusión, el conflicto social sí.

En Colombia, la guerra condicionó la percepción de la comunidad sobre la policía, confundiendo la imagen del policía con la imagen del militar. El propósito de separar el rol del policía con el rol del militar quedó simplemente en anhelos, proyectos y papeles. En la calle, la labor de policía se confunde con la labor del soldado, lo que enreda así su rol, gracias a las funciones que el Estado les ha otorgado tanto a la institución militar como a la institución de la policía. Las dos instituciones intentan invadir las funciones que se le asignan a su “homólogo”. No es accidental que se escuche a militares hablando de la lucha contra la delincuencia y a policías hablando de temas relacionados con la guerra. En la academia de policía es curioso encontrar militares, policías y otros funcionarios asistiendo a cursos de combate, y en la academia miliar encontrar servidores públicos de policía y militares recibiendo cursos en la lucha contra el crimen y el delito.

Postulados de la doctrina militar ganaron espacios en la policía al reducir la prevención a cuadros estadísticos la prevención y al fortalecer, entre otros, el actuar represivo en grupos operativos dedicados al enfrentamiento con la guerrilla y en grupos como el Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD, dedicado al restablecimiento del orden y la seguridad de los habitantes. En este contexto, de igual manera como las conductas delincuenciales se incrementan en la comunidad, se incrementan también las violaciones de derechos humanos de los agentes del Estado.

La población carcelaria y las constantes quejas y denuncias de la población por abuso de autoridad dan cuenta de ello. A la par, el concepto de “enemigo interno” se posicionó (Silva Serna, 2009) coaccionando el actuar de la institución policial y ampliando la cobertura frente a las personas consideradas como terroristas. Durante los años noventa no solamente los militares llegaron a hablar de un enemigo dentro de las fronteras. En las Fuerzas Armadas, conformada por la Policía, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, la concepción del “enemigo interno” además de generalizarse se arraigó; desde entonces, cualquier ciudadano puede ser considerado como adversario.

A pesar de no reconocerse de manera oficial, se evidencia en la cosmovisión de quienes hacen parte de las fuerzas armadas y de la reserva, que los terroristas no son únicamente los que se alzan en armas. Este pensamiento no es exclusivo de las fuerzas armadas, sino que también lo es el de sus familias y el de un sector importante de la población. En la llamada sociedad civil se encuentran personas con pensamiento guerrillero, más aún que entre los militares. Al diligenciar un instrumento de percepción frente a los falsos positivos, desarrollados durante el periodo 2002-2010, se observa cómo algunos de los encuestados comparten la tesis de que estos eventos son una oportunidad para limpiar a la sociedad de drogadictos y delincuentes comunes; una estrategia para fortalecer las fuerzas armadas y una vía para acabar con el enemigo. Señalan que los comprometidos en la ejecución de los actos son servidores públicos con ideales altruistas que actúan en representación de la sociedad por encontrarse desilusionados de la administración de justicia (Rojas y Benavides, 2017).

Hoy en día, para un conglomerado importante de las fuerzas armadas, el “enemigo” es el guerrillero, el comunista, el so-

cialista, el de la izquierda, el castrochavista. El odio renuente de Hitler y sus seguidores hacia pensamientos de izquierda, aunque en su tiempo no se hablara de Fidel Castro ni de Hugo Chávez, se apoderó de mentes de militares y policías en tiempos posteriores, lo que los llevó a considerar como supuestos “enemigos” al sindicalista, al líder social, al líder campesino, al campesino mismo, al indígena, al reclamante de tierra, al que se opone a la fracturación hidráulica (*fracking*), a los estudiantes, a los profesores y a los promotores de la paz, entre otros. Del antisemitismo nazi se pasó, pues, a una suerte de xenofobia generalizada. En algunos escenarios, hasta el habitante de la calle y los drogadictos hacen parte del extraño, del “enemigo”, de ahí que las mal llamadas “limpiezas sociales” (Perea, 2016) sean expresiones de aporofobia en agentes del Estado. La doctrina militar popularizó el concepto de “enemigo interno” en el Ministerio de Defensa de Colombia del cual depende la Policía Nacional. Las declaraciones del ministro de Defensa Guillermo Botero, de la administración Iván Duque (2018-2022), frente a que los líderes sociales son criminales, evidencia quiénes son en la actualidad los enemigos del Estado colombiano (Collazos, 2019, mayo 19). Hasta los vendedores ambulantes, organizados o no, hacen parte del “enemigo interno”, de ahí su persecución y estigmatización por los servidores públicos de policía. No obstante, la persecución a líderes sociales, defensores de los derechos humanos y vendedores ambulantes no solamente se registra en la sociedad colombiana.

Falso positivo, estrategia de manipulación psicológica de la guerra sucia

Ninguna alianza criminal ni mafia del mundo supera la coalición institucional y de agencias que permitió y alentó la

existencia del falso positivo. Sus tentáculos trascienden fronteras, países y organizaciones. Con el falso positivo no solamente se inició la Segunda Guerra Mundial, sino que se invadieron países como Irak y Siria. Solamente en Irak la racionalidad guerrillista asesinó alrededor de un millón de sus habitantes y condenó al destierro a aproximadamente dos millones y medio de personas (*BBC*, 2011, diciembre 15). Quienes orquestaron los falsos positivos de Estado engañaron al mundo. Los miembros de la Organización de Naciones Unidas — ONU se dejaron manipular por estrategias psicológicas de la guerra sucia, con lo que se limitaron a observar la destrucción de los países mencionados y el saqueo de oro, petróleo y piezas arqueológicas. Empresarios y gobernantes de los países que dirigieron la invasión a Irak, es decir de Reino Unido y Estados Unidos, se apoderaron de la riqueza reclamándola como trofeo de guerra, como indemnización por las bombas lanzadas, la metralla gastada y la “democracia” instaurada. La supuesta “guerra de los aliados” dirigida por George W. Bush y Tony Blair no solamente buscaba sancionar a Irak, sino doblegar a los países que cuentan con recursos que no han sido extraídos de la tierra, para enviar un mensaje de coacción en nombre del capitalismo y sus multinacionales. No es gratuito que Noam Chomsky se refiriera al momento de la invasión como un acto cometido por la mayor potencia del mundo, con unos enormes medios violentos en sus manos, para que la sociedad norteamericana fuera tan odiada, despreciada y temida (Cbuson, 2011, mayo 7).

Así, mediante el montaje del falso positivo de Estado, se condujo a los países integrantes de la ONU a usurpar Estados que se convirtieron en enemigos de la humanidad, por no rendirse ante los intereses del establecimiento y de sus promotores. Para invadir Irak se recurrió a información falsa construida por

la CIA; y de allí que Mike Pompeo declarara, rodeado de aplausos y risas, que la agencia de inteligencia miente, engaña y roba para alcanzar sus objetivos (*HispanTv*, 2015, marzo 22). Los Estados Unidos engañaron al mundo haciéndoles creer a los demás países que el enemigo a eliminar era Saddam Hussein, quien aparentemente contaba con armas de destrucción masiva (*La Sexta*, 2014, noviembre 2).

Con este engaño, Estados Unidos no buscaba la seguridad de las naciones, sino, además del petróleo, impedir el desplome del dólar como moneda para la compra y venta del mismo (*ContraGolpe*, 2019, enero 30). El imperio no permitió que Saddam Hussein en Irak y Muamar Gadafi en Libia pusieran en peligro el dólar como moneda, de ahí que las dos naciones pagaran cara la osadía. En el momento de la invasión, a pesar de voces aisladas en el mundo que se oponían a la medida, los aliados aplaudieron los bombardeos y la destrucción de las ciudades. La manipulación en los medios de comunicación tocó las mentes de seres analfabetas alrededor del mundo, quienes celebraban el genocidio como si se encontraran frente a la pantalla de una sala de cine disfrutando de una película de Hollywood.

El mundo se percató de la maniobra del falso positivo de Estado demasiado tarde. Irak ya estaba destruida, su tierra bañada con sangre humana inocente y sus recursos en manos de los invasores. A pesar de las evidencias, los países integrantes de la ONU no tuvieron, ni han tenido, dignidad y fortaleza para reconocer abiertamente que fueron manipulados; sobre sus hombros recae la muerte de cada niño, de cada mujer y de cada hombre de Siria y de Irak asesinados por los ejércitos de los ocupantes, ello sin dejar de lado el dolor para la humanidad por la destrucción de ciudades y la pérdida de un patrimonio que se encontraba en paredes, tablillas y monumentos. Las tímidas voces que se

escuchan reconociendo que fueron manipulados deben convertirse en grandes esfuerzos para recuperar las naciones saqueadas. La ONU requiere urgentemente de acciones que dignifiquen su existencia y recuperen la confianza de la humanidad.

No es la primera ni la última vez que el imperio recurre al falso positivo para manipular países, organizaciones o personas. En los años sesenta y setenta, con el conteo de cuerpos, intentaron convencer a la sociedad norteamericana y al mundo de que la guerra en Vietnam la estaban ganando (Greenway, 2017, marzo 17). Y en épocas más recientes, los norteamericanos han intentado convencer al mundo de que la ausencia de democracia, la violación de los derechos humanos y el hambre de la población son factores que justifican la invasión a la República Bolivariana de Venezuela. Para ello recurren a países aliados cuya democracia es más frágil, los derechos humanos más vulnerados y la ayuda humanitaria más requerida. Recurren a países que necesitan de una cortina de humo para ocultar que son gobiernos corruptos y criminales. De igual manera como en Irak, el imperio acude a “sanciones brutales para aislar el país, sanciones que condenan al hambre a la población para tener excusa de invadir. Sanciones colocadas antes del ataque, antes de la invasión”, dice Chomsky (Cbuson, 2011, mayo 7). Las sanciones comerciales únicamente tienen la pretensión de ocultar que urgentemente el imperio requiere del petróleo y de las riquezas de los venezolanos. El falso positivo de Estado se encuentra en marcha, en el cual las falsas informaciones y distorsiones de la realidad en medios de comunicación aliados al régimen son la estrategia para convencer a las masas de que urge allí una intervención armada.

Quienes gritan, desde la barrera, a favor de la invasión son gobernantes, empresarios y analfabetas enceguecidos por el odio. A ellos se les han unido organizaciones internacionales y

grupos creados exclusivamente para frenar alcances sociales de países no subordinados a los Estados Unidos de América. Ante la resistencia de algunos Estados de la ONU por no cometer el mismo error de Irak, acuden a la Organización de los Estados Americanos — OEA y, últimamente, al Grupo de Lima. Enceguecidos contra la izquierda, y apegados al modelo neoliberal, intentan frenar modelos sociales y económicos de la región y sus alcances. No conciben la mejoría de índices en mortalidad infantil, esperanza de vida, nutrición, distribución de ingresos, educación y alfabetización en Cuba, entre otros, “factores claves de inversión en capital humano y empoderamiento ciudadano en una sociedad moderna” (Ritter, 2010, diciembre). Como tampoco conciben los alcances económicos logrados por Bolivia sin la ayuda norteamericana, de ahí que algunos congresistas norteamericanos se refieran a la Bolivia de Evo Morales como el nuevo enemigo. El falso positivo se ha convertido en instrumento manipulador de Estados y sociedades para encausar tanto guerras internas como externas.

El falso positivo se resguarda, aparentemente, en la ley; sus organizadores y promotores, recurriendo a las normas y al fervor de la población, planean, milimétricamente, acciones criminales para maniobrar la opinión y el actuar de Estados, organizaciones y personas. El falso positivo penetra la mente de las personas hasta romper los huesos. Romper los huesos con el falso positivo es provocar y dirigir a la población, es adoctrinar, convencer y generar individuos máquinas concentrados en una única realidad, en la que consideran la verdad absoluta. Se rompen los huesos para distorsionar y acomodar el entorno imponiendo una realidad ficticia y engañosa en beneficio de intereses políticos y económicos. Se rompen los huesos hasta lograr una desconexión moral y ética entre los integrantes de ejércitos

disciplinados, quienes, además de terminar confundiendo a civiles con combatientes, pierden toda compasión hacia las víctimas del hoy y las víctimas del mañana. La realidad impuesta por el falso positivo se sustenta bajo la amenaza, la mentira y el engaño. El falso positivo convence a la población de que sus actores proceden por principios altruistas y de que los crímenes cometidos se realizan para beneficiarla, puesto que lo llevan a cabo a merced de todo el colectivo social.

El falso positivo no consiente la más mínima duda, no es tolerante con ella, no promueve la reflexión legal ni moral, ni mucho menos la crítica. Es un mandamiento criminal de quienes se encuentran y prolongan el poder. Quien se atreve a reflexionar sobre él, sobre su ilegalidad, sobre su existencia, es declarado y señalado de traidor, puesto que solo los traidores se atreven a cuestionar las acciones realizadas por el Estado, en este caso acciones criminales, para garantizar el *statu quo*. El falso positivo es una mentira planeada, orquestada, ideada para el mal. No resulta de la noche a la mañana. Se concibe en salas de guerra para promocionar la guerra, para usurpar y saquear. Se requiere de una infraestructura económica, de recursos y capital, para su realización, además de la complicidad de personas e instituciones. Quienes diseñan el falso positivo cuentan con el respaldo de quienes se encuentran al frente de gobiernos. Poner en duda el falso positivo es poner en duda el cimiento del régimen, sus postulados y principios.

En la década de 1920, multinacionales como la United Fruit Company, como ya se anotó, recurrieron al falso positivo corporativo. Así como esta empresa diseñó una estrategia de *marketing* para posicionarse y apoderarse del mercado, orquestó también una estrategia de guerra sucia para despojar a los campesinos de sus pequeños terruños y poder apropiarse de ellos, todo con la

venía del Estado. La multinacional manipuló, engañó y mintió, no solamente a los gobiernos de las repúblicas bananeras, sino al Congreso de los Estados Unidos. La estrategia le permitiría colocar a dirigentes en el poder para lograr concesiones de terrenos y contratos para construir redes ferroviarias. A cambio, los gobiernos rebajarían los impuestos sobre las exportaciones, y reprimirían, de manera violenta, las protestas de los trabajadores.

El Congreso norteamericano, gracias a los postulados capitalistas y una vez convencido de que los sindicatos de trabajadores de las plataneras eran comunistas y que no se podía permitir que estos se tomaran el poder, recurría al ejército y al cuerpo de marines para realizar actividades a lo largo del mundo y favorecer de esa forma los intereses de transnacionales, banqueros, especuladores y fabricantes de armas e insumos militares, entre otros. El general Smedley Darlington Butler, conocedor de las estrategias de las transnacionales en las repúblicas bananeras y de la manipulación de éstas sobre el ejército, denunció en su obra *La guerra es un latrocinio* el uso de las fuerzas armadas de los Estados Unidos para beneficio de Wall Street.

Nos ha ido bastante bien con Luisiana, Florida, Texas, Hawái y California y el Tío Sam puede tragarse a México y Centroamérica, con Cuba y las islas de las Indias Occidentales como postres y sin intoxicarse.

He servido durante treinta años y cuatro meses en las unidades más combativas de las Fuerzas Armadas estadounidenses: en la Infantería de Marina. Tengo el sentimiento de haber actuado durante todo ese tiempo de bandido altamente calificado al servicio de las grandes empresas de Wall Street y sus banqueros. En una palabra, he sido un pandillero al servicio del capitalismo. De tal manera, en 1914 afirmé la seguridad de los intereses petroleros en México. Tampico en particular. Contribuí a transformar Cuba en un país donde la gente del

National City Bank podía burlar tranquilamente los beneficios. Participé en la “limpieza” de Nicaragua, de 1902 a 1912, por cuenta de la firma bancaria internacional Brown Brothers Harriman. En 1916, por cuenta de los grandes azucareros norteamericanos, aporté a la República Dominicana la “civilización”. En 1923 “enderecé” los asuntos en Honduras en interés de las compañías fruteras norteamericanas. En 1927, en China, afiancé los intereses de la Standard Oil.

Fui premiado con honores, medallas y ascensos. Pero cuando miro hacia atrás considero que podría haber dado algunas sugerencias a Al Capone. Él, como gánster, operó en tres distritos de una ciudad. Yo, como marine, operé en tres continentes. El problema es que cuando el dólar estadounidense gana apenas el seis por ciento, aquí se ponen impacientes y van al extranjero para ganarse el ciento por ciento. La bandera sigue al dólar y los soldados siguen a la bandera (Butler, 1935).

Durante 1928 la United Fruit Company auspició el asesinato de cientos de trabajadores generando la masacre de las bananeras, donde el Ejército colombiano defendió los intereses de la multinacional (*Radionacional*, 2016, octubre 10). Gabriel García Márquez, en *Cien años de soledad*, retomando la memoria de los sobrevivientes, describió la masacre:

Debían de haber pasado varias horas después de la masacre, porque los cadáveres tenían la misma temperatura del yeso en otoño, y su misma consistencia de espuma petrificada, y quienes los habían puesto en el vagón tuvieron tiempo de arrumarlos en el orden y el sentido en que se transportaban los racimos de banano. Tratando de fugarse de la pesadilla, José Arcadio Segundo se arrastró de un vagón a otro, en la dirección en que avanzaba el tren, y en los relámpagos que estallaban por entre los listones de madera, al pasar por los pueblos dormidos veía los muertos hombres, los muertos mujeres, los muertos niños, que iban a ser arrojados al mar como el banano de rechazo (García Márquez, 2013, p. 126).

Como conclusión del asunto, la estrategia de manipulación psicológica de la guerra sucia en el falso positivo no ha sido orquestada únicamente por ejércitos, gobiernos o Estados; pues hemos visto que las multinacionales han recurrido y recurren a ella.

De la intervención directa a la guerra política y psicológica

En enero del 2002, el presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, le comunicó a la comunidad internacional que la historia llamaba a la acción de su país y sus aliados y que la responsabilidad y privilegio era librar la lucha por la libertad. Siete meses más tarde, Dick Cheney, su vicepresidente, manifestó: “En pocas palabras no hay duda de que Saddam Hussein tiene armas de destrucción masiva”. Estas declaraciones fueron seguidas por altos jerarcas del gobierno norteamericano. En noviembre del 2002, Donald Rumsfeld, entonces secretario de Defensa, manifestó: “No puedo decir si el uso de la fuerza en Irak va a durar cinco días, o cinco semanas, o cinco meses, pero con seguridad no va a durar más que eso”. Colin Powell, secretario de Estado, sentenció la pretensión norteamericana en febrero del 2003 cuando declaró: “Esto no son simples afirmaciones. Lo que estoy mostrando son hechos y conclusiones basados en un sólido trabajo de inteligencia”.

Antes de la invasión a Irak, el gobierno norteamericano sostuvo de un modo tendencioso que Irak representaba una inmediata amenaza para los Estados Unidos, su pueblo y sus aliados, así como para sus intereses. Sin embargo, Estados Unidos no se encontraba solo en su pretensión. En septiembre del 2002, el primer ministro de Reino Unido, Tony Blair, declaró: “Permitir a Saddam usar las armas que tiene o conseguir las armas que quiera sería un acto de gran irresponsabilidad”.

Catorce meses después de la declaración de Bush, es decir el 20 de marzo del 2003, Estados Unidos, junto con sus aliados, Reino Unido y España, iniciaron la invasión a Irak bajo la afirmación de que Saddam Hussein poseía y desarrollaba armas de destrucción masiva (*BBC*, 2018, marzo 20). La guerra contra Irak fue producto, entonces, de una coalición multinacional compuesta, entre otros países, por Estados Unidos, Reino Unido, España, Australia, Dinamarca, Polonia, El Salvador, Italia, República Dominicana, Nicaragua y Honduras. El líder iraquí fue derrocado y ajusticiado con la pena capital, y el botín de guerra, petróleo y oro, pasó a manos de empresarios de los Estados que lideraron la operación. La guerra de Irak fue una gran victoria para los Estados Unidos, sus aliados y sus ejércitos, por la amenaza que representaba Irak; no obstante, nunca se encontraron las armas y no duró los cinco meses que dijeron para convencer al mundo, sino más de siete años. La comunidad internacional se dejó manipular y engañar.

Los intereses económicos sobrepasaron los intereses por la humanidad; el mundo era consciente de ello. Quienes se atrevían a dudar de la existencia de armas en Irak eran señalados de traidores, de ser complacientes con regímenes autoritarios, o de vendidos. En el Parlamento del Reino Unido, antes de que se aprobara por los países aliados la invasión, George Galloway llamaba la atención sobre la verdadera razón de la incursión, de los resultados de la política de sanciones contra el gobierno de Saddam Hussein, pero tanto al país como a sus dirigentes no les interesaba escucharlo. Años más tarde, cuando el mundo se percató de la verdadera intención, Galloway tuvo la oportunidad de recordarle a uno de los promotores del holocausto en Irak que había sido alertado e informado; pero de la misma manera como José María Aznar en España se lavó las manos, el senador

británico lo hizo. Ante los argumentos de su compatriota guardó silencio.

Es un hecho probado que existían esos documentos falsificados y circulaban entre los periódicos de derecha en Bagdad y por todo el mundo inmediatamente después de la caída del régimen iraquí. Senador, di mi corazón y mi alma para oponerme a la política que usted promovió. Di mi sangre en la vida política para intentar detener la matanza masiva de iraquíes por las sanciones contra Irak, que mataron a un millón de iraquíes, la mayoría niños. La mayoría murieron incluso antes de saber que eran iraquíes, pero esa fue la única razón por la que murieron: por la mala suerte de nacer en esa época. Di mi corazón y mi alma para impedir que usted perpetrara el desastre que cometió al invadir Irak y le dije al mundo que su argumento para esa guerra era un montón de mentiras. Le dije al mundo que Irak, al contrario de lo que afirmaba, no tenía armas de destrucción masiva. Le dije al mundo que Irak, al contrario de lo que afirmaba, no tenía conexiones con Al Qaeda. Le dije al mundo que Irak, al contrario de lo que afirmaba, no estaba relacionada con la atrocidad del 11-S. Le dije al mundo que Irak, al contrario de lo que afirmaba, resistiría una invasión de su país por el Reino Unido y EE. UU., y que la caída de Bagdad no sería el principio del fin, sino sólo el final del principio. Senador, en todo lo que dije sobre Irak resultó que yo tenía la razón y usted estaba equivocado y cien mil personas han pagado con sus vidas. Mil seiscientas de ellas eran soldados estadounidenses, enviados a morir por un montón de mentiras. Quince mil heridos, muchos de ellos discapacitados para siempre por un montón de mentiras. Si el mundo hubiera escuchado a Kofi Annan, cuyo despedido usted reclamó. Si el mundo hubiera escuchado al presidente [Jacques] Chirac, a quien quieren retratar como una especie de traidor corrupto. Si el mundo me hubiera escuchado a mí y al movimiento antibélico de Reino Unido, no viviríamos el desastre en el que estamos hoy. Senador, esta es la madre de todas las cortinas de humo. Usted trata de desviar la atención de los crímenes que apoyó, del robo de miles de millones de dólares de la riqueza de Irak. Mire el escándalo del programa “Petróleo

por alimentos". Mire los catorce meses que estuvo al mando de Irak, los primeros catorce meses, cuando ocho mil ochocientos millones de dólares de la riqueza de Irak desaparecieron bajo su vigilancia. Mire a Halliburton y las otras corporaciones estadounidenses, que robaron no solo el dinero de Irak, sino el de los contribuyentes norteamericanos. Mire el petróleo que ni siquiera medían, que embarcaban y vendían fuera del país, cuyos beneficios terminaron quién sabe dónde. Mire los ochocientos millones de dólares que usted entregó a altos mandos del Ejército de los EE. UU. para que los repartieran por todo el país sin ni siquiera contarlos o pesarlos (RT, 2019, abril 2).

El 23 de febrero del 2019, el presidente de Colombia, Iván Duque, junto con su homólogo chileno Sebastián Piñera, con el secretario de la OEA, Luis Almagro, y el autoproclamado presidente de Venezuela, Juan Guaidó Márquez, le comunicaron al mundo el fin del régimen en la República Bolivariana de Venezuela. No obstante, al no lograr el cometido de introducir la llamada ayuda humanitaria por la ciudad limítrofe de Cúcuta, y al no encontrar eco en las fuerzas militares y en la población para levantarse contra el presidente Nicolás Maduro, Duque declaró:

Quiero expresar que el mundo pudo ver hoy, la barbarie de la dictadura que oprime a Venezuela... y también se pudo ver hoy cómo se agredió de manera cobarde y vil a ciudadanos que querían llegar legítimamente a su país para atender a sus hermanos con alimentos y con medicinas toda vez que sus hermanos están muriendo de hambre y por falta de medicamentos. El mundo pudo ver cómo hoy se quemaron alimentos y medicamentos que fueron incinerados y que seguramente hubieran podido salvar vidas en Venezuela (*HispanTV*, 2019, febrero 19).

La estrategia de culpar al gobierno de Venezuela de los desmanes provocados desde el lado colombiano de la frontera no alcanzó el efecto proyectado. Desde el mismo día se dieron a conocer videos que mostraban que los autores de las quemas eran

los mismos que pretendían entrar las ayudas. Los camiones contenían herramientas para barricadas y armas, guayas, alambres y clavos (Casey, Koetl y Acosta, 2019, marzo 10).

De igual manera se supo que no solamente el intento de entrar las ayudas era de integrantes de la oposición, sino por milicianos colombianos contratados con anticipación (*La Iguana TV*, 2019, febrero 24). Así, pues, que el intento de derrocar el “régimen venezolano”, como lo llaman los gobiernos que intentan derrocarlo, del 23 de febrero del 2019 quedó en el limbo.

En entrevista realizada por Tucker Carlson, en *Fox News*, a la periodista Anya Parampil, al ser interrogada respecto a la opinión que tenía frente a la cobertura de lo que estaba pasando en Venezuela, contestó:

Tu audiencia no se sorprenderá al escuchar esto, Tucker, pero los medios de información están mintiendo acerca de la situación en Venezuela. Déjame ponerlo de esta manera: imagínate que Hillary Clinton se hubiera negado a aceptar su derrota después de perder contra Trump en 2016. Y por eso agrupa a veinticuatro soldados americanos para intentar tomar la Casa Blanca a la fuerza. Yo no creo que ella pudiera caminar libremente por las calles de la manera como Juan Guaidó lo hace justo ahora en Caracas. Y créeme que los medios lo estarían llamando, correctamente, golpe de Estado. Y déjame decirte con respecto a lo que está pasando ahora. Puedo decirte que estuve hace un mes en Venezuela y la oposición no tiene mucho apoyo popular. Juan Guaidó demostró nuevamente que sólo llegará al poder encima de un tanque de los Estados Unidos. Siempre nos hablan de una “crisis humanitaria”, pero nunca escuchamos que es el resultado de las sanciones impuestas por los Estados Unidos atacando a Venezuela desde 2015. Sanciones que han contribuido, según un reporte publicado la semana pasada por el Centro de Investigación Económica y Política, con la muerte de cuarenta mil ciudadanos venezolanos, y continuarán ayudando con la muerte de miles más, si estas sanciones no son

retiradas. Si al presidente Trump de verdad le importaran los ciudadanos venezolanos, terminaría con estas políticas desastrosas y las sanciones económicas. Y miraría a los ojos a John Bolton, Elliott Abrams y Mike Pompeo y les diría: “estáis despedidos. Estáis guiándome por un camino desastroso, otra guerra por petróleo”, cosa que el mismo Trump dijo. Los americanos celebraron sus palabras cuando dijo que Irak fue un error y ahora quiere hacerlo de nuevo (*Fox News*, 2019, febrero 5).

Tanto la intervención en Irak como las acciones contra la República Bolivariana de Venezuela son falsos positivos de Estado. En los dos casos la capacidad militar de los Estados Unidos les permitía realizar una intervención directa sin el consentimiento de la ONU, como la realizada con Siria. Sin embargo, optaron por el falso positivo de Estado como estrategia política y psicológica.

Mercenarios o guerreros: pérdida del honor militar

En la academia se aprende que la guerra compromete a todos. Se enseñan allí las reglas mínimas de combate, y en ellas se encuentra de manera intrínseca el código del combatiente, en el que uno de sus postulados es el respeto por el enemigo: nunca se le debe disparar a alguien que no esté en combate, debe haber una proporcionalidad en las armas de los actores. Se propende por una guerra limpia, apegada a las normas y las leyes, en donde aparentemente existe un honor entre combatientes. El respeto hacia el enemigo durante el combate lo referencia Clausewitz:

[...] daba por sentado que incluso la guerra total constituía un rito racional, un empleo regulado de la violencia para conseguir ciertos fines políticos y diplomáticos por medios distintos y que, al fin y al cabo, la violencia debería observar ciertas reglas morales. Nunca concibió, por ejemplo, la matanza indiscriminada de civiles o el asesinato y la tortura de prisioneros, por considerarlas prácticas indignas de un soldado (Ignatieff, 1998, p. 113).

Sin embargo, soldados y policías han roto el código del guerrero al apartarse de las normas mínimas de combate. Para romperlo, vendieron el honor, aquella cualidad moral que impulsa a guardar el más estricto cumplimiento de los deberes patrios ante la sociedad y ante ellos mismos. Se vendieron por monedas, medallas y prebendas, auto-flagelándose y violando lo más sagrado de los derechos humanos: la vida. Cedieron el honor estimulados por ideologías extremas, conscientes de la impunidad brindada por sus jueces naturales y escudados en el fuero penal militar que alienta la práctica de conductas no transparentes en beneficio de mercenarios y negociantes de la guerra. De nada sirvió el juramento con el que prometieron a su dios y a la patria, el día en que se graduaron como “profesionales”, integridad, bravura y defender los derechos humanos de los habitantes.

De la guerra sucia, aquella en la que no existen límites para enfrentar el adversario, pasaron al falso positivo; transitaron primero por la guerra en la que no existen normas éticas ni morales cuando se establece quién es enemigo y quién no lo es, promulgada en escuelas nacionales e internacionales. Partieron del aprendizaje de la tortura al enemigo para debilitarlo o convertirlo en soplón cuando es capturado; de alianzas estratégicas con criminales organizados, enemigos del “enemigo” declarado, de la planeación y ejecución de matanzas colectivas contra poblaciones indefensas y desarmadas, y del asesinato de combatientes desarmados, simpatizantes de movimientos subversivos y de seguidores de partidos políticos opositores al régimen. El aprendizaje y la experiencia se convirtieron en insumo para asesinar masivamente a no combatientes, en escenarios de guerra ficticios. La finalidad: mostrar con el conteo de cuerpos resultados efectivos en la lucha contra el terrorismo.

En el contexto de la guerra colombiana, militares, policías y custodios de cárceles desconocieron la Convención de Ginebra de 1864, 1906, 1929 y 1949, en la que se pide un mejor trato para los heridos y los muertos en los campos de batalla. Militares y policías cedieron su honor ante el falso positivo y perdieron con ello confianza y credibilidad ante la población. Los militares, de manera bárbara, se desconectaron de la moral, la ética y el honor de los guerreros, al asesinar a no combatientes, en escenarios ficticios. Regresaron nuevamente al *bellum romanum*, a una guerra sin limitaciones, en la que se mataba indiscriminadamente a quien había sido designado como enemigo, estuviera armado o no. En los falsos positivos, después de asesinar a las personas a sangre fría, las vestían con prendas militares; manipulaban la posición de los cuerpos; les acomodaban armas de fuego; maniobraban los dedos de las manos de las víctimas para dejar residuos de plomo; les tomaban fotografías morbosas para presentarlas como trofeos de guerra; enterraban al supuesto enemigo en fosas comunes, sin derecho a una cruz individual y muchas veces a un ataúd, y les negaban a los parientes el llanto al no entregarles el cuerpo. Los familiares no tenían la oportunidad de vivir el duelo. Los cuerpos de los abatidos no merecían ninguna clase de respeto.

Hoy en día algunas familias de desaparecidos desconocen que sus parientes sirvieron en el conteo de cuerpos para demostrar que la guerra se estaba ganando. Los heridos, lo mismo que los reclutados o secuestrados, también recibían un trato inhumano, que los hacía pasar por la tortura física y muchas veces psicológica, al saber que iban a ser asesinados. Basta pensar en los momentos de angustia que atravesó una de las víctimas, que herida de muerte por un soldado suplicó a una jueza penal militar, en un campo de batalla ficticio, para que intercediera por

su vida, aunque no encontró eco a su petición (Human Rights Watch, 2015, junio 23). La “profesional” en derecho, enviada para investigar los hechos, simplemente dio la espalda, con lo cual autorizó a los verdugos terminar su cometido. ¿Pueden los ciudadanos confiar a plenitud nuevamente en sus héroes, después de que estos violaran el código del guerrero? ¿Pueden confiar en los jueces naturales de las fuerzas armadas y en los fallos emitidos por la justicia penal militar?

Los códigos de guerra siempre han existido con variación de sus postulados entre culturas, pues tienen sustento en las creencias más antiguas de la moralidad humana. Jean-Henri Dunant, el inspirador del Comité Internacional de la Cruz Roja, además de negarse a aceptar que la guerra concerniese únicamente a soldados, sino que involucra a todo el mundo, era consciente de ello. Ignatieff lo describe:

Para ser sinceros, ni siquiera Dunant creyó en la asamblea internacional como autoridad única. Nunca dudó de que los acuerdos sobre el campo de batalla procedían de una fuente moral más profunda: el código de honor de los guerreros. Al parecer, tales códigos existen en todas las culturas, y aunque varían de una a otra, sus elementos comunes se basan en las creencias más antiguas de la moralidad humana. Así ocurre en el código cristiano de la caballería o en la “vía del guerrero” o Bushido japonés, el estricto código ético del samuray desarrollado en el Japón feudal y codificado durante el siglo xvi. En tanto que sistemas éticos, su objetivo ha constituido siempre en establecer las normas del combate y asignar las etiquetas morales que permite a los guerreros respetarse mutuamente. Desde su punto de vista, la guerra es el escenario moral donde manifestar las grandes virtudes en público. Luchar con honor significa entonces luchar sin miedo, sin dudas y, en consecuencia, sin duplicidad. Aquellos códigos recogían en realidad la paradoja moral del combate: los que se enfrentan con valentía establecen ciertos

vínculos de respeto mutuo y, al parecer unos a manos de otro, se hermanan en la muerte (Ignatieff, 1998, p. 114).

Mientras la Segunda Guerra Mundial deshumanizó a las víctimas no combatientes, cuando fueron transportadas a campos de concentración para el exterminio industrial, setenta años después, el falso positivo las deshumaniza de manera cinematográfica para el conteo de cuerpos. La primera en nombre de una raza superior, la segunda en nombre de la política de seguridad democrática. Antes de los combates ficticios, los responsables elaboran guiones cinematográficos para ser representados, no por actores profesionales, sino por militares de profesión, quienes memorizan, al pie de la letra, los libretos contruidos por sus superiores jerárquicos a fin de dramatizar los combates. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales llama la atención acerca del montaje de la escena realizado por los militares. El coronel Luis Fernando Borja, partícipe en cincuenta y siete casos de ejecuciones extrajudiciales cuando era comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, declaró que si la escena variaba en algo, él era capaz de inventarse un libreto de cine:

Decidía quién había disparado primero, cuántos tiros se habían escuchado, la posición de los cadáveres, la hora, el clima y la distancia del objetivo. Lo del juez era lo de menos, por lo regular las declaraciones se hacían en las instalaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta. Todo lo manejaban en familia. Quien recibía las declaraciones, “cuando no era un colaborador”, no sospechaba que el libreto era planeado, con diálogos, colores y olores preparados, como un mote de queso en la Cuaresma (*Kienyke*, 2011, agosto 30).

Frente a las cincuenta y siete operaciones reportadas como bajas en combates, Borja manifestó no tener la certeza sobre si

de esas, siete correspondían a combates legales (Juzgado Penal del Circuito Especializado de Sincelejo, 2011, diciembre 27). La declaración tomada en la Fiscalía 36 Especializada de Medellín evidencia que, de las muertes en combate que reportaba, solamente el 12,28% correspondían a “actos legales” de la guerra; es decir que el 87,71% eran eventos escenificados. Si se proyecta el porcentaje frente al total de muertos reportados por el Ministerio de Defensa como muertos en combate, son más de diez mil los muertos de los falsos positivos (Rojas Bolaños, 2019).

Tanto en la Segunda Guerra Mundial como en los asesinatos de Estado del “fin del conflicto”, los soldados revelaron no tener compasión ni respeto por las víctimas. Las cámaras de gas, los hornos crematorios, fueron reemplazados por escenarios ficticios que implementaron el toque hollywoodesco en el conflicto. La insensibilidad facultó, a quien por norma debía proteger los derechos humanos, a asesinar a quien figuradamente era su enemigo; las recompensas motivaban a los soldados a exterminar en nombre de la democracia cobijada bajo la doctrina militar. Mientras la guerra de Vietnam conquistó Hollywood, los falsos positivos, en campos de batallas ficticios, recrearon a sus gestores, patrocinadores y espectadores, quienes muchas veces, con la copa en alto, celebraban la victoria alcanzada sobre el enemigo. Los dos conflictos tienen elementos en común: escenarios, libretos, conteo de cuerpos, deshumanización.

A las puertas del siglo veintiuno, los militares innovaron en la guerra del combate cuerpo a cuerpo, transformándose en crueles salvajes. No se requería que su oponente empuñara en las manos una espada o un arma de fuego, tampoco que con sus ideas incendiara el mundo. El pago oficial por asesinar contribuyó para que dejaran de ser guerreros incursionando en el mundo de los mercenarios; la política de recompensas y la meta

estratégica del sector Defensa de eliminar terroristas contribuyeron. La labor soldadesca inspirada en la patria se desvaneció, y con ella el honor militar.

La función de protección de los derechos humanos se desvanece, entonces, desde la misma escuela de formación. En las mañanas, las tardes y las noches, tanto el recluta como el profesional animan el trote con canciones que alaban la muerte, deseando nadar en piscinas llenas con la sangre del enemigo. En escuelas de formación, divisiones, brigadas, batallones y grupos especializados, además de otras, oficiales, suboficiales, patrulleros, soldados y alumnos cantan al unísono el placer de beberles su sangre, violar a sus mujeres y asesinar a sus hijos. Alumnos de países latinoamericanos, que pasan por las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas de Colombia, también entonan con entusiasmo los cantos de guerra.

*Guerrilleros mataremos,
su sangre beberemos,
sus mujeres violaremos,
sus hijos quemaremos.*

La guerra psicológica se expande desde los claustros académicos militares y de policía hasta el espacio donde los estudiantes realizan su trabajo cotidiano. Alcanza batallones, guarniciones, cuarteles y estaciones de policía. En la guerra psicológica, primero socaban la voluntad de quienes voluntaria u obligadamente llegan al ente castrense a prestar el servicio obligatorio, inician la carrera militar o adelantan cursos de ascenso; la voluntad del recluta es doblegada con el adoctrinamiento, que orienta las acciones del soldado a la causa militar. La guerra psicológica triunfa. Primero, sobre el espíritu y la voluntad de los que van a ser sus iguales, luego sobre el espíritu y la voluntad del

enemigo. Mediante la guerra psicológica se influye en la opinión, en los sentimientos, en las actitudes y en el comportamiento tanto de los militares como de los enemigos y de la población. No es gratuito que cuenten con grupos profesionales dedicados a llevar a cabo operaciones psicológicas.

Se adoctrina para toda la vida, puesto que se “forma” para que el soldado y el policía vinculen a su existencia el honor de hacer y haber hecho parte del ente militar o policial. Se adoctrina para que el conjunto de principios y valores institucionales hagan parte de la cosmovisión del individuo, y se convierta éste en un fanático y partidario del uniforme y de las creencias guerreristas que ello significa. “Soldado un día, soldado para toda la vida”, “Policía por un día, policía para toda la vida”. No es gratuito que continuamente se invite a las escuelas de formación particulares a quienes uniforman, para hacerlos parte de la comunidad castrense. El uniforme, las botas y demás prendas militares atrapan la voluntad de las personas. No es raro, al conversar con quienes han pisado una escuela de formación militar o policial, ya sea en calidad de alumno o de reserva, encontrar voces de aliento para quienes se encuentran hoy realizando la tarea sucia de ejecutar líderes, lideresas, indígenas, campesinos y defensores de los derechos humanos, entre otros. A ello se suma que el servicio militar es obligatorio supuestamente para todos los hombres.

El honor del guerrero desapareció, como código de pertenencia y como una ética de la responsabilidad. Cuando el Estado pierde el control de la guerra, como lo ha señalado Ignatieff, “cuando la guerra se convierte en un coto vedado de ejércitos privados, gánsteres y paramilitares”, la distinción entre enfrentamiento bélico y barbarie carece de sentido. Otrora, los guerreros, los soldados, “distinguían a los combatientes de los que no

lo eran, los objetivos legítimos de los ilegítimos, las armas morales de las inmorales, y en el trato de los heridos y prisioneros las costumbres bárbaras de las civilizadas; y aunque los códigos se incumplían con la misma frecuencia que observaban, la guerra sin ellos no pasaba de ser una vulgar cacería” (Ignatieff, 1998, p. 114).

¿Qué honor puede tener un militar que descuartiza infantes para achacarle la culpa a su enemigo? (*El Espectador*, 2013, febrero 14). ¿Qué principios éticos mueve a militares que se dan tiempo para construir guiones, planear, reclutar, secuestrar, asesinar, vestir con prendas militares, plantar elementos de prueba falsos y presentar como terroristas a no combatientes? ¿Qué significado tienen la vida y la muerte para comandantes que ordenan sacar cuerpos del anfiteatro, uniformarlos y presentarlos como resultados operacionales del ente militar? (Vivanco, 17 de noviembre de 2018). ¿Dónde quedó el honor cuando se establecían alianzas estratégicas con el enemigo del enemigo, los paramilitares, así fuera el enemigo de la sociedad, para ganar la guerra? ¿Qué grado de confianza y credibilidad pueden alcanzar instituciones que se dedican a hacer de una mentira una verdad y de una verdad una mentira? ¿Qué credibilidad logra una institución que permite que sus hombres realicen falsos atentados terroristas para posicionar políticas, para reafirmar supuestos salvadores? ¿Qué derechos humanos pueden proteger funcionarios militares o de policía a quienes se les pide en su trabajo cotidiano baldados y litros de sangre de sus adversarios? Pero no solamente los soldados perdieron su honor. En el sector oficial existe una serie de funcionarios de medicina legal, del cuerpo técnico y del área judicial, entre otros, que acompañan la barbarie. Guerreros, soldados y funcionarios involucrados en los falsos positivos perdieron el honor, deshonraron la patria para demostrar resultados de la política de seguridad democrática.

En el sector privado, otros perdieron la humanidad y la sensibilidad, además de la vergüenza y de la credibilidad: la mirada hacia otro lado, la defensa de los verdugos y el silencio los vuelven cómplices.

¿Quién de nosotros estaría dispuesto a confiar en la moral de un soldado? ¿No era el teniente Calley oficial de un ejército con una larga tradición de honorabilidad? No le impidió llevar a cabo la matanza de My Lai. A pesar de todo, después de pasar algún tiempo en el CICR he revisado mi cultura antibelicista. La Cruz Roja sabe que el honor del guerrero es un terreno delicado, pero puede que no haya otra cosa que separe la guerra de la barbarie, y está además la posibilidad de enseñar a luchar con honor a los hombres. Los ejércitos los enseñan a matar, pero también a contenerse y disciplinarse con el objetivo de canalizar la agresividad a través de rituales. Sólo las normas morales redimen la guerra y, como dice Holleufer: 'La Cruz Roja es la guardiana de las normas' (Ignatieff, 1998, p. 151).

Falso positivo judicial: la criminalización de la justicia

Del mismo modo como el falso positivo militar deshonra a militares y policías comprometidos con la protección y la defensa del derecho a la vida, el falso positivo judicial deshonra la profesión de juristas, jueces, fiscales y magistrados comprometidos con la justicia. El técnico judicial que planta pruebas para comprometer a una persona inocente en un acto violatorio de la ley penal tiene la misma responsabilidad que el militar o el policía que, respaldado en las funciones otorgadas por el Estado, recluta, secuestra y asesina a una persona en estado de indefensión y le planta armas para que sea percibida como terrorista (Rojas y Benavides, 2017). Quien desempeña funciones como operador de justicia se encuentra blindado, tanto por la entidad en la que labora como por la misma sociedad, factor apremiante

para manipular, mentir y engañar en nombre de la justicia. Se duda más del actuar de las fuerzas armadas frente a la violación de los derechos humanos, que de los integrantes que investigan el crimen y el delito. En algunas sociedades aparentemente la población repudia y condena menos el falso positivo judicial que el falso positivo militar.

Detrás de los militares victimarios se encuentran generales y asesores, quienes se aprovechan de juramentos de lealtad incondicional hacia el Estado, las instituciones y las personas. Se valen de iletrados que voluntaria o forzosamente deben prestar el servicio militar obligatorio. En la construcción de expedientes tendenciosos en la rama jurisdiccional, se encuentran jueces, fiscales y magistrados quienes, sin haber realizado actos protocolarios de juramentos marciales, realizan actos criminales en favor del Estado o de terceros. El grado de formación y de conocimiento de los funcionarios comprometidos con un falso positivo judicial difiere, sin embargo, del grado de instrucción profesional del soldado o policía comprometido en los falsos positivos militares; el uno ha sido formado, el otro adoctrinado. Quienes diseñan y ejecutan el falso positivo judicial tienen una alta formación profesional, pues por lo general todos son egresados de escuelas de derecho y algunos cuentan con especializaciones, maestrías y doctorados.

El falso positivo judicial no se construye de la noche a la mañana, sino que sus ejecutores se dan tiempo suficiente para su construcción. Para la cimentación del expediente judicial recurren a agencias de inteligencia o de seguridad; hay un alto grado de cooperación institucional, nacional o internacional. Con base en informaciones suministradas por inteligencia de Estado, militar o policial, ubican su objetivo, generalmente personas contradictorias del régimen o gobierno, y, de acuerdo con el

perfil que tengan, diseñan la ruta a seguir. El perfil se centra en la labor o las labores que realiza la víctima en su vida personal, familiar y laboral, puesto que al desarrollarlas pone en duda la legalidad y la efectividad de acciones del Estado y de sus servidores públicos.

Entre las víctimas de los falsos positivos judiciales hay defensores de los derechos humanos, activistas, líderes sociales, defensores del medio ambiente, maestros, estudiantes, integrantes de movimientos sindicales, indígenas, escritores, o simplemente personas que le apuestan a la paz de una nación.

El medio digital *The Intercept Brasil*, del periodista Glenn Greenwald, publicó pruebas acerca de la extensa red de espionaje mundial patrocinada por Estados Unidos y sacada a la luz por Edward Snowden, que dan a conocer cómo se acomodaron evidencias judiciales adelantadas en contra de Luiz Inácio Lula da Silva. El entramado judicial realizado por el exjuez Sérgio Moro, en momentos de encontrarse el expresidente Lula en cabeza de todas las encuestas para la presidencia de Brasil en el 2018, se adecuaba a los parámetros del falso positivo judicial. Moro habría interactuado con los fiscales, sugiriendo procedimientos y dando consejos para avanzar en la acusación contra Lula. Los mensajes permiten deducir que los fiscales hicieron maniobras para sacar la causa judicial de San Pablo y llevarla a Curitiba, vincularla con la operación *Lava Jato* y dejarla en manos de Moro. El caso, además de condenar a Lula a las rejas, refleja la intromisión jurídica en las elecciones que llevaron al poder al extremista Jair Bolsonaro tiempo después. Expertos aseguran que, dentro de la guerra del falso positivo judicial, como en el caso de Lula, pueden encontrarse las denuncias contra el expresidente ecuatoriano Rafael Correa, inclusive en contra de la expresidente y senadora Cristina Fernández de Kirchner en Argentina (*Semana*, 2019, junio 15).

El servidor público que construye expedientes judiciales, a partir de pruebas falsas, engañosas y mentirosas, lo realiza, por lo general, sobre personas indefensas y sin conocimiento en las normas jurídicas; éste tortura a su víctima, a la luz pública, por horas, días, semanas, meses e inclusive años. Por su parte, el militar que recurre al falso positivo tortura a su víctima desde el momento en que la recluta o aprehende hasta que la asesina. Por lo general, la tortura del militar sobre la víctima, a diferencia de los victimarios judiciales, es de pocas horas, pocos días, pues prolonga el martirio hasta el momento en que la extermina y la presenta como terrorista. Sin embargo, el acto de la tortura en el falso positivo judicial es de por vida. La tortura y el sometimiento intramural es un mensaje del régimen para quienes se atreven a dudar, criticar u oponerse a la violación de los derechos humanos, a quienes luchan por reivindicaciones sociales, y a quienes se encuentran comprometidos en la construcción de una sociedad más democrática, pluralista e incluyente. El falso positivo judicial no solamente somete al ser humano a barreras físicas y psicológicas, sino que intenta asesinar ideas y proyectos.

En el falso positivo judicial, las armas de fuego son reemplazadas por la manipulación de las normas penales. Los operadores de justicia se adiestran en el conocimiento técnico de la norma, lo que los privilegia en su manejo y les facilita las herramientas jurídicas para encubrir errores y mandatos. Amparados por el conocimiento que tienen de las leyes, sus autores se dan el tiempo suficiente para adecuar el escenario de modo similar a como los militares crean el guion a seguir por soldados al momento de cometer los crímenes en el falso positivo militar (*Kienyke*, 2011, agosto 30).

El falso positivo judicial se construye en oficinas y despachos oficiales, donde se dan instrucciones a técnicos judiciales

para conseguir pruebas falsas y plantarlas en los expedientes. Las pruebas falsas recopiladas van desde montajes fotográficos hasta la consecución de testigos falsos o inexistentes. Los agentes intervinientes se dan a la tarea de inducir a cometer delitos, realizar seguimientos, comprar testigos, tomar declaraciones a testigos preparados, acomodar versiones y pruebas, y presionar a criminales y delincuentes procesados o condenados con el propósito de concederles reducciones de penas u otros privilegios. Existen asimismo maniobras administrativas para suplir gastos y pagos a quienes intervienen. De igual manera que el falso positivo militar, el falso positivo judicial es sistemático y generalizado, no es producto de manzanas podridas o ruedas sueltas. Los dos responden a criterios económicos e intereses de multinacionales y a la prolongación del régimen.

Después de que la víctima del falso positivo judicial logra demostrar su inocencia en estrados judiciales, el daño ya es irreparable. De nada sirve que se reconozca su inocencia, que el Estado pida perdón o que se le indemnice pecuniariamente, pues es estigmatizado y señalado de por vida. En sociedades tan polarizadas como la colombiana, después de que la víctima del falso positivo judicial deja la cárcel, además de andar con la cruz encima, continúa siendo objetivo militar. En los registros de organismos de inteligencia siempre estará, puesto que queda bajo la mirada de militares y policías. El daño cometido por los victimarios es irreparable.

Conceptualización del falso positivo

La combinación de las palabras “falso positivo” es acuñada en una sala de crisis, por militares colombianos, durante la primera década de siglo veintiuno; se refiere a un escenario de verdad que no termina siendo cierto. Tiene el propósito de des-

viar responsabilidades estatales e institucionales para opacar y desviar la atención por denuncias de organismos internacionales, defensores de derechos humanos y víctimas, por el asesinato generalizado y sistemático, en figurados campos de batalla, de personas indefensas que fueron reclutadas, secuestradas y aprehendidas de manera legal e ilegal. El gobierno, mediante recompensas y privilegios, compra la lealtad y el silencio de los victimarios, militares, policías y cooperantes, a fin de contribuir con insumos para el conteo de cuerpos como medición de la política instaurada. Gracias al trabajo psicológico adelantado por las fuerzas armadas, el término, con ciertas restricciones, se ha afianzado en los medios de comunicación, círculo de investigadores y académicos, y población en general. Organismos de defensores de derechos humanos e instituciones como la ONU, la Corte Penal Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones como Human Rights Watch, el Observatorio Colombia Europa Estados Unidos y la Federación Internacional de los Derechos Humanos, entre otras, recurren al término para referirse a los asesinatos cometidos por militares y policías sobre supuestos terroristas “muertos en combate”. No obstante, en otros escenarios y contextos, se recurre al término *falso positivo judicial* para señalar la construcción de expedientes judiciales que buscan debilitar o desprestigiar al adversario; de igual manera, expertos usan la expresión falso positivo cuando hablan de la manipulación de que fue objeto la ONU por los Estados Unidos, que con información ficticia y construida por la CIA emprendieron una campaña de desprestigio para invadir Irak.

La construcción de la palabra tiene como propósito el de reducir, dentro de la sociedad, el impacto que generan las expresiones “asesinatos de Estado” o “ejecuciones extrajudiciales”. Dentro de las fuerzas militares, y de organismos de protección

y seguridad, el término persigue, además de desviar la atención por el delito cometido, un fin psicológico: el de reducir la culpa de los victimarios.

La Segunda Guerra Mundial, por otra parte, inicia con un falso positivo que no se consolidó completamente. El 11 de septiembre de 1939 un escuadrón nazi bajo la comandancia de Alfred Naujocks llevó a cabo en la Alta Silesia la toma de la estación de radio Gliwice para que el mundo percibiera que “polacos rebeldes” realizaban la operación: “¡Atención! Aquí Gliwice. La estación está en manos polacas” (Stasik, Elzbieta, 2019) los soldados de la SS asesinaron, con un tiro en la cabeza, a un campesino alemán de ascendencia polaca residente en la frontera entre Alemania y Polonia, quien además de ser drogado y trasladado hasta la estación fue vestido con el uniforme del Ejército de Polonia, para que su cuerpo fuera la “prueba” del ataque de los rebeldes. Luego de esta operación continuaron realizando eventos similares con personas condenadas, llamadas “carne de conserva”, a quienes mantenían con vida hasta que les fueran útiles para realizar operaciones militares:

El “falso positivo” fue un hombre llamado Franciszek Honiok, un campesino alemán de ascendencia polaca que vivía en esa región de Alemania. Los nazis vistieron al sujeto con un uniforme del Ejército de Polonia, lo drogaron y lo llevaron inconsciente hasta la estación de Gliwice y allí lo mataron de un tiro en la cabeza para que su cuerpo fuera la “prueba” del ataque de los rebeldes (Lara, 2019).

El Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP establece que el falso positivo, como estrategia busca saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que evite poner en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito, haciendo creer

que las víctimas murieron en enfrentamientos con las fuerzas armadas, en combate, por lo que se encuadran como acciones de legítima defensa; por lo tanto, para los militares, era legítimo quitarles la vida a estas personas (CINEP, 2011). En este sentido, Giraldo Moreno concluye:

Si en algo ha influido profundamente el crimen sistemático del falso positivo es en la introducción del lenguaje falso, o la mentira, en las instituciones oficiales, reproducida sistemáticamente en los medios masivos de “información”, y en consecuencia, en el derrumbe de la credibilidad de los comunicados oficiales. Se puede decir que la mentira se ha entronizado en el lenguaje corriente del Estado, falsificando circunstancias y contextos; fingiendo militancias y operativos; simulando falsos combates; estigmatizando comunidades y personas; imponiendo silencio bajo amenazas brutales que arrastran imágenes de cadáveres desfigurados generadores de terror; apelando a falsos testigos y a falsas informaciones (CINEP, 2011, p. 9).

Integrantes de las Fuerzas Armadas en Colombia utilizan el término “positivo” para mencionar que, una operación militar o policial realizada, alcanza el éxito esperado, con resultados favorables para la institución. El adjetivo “positivo” se refiere a que es cierto, o real, por lo que no ofrece duda alguna de su realización. Nadie cuestiona ni la operación ni el resultado, puesto que se presume que sí se realizó, y, además, que se realizó de acuerdo con la normatividad legal. El adjetivo “falso”, por el contrario, se refiere a lo opuesto a la verdad, por error o malicia, que solamente aparenta ser real o no es lo que parece.

La investigación sobre el fenómeno ha conducido a encontrar evidencias de la manipulación de Estados y corporaciones, y del engaño colectivo, tanto en la expansión de transnacionales como en la doctrina militar, convirtiéndose así en un fenómeno que no afecta solamente a un Estado en particular, sino que se desarrolla en cualquier tipo de sociedad.

Aunque se referencia el término falso positivo desde la primera década del siglo veintiuno, en un contexto regional su génesis ocurre casi dos siglos atrás, en un escenario de globalización. El falso positivo se posiciona a la par de la expansión de las corporaciones transnacionales, durante la década del setenta del siglo diecinueve, cuando éstas, en el momento de ampliar el mercado, buscan reducir costos generados por el transporte y evitar aranceles en las importaciones de sus productos. Su origen obedece a la esencia del sistema capitalista como sistema social y económico, en donde el usufructo de la propiedad privada sobre el capital como herramienta de producción no solamente se caracteriza por las relaciones empresariales y laborales para fines mercantiles, sino también por el desarrollo de estrategias para fortalecer las relaciones Estado-Empresa, en donde el Estado queda subordinado a las corporaciones y a sus intereses de inversión y usufructo. La expansión de los consorcios internacionales se dinamiza gracias a la estrategia de articular los poderes económico, político y militar.

Tipología del falso positivo

El falso positivo se circunscribe a las estrategias de manipulación masiva no convencionales de la guerra sucia, la guerra psicológica, la guerra política y la guerra de mercados, a las que apelan Estados, corporaciones, organizaciones o personas. Crea en el colectivo social, mediante engaños y mentiras, distorsiones de la realidad para alcanzar beneficios de poder social, económico o militar. Es la pantomima a la que acuden países, instituciones y corporaciones para engañar, fingir, confundir, presionar, adecuar y ocultar procedimientos y acontecimientos sociales y oficiales. Tiene como finalidad la de instaurar imaginarios engañosos e inexistentes para obtener la simpatía de la población

y alcanzar la cohesión social y el posicionamiento de marcas, mediante acciones físicas y psicológicas que generen afectos, emociones ante el Estado, el sistema, las colectividades o los productos. Busca, además de desviar la atención de la realidad e instaurar escenarios para su beneficio, construir lealtad incondicional hacia el régimen, las fuerzas armadas, los organismos de defensa y seguridad, las corporaciones y productos. Atribuye al adversario acciones terroristas, criminales y características defectuosas del competidor de alto, mediano y bajo impacto, que este no realiza o posee.

El falso positivo tiene como finalidad:

- Adecuar escenarios para la ocupación militar y la instauración de gobiernos leales al régimen
- Desprestigiar y debilitar la moral del adversario político y social por medio de maniobras físicas y psicológicas
- Generar caos para mostrar solidaridad y eficiencia en la lucha contra el autoritarismo, el terrorismo o el crimen
- Construir imagen falsa e irreal de Estados, gobiernos o empresas, no alineados con el régimen
- Difundir noticias tendenciosas y falsas acciones del enemigo que afecten su prestigio e imagen
- Desinformar a la opinión pública; desorientar y provocar pánico colectivo
- Cerrar puertas y escenarios a movimientos ideológicos opositores al régimen, para impedir su desarrollo y promoción
- Fecundar miedo y terror en la base de la sociedad para usurpar, dominar, controlar y atemorizar
- Silenciar la crítica colectiva e individual hacia el régimen y sus instituciones

- Asesinar ideas de contradictores, defensores de derechos humanos, críticos e intelectuales, privándolos de la libertad
- Presionar al destierro voluntario de pensadores, académicos, escritores e intelectuales
- Perpetuar ideologías aparentemente democráticas, incluyentes y participativas
- Legalizar procedimientos oficiales realizados de manera criminal e ilegal
- Estigmatizar a defensores de derechos humanos, juristas y víctimas
- Deslegitimar la actividad política y social de campesinos, indígenas y sindicalistas, entre otros
- Criminalizar la protesta social para silenciar movimientos y personas que buscan reivindicaciones sociales
- Blindar jurídicamente a agentes del Estado que realizan actividades criminales en beneficio del sistema
- Garantizar la presencia de ejércitos, corporaciones y grupos, legales e ilegales, para el desarrollo de actividades agrícolas, comerciales, industriales y de explotación de medios naturales, sin la mediación social ni la aprobación constitucional
- Justificar mediante operaciones sucias acciones beligerantes hacia su población o hacia la población de Estados no amigos
- Posicionar e impulsar marcas para apoderarse del mercado nacional, regional y mundial, desprestigiando, entre otros, productos de la competencia

En lo institucional, el falso positivo se manifiesta mediante acciones criminales llevadas a cabo por integrantes de entidades

oficiales. Cuenta con el apoyo incondicional de personal activo de fuerzas militares, organismos de seguridad, centrales de inteligencia, policía nacional, departamental o regional, agentes del ministerio público y encargados de la investigación criminal, entre otros. El gestor aprovecha la investidura y las funciones que desempeña dentro del Estado para eliminar, culpar o desprestigiar a enemigos ideológicos y opositores del régimen. Por medio de acciones psicológicas, se compromete e involucra a los agentes que participan en las operaciones, adoctrinándolos frente a la necesidad de eliminar física y psicológicamente a supuestos enemigos, de manera que se refuerza la lealtad hacia el régimen mediante recompensas y privilegios. Para la realización de los actos, se recurre a personal de la reserva de las fuerzas armadas, individuos leales al sistema, integrantes de redes de cooperación de las fuerzas armadas y organismos de seguridad previamente reclutados, movimientos e integrantes de grupos terroristas extremistas, e integrantes de organizaciones delictivas, con quienes se establecen alianzas estratégicas para la coexistencia.

Según el agente que lo realiza y el propósito que lo motiva, se revelan las modalidades de: falso positivo de Estado, falso positivo de policía, falso positivo militar, falso positivo judicial, falso positivo cultural, falso positivo corporativo, falso positivo territorial y falso positivo de intereses compartidos.

Según el contexto geoespacial, su finalidad y la población a la que se desee alcanzar, el falso positivo tiene un carácter nacional o internacional. Es nacional cuando la intención busca lograr impacto únicamente dentro del Estado donde se realice, no trasciende fronteras, afecta solamente al país donde se desarrolle. Y tiene carácter internacional cuando su intención no es solamente manipular a nacionales, sino a la opinión pública universal; de

modo que la cooperación en aspectos de seguridad, protección y de asistencia, entre otros, de organismos internacionales y agencias de cooperación es manipulada por los perpetradores del falso positivo.



Figura 3. Tipología del falso positivo

En las modalidades: falso positivo de Estado, falso positivo de policía y falso positivo militar, la violación de los derechos humanos se llega a expresar con el asesinato de personas mediante atentados terroristas, muertes en combate, ejecuciones extrajudiciales o “errores militares”. El asesinato cometido en el falso positivo no solamente es contra opositores, activistas o integrantes de partidos políticos, sino también contra nacionales o extranjeros sin posición ideológica opuesta al régimen. Las modalidades de falso positivo son exaltadas, expuestas como operaciones exitosas, y como operaciones de gran impacto de duelo nacional o internacional, por autoridades civiles y militares.

Falso positivo de Estado

El falso positivo de Estado es la máxima ecuación de poder estratégico de la guerra sucia, política y psicológica. A él recurren los Estados para garantizar su existencia, su prolongación en el tiempo y la lealtad incondicional de gobiernos y de sectores privilegiados de la sociedad. Se acude al falso positivo de Estado mediante el engaño a organismos internacionales y nacionales, para garantizar supuesta estabilidad del régimen, y fomentando intervenciones armadas, tanto internas como externas.

La modalidad de falso positivo de Estado incluye acciones como asesinatos de jefes de Estado y personalidades leales a su círculo cercano, desprestigio, atentados terroristas en nombre de terceros, falsas noticias sobre acontecimientos no registrados, imputaciones judiciales falsas a opositores, divulgación de datos estadísticos quiméricos que favorecen el sistema, usurpación y desalojo de territorios de habitantes originarios, y coordinación interinstitucional y de agencias de estrategias no convencionales de guerra sucia, psicológica y política, entre otras.

En lo internacional, el falso positivo de Estado construye condiciones para la ocupación militar de territorios, el derrocamiento de gobiernos, la instauración de gobiernos leales al régimen que lo planea.

Falso positivo de policía

El falso positivo de Policía se caracteriza por alterar escenarios en donde, debido a su razón de ser, la policía hace presencia de manera preventiva o reactiva. Se da para beneficiar al Estado, instituciones, organizaciones públicas o privadas, particulares, funcionarios del gobierno e integrantes de la fuerza pública. Ante una falla del servicio de policía por abuso de autoridad o desconocimiento procedimental, el que debe ser ocultado para

evitar el conocimiento público y las sanciones legales o disciplinarias, los funcionarios plantan elementos, ocultan evidencias, rinden declaraciones y acomodan pruebas que señalen y agraven la situación policial o penal de los implicados. Existe una alta posibilidad de que los agentes se involucren en el falso positivo de policía por omisión o extralimitación de sus funciones. Posteriormente a la actuación ilegal de los agentes, el acto recibe el respaldo institucional.

La modalidad de falso positivo de policía, en su desarrollo inicial, no requiere del accionar de otras instituciones; no obstante, una vez realizado, la legalidad de la actuación es blindada por todo el sistema judicial. Eventualmente, para comprometer o agravar la situación de los involucrados, estos hechos son planeados y coordinados con otras agencias de seguridad y protección, cuando de antemano cuentan con información de inteligencia o de informantes que puede ser utilizada para neutralizar a oponentes del régimen.

Falso positivo militar

El principal aliado de los Estados para la estratagema del falso positivo son las fuerzas armadas y los organismos de inteligencia, dadas sus funciones y capacidad de acción frente a la sociedad. El falso positivo militar se desarrolla en escenarios de guerra, en zonas con alta alteración del orden público o en espacios donde se ha asignado la presencia del ente militar. Se registra dentro o fuera de la nación a la que pertenecen los ejércitos, y para su realización se requiere de toda una infraestructura y logística oficial, además de medios de comunicación leales al régimen o dependientes de quienes se benefician por la ejecución del evento. Obedece el hecho a planes minuciosos proyectados con anterioridad al evento y a la coordinación de entidades

estatales. No solamente requiere para su ejecución el actuar de militares fáciles de manejar, con alto grado de lealtad y cómodos de sobornar, sino de otros funcionarios oficiales y particulares, además de autoridades civiles, personalidades influyentes y políticos, entre otros.

En sociedades donde la institución castrense cuenta con facultades de policía judicial se registra un alto volumen de falsos positivos gracias al fuero militar, el miedo que la sociedad tiene ante sus actuaciones y el blindaje institucional, jurídico y militar de tales actuaciones. Para garantizar mayor lealtad de las fuerzas armadas para el desarrollo de la estratagema del falso positivo, constantemente se les brinda a sus integrantes fueros, garantías laborales y una justicia penal especial para juzgar las desviaciones que realicen durante el servicio.

Como producto del falso positivo militar, se encuentran, además de otros, atentados contra presidentes, derrocamientos de gobiernos, asesinato de líderes sociales, la ocupación de Estados y el exterminio de poblaciones. El falso positivo militar se expresa en falsos informes de inteligencia militar, conteo de cuerpos, muertes en combate, ejecuciones extrajudiciales, “errores militares”, alteración de cifras estadísticas y balances tendenciosos, acomodados y engañosos. Dentro de la modalidad del falso positivo militar hay, entre otros hechos, falsos combates militares, falsos informes de inteligencia, falsos señalamientos de inteligencia militar y falsos atentados terroristas.

Falso positivo judicial

El falso positivo judicial requiere de la articulación de esfuerzos interinstitucionales o interestatales, en los que participan la policía, las fuerzas militares, los organismos de inteligencia, entes judiciales y otras dependencias, para comprometer en

la actuación de conductas criminales a enemigos del régimen, defensores de derechos humanos, estudiantes, sindicalistas, líderes sociales, defensores del medio ambiente, escritores críticos y opositores del sistema.

La coordinación del falso positivo judicial se encuentra en cabeza del órgano judicial; las demás instituciones aportan elementos para la construcción del expediente judicial. Aparentemente, dentro de las modalidades de falso positivo, es este el más “limpio” en su construcción, puesto que, de una parte, no busca la muerte física de los involucrados, sino el asesinar sus ideas o las ideas de movimientos opositores al régimen, y, porque, de otra parte, está la calidad de los profesionales que intervienen, entre ellos magistrados, jueces, abogados y oficiales de fuerzas armadas. Ante eventos de impacto nacional e internacional de violaciones a los derechos humanos, donde la comunidad internacional o nacional le exige al Estado respuestas contundentes, el falso positivo judicial no solamente construye expedientes para neutralizar adversarios, sino que vincula al proceso judicial a personas no deliberantes ni combatientes.

El falso positivo judicial se caracteriza por la cimentación de pruebas indiciosas y falsas para la construcción del expediente judicial, toda vez que sus creadores deben contar con alta formación profesional y técnica para evitar ser descubiertos por abogados o defensores de derechos humanos. Transcurren meses y años para que los involucrados de los falsos positivos judiciales recuperen la libertad.

Falso positivo corporativo

Independientemente de que existen corporaciones multinacionales que impulsan los falsos positivos para alcanzar mayores beneficios, el falso positivo corporativo es una estrategia

tanto de poder político como de poder económico de las multinacionales. Al ser un hecho privado, este falso positivo no tiene conexión con las demás modalidades. No obstante, existen lazos entre el falso positivo de Estado y el falso positivo corporativo. Las corporaciones, con el propósito de posicionar en la población un producto, previa coordinación, desarrollan estrategias de mercado con la intención de convencer al consumidor de sus bondades, sean deficientes o inexistentes. Se busca que el producto lanzado manipule al consumidor a favor del régimen, al crear matrices falsas sobre Estados, gobiernos, organizaciones o personas.

Entonces, los Estados, para elevar su imagen, pagan a medios de comunicación, con amplia difusión nacional e internacional, contenidos supuestamente no políticos que en el fondo tienen el propósito de afianzar su poder regional o global. El rol del falso positivo corporativo es motor de inicio para las confrontaciones armadas contra Estados de gobiernos no amigos. Uno de sus productos es, por lo tanto, la creación y circulación de noticias falsas o tendenciosas.

Falso positivo cultural

El entramado de acciones derivadas de las estrategias de guerra sucia y guerra psicológica, aplicadas a la psicología de masas, encaminadas a la orientación de grupos sociales hacia objetivos particulares, concluye en el falso positivo cultural. Este hace uso del señalamiento, moralización, criminalización, exclusión social, destrucción y eliminación de personas o grupos sociales, o, en algunos casos, invisibilización de grupos o movimientos.

Construye un repertorio simbólico, un relato, un lenguaje justificador que dota de sentido sus irracionales acciones y las

justifica en el marco de un escenario social particular. Persigue la consecución de metas y objetivos deseables y absolutas que vulneran de facto lo que dicen defender, los derechos humanos, la democracia, la libertad, y la justicia, entre otros valores. Se suma la militarización de la vida y particularmente del sentido común que se consigue a través del ejercicio continuado de la violencia, de su penetración en las diferentes esferas de la vida social, y de su presentación como una vía legítima y deseable para la destrucción de todo aquel que deviene como amenaza.

Se constituye en un repertorio ideológico que se fortalece gracias a una serie de mecanismos, como la polarización social que, profundizando la división de la sociedad, la construcción de lo simbólico, la desconexión de la realidad que posibilita una lectura de realidad intencionada, una suerte de fábrica de mentiras. Pasa a través de filtros mediáticos masivos, redes, instituciones, de manera intencionada, esto no es posible sin el aporte sustancial y articulado de sectores, empresas, institucionalidad Estado, sector educativo básico, secundario y universitario, iglesias; se trata de todo un entramado discursivo y simbólico que actúa a modo de propaganda que se alimenta de la desinformación, confusión, el miedo colectivo. Éste complejo de acciones, hacen perder a grandes sectores de la sociedad, la visión de realidad, la capacidad de reflexión y crítica, hasta la mirada de futuro, dejando todo, hasta su libertad y pensamiento autónomo, en manos de adoctrinadores, quedando como rebaño guiado por “pastores visionarios”.

Falso Positivo de intereses compartidos

El falso positivo de intereses compartidos parte de un interés personal de sus actores, quienes dan inicio al evento por razones de su investidura oficial. Los funcionarios del Estado,

a modo propio, planean y ejecutan la acción persiguiendo, beneficios personales, por lo general económicos. Los servidores públicos recurren al conocimiento de información privilegiada frente al actuar delictivo de personas procediendo a abordar su conocimiento en nombre del Estado, pero sin la intención de impartir justicia, sino con el propósito de presionar a los contraventores para que paguen por su silencio. Al tener conocimiento de información privilegiada, aprovechándose, tanto del cargo como de las circunstancias, alteran u ocultan acontecimientos. Aunque en una primera instancia no se realiza el evento en beneficio del régimen o de instituciones, su resultado beneficia al Estado siendo catalogado el acto como una cifra positiva más, supuestamente, en la lucha contra el crimen o el terrorismo. Es una empresa criminal donde con premeditación policías, militares y funcionarios públicos, cometen delitos dentro y fuera de sus actividades oficiales.

Falso positivo territorial

De la mano del falso positivo de Estado y del falso positivo corporativo, coexiste el falso positivo territorial. Surge producto de la alianza entre Estados, corporaciones y grupos paraestatales, con el propósito de garantizar extensiones geográficas de territorio para el desarrollo de actividades agrícolas, comerciales, industriales, zona de explotación de recursos naturales, o posicionamiento estratégico militar o policial. El Estado, mediante acciones armadas, destierra o silencia, a pobladores nativos y grupos que obstruyen la actividad de Corporaciones, organizaciones o ejércitos, otorgando la custodia territorial a grupos leales a sus intereses.

Se configura en el marco de operaciones armadas cuando el Estado confirma el control territorial de zonas estratégicas para operaciones nacionales e internacionales, dominadas en otrora

por grupos adversarios o insurgentes. Retomado y posicionado el territorio, se garantiza su control mediante la presencia de ejércitos, legales e ilegales, quienes, además de administrar la convivencia de la región protegen las actividades desarrolladas por transnacionales, organizaciones y otros Estados. El territorio queda bajo merced de grupos armados no institucionalizados bajo la complicidad de gobiernos y la mirada indiferente de las fuerzas armadas.

Tabla 1. Tipología de falsos positivos

TIPOS DE FALSOS POSITIVOS		
Falso positivo de Estado	Nacional	Estrategia de guerra sucia, política y psicológica de Estados. Garantiza la existencia, la prolongación y la lealtad de gobiernos y de sectores de la sociedad. Se recurre mediante el engañando a organismos internacionales y nacionales para garantizar estabilidad fomentando intervenciones armadas. Contempla acciones como asesinatos de jefes de Estado y personalidades contrarias al régimen, desprestigio de opositores, atentados terroristas en nombre de terceros, falsas noticias sobre acontecimientos no registrados, imputaciones judiciales falsas a opositores, divulgación de datos estadísticos quiméricos favoreciendo el sistema y coordinación de estrategias no convencionales de guerra, entre otros.
	Internacional	Construye condiciones para la ocupación militar de territorios, el derrocamiento de gobiernos, la instauración de gobiernos leales al régimen, su finalidad es el de imponer y perpetuar un sistema de dependencia.
Falso positivo de policía	Nacional	Ante falla del servicio o exigencias, funcionarios plantan elementos, ocultan evidencias, rinden declaraciones y acomodan

Tabla 1. Tipología de falsos positivos (continuación)

TIPOS DE FALSOS POSITIVOS		
Falso positivo de policía	Nacional	pruebas que agraven la situación de los implicados. Beneficia al Estado, instituciones, organizaciones públicas o privadas, particulares y funcionarios del gobierno. Recibe el respaldo institucional.
	Internacional	Aprovechando convenios entre Estados se recurre a la cooperación con agencias oficiales de otros gobiernos.
Falso positivo militar	Nacional	En escenarios de guerra, zonas con alta alteración del orden público o espacios donde se ha asignado la presencia del ente militar. Alta infraestructura y logística y apoyo de autoridades civiles, organizaciones privadas y públicas, personalidades influyentes y políticos. Se expresa en falsos informes de inteligencia militar; conteo de cuerpos; muertes en combate; ejecuciones extrajudiciales; “errores militares”; alteración de cifras estadísticas; y, balances tendenciosos, acomodados y engañosos.
	Internacional	Fin derrocamiento de gobiernos; asesinato de líderes; ocupación; exterminio de poblaciones. Se recurre a la presencia internacional y a convenios internacionales
Falso positivo judicial	Nacional	Articulaciones interinstitucionales o interestatales. Participación de la policía, fuerzas militares, organismos de inteligencia, entes judiciales y otras comprometiendo en conductas criminales a enemigos del régimen. Coordinación en cabeza del órgano judicial. Busca la muerte de ideas. Se construye expedientes judiciales para neutralizar adversarios, y personas no deliberantes ni combatientes. Cimentación de pruebas indiciosas y falsas para la construcción del expediente Transcurren meses y años para que los involucrados recuperen la libertad.

Tabla 1. Tipología de falsos positivos (continuación)

TIPOS DE FALSOS POSITIVOS		
Falso positivo judicial	Nacional	Dentro de la modalidad existe nacionalmente el falso positivo disciplinario en el que servidores públicos son objeto cuando son incómodos para las organizaciones y el Estado.
	Internacional	Aprovechando convenios estatales construyen pruebas con testimonios falsos y acomodados para debilitar grupos, fortalecer alianzas y construir dependencia.
Falso positivo cultural	Nacional	Orientación intencionada de grupos sociales hacia objetivos particulares. Repertorio simbólico, lenguaje justificador que dota de sentido sus irracionales acciones y las justifica en el marco de un escenario social particular. Persigue la consecución de metas y objetivos deseables y absolutas que vulneran de facto lo que dicen defender, los derechos humanos, la democracia, la libertad, y la justicia, entre otros valores.
	Internacional	Implementación de políticas de seguridad administrando miedos, inseguridades e incertidumbres de la población, de igual manera como el odio y el amor dirigido y centrado hacia figuras particulares.
Falso positivo corporativo	Nacional	Corporaciones desarrollan para sí mismas y para el Estado estrategias de manipulación hacia la población, creando matrices falsas sobre Estados, organizaciones o personas o productos. Difusión de contenidos supuestamente no políticos con el propósito de afianzar poder nacional o internacional. Es motor de inicio para iniciar confrontaciones armadas contra Estados de gobiernos no amigos. Uno de los productos del falso positivo empresarial es la noticia falsa o tendenciosa.
	Internacional	Cuando los actores pertenecen a multinacionales y el impacto va más allá de las fronteras.

Tabla 1. Tipología de falsos positivos (continuación)

TIPOS DE FALSOS POSITIVOS		
Falso positivo territorial	Nacional	Alianza entre Estados, corporaciones y grupos paraestatales, garantizando extensiones geográficas para el desarrollo de actividades agrícolas, comerciales e industriales –legales e ilegales–; zona de explotación de recursos naturales; o posicionamiento estratégico de orden militar o policial. El territorio queda bajo la protección de grupos armados ilegales o ejércitos de otras naciones.
	Internacional	Los Estados entregan voluntariamente a otros Estados, corporaciones o grupos, extensiones de su territorio para la explotación o posicionamiento estratégico, sin el consentimiento de la opinión pública y en contra de postulados constitucionales.
Falso positivo de intereses compartidos	Nacional	Empresa criminal donde con premeditación policías, militares y funcionarios públicos, cometen delitos dentro y fuera de sus actividades oficiales. A modo propio, planean y ejecutan la acción persiguiendo beneficios personales, por lo general económicos. Se aprovechan del cargo y de las circunstancias, alterando u ocultan acontecimientos. El resultado beneficia al Estado siendo catalogado el acto como una cifra positiva más en la lucha contra el crimen o el terrorismo.

Fuente: elaboración propia

Una cultura proclive al crimen. El falso positivo cultural y la contribución a la formación del nuevo ciudadano

En los últimos treinta años, formas de pensar, sentir, actuar y desear alrededor de la ilegalidad y el crimen, invade la cosmovisión de las personas estructurando en ellas un nuevo ciudadano. El desear el mal a quien no es su igual y no conci-

be el mundo alrededor de sus prototipos sociales es guía de su comportamiento laboral, social y familiar. En el seno de la cultura se reconfigura las subjetividades dimensionando individuos desconectados de la realidad social, competitivos e irreflexivos sin profundidad alguna a la hora de sustentar posturas sociales, políticas, económicas y religiosas. El nuevo ser social se mueve por emociones preconfiguradas asimiladas a través de los medios de comunicación masiva, medios que contribuyen a aceptar y anhelar la violencia extrema. El nuevo ciudadano, insensible y proclive al crimen, se caracteriza por la forma sectaria, dogmática e intolerante de concebir el mundo y la forma de solucionar conflictos. Su grupo de referencia, caracterizado porque sus componentes se encuentran incrustados en el poder, desarrolla, dentro de la legalidad, acciones criminales y de corrupción.

El falso positivo cultural conduce a la reflexión acerca de ¿cómo se ha configurado esta suerte de subjetividad?, ¿a quienes beneficia?, ¿qué papel han jugado autoridades religiosas, políticas, gremios económicos, medios masivos y la fuerza pública en la construcción de imaginarios sociales? y ¿cuál ha sido el papel de la cooperación y ayuda técnica de las sociedades más desarrolladas sobre las de menos frente a la construcción de un ciudadano intolerante, indiferente e insensible?

Con el tiempo, y de manera acelerada, la subjetividad individualista y egoísta viene legitimando el crimen y la corrupción. El crimen legitimado no es el que se da en bajas esferas sociales o el que azarosamente puede cometer individuo alguno. Es el crimen cometido por sectores sociales de poder, hegemónicos, acumuladores de riqueza producto de estrategias neoliberales y de la privatización de lo estatal. Sus actores, a pesar de investigaciones donde se evidencia relaciones con transgresores de los derechos humanos, entre otros, son despojados del término

criminal, asesino o corrupto. Son héroes, aparentemente pujantes empresarios, defensores de la democracia, y supuestamente promotores de sanas y buenas costumbres. Intentan quedar bien ante la sociedad, pero realizando actividades criminales en la clandestinidad, recurren para ello a dos discursos diferentes. Uno para mostrarse como moralistas y salvadores del caos y el desorden social ante la opinión pública, y otro de carácter incendiario promocionando ante los suyos su cosmovisión de mundo. Su emporio criminal lo dinamizan a modo de cascada, apelando a los de debajo de su estructura quienes son los que realizan el “trabajo sucio”. Los de abajo aspiran ascender en la escala social, aspiran a ocupar el puesto de sus referentes.

En el caso colombiano, Renán Vega Cantor (2014) se aproxima a este fenómeno social llamándolo “cultura traqueta”. Ubica en sus textos algunas características:

La imposición de una cultura en la que sobresale el apego a la violencia, al dinero, al machismo, a la discriminación, al racismo, es un complemento y un resultado de la desigualdad que caracteriza a la sociedad colombiana. Para preservar la injusticia aquí imperante, las clases dominantes y el Estado forjaron una alianza estrecha con los barones del narcotráfico y con grupos de asesinos a sueldo, como viene aconteciendo desde comienzos de la década de 1980, cuando mercenarios de Israel adiestraron en el Magdalena Medio a los grupos criminales de las llamadas “Autodefensas”, con la participación activa del Ejército, la Policía, políticos bipartidistas, terratenientes y ganaderos (Vega, 2014, párr. 5).

Sin embargo, es un asunto más profundo orientado a fines. Es una construcción, una prefabricación, donde la sociedad ha resultado ser objeto de experimentos sociales, a modo de laboratorio ideal para implementar acciones de manipulación refinadas, orientadas a fines concretos: mantener el poder dominante

establecido a toda costa, beneficiando a los mismos y cerrados grupos sociales ostentadores del poder político, económico, militar y religioso. Para ello recurren a toda clase de estrategias, desde económicas hasta militares, pasando por religiosas. Las estrategias se encuentran demarcadas dentro de la guerra sucia, psicológica y política llevadas a cabo de manera abierta por el Estado, instituciones, multinacionales y organizaciones.

Sostener sectores y personas de poder hegemónico, intactos, ha implicado la aplicación de todas las formas de violencia, una violencia que ha transitado de legal a ilegal, de legítima a ilegítima, apelativos que giran según la necesidad comunicativa de quien se encuentre en el poder. Condiciones humanas paupérrimas son aprovechadas para la consecución de soldados, guardaespaldas y mercenarios, entre otros, en la base de la sociedad donde las nuevas generaciones se ven obligadas a tomar un fusil en uno o en otro bando, así sea del grupo que ha sido su verdugo y el de los suyos.

Despojar tierras, acabar con organizaciones sociales que se oponen a someterse a estas dinámicas de explotación, de injusticia, es la tarea de quienes se benefician del falso positivo cultural. Todo el peso de la estrategia de exterminio, físico, moral, psicológico, hasta “legal”, recae sobre ellos. Recurren al servicio del ejército regular de igual manera como recurren a ejércitos irregulares y defienden intereses de multinacionales quienes, sin ningún grado de consideración, despojan a las naciones de sus riquezas en nombre del capital, el libre comercio y la competitividad. Se asesinan seres humanos, pero también el medio ambiente, se asesinan personas, pero también sus ideas. El gran pulmón del mundo, las selvas del Amazonas, entre otros, resguardo para las futuras generaciones, es desbastado ante la mirada fría e incierta de las sociedades más desarrolladas. El tema

del calentamiento global ya no es solamente de grupos aislados defensores del medio ambiente. En la capital europea la última marcha convocó a más de cincuenta mil personas.

Estados recurren a estrategias de guerra sucia, psicológicas y masivas para eliminar al adversario, perpetuando en el poder regímenes totalitarios en nombre de la democracia. Detrás de los Estados, corporaciones criminales y empresas multinacionales con nuevas formas de esclavitud humana. Quienes no son devorados en las fábricas y las maquilas, son devorados por el consumo. La multinacional no solo usufructúa los recursos naturales de los países menos desarrollados, sino a los consumidores. Lo que no es mercado, lo que no genera beneficios económicos para la empresa particular no es considerado como democracia. La economía neoliberal mata más gente que todos los ejércitos del mundo juntos, y no hay ningún acusado, no hay ningún preso (*El Mostrador*, 2015). La democracia es forzada a transfigurarse en cuerpo de multinacional, neoliberal.

La guerra psicológica, tanto de ejércitos como de partidos de extrema, aglutina multitudes gracias a la manipulación en medios de comunicación, iglesias, partidos e instituciones jerarquizadas. Tanto en lo urbano como en lo rural, en los países con poco desarrollo, surgen nuevas iglesias cargadas, no solamente de las necesidades espirituales y económicas de los feligreses. En el barrio más pobre como en la vereda, en la casa más humilde, se levantan altares y nuevas sotanas. Los parroquianos son convertidos en masa soldadesca, a quienes recurren para perpetuarse en el poder. Entregan no solamente el alma a la causa de sus verdugos sino también el voto. El manipulado se convierte en un soldado sin cuartel, aparentemente sin cuadro de mando jerárquico, con la misión de opacar al adversario de quien lo opera y conduce. Se riega en discursos y acciones violando los

derechos humanos de sus semejantes, defendiendo una causa ajena. El manipulado es la víctima de ayer que, además de convertirse en el victimario del hoy y del mañana, es apostolado de su antiguo victimario.

Estas acciones de opresión transitan hacia la construcción de toda una política de terror. Ante ello surgen nuevos interrogantes: ¿cómo comprender que, parte de la población empobrecida, excluida, humillada, acepte a sus verdugos como sus salvadores, quienes los han sometido a condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión? ¿Cómo convierten a sus victimarios, perpetradores de masacres de sus comunidades, en líderes sociales llevándolos a ocupar los cargos públicos más altos de la sociedad como el de presidente, congresista, ministro, magistrado y dirigentes político, a quienes, a pesar de todo y, sobre todo, eligen democráticamente, una y otra vez? ¿Cómo defienden las actuaciones ilegales de sus referentes sociales llamándoles legisladores eternos y en muchas oportunidades héroes de la patria? ¿Cómo es posible que sus ideas e ideales sociales excluyentes, sean defendidos por los mismos excluidos? Y, ¿cómo, a pesar de declaraciones de quienes tenían la obligación legal de proteger sus derechos en la fuerza pública, continúan teniendo en el pedestal a aquellos que orquestaron el asesinato de miles de personas presentándolos como terroristas sin llegar a serlo?

Martín Baró da pistas de lectura para la comprensión y reflexión del fenómeno, al concluir: “se acompañan de un repertorio psicosocial o entramado ideológico que la dote de sentido y las justifique en el marco de un escenario social particular y en razón de la consecución de unas metas y objetivos que devienen deseables y absolutos” (Martín-Baró, *La psicología de la liberación*, 1998).

Durante la primera década del siglo veintiuno, los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, y su posterior incidencia nacional como congresista, apegado a los principios de la guerra psicológica, marca la historia no solamente de la sociedad colombiana, sino la de América Latina. Su extrema ideología es marco de referencia para nuevos déspotas de extrema derecha en el continente, en lo atinente a la aplicación de la guerra sucia desarrollada desde la década del ochenta del siglo inmediatamente anterior. Los militares ya no se esconden en los muros de brigadas y batallones, o dan golpes de Estado mediante el sable o el fusil para impulsar y desarrollar una cosmovisión guerrista que beneficia a sectores específicos de la sociedad, sino que se incrustan en el poder. La ideología extremista se alimenta de la necesidad de sangre de exmilitares quienes, gracias a las prebendas alcanzadas en la guerra, se dedican a asesorar gobiernos de derecha desde Estados Unidos hasta Chile, pasando por Colombia, Ecuador y Brasil, entre otros. Detrás de Jair Bolsonaro, en el Brasil, de Lenin Moreno en el Ecuador, Mauricio Macri en Argentina y de Iván Duque en Colombia, generales y coroneles comprometidos con la guerra sucia son soporte de las nuevas estrategias. A ellos se suman nuevos asesores, civiles formados en academias norteamericanas y europeas donde se les enseña, de manera estratégica, como quitarles a los pobres lo que no tienen para dárselo a los que más tienen. Acudiendo a Martín-Baró se puede afirmar qué:

Su objetivo sigue siendo el mismo: la anulación del contrario. Pero los medios han cambiado: el aterrorizamiento [sic] generado mediante la eliminación física y la crueldad ha sido sustituido por el amedrentamiento mediante la militarización de la vida cotidiana y el hostigamiento sistemático; y el anonimato impune de los escuadrones de la muerte ha sido reemplazado por el ensalzamiento de los mismos ejecutores de la política

represiva. La guerra psicológica constituye así una modalidad de guerra sucia requerida por la nueva fase de la guerra de contrainsurgencia [...] pero su aplicación refuerza, prolonga y, en algunos casos, hasta amplía los graves daños psicosociales del terrorismo propio de la guerra sucia (Martín-Baró, 1990).

Derivado de esta guerra psicológica aplicada en América latina alrededor de los años sesenta, setenta y ochenta, en el marco de la aplicación de lógicas de la guerra sucia, se resalta una serie de herramientas que permite justificarla por sus promotores como excelente y buena. Estas acciones de horror y de violento disciplinamiento social se construye como imagen del “otro”, como constante enemigo, “el enemigo interno”, como lo describe la doctrina militar colombiana. Es una herramienta de alto impacto, y efectividad que hace referencia:

a la manipulación del miedo, la inseguridad y la vulnerabilidad en pro de la construcción de una imagen del enemigo, terminan teniendo efectos devastadores, estereotipando actitudes, creencias y comportamientos que adquieren un grado de inflexibilidad y que, finalmente, alimentan las dicotomías desde las cuales leemos el mundo (Barrera, 2016, párr. 6).

La militarización de la vida y del sentido común

El falso positivo crea, además de su efecto directo, una sensación de desesperanza con la cual se culpa de todos los males de la sociedad —pensamiento simple— al “otro”, al contrario, al enemigo, haciéndole digno de una aplicación de violencia de todo orden, simbólica, moral y física, pues “se lo merece” (Martín-Baró, 1998).

En el contexto colombiano es clave resaltar las estrategias de cambio de imagen de las Fuerzas Armadas de Colombia, institución debilitada por la violación de los derechos humanos y la sistematización y generalización de los falsos positivos mili-

tares que involucraban a otros sectores. En este terreno se encuentran las llamadas acciones cívico-militares que trazan una directriz en función del manejo de las comunicaciones y el trato a la población, para generar un *marketing* estratégico de orden militar, sensación de cercanía y apoyo a las poblaciones. Trabajos Comunitarios, Familias en Acción, Familias Guardabosques, Soldado por un Día y Lancita por un Día, entre otros programas y campañas, intentan opacar las acciones criminales de integrantes de las Fuerzas Armadas que, aprovechando la guerra declarada contra todo tipo de pensamiento contrario al régimen, se enriquecen de manera ilícita. Se busca un cambio de imagen aplicando las estrategias del *neuromarketing*, propio de la lógica empresarial.

Pero mientras muestran una cara amable ante la comunidad, en zonas estratégicas, desarrollando acciones de impacto social como mejoramiento de vías y escuelas y acciones de salud y recreación, se dan a la tarea de recopilar todo tipo de información sobre la población y sus integrantes, para crear bases de datos que después les son útiles para señalar y sindicar a líderes sociales, entre otros. Bases de datos alimentadas, por ejemplo, con informaciones acomodadas, falsas e imaginarias, compradas a desmovilizados de grupos paramilitares y subversivos y de integrantes de las redes de cooperantes de la fuerza pública. La creación y el fortalecimiento de grupos especiales de operaciones psicológicas en brigadas militares (Vallejo Duque *et al.*, 2008), así como el desmonte de la policía comunitaria como soporte de prevención (Rojas y Benavides, 2017), evidencian una doble cara institucional.

Se ha generado, pues, una matriz ideológica que se difunde por medio de propaganda militarista como mecanismo de defensa frente al incremento de casos de violación de los derechos

humanos y frente al desarrollo de actividades criminales cometidas por integrantes activos de las fuerzas armadas y los organismos de seguridad. La cooperación internacional, mediante el Plan Colombia, además de pretender la cohesión social alrededor de un discurso nacionalista, busca construir en el imaginario colectivo la existencia del militar héroe (Valencia-Grajales & Insuasty-Rodríguez, 2011; Valencia-Grajales, Agudelo-Galeano, & Insuasty-Rodríguez, 2016; Valencia-Grajales, Insuasty-Rodríguez, & Restrepo-Marín, 2016). Lo dijo Camilo Torres: “El ejército empieza con la acción cívico militar y acaba con los bombardeos, empieza sacando muelas y acaba metiendo bala. [...] Los militares llevan una mano adelante con el pan y otra atrás con el puñal” (Torres, 1965).

Polarización social

Otra de las herramientas de gran impacto, como lo describe (Lozada, 2008), es la polarización social, que se logra por medio de la división de la sociedad y de la opinión pública en extremos opuestos. A modo de bandos sociales que toman distancia y generan símbolos, leguajes y señalamientos, se crea una falsa identidad o pertenencia a uno u otro bando. En cada individuo se construye la sensación de poder, absoluto y totalitario, que niega la existencia del otro, imposibilitándole la oportunidad de entablar diálogo alguno, y beneficiando a quienes ostentan el poder y trazan las conductas a seguir; como consecuencia adicional, se origina la pérdida de solidaridad y sensibilidad humana para con los seres humanos del “bando opuesto”. Insensibilidad no solamente de quienes empuñan un arma para aniquilar al que se encuentra en el bando opuesto, sino también de quienes dan las órdenes y de quienes se limitan a festejar, sentados desde sus hogares, los crímenes salvajes cometidos por los ejércitos

que ellos patrocinan. La maldad no reflexionada de soldados y civiles responde a la diáfora de la modernidad líquida (Bauman, 2000), siendo este evento el de situar ciertos actos o categorías de los seres humanos fuera del universo de evaluaciones y obligaciones morales (Rojas & Benavides, 2017).

Mentira institucionalizada

Su objetivo esencial es mover emociones individuales, pero, sobre todo, colectivas; se trata de construir una realidad, prefabricarla a la medida de los suyos y de sus intereses. La institucionalidad desarrolla acciones con el propósito exclusivo de causar un gran impacto social, mediante narrativas que acentúan unos hechos y simplifican otros. Sobredimensionan sucesos, para posicionar categorías sin sustento que agrupan, juzgan y señalan a personas y colectividades con el fin de sentenciarlas (comunistas, izquierdistas, castro-chavistas). Con tal categorización intentan minimizar la capacidad reflexiva de las personas, porque las sumen en un pensamiento dicotómico infantil, un pensamiento simple y escueto que restringe la visión de fenómenos y eventos sociales a unas categorías limitadas mutuamente excluyentes: buenos y malos, moralistas e inmorales, derechistas e izquierdistas.

La mentira institucionalizada tiene como finalidad no solamente crear, sino controlar los relatos de la realidad en donde los medios masivos y las redes sociales juegan un rol determinante (Fernández, 2010), quienes en últimas definen la “verdad” a partir de información parcializada, engañosa y acomodada, construida en laboratorios de guerra u oficinas administrativas. Mentiras que vienen a ser consultadas e inmortalizadas de acuerdo con sus intereses, toda vez que son aceptadas como verdades absolutas, pues provienen de fuentes oficiales, y esto es aún más latente cuando se trata de fuentes militares.

Esta mentira institucionalizada se difunde para exacerbar ciertos recuerdos y simplificar otros, de manera que hay ocultamientos y negaciones. La pretensión se logra en la medida en que el individuo genera una falsa conciencia colectiva que adora y que odia según el rasero del poder instituido. Es la misma institucionalidad, haciendo uso de las alianzas público-privadas, que se encarga de ello, y traza una matriz mediática que se vocifera y se repite en todos los medios masivos, siendo ésta repetida en la cotidianidad de sus adeptos. Los medios encargados de transmitir mentiras son propiedad de sectores económicos anclados en el poder, quienes responden a sus propios intereses y a los intereses de un orden global dominante.

No se trata de un asunto local, regional o nacional, sino del direccionamiento de una matriz mayor que rinde cuentas a un orden de poder hegemónico dominante, cuyo centro de decisión está en la implementación de sus apuestas de futuro en términos de negocios de gran impacto, acceso a recursos a bajo costo y mercados internacionales. Responden, asimismo, al criterio de aparatos globales-locales de negocios, redes de empresas, emporios, corporaciones, quienes, en últimas, de acuerdo con sus intereses, pagan o no campañas presidenciales, campañas políticas nacionales y locales —como gobernaciones y alcaldías—, para tejer una dinámica de Estado-capturado. La alianza para la mentira institucional despliega todo un ejercicio de propaganda, haciendo uso del recurso público disponible para tal fin, con el objetivo de posicionar ideas, orientar decisiones, mover la voluntad de la gente, prefabricar realidades, dirigir decisiones públicas, lavar la imagen y vender una idea de país igualmente prefabricada, a la medida y necesidad del poder dominante.

La construcción de mentiras se estructura alrededor del falso positivo articulando la institucionalidad. De ser una

estrategia eminentemente militar se ha llegado a una estrategia estatal. Los tres poderes se articulan en uno solo: mientras se legisla para los suyos, el poder judicial se pone a su servicio. La mentira se institucionaliza y se especializa, penetrando poco a poco el aparato judicial, el sistema educativo básico, secundario y superior, y todas las expresiones en medios, además de espacios rutinarios. En todos los contextos se normalizan discursos cargados de vacío y de sentido, para posicionarlos como verdad absoluta que no permite la mínima discusión. En este sentido, Freire concluye:

Pero nadie cobra conciencia separadamente de los demás. La conciencia se constituye como conciencia del mundo. Si cada conciencia tuviera su mundo, las conciencias se ubicarían en mundos diferentes y separados, cual nómadas incommunicables. Las conciencias no se encuentran en el vacío de sí mismas, porque la conciencia es siempre, radicalmente, conciencia del mundo. Su lugar de encuentro necesario es el mundo que, si no fuera originariamente común, no permitiría la comunicación. Cada uno tendrá sus propios caminos de entrada en este mundo común, pero la convergencia de las intenciones que la significan es la condición de posibilidad de las divergencias de los que, en él, se comunican (Freire, 1974, p. 11).

La sociedad acrítica se encuentra imposibilitada de hacer lectura de su contexto, de su realidad, de su memoria. Sus integrantes tienen dificultades para tomar conciencia, identificarse, articularse, organizarse, transformar y ubicar problemas. La reflexión de Rodolfo Walsh, en la *Carta a la Junta Militar* de Argentina, se aplica hoy a países de América Latina:

Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son, sin embargo, los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurren. En la política económica de

ese Gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes, sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada (Walsh, 1977, párr. 32).

Armas visibles e invisibles, propaganda y rumores. Instrumentalización de la guerra psicológica y la guerra sucia

Mientras que propaganda y rumores se consolidan como armas invisibles producto de la guerra psicológica, la guerra sucia se expresa a través de armas convencionales y no convencionales. Las direccionan contra la sociedad civil desarmada, no combatiente, con el fin de desactivar todo tipo de organización posible, y futuras agrupaciones que pudieran afectar los intereses y las intenciones de quienes ostentan el poder.

Martín-Baró (1990) señala que la guerra sucia cumple tres objetivos: 1) Desarticular las organizaciones populares de masas, 2) Eliminar las figuras visibles y significativas de la oposición, y 3) Debilitar la base de apoyo de los movimientos sociales que buscan transformaciones profundas y otro orden social, en todos los sectores: profesionales, estudiantes, trabajadores, campesinos, entre otros.

La guerra psicológica o acción psicológica, según Herrera (2012), pretende cumplir esos mismos objetivos, pero mediante la inutilización mental del enemigo. Busca construir un “consenso social” en función de los intereses políticos, alrededor de:

1) *Captura de la subjetividad*. Dominación de la voluntad del “otro” por medio de la ocupación de su subjetividad; es decir, se busca que el otro acepte las ideas ajenas y contrarias como propias (Lira Kornfeld y Castillo, 1991). Este proceso de anulación se traduce en una suerte de “infantilización” de la subjetividad, del pensamiento (Barrera, 2016, marzo 24). La idea básica es crear actitudes y sentimientos en los sujetos que les permitan

desarrollar una identidad y pertenencia con el grupo dominante (al que consideran propio), a la vez que desarrollan actitudes y sentimientos hostiles hacia los demás (Herrera, 2012).

2) *Desesperanza instalada*. Se naturaliza la imposibilidad de cambio, de cualquier alternativa política distinta a la establecida por el orden dominante. “Se trata de quebrar a la persona, de acabar con su autonomía y su capacidad de oposición, no de dar campo a su libertad y a sus opciones” (Martín-Baró, 1990: 165).

La guerra psicológica no considera la paz como un escenario posible, al ser producto de un discurso instalado en la lógica de la mentira institucionalizada, y parte del modelo de guerra continua, en donde se terminan diluyendo la distancia y los límites entre la paz y la guerra (Lira Kornfeld, 1990; Rozitchner, 1990).

El plan psicológico de dominación social necesita de una planificada acción de alta coordinación desde diversos campos sociales: político, económico, religioso, educativo y cultural. Requiere tener el control del relato del pasado, de la comprensión del presente y, con ello, de la idea de futuro de sociedad, de país.

La fabricación de una cultura que avala el crimen adolece de humanidad, es funcional, mantiene y garantiza el estado de cosas de injusticia e inequidad, favorece a sectores minoritarios poderosos, no construye democracia y, por ende, impide el avance social, la equidad.

Como alternativa a esta realidad, el llamado a la sociedad es a centrarse y ocuparse de los sucesos, de convertirse en sujetos ubicados, asumir la historicidad y la indelegable tarea de transformar de manera eficiente el entorno a partir de lo que se es (Insuasty, 2013).

Pensadores como Hugo Zemelman, Eduardo Galeano, Orlando Fals Borda y Martín-Baró, entre otros, dejan el reto indelegable de rescatar al sujeto y potenciarlo desde su realidad;

de construir condiciones para la formación de personas capaces de problematizar su entorno, de elaborar preguntas y crear respuestas desde el saber propio. De ahí la emancipación y la búsqueda de liberarse de los dispositivos de dominación y exclusión, subvertir la realidad, disponerse para conocer, pensar y construir otras sociedades posibles.

SEGUNDA PARTE
FALSO POSITIVO MILITAR.
UN ESTUDIO DE CASO

DE FALSOS ATENTADOS TERRORISTAS
A FALSOS POSITIVOS MILITARES

Durante los meses de julio y agosto del 2006, en vísperas de la toma de posesión del segundo mandato presidencial de Álvaro Uribe Vélez, actos terroristas con carobombas, en centros comerciales y otros sitios de Bogotá, estremecieron la sociedad colombiana. El carro bomba del centro comercial Caracas produjo la muerte de una persona y causó heridas a diez soldados. Ante los sucesos, inteligencia militar desplegó todo el accionar y logró desactivar otros carobombas en la ciudad. El gobierno de la política de seguridad democrática mostró su capacidad de reacción ante los actos terroristas atribuidos a las Farc-EP, como lo dieron a conocer en sendas ruedas de prensa. Sin embargo, la investigación judicial sobre los actos demostró que los atentados terroristas habían sido fraguados y realizados por militares en servicio activo. El mayor Javier Efrén Hermida Benavides, director para la época de la Central de Inteligencia Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares, y el mayor Luis Eduardo Barrero planearon y dirigieron los atentados, por lo que fueron condenados por la responsabilidad en el montaje de

acciones terroristas y por pagar con dineros del Estado información sobre falsos positivos (*Caracol Radio*, 2018, diciembre 19).

A finales de agosto del 2008, dentro del mismo contexto político-social, otra noticia impactó la sociedad colombiana. Supuestamente soldados colombianos, en diferentes eventos, asesinaron a diecinueve jóvenes del municipio de Soacha (Cundinamarca). La Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa y el Comando de las Fuerzas Militares, en compañía del fiscal general de la nación, Mario Germán Iguarán Arana (2005-2009), inmediatamente desmintieron la información, puesto que se trataba de muertes en combate de jóvenes integrantes de organizaciones terroristas y criminales, abatidos al enfrentarse a las Fuerzas Armadas. Los jóvenes asesinados, en palabras coloquiales del Presidente de la República, “no fueron a coger café, iban con propósitos delincuenciales y no murieron un día después de su desaparición, sino un mes más tarde” (*El Espectador*, 2008, octubre 7). Tanto para el gobierno como para el ente investigador, la información era producto de los enemigos de las fuerzas militares para desmoralizar la tropa. La tesis del gobierno y del sector Defensa giraba en torno a que defensores de derechos humanos, colectivos de abogados, organizaciones no gubernamentales y víctimas se habían puesto de acuerdo para obstaculizar la política de seguridad democrática. Nueve años después, en marzo del 2017, el juez primero especializado de Cundinamarca profirió condena contra veintiún militares por los delitos de concierto para delinquir, desaparición forzada y homicidio agravado por haber presentado como dados de baja en combate, en los municipios de Cimitarra, Santander, y Ocaña, Norte de Santander, a los jóvenes desaparecidos del municipio de Soacha. El de más alto rango entre los condenados fue

el coronel Gabriel de Jesús Rincón, exjefe de operaciones de la Brigada 15 de Norte de Santander (*Semana*, 2017, marzo 4).

Ante la mirada de avezados hombres de la calle, como en la de algunos especialistas en el arte de la distensión, los dos acontecimientos no tienen, ni tenían, ninguna relación, como tampoco con la Operación Dragón, adelantada durante los años 2004 y 2006 por la Tercera Brigada del Ejército, cuyo propósito era judicializar y asesinar líderes sociales, dirigentes sindicales y defensores de los derechos humanos, como lo dio a conocer Yohir Akerman en *El Espectador* (Akerman, 2019, febrero 3). No obstante, con el tiempo, la sociedad ha conocido que los eventos, además de otros —tampoco transparentes— realizados por integrantes de las Fuerzas Armadas, se encuentran estrechamente relacionados. En el primer caso, militares montaron los atentados terroristas con el propósito de sembrar el pánico en la ciudad, mostrar resultados positivos en la lucha contra la insurgencia, reafirmar la política de seguridad democrática, posicionar la imagen presidencial y evidenciar su excelente desempeño como agentes de la inteligencia militar. En el segundo caso, se pudo conocer que militares secuestraron, reclutaron o capturaron a alrededor de diez mil personas no combatientes, las asesinaron en campos de batalla ficticios, como se prueba a lo largo del libro *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010: Obediencia ciega en campos de batalla ficticios* (Rojas & Benavides, 2017), gracias a los premios otorgados y a la presión para reportar resultados en combate, como lo sustenta José Miguel Vivanco, director de la División de las Américas de Human Rights Watch (Vivanco, 12 de noviembre de 2018).

En el último caso referido, se hacían informes de inteligencia que vinculaban a dirigentes de organizaciones de derechos humanos y a sindicalistas con las guerrillas de las Farc-EP y del

Ejército de Liberación Nacional — ELN, con el fin de judicializarlos por los delitos de rebelión y terrorismo, lo que redundaba en contratos estatales para los militares por el supuesto trabajo de “inteligencia” (Akerman , 2019, febrero 3). Tanto los militares que montaron los atentados como los que ejecutaron los asesinatos en campos de batalla ficticios, además de los que realizaban informes de inteligencia falsos y comprometedores, se encontraban en servicio activo. En todos los casos se observa la participación de oficiales de la reserva, militares retirados, integrantes de redes de cooperantes de la fuerza pública, y desmovilizados especialmente de grupos paramilitares.

Los elementos de conexión entre los atentados terroristas perpetrados por militares activos, los falsos positivos militares y los “falsos señalamientos” a líderes sociales, defensores de derechos humanos y sindicalistas, sin llegar a desconocer las “falsas desmovilizaciones” de guerrilleros o paramilitares, van más allá de lo que académicos, organizaciones de derechos humanos y sociedad en general han evidenciado. El brigadier general Alberto Bravo Silva, prologuista de la obra *Guerra política a nivel [sic] estratégico: El eslabón de la acción integral*, enfatiza en que la confrontación irregular y la distribución masiva de tropas en toda la geografía nacional deben ser entendidas como una acción de guerra sin cuartel para conseguir la aniquilación del enemigo, utilizando todos los medios de que dispone el Estado, para destruir la voluntad de combate de una fuerza o adversario. De igual manera, concreta que, “entender y hacer la guerra política, es un imperativo que obliga a todos los planeadores de defensa del Estado y sus instituciones” (Ortiz-Tobón, E, 2005: 6).

Asesinatos a sangre fría, atentados terroristas orquestados por militares y falsas imputaciones judiciales no son producto de agentes del Estado que actúan como ruedas sueltas o man-

zanas podridas, que es como el Estado y las Fuerzas Armadas han querido mostrar (*Verdad Abierta*, 2019, mayo 29). Durante el periodo 2002-2010 la política de seguridad democrática y los principios de la doctrina militar expresan los lineamientos de la política militar para enfrentar el terrorismo. Eventos institucionales como el bombardeo a poblaciones o el impedimento para que alimentos lleguen a la población no combatiente residente en zonas con presencia guerrillera, además de actuaciones no transparentes de integrantes del Ministerio de Defensa, cometidos antes y después del gobierno de Uribe, demuestran la existencia de hilos que los conectan, y que generan y patrocinan con todo ello la violación de los derechos humanos.

La Corte Constitucional de Colombia, mediante sentencia T-535 del 2015, ha reconocido que una de las modalidades de violación a los derechos humanos más frecuente en el país es la ejecución extrajudicial. La jurisprudencia del Consejo de Estado de Colombia, acerca de los hechos ocurridos en la década de 1990, ha señalado la responsabilidad del Estado por ejecuciones extrajudiciales, “en las que miembros de la fuerza pública han presentado a personas muertas en enfrentamiento sobre las cuales no logró acreditar la condición de combatientes” (Consejo de Estado, sentencias del 26 de junio del 2014, expediente 27724; del 30 de abril del 2014, expediente 28075; del 27 de septiembre del 2013, expediente 19886; del 11 de septiembre del 2013, y del 29 de octubre del 2012, expediente 21377). La Corte Constitucional indicó, que, en un periodo posterior, “dichos casos revistieron una connotación adicional, dada por un contexto de macro criminalidad, conocido como ‘falsos positivos’” (sentencia T-535 del 2015). El Consejo de Estado, por su parte, se refirió a la impunidad de la cual gozan los autores de estos hechos, y en particular a la contribución del sistema de justicia penal militar a esta situación

(Consejo de Estado, sentencias del 30 de abril de 2014, expediente 28075; del 27 de septiembre del 2013, expediente 19886, y del 11 de septiembre del 2013, expediente 20601).

Asimismo, el informe de la Fiscalía General de la Nación, que fue remitido a la Jurisdicción Especial para la Paz en el 2018, relata uno de los primeros falsos positivos, cometido en los años noventa por integrantes del Grupo de Caballería Mecanizado N.º 5 “General Hermógenes Maza”:

el 14 de octubre de 1992, en el municipio de El Zulia (Norte de Santander), soldados profesionales, en cumplimiento de una orden de operación militar, expedida con anterioridad al evento por el comando del Batallón Mecanizado Maza, asesinaron al campesino Henry Palencia Antúnez en estado de indefensión, y lo reportaron como un miembro del ELN dado de baja en combate (Juzgado Adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta, sentencia anticipada 00057, por delito de homicidio agravado, procesado José Ismael Valero Santana, 8 de junio de 2011).

Esta misma forma de delito se transfiguró en la década de los 2000 con el eufemismo de falso positivo.

En noviembre del 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, condenó al Estado colombiano por las ejecuciones extrajudiciales de seis jóvenes presentados falsamente por el Ejército como “muertos en combate”, al existir durante el periodo 1992-1997 “una política que impulsaba o al menos toleraba la comisión de ejecuciones sin proceso”. La CIDH se refiere a los falsos positivos como “ejecuciones extrajudiciales en el marco del conflicto armado colombiano, con un modus operandi caracterizado por la muerte de civiles posteriormente presentados como miembros de grupos armados ilegales dados de baja en combate, mediante diversos mecanismos de distorsión de la escena del crimen y de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos” (Corte Interamericana

de Derechos Humanos – CIDH, 2018, diciembre 21). El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos describen la ejecución extrajudicial como un caso de violación a los derechos humanos. Una ejecución es extrajudicial cuando se consume la privación arbitraria de la vida por agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de estos, sin un proceso judicial o legal que lo disponga.

Con estos actos, las fuerzas armadas, y el gobierno, buscan, por una parte, consolidar un apoyo sin condiciones, y, por otra, desarrollar acciones para la coacción social bajo la manipulación, el terror, el engaño y la mentira. La estrategia requiere de la frialdad de quienes deben presentar los eventos a fin de provocar un mayor repudio de la población hacia el enemigo. Durante las ruedas de prensa, la frialdad de los militares y civiles responsables de la comunicación es un componente relevante para lograr un alto convencimiento. En la guerra de Vietnam, por ejemplo, integrantes del gobierno civil norteamericano y generales se preparaban psicológicamente para lograr vender a la opinión pública las mentiras, en el momento de suministrar datos imaginarios como la cantidad de armas enemigas incautadas o de enemigos muertos para el conteo de cuerpos (Greenway, 2017, marzo 17). La frase del secretario de Defensa de Estados Unidos, Robert McNamara, “todas las mediciones cuantitativas muestran que estamos ganando la guerra”, aunque el mundo conocía la falsedad, ha sido asimilada por los perpetradores militares colombianos, además de la estrategia de *body count*.

En el caso colombiano el conteo de cuerpo es tomado como medición de resultados de la guerra contra el enemigo interno, como lo ha reconocido, entre otros, el coronel Santiago Herrera involucrado en falsos positivos (*El Tiempo*, 2009, junio 1). El *body count* alcanzó un alto grado de evolución, puesto que ya no solamente se caracterizaba por inflar cifras, sino por

producir muertes de no combatientes. Con una aparente sonrisa entre los labios, e intentando buscar consuelo por la vergüenza que sentía, un viejo veterano de guerra norteamericano, refiriéndose a los enemigos del Viet Cong con el peyorativo de “micos”, término utilizado para despojar de toda humanidad a sus adversarios, relataba los pormenores de cómo había trasladado de lugar cuerpos sin vida de supuestos comunistas caídos. El movimiento de cadáveres en la guerra de Vietnam les permitiría a los medios de comunicación tomar fotografías a los mismos cuerpos, en distintos escenarios y tiempos, para convencer a la sociedad americana de que se encontraban ganando la guerra (conversación informal realizada en Bogotá en octubre del 2017).

La experiencia de adiestramiento, producto de las intervenciones militares y de la asistencia técnica prestada a los Estados aliados de los Estados Unidos de América, se promulga en espacios como el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad en Fort Benning, Georgia, antes llamada Escuela de las Américas ubicada en la zona del Canal de Panamá. En el claustro académico militar se han formado alrededor de sesenta y un mil militares, policías y asesores, en doctrina militar y en seguridad, de veintitrés naciones latinoamericanas. La doctrina militar, conjunto de conceptos, principios, procesos y normas de comportamiento que sistematizan y coordinan las actividades de los entes castrenses, es producto de las experiencias propias y ajenas de las naciones, de ahí que esta se imparta a los alumnos en el instituto de cooperación norteamericano. La instrucción se centra en la combinación de estrategias convencionales y no convencionales de combate y en temas relacionados con la cibernética, la población civil, la política, la propaganda, la guerra de guerrillas, la guerra asimétrica, la guerra de baja intensidad, la guerra sucia, la guerra psicológica, la guerra

en medios de comunicación, el terrorismo de Estado u operaciones similares encubiertas, la guerra popular, la guerra civil y el contraterrorismo. Por las aulas del instituto han pasado, entre otros, perpetradores de crímenes contra la humanidad como el peruano Vladimiro Montesinos, el argentino Leopoldo Fortunato Galtieri, el panameño Manuel Antonio Noriega y el chileno Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda.

Generales colombianos, comprometidos en asesinatos de Estado, falsos positivos, llevados a cabo durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, asistieron a escuelas militares norteamericanas, unos en calidad de alumnos y otros en calidad de instructores. Si bien es cierto de que no se conocen evidencias que confirmen que Estados Unidos instruye en ejecuciones extrajudiciales, frente a los falsos positivos, como lo observa el Observatorio Colombia, Europa, Estados Unidos en el informe *“Falsos positivos” en Colombia y el papel de Estados Unidos 2000-2010*, sí existen registros que evidencian que oficiales comprometidos con los asesinatos de Estado tienen mucha formación en sus escuelas militares. En este sentido, se expresa allí, “un oficial de alto rango sugiere que la necesidad de mostrar resultados de la asistencia de Estados Unidos le motivaba a que persiguiera mayores números de bajas del enemigo, y describe como los requisitos burocráticos podían aportar a que oficiales de EE. UU. ignoraran las violaciones realizadas por unidades colombianas” (Coeuropa, 2 de mayo de 2015: 73). Los generales Óscar Enrique González Peña, con ciento cuarenta y tres ejecuciones bajo su mando, Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar con setenta y cinco casos, Jorge Rodríguez Clavijo con sesenta y un casos, Mario Montoya Uribe con cincuenta y nueve casos, Leonardo Alfonso Barrero Gordillo con cincuenta y un casos, William Fernando Pérez Laiseca con cuarenta y ocho casos, William Hernán Peña

Forero con cuarenta y dos casos, Henry William Torres Escalante con cuarenta casos, Jairo Herazo Marzola con treinta y nueve casos, Luis Alfonso Zapata Uribe con treinta y seis casos, y Gilberto Rocha Ayala con treinta y cuatro casos, han tenido contacto directo con la academia militar norteamericana. El Observatorio Colombia, Europa, Estados Unidos, no cuenta con antecedentes, como instructor o alumno, del general Luis Roberto Pico Hernández, comprometido con noventa y ocho casos (Coeuropa, 2015, mayo 2).

El conteo de cuerpos en el falso positivo militar

Al terminar el presidente Andrés Pastrana de manera unilateral los diálogos con la Farc-EP, adelantados en El Caguán, Caquetá, la estrategia subversiva toma un nuevo matiz frente a su financiación. Las operaciones denominadas “pesca milagrosa” se generalizan. “Los guerrilleros escogen, entre quienes caen en sus operaciones en los puestos de control en carreteras, a personas con dinero a las que exigen el pago de rescate o a personas que pueden servir para sus propósitos políticos” (*EFE*, 1999, febrero 23). Para combatir el flagelo, el nuevo gobierno ordena recuperar el territorio nacional con presencia de la fuerza pública en las cabeceras municipales, los corregimientos importantes y las principales vías del país. La medida de hacer presencia a lo largo y ancho del territorio nacional no es solamente con los órganos de seguridad, sino que involucra a la sociedad mediante redes de cooperantes para obtener un mayor éxito militar contra la subversión.

La presencia de la fuerza pública en vías y cabeceras municipales genera, de un lado, el despliegue de la guerrilla y, de otro lado, una percepción de mejora de seguridad. La estrategia conduce a que los alzados en armas se desplacen hacia zonas

rurales distantes de los cascos urbanos, disminuyendo su accionar y alejándose de la mirada militar. Ante la reacción de la subversión, el Ejército recurre nuevamente al desarrollo de estrategias de la guerra sucia implementada durante la segunda mitad del siglo veinte, con el propósito de promulgar una victoria frente al “terrorismo” por derrotar a los alzados en armas, tanto física como psicológicamente. El relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, de la ONU, describe cómo las fuerzas de seguridad han perpetrado un elevado número de asesinatos premeditados de civiles presentándolos fraudulentamente como “bajas en combate”. Ante el despliegue del enemigo se desarrolla la estrategia de falsificación de muertes en combate:

Como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse desde 2002 y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatirlos. En tales áreas, algunas unidades fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. E incluso en otras áreas donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no quieren combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que matan civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, procurando así que las unidades militares aparezcan como activas. Dentro de este marco cultural le ha sido muy difícil a los soldados oponerse a esos abusos. Algunos que se han pronunciado se han visto forzados a pedir traslado por su propia seguridad (CINEP, 2011, p. 6).

Existen seiscientos treinta y cuatro eventos documentados registrados en el periodo 1994-2002 denominados ejecuciones extrajudiciales (Coeuropa, 2015, mayo 2), que registran similitudes

con los asesinatos cometidos por los militares bajo la política de seguridad democrática. Relatores de la ONU han constatado que durante los años noventa se llevó a cabo una práctica de ejecuciones extrajudiciales de civiles por miembros de las Fuerzas Militares colombianas, eventos que fueron presentados posteriormente por el Ejército como “guerrilleros dados de baja en combate”. La Corte Interamericana de Derechos Humanos hace referencia al informe del relator especial de la ONU, de 1992, sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias, alrededor de las noticias y denuncias que informan sobre el empleo excesivo y arbitrario de la fuerza por las fuerzas de seguridad, evidenciando que,

“[...] gran número de muertes fueron causadas por el empleo excesivo y arbitrario de la fuerza por agentes estatales. Las fuerzas armadas, la policía y diversos grupos paramilitares y ‘escuadrones de la muerte’ civiles, muchos de los cuales, según las informaciones, operaban bajo el mando o con el apoyo de las fuerzas de seguridad colombianas, fueron responsables, de muchas ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias”. Sostuvo además que, de acuerdo con lo informado, las unidades especiales anti-subversión de las fuerzas armadas, las llamadas brigadas móviles, son responsables, de cierto número de muertes de civiles en zonas rurales. En esas zonas, los habitantes son considerados por el Ejército como colaboradores potenciales de los guerrilleros y por lo tanto sometidos a violaciones de los derechos humanos, incluyendo ejecuciones (Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, 2018, pp. 22-23).

Si bien la sociedad tiene la percepción de que los primeros casos de falsos positivos se llevaron a cabo en el año 2008 con el asesinato de dieciocho jóvenes de Soacha, Cundinamarca, a seis cientos cincuenta kilómetros de donde residían, los asesinatos cometidos bajo esta denominación se dinamizan y se instauran como falsos positivos desde el momento de implementarse la

política de seguridad democrática y de posicionarse como ministra de Defensa Marta Lucía Ramírez. Carece de sustento la afirmación institucional de que el fenómeno criminal se desarrolle durante el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe (2006-2010), puesto que en su primer periodo de gobierno (2002-2006) se registraron 8.235 muertes en combate, y en el segundo 6.151; de estos casos, la Fiscalía General de la Nación investiga, durante el primer periodo, 1.388 eventos de falsos positivos, y, durante el segundo periodo, 1.695. La estimación se realiza a partir de los datos reportados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 23 de enero del 2015 (ONU, 2015, marzo 15). Para los años 2002, 2006 y 2010 se estimó la cifra teniendo en cuenta el promedio mensual de los muertos en combate y de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.

El comandante del ejército durante el periodo 2006-2008, general Mario Montoya Uribe, declaró que “sólo vino a dimensionar el fenómeno de los falsos positivos tras lo acontecido en Ocaña (Norte de Santander) con los hijos de las madres de Soacha en 2008” (Laverde, 2018, octubre 20). La declaración del General omite que, aunque no se había diseñado el término, desde hacía seis años la modalidad de falso positivo era una práctica común en las fuerzas militares. De las 13.186 muertes en combate reportadas durante ese periodo por el Ministerio de Defensa, la Fiscalía de la Nación investigaba 3.088 casos en el año 2015, siendo estas informadas al sector defensa. Como estrategia militar, el general Montoya, además de ser comandante de unidades militares involucradas en los crímenes, hizo caso omiso, entre otros, a la información del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia sobre la situación de los derechos humanos del 24 de febrero del 2003, del 17 de

febrero del 2004, del 28 de febrero del 2005, del 20 de enero del 2006 y del 5 de marzo del 2007, que informaban el aumento de ejecuciones extrajudiciales por las Fuerzas Militares, de igual manera desatendió los informes de inteligencia de militares norteamericanos donde se analizaba el fenómeno. Francisco Gutiérrez Sanín, en su columna “Morir por partida triple, ¿o peor?” del 18 de octubre del 2018, en *El Espectador*, escribió: “No soy juez, y no puedo afirmar si Montoya supo directamente de estos asesinatos. Sí sé que fue un promotor incansable de los ‘positivos’, con una preocupación obsesiva por los conteos que dejaba de lado cualquier consideración sobre la forma en que se obtenían”.

No solamente el general Montoya conocía del actuar indecoroso que se encontraba realizando la tropa, como lo han declarado el coronel Gabriel de Jesús Rincón Amado y el mayor Gustavo Soto Bracamonte, entre otros, sino que existen evidencias de que más comandantes sabían o deberían haber sabido de los crímenes. Soldados y oficiales ante la Fiscalía involucran, con sus declaraciones, entre otros, al general Óscar González Peña, quien tuvo conocimiento de los falsos positivos mientras fue comandante de la Cuarta Brigada, jefe del Comando Conjunto del Caribe y comandante del Ejército. El inspector general del Ejército Nacional, en el año 2009, informó al gobierno de los Estados Unidos que el general González Peña, como comandante del Ejército Nacional, se encontraba interfiriendo en sus pesquisas sobre los asesinatos para obstaculizar la investigación, puesto que era uno de los oficiales militares “involucrado” en las ejecuciones, o que las había “aprobado tácitamente”, según cable de la embajada divulgado por WikiLeaks. Durante el 2005, como comandante de la Cuarta Brigada fue reconocido porque unidades bajo su mando fueron las que más bajas reportaron, éxito cuestionado por organizaciones de derechos humanos, las que han documentado setenta y cuatro casos con ciento diez víctimas de

falsos positivos en el Oriente antioqueño, cometidos entre agosto del 2002 y junio del 2006 por miembros de la Cuarta Brigada.

La Corporación Jurídica Libertad cuenta con registros más preocupantes: “Ciento noventa y cinco casos de presuntos falsos positivos ocurridos entre 2004 y 2005 en el oriente de Antioquia y casi medio centenar más en el Valle de Aburrá, en tiempos en los que el general Óscar González comandaba esas unidades” (Human Rights Watch – HRW, 2015, junio 23). El referido militar ha sido enfático al afirmar que “las denuncias son directamente proporcionales al éxito de las unidades. Es la forma que tienen algunos simpatizantes de la subversión de parar las operaciones”. Para Human Rights Watch, el derecho internacional “prevé la imputabilidad penal de los superiores en función de su responsabilidad de mando cuando estos sabían o deberían haber sabido que subordinados efectivamente bajo su control estaban cometiendo un delito, pero no adoptaron las medidas razonables y necesarias para prevenir o castigar estos actos”.

Con el propósito de alcanzar resultados efectivos, el Ministerio de Defensa y el Gobierno nacional, durante los dos primeros años de la administración Uribe Vélez, implementan la política de evaluación por resultados a militares y policías. A partir de ese momento la estabilidad para los integrantes del sector defensa, de igual manera que su proyección institucional, obedecerá a golpes de alto impacto dados al terrorismo. Los golpes de alto impacto van más allá de la captura de los terroristas, quienes deben ser dados de baja. La pena de muerte, por medio objetivos estratégicos, se instaura con lineamientos en las Fuerzas Militares desde el plan estratégico del sector defensa hasta los planes de acción de cada uno de los entes dependientes del Ministerio de Defensa (Ministerio de Defensa Nacional, 2005, 2007). Cada año, las unidades dependientes del Ministerio de Defensa proyectaban y se comprometían con un número de

“terroristas” que tendrían que dar de baja, a pesar de la osadía de algunos oficiales, tanto de la plana mayor como de las dedicadas al combate o la seguridad, en oponerse a la medida, aún más en la Policía nacional (Rojas & Benavides, 2017).

Aunque constitucionalmente en Colombia no se aplica la pena de muerte, ésta se institucionaliza con los soldados y policías como verdugos. Integrantes de las Fuerzas Armadas se ven estimulados por la política de premios del gobierno; operaciones militares en donde se ha opacado al enemigo, y donde este ya se ha rendido, evidencian la pena capital. Los lineamientos del sector defensa se adecúan rápidamente a los criterios del gobierno de recompensas entregadas a militares y civiles por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de organizaciones armadas; material de guerra, intendencia o comunicaciones incautado; e información suministrada para dismantelar el terrorismo (Ministerio de Defensa Nacional, 17 de noviembre de 2005).

En octubre del 2002, el coronel Plubio Hernán Mejía, condenado hoy a diecinueve años y seis meses de cárcel domiciliaria por consolidar alianzas entre el ejército y grupos paramilitares, dirigió la operación Tormenta II. El grupo élite “Zarpazo”, del batallón La Popa de Valledupar, por orden presidencial e información de inteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de otros organismos de seguridad, con colaboración de grupos paramilitares, realizó la operación (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2013, septiembre 6). En el evento fueron fusilados dieciocho supuestos guerrilleros del ELN, entregados vivos a los militares, algunos de ellos debido a una purga en las filas paramilitares por casos de indisciplina. Después de ser asesinados, se les colocaron brazaletes del ELN y se les plantaron elementos para que fueran identificados como “terroristas”. Militares y paramilitares, participantes de los eventos, aportaron testimonios sobre las operaciones ilícitas.

tas cometidas por el grupo élite Zarpazo. Catorce años después de los acontecimientos, al realizar el trabajo de campo del estudio, con cierto temor, al saber que el propulsor de las muertes se encontraba con la medida de aseguramiento de casa por cárcel y con la prebenda de poder trasladarse a diferentes lugares del país, víctimas de la región se cuestionaban acerca de la razón por la que la investigación judicial se centró únicamente en casos seleccionados, mas no en la totalidad de los reportes sobre muertos en combate de la unidad militar. La sentencia contra el coronel Mejía evidencia no solamente la alianza entre el Ejército y los grupos paramilitares, sino también la incapacidad del Estado para desarrollar la investigación judicial de todos los crímenes bajo esta modalidad.

Contados meses después de la posesión de Uribe Vélez, en el año 2003, cuando apenas se habían registrado durante su mandato trescientos ochenta y siete asesinatos de falsos positivos —investigados por la Fiscalía General de la Nación para el año 2015—, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y organizaciones de derechos humanos denunciaron el aumento de casos de ejecuciones extrajudiciales de las fuerzas militares. Aunque se contaba con confesiones de militares de bajo rango, soldados y suboficiales, sobre las dudosas operaciones militares, las denuncias no fueron escuchadas en el Ministerio de Defensa ni en los entes judiciales, instituciones que desestimaron la información y pusieron en tela de juicio las carreras de los militares que se atrevieron a contar estos hechos. Algunos de los militares que denunciaron la práctica terminaron, con el tiempo, asesinados, amenazados o perseguidos.

Como respuesta institucional a las denuncias, dentro de las Fuerzas Armadas se generó la estrategia de construcción de eufemismos, con el propósito de desviar la atención y generar

cambios culturales. En declaración judicial, el general Mario Montoya Uribe evidencia la existencia de dos tipos de lenguajes dentro de la tropa para abordar el conflicto colombiano, a fin de evitar ser catalogados como violadores de los derechos humanos. Del mismo modo como se creó en salas de guerra el concepto de falso positivo para eludir el de asesinato, hoy en día se emplea el término “neutralización” en reemplazo de “muerte en combate”, y “operaciones ofensivas” en lugar de “operaciones de destrucción”. Del argot militar, aunque todavía algunos la emplean en ruedas de prensa, se proscribió la palabra “dar de baja” por el daño que les hace a los militares.

Una línea de tiempo, con alertas y casos de impactantes, evidencia la trama constante de asesinatos en campos de batalla ficticios.



Figura 4. Alertas, eventos y acontecimientos de asesinatos de las Fuerzas Armadas, 2002-2010 (a). *Fuente:* elaboración propia con datos de investigación de falsos positivos de la Fiscalía General de la Nación



Figura 5. Alertas, eventos y acontecimientos de asesinatos de las Fuerzas Armadas, 2002-2010 (b). *Fuente:* elaboración propia con datos de investigación de falsos positivos de la Fiscalía General de la Nación.

Durante el periodo 2003-2004, el Ministerio de Defensa Nacional reportó 3.888 muertos en combate (ONU, 2015, marzo 15), hechos que no han sido observados bajo la lupa de la justicia colombiana, como la totalidad de los 15.925 combatientes abatidos reportados por las Fuerzas Militares, al igual que las muertes de 19.405 combatientes dados de baja referenciados por *El País*, en el artículo “Así se fabrican guerrilleros muertos del 26 de marzo de 2014” (Izaguirre, 2014, marzo 26). Para los abogados de las víctimas, defensores de los derechos humanos y víctimas, el hecho de no ser minuciosos con las investigaciones de los asesinatos cometidos por los militares es un elemento más que conduce a la impunidad, además de propiciar la continuación de esa práctica criminal en las fuerzas armadas.

Es una referencia negativa, para los militares apegados a la defensa de los derechos humanos, el que no se lleve a los victimarios ante las cortes judiciales dado que enlodan la misionalidad [sic] de las fuerzas armadas y motivan al personal subalterno a realizar prácticas no transparentes para alcanzar posicionamiento institucional. Quienes trabajamos en pro del país, de la democracia, de los ciudadanos, no nos sentimos representados por quienes recurren al crimen para alcanzar resultados. Los que ganan son los mayores, los coroneles, quienes llegarán a ser generales ganando como ministros (Entrevista realizada a coronel del Ejército en servicio activo, Bogotá, 2017, noviembre).

Afirmó un oficial del ejército entrevistado durante el presente estudio, quien, además, se sobrecogía al hablar de que las autoridades desconocían la cifra real de los homicidios llamados falsos positivos.

La apreciación del oficial subalterno toma mayor fuerza al conocerse, una década después de haberse hecho públicos los falsos positivos, que estos han continuado cometiéndose (*Telesur*, 2018, marzo 16). El Departamento de Estado de Estados Unidos, en la evaluación correspondiente al año 2018, observó que entre enero y agosto del año referido se presentaron veintisiete casos de muerte intencional contra civiles que produjeron treinta y cuatro víctimas (Gómez, 13 de marzo de 2019). El conteo de cuerpos, de asesinados a sangre fría, es un resultado más de las llamadas ejecuciones extrajudiciales, los falsos positivos, o “errores militares”, como son denominados hoy en día por las fuerzas armadas.

El documento *Logros de la política de consolidación de la seguridad democrática* –PCSD, de marzo del 2008, presentado por el Ministerio de Defensa, detalla los miembros de grupos subversivos, de autodefensas ilegales y de bandas criminales abatidos por las Fuerzas Militares y la Policía nacional desde el 2002 hasta

los primeros tres meses del 2007. Al correlacionar las cifras en el documento, 13.920 “terroristas” abatidos, con el informe presentado por el ente militar durante el año 2014 ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 13.176 “muertos en combate”, ya se observa una inconsistencia en las cifras del Ministerio de Defensa, toda vez que, al sumar, en el primer documento referenciado, los muertos abatidos de autodefensas ilegales y bandas criminales con los muertos abatidos por grupos subversivos, desaparecen setecientos cuarenta y cuatro cuerpos. La diferencia en la cifra se valida en la rendición de cuentas 2002-2006 presentado por el Ministerio de Defensa Nacional y su oficina asesora de planeación (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

Las diferencias entre los informes presentados con datos del Ministerio son relevantes. Al comparar las cifras del informe del 2015 referenciado por el Alto Comisionado, con el reportado por *El País* en marzo del 2014, hay una diferencia de tres mil cuatrocientos ochenta casos, al pasar de 15.925 a 19.405.

De igual forma como del Ministerio de Defensa se desvanecen cifras alrededor de los asesinatos cometidos por la fuerza pública, en el Ministerio Público se desvanecen las investigaciones contra los oficiales comprometidos. El procurador Alejandro Ordoñez, tiempo después de haber informado de la existencia de 1.274 expedientes por la sospechosa muerte de 1.386 personas al relator especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias, Philip Alston, auspició que las investigaciones disciplinarias por estos hechos se redujeran a cuatrocientos noventa y dos (*El Tiempo*, 2012, noviembre 5). No se trata de inflar cifras, como en el *body count*, sino de determinar, con respecto a los muertos reportados por las fuerzas armadas como muertos en combate, cuáles se cometieron en la modalidad de falsos positivos.

La Figura 6, de muertes en combate e investigaciones por ejecuciones extrajudiciales 2002-2011, con datos conocidos hasta antes de que comenzara a operar la Jurisdicción Especial para la Paz, evidencia un descenso a partir del año 2008, cuando las denuncias de derechos humanos eran más contundentes. El pico más alto de ejecuciones se evidencia durante los años 2006 y 2007, cuando era comandante del Ejército el general Mario Montoya Uribe. No obstante, como lo plantea José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, se evidencia en las unidades por él comandadas la práctica en ese tipo de conducta (Vivanco, 17 de noviembre de 2018).

Aunque algunos estudiosos intenten demostrar que la modalidad de asesinar no combatientes en campos de batalla ficticios, denunciados en la era Uribe, bajaron de intensidad durante sus últimos dos años de gobierno, al hacer una comparación porcentual entre número de eventos denunciados como falsos positivos y el número de eventos presentados como muertos en combate, se observa que para los años 2002 y 2003 este dato era del 9,40% y 10,41% respectivamente. Al hacer la comparación con los dos últimos años del mandato, la relación para el 2009 es de 9,44% y, para el 2010, de 10,63%.

Alrededor de diez mil casos de falsos positivos militares

Frente al total de muertos en falsos positivos militares existe desconocimiento del número de eventos y del número de asesinados, como producto de la estrategia estatal de manipulación y desorientación, en especial cuando se trata de los registrados durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez. El Estado, a pesar de las sentencias que lo condenan, además de negar los acontecimientos, promociona proyectos legislativos para limitar el juzgamiento de militares por asesinatos de civiles;

desacredita las denuncias y las investigaciones judiciales; señala las denuncias de ejecuciones de civiles como falsas denuncias; traslada de la jurisdicción ordinaria a la penal militar, y viceversa, las investigaciones de asesinatos cometidos por funcionarios oficiales; presenta como “errores militares” las bajas de civiles no combatientes; desvía el curso de las investigaciones; obstaculiza las pesquisas; busca ampliar el fuero militar; otorga funciones de policía judicial a entes militares; instiga y persigue a testigos, declarantes y víctimas, y desarrolla campañas para que la sociedad rodee cada vez más a las Fuerzas Armadas (Rojas y Benavides, 2017). Como lo sustenta la magistrada Catalina Díaz, de la sala reconocimiento de la JEP, algunas víctimas no denuncian los hechos por miedo, amenazas o desconocimiento. La togada sostiene que los 2.278 asesinatos investigados por la JEP son un número corto de casos frente al número real de ejecuciones realizadas por las Fuerzas Militares (*Noticias Uno*, 9 de junio de 2019).



Figura 6. Muertes en combate e investigaciones por ejecuciones extrajudiciales, 2002-2011. *Fuente:* elaboración propia con base en información de OHCHR, diciembre de 2014

La proyección realizada en el estudio de Rojas y Benavides (2017), de diez mil muertos en falsos positivos, toma mayor significación cuando la Jurisdicción Especial para la Paz asume investigar los eventos. Las declaraciones de militares comprometidos en los asesinatos cometidos durante la política de seguridad democrática y las de paramilitares, sumadas a informes de organizaciones de derechos humanos, entre otros organismos, conducen a revelar una cifra más cercana al número real de eventos, que contrasta significativamente con la información oficial de muertos en combate. En un informe presentado a la jurisdicción especial por el Colectivo Socio-Jurídico Orlando Fals Borda revela que, en el departamento del Meta, existen cinco cementerios en donde hay dos mil trescientos cuatro cuerpos de personas no identificadas, de los cuales mil seiscientos setenta y cuatro fueron registrados como muertos en combate por los batallones de la Séptima Brigada del Ejército adscrito a la Cuarta División, la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, el Comando Específico de Oriente y otras brigadas móviles. De estos muertos reportados como caídos en combate se ha podido corroborar que setenta y cuatro de los fallecidos no murieron en combate, sino que eran campesinos de la región quienes fueron asesinados y presentados como guerrilleros dados de baja en combate por las Fuerzas Militares (*Pulzo*, 2019, julio 26).

“Hay dos mil trescientos cuerpos en cinco cementerios de los Llanos Orientales, de los cuales mil seiscientos fueron reportados como bajas en combate; de esos mil seiscientos muchos no fueron bajas en combate sino ejecuciones extrajudiciales”, dijo Édison Cuellar, abogado de unas víctimas que presentará un informe a la JEP, sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.

En el informe enfatizarán que las muertes ocurrieron durante la retoma militar del Caguán, después del fracasado proceso

de paz en el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana (Chica, 2019, julio 30, párrs. 4-5).

El mayor retirado Gustavo Enrique Soto, excomandante del Gaula Casanare, declaró ante magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP que, durante la comandancia del general Mario Montoya, 2006-2008, se les impuso a las brigadas del Ejército como meta estratégica el aniquilamiento de cien supuestos terroristas al año. Como la meta se alcanzó en un corto y mediano plazo, esta se incrementó a ciento treinta: “Ponga el batallón en línea, dispare y recoja”, era la orden que se les impartía a los comandantes militares (*Semana*, 23 de junio de 2019). La versión del mayor retirado conduce a observar inconsistencias en las cifras oficiales reportadas para la época, dado que el Ejército nacional cuenta con ocho divisiones territoriales, una división de fuerzas especiales y una división de aviación de asalto aéreo en las que desarrollan funciones treinta y seis brigadas. Si cada brigada cumplió la meta establecida de cien terroristas dados de baja durante la comandancia de Montoya, el número de muertos en combate podría sobrepasar los 6.498 casos reportados durante 2006, 2007 y 2008.

De los dos mil cincuenta y nueve militares y policías que se sometieron a la JEP, el 95% se encuentran comprometidos con falsos positivos militares. Tan sólo las versiones de dos oficiales y un soldado develan que la cantidad de falsos positivos militares supera las cifras oficiales. Un coronel, a quien se le investigaba por la comisión de veinte falsos positivos, presentó a la JEP un reporte detallado con sesenta casos más, el triple de los asesinatos por los que había respondido en la justicia ordinaria. Del mismo modo, el mayor retirado Gustavo Enrique Soto Bracamonte, excomandante del Gaula Militar de Casanare, confesó cuarenta

operaciones extrajudiciales las que se le suman a las veinte ya conocidas. Compañeros, subalternos y hombres de confianza de Publio Hernán Mejía, antiguo comandante del Batallón La Popa de Valledupar, han dado información a magistrados de la jurisdicción especial de alrededor de ciento setenta casos de falsos positivos militares. Las verdades reveladas ante la JEP y las evidencias documentales han generado reacciones para impedir que se siga investigando.

En algunos casos, más se tardan los comparecientes en declarar que las amenazas en tocarles la puerta. Mediante redes sociales se han detectado mensajes intimidantes y cargados de información que está sometida a la absoluta reserva. De un tiempo para acá, fueron repartidos entre los abogados de las víctimas sesenta videos con versiones libres, lo cual ha llevado a que salten a la luz pública detalles que estaban ocultos. Lo que resulta difícil de explicar es cómo, en cuatro de los casos, hubo persecución cuando solo magistrados, comparecientes y la Procuraduría sabían de esos testimonios [...]

Desde la Procuraduría se ve con preocupación el asesoramiento que ciertos abogados dan a algunos militares que se presentan ante la JEP. Estos llegan a la versión a contar únicamente los hechos por los que han sido investigados en la justicia ordinaria cuando el compromiso con la justicia transicional les exige verdad completa. En una ocasión, en plena diligencia de versión libre, uno de los comparecientes despidió a su abogado dada la presión de éste para que no ahondara en nombres y circunstancias (*Semana*, 23 de junio de 2019).

Constatar el número real de eventos de falsos positivos, tanto en el mandato de Montoya, como en los de otros comandantes del Ejército del periodo Uribe, conlleva, de una parte, revisar los planes estratégicos —plan de acción— de cada unidad militar y de la Policía nacional, en los que se establece el número de “terroristas” programados a dar de baja durante el año; y, de otra

parte, revisar el reporte de las metas alcanzada por cada unidad al final de año.

Falso positivo militar, consolidación de políticas de guerra durante el gobierno Uribe

La articulación de la política de seguridad democrática, la política de recompensas, la doctrina militar, la evaluación del desempeño militar y la exigencia de resultados, entre otros, ambientaron y favorecieron los falsos positivos. Independientemente de los postulados de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz — JEP, componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuya misión es satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron directa o indirectamente durante el conflicto armado (según la Ley 1957 del 2019); académicos e investigadores, de diversas disciplinas, se cuestionan acerca del falso positivo militar registrado en Colombia durante el periodo 2002-2010.

A pesar de los estudios realizados, una década después de que la opinión pública conociera los eventos en que las Fuerzas Armadas de Colombia reclutaban, secuestraban, asesinaban y plantaban armas a no combatientes, para presentarlos como terroristas, los investigadores todavía se interrogan frente a qué fue lo que impulsó a unos cinco mil soldados y policías, de más de ciento ochenta divisiones, brigadas, batallones, unidades y cuerpos élites distribuidos en todo el territorio nacional, a asesinar a sangre fría a seres humanos procedentes de estratos socioeconómicos bajos. El interrogante toma aún más relevancia

al conocerse que el fenómeno se continuaba presentando dentro de las fuerzas armadas (Hoyos, 2018).

Sentencias, expedientes, crónicas, entrevistas y declaraciones permiten lecturas, desde campos diversos como la ciencia política, pasando por teorías criminológicas, psicológicas y sociológicas, entre otras, de un hecho social anómalo que compromete y afecta la institucionalidad durante el periodo de la seguridad democrática, el cual tiene repercusiones en el presente. Aunque la carta de presentación de la política de seguridad democrática sustentaba que el Gobierno no hacía suyas las concepciones de otras épocas como la “seguridad nacional” en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como “enemigo interno” (Ministerio de Defensa Nacional, 2003), el rol desarrollado por la policía secreta de la Casa de Nariño —el Departamento Administrativo de Seguridad— y de las Fuerzas Armadas, en la persecución de defensores de los derechos humanos, activistas, sindicalistas, obreros y estudiantes, evidencian lo contrario.

Durante los dos gobiernos de Uribe, 2002-2006 y 2006-2010, muy distinto a lo que se predicaba, la contradicción entre seguridad y democracia se hizo patente. La seguridad no garantizó el espacio de discrepancia, oxígeno de la democracia como lo promulgaban, sino que, tanto la policía secreta como la inteligencia de todas las agencias del Estado perseguían, acosaban, enlodaban y hasta asesinaban a los contradictores. Las estrategias contra las amenazas que dieron origen a la política de Uribe —terrorismo, drogas ilícitas, finanzas ilícitas, tráfico de armas, secuestro-extorsión y homicidio— terminaron dobladas y opacadas por el terrorismo, del cual unos de sus promotores fueron los propios agentes del Estado. El postulado de que el Estado castigaría implacablemente el crimen y combatiría la

impunidad con plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica se direccionó hacia el asesinato de población no beligerante, y no criminal, para presentarla como “terroristas”.

Durante el gobierno Uribe se dinamizaron los asesinatos de Estado ejecutados por militares en campos de batalla, los que se presentaban desde décadas atrás, aunque no en esa magnitud, complejidad ni sistematicidad. Para lograr que más de un millar de militares se comprometieran con la estrategia, se implementó la política de recompensas por acciones contra el terrorismo. Dentro de los organismos de seguridad y defensa se alivió la culpa por exterminar al enemigo no combatiente, con la adecuación del concepto de ejecuciones extrajudiciales que mutó al de falso positivo. El sistema de recompensas diseñado para lograr la fidelidad de los militares, como de los grupos ideológicos de extrema derecha, es uno de los motores impulsores de los asesinatos de Estado.

Marta Lucía Ramírez, primera ministra de Defensa del gobierno Uribe, recibió la tarea de desarrollar las bases de la política de seguridad democrática, articulando seis líneas de acción: 1) Coordinar la acción del Estado, 2) Fortalecer las instituciones del Estado, 3) Consolidar el control del territorio nacional, 4) Proteger a los ciudadanos y la infraestructura de la nación, 5) Cooperar para la seguridad de todos, y 6) Comunicar las políticas y acciones del Estado mediante los ejes terrorismo y comunicación, y diplomacia pública (Ministerio de Defensa Nacional, 2003). Desde este marco se fraguó el asesinato de alrededor de diez mil colombianos que no eran ni “enemigos internos” ni estaban dentro de la lista de opositores, activistas o simpatizantes de ideologías contrarias al régimen.

La seguridad de los colombianos es un asunto que compete no sólo al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Pública, sino a todo

el Estado y a toda la sociedad. Desde el momento en que el Presidente Uribe me encomendó la tarea de desarrollar las bases de la Seguridad Democrática en un documento que recoja tanto el marco conceptual como las políticas de seguridad del Gobierno, reuní un equipo del Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares, la Escuela Superior de Guerra y la Policía Nacional para estudiar y estructurar las soluciones más adecuadas a los problemas del país en esta materia. El resultado de este trabajo es el documento que aquí presentamos (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 8).

Para algunos militares y policías, sus compañeros se enneguecieron por el dinero entregado por las recompensas, y fueron sometidos a alta presión por sus comandantes, quienes debían desarrollar estrategias para posicionar la política de seguridad democrática. Mientras la base militar era fustigada por generales y oficiales, el Ministerio de Defensa y la cúpula de las Fuerzas Armadas recibía la presión directamente de la Presidencia de la República. El no cumplir las metas propuestas en los planes estratégicos, en los cuales las unidades se comprometían a dar de baja a un determinado número de terroristas, significaba ser mal evaluados en la carrera profesional e institucional. Un general, que vivió la época y que decidió dejar el uniforme de manera voluntaria al percatarse de la estrategia, entrevistado durante el estudio *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*, expresaba con los ojos enrojecidos:

Los militares dignos, los que sentimos la patria, también lloramos, lloramos porque los torpes, los ignorantes, los criminales, con las armas que nos dieron los colombianos supuestamente para defender la patria, con esas mismas armas asesinaron, no a uno, ni a dos, ni a tres, sino a miles de ciudadanos presentándolos como guerrilleros de las Farc, y todo porque los estrategas, civiles y militares, vendieron la idea de que para ser buen

militar tocaba asesinar [...]. Un día dije que me sentía orgulloso de haber pertenecido a nuestro glorioso Ejército, pero después del crimen cometido en los falsos positivos no lo puedo afirmar tan fácilmente.

[...] Pero es que los de ahora, los militares de ahora, les importa es la plata, las medallas, los viajes al exterior, no la patria, miren cómo se han descubierto organizaciones criminales que acabaron con nuestro sistema de salud, miren, pero miren muy bien, la escuela del honor militar se acabó, estamos enlodados, estamos de luto, hasta hay oficiales que hicieron atentados terroristas para ganar medallas (Rojas & Benavides, 2017).

El dolor de patria por no desarrollar las actividades soldadescas según los postulados constitucionales, y de acuerdo con el honor, provocó palabras de ira en el militar. Se sentía defraudado por la actividad criminal de compañeros que, recurriendo a las armas depositadas por el Estado para la protección de las personas, asesinaron a miles de personas. Sentía culpa ajena y confesaba que el dolor lo llevó a dudar acerca de la inmodestia de portar el uniforme militar, después de percatarse de los asesinatos de no combatientes, de los “falsos atentados terroristas” y de la corrupción dentro de las Fuerzas Armadas, generalizada en la primera década del dos mil. El orgullo de pertenecer al ente castrense estaba puesto en duda y eso provocaba un dolor difícil de describir al encontrar que la tropa, la que debe ser garante de los derechos humanos, dejándose seducir por recompensas y discursos, estaba asesinando a sus conciudadanos. El General atravesaba por un estado de duelo institucional y personal difícil de ocultar.

La respuesta del General al interrogante del estudio fue contundente al replicar que se trataba de ambición al dinero. El presupuesto asignado para el pago de recompensas se determinó en normas del Ministerio de Defensa, que establecía que

la financiación de la política de recompensas correspondía a recursos de la nación y a dineros provenientes de cooperación nacional e internacional, con los que se estableció en el Sistema Integrado de Información Financiera el rubro presupuestal “pago de recompensas”. El pago por información se realizaba con los rubros asignados a las direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Militares (Decreto 1400 del 2006 del 5 de mayo de 2006; Directiva ministerial permanente 029 del 17 de noviembre de 2005). La política de recompensas establecidas por el gobierno Uribe, además de los recursos del Plan Colombia —acuerdo bilateral entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia sobre reforma de la justicia, lucha contra el narcotráfico, proceso de paz, economía y desarrollo social—, argumentaban su discurso.

Si me preguntaran por qué hay corrupción, por qué se corrompen los hombres, inclusive sotas, políticos y soldados, les respondería que, porque hay dinero de por medio, el dinero corrompe. Ahora bien, que por qué se presentaron los falsos positivos, me gustaría responderles lo que muchos les han dicho, que por temor al comunismo, que por amor a la patria, que porque la guerrilla nos estaba ganando, pero eso es falso, no es así. Ya se lo dije, hay corrupción porque hay plata, por eso también se presentaron los falsos positivos, porque había plata de por medio, plata para los soldados, los suboficiales, los oficiales, los recién desmovilizados paramilitares, para los de la red de cooperantes, para los que acompañaban a los levantamientos, para los que hacían las diligencias judiciales, para los que daban las órdenes, para quienes se encontraban detrás de escritorios; era plata muy fácil de ganar. Imagínese si para los soldados rasos había hasta un millón de pesos por cada combate; había bonanza cafetera, bonanza cocalera, una mala bonanza había en las filas militares. La plata era lo de menos, venía del Plan Colombia y se sabía para que venía, provenía de recursos de los colombianos, pero eso no me toca a mí decirlo, ustedes son los

que quieren saber por qué se presentaron lo que llaman falsos positivos (Rojas & Benavides, 2017).

Durante el periodo 2002-2010, los perpetradores de los falsos positivos respondían no solamente a la política de resultados establecida dentro de las Fuerzas Armadas, sino, entre otras, a la política de recompensas instaurada por el gobierno para que militares, policías, funcionarios y civiles estuvieran motivados en la búsqueda de resultados efectivos y de impacto social. La motivación económica no solamente se encontraba dirigida a servidores públicos, sino que contemplaba la información de los futuros desmovilizados de grupos de autodefensas:

El desmovilizado que voluntariamente desee hacer un aporte eficaz a la justicia entregando información conducente a evitar atentados terroristas, secuestros o que suministre información que permita liberar secuestrados, encontrar caletas de armamento, equipos de comunicación, dinero producto del narcotráfico o de cualquier otra actividad ilícita realizada por organizaciones armadas al margen de la ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes o la captura de cabecillas, recibirá del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica acorde al resultado, conforme al reglamento que expida este Ministerio (República de Colombia, Decreto 128 del 2003; Decreto 2267 del 2004).

La razón del impulso por dinero se evidencia, entre otras, en la actividad criminal del mayor Julio César Parga, condenado a veinte años de cárcel, por exterminar a cuarenta y ocho personas en falsos positivos durante los años 2006 y 2007 cuando era director del Gaula de Córdoba. Las víctimas, muchachos pobres, vendedores ambulantes, drogadictos e indigentes, eran expuestos como extorsionistas, señaladas por supuestos informantes a quienes nunca se les cancelaron los ochenta y siete millones de pesos designados por el Gaula para pagar recompensas. La acti-

vidad criminal la realizaba gracias a la cooperación de la banda de sicarios “Los Paisas”, dirigida por Diego Fernando Murillo, alias Don Berna. En entrevista con el periodista Andrés Córdoba de *El Espectador*, el oficial era enfático, a pesar de la condena, cuando afirmaba que jamás pedirá perdón a las familias de los cuarenta y ocho inocentes que mató. Para él esto forma parte del pasado. El mayor Julio César Parga no se arrepiente de nada (*Las2Orillas*, 2018, marzo 20). En contraposición al dolor del general, referido en líneas anteriores, que manifestaba abiertamente sentir vergüenza ajena por el actuar de sus compañeros de armas que enceguecieron a subalternos jerárquicos para exterminar, el Mayor del Ejército no refleja sentimiento de culpa por los jóvenes asesinados que hizo pasar por guerrilleros.

Pero no solamente el mayor Parga olvidó pagar las recompensas o desarrolló actividades ilegales para cobrarlas. Declaraciones de victimarios en expedientes judiciales han evidenciado el negocio que generó la política de recompensas del gobierno Uribe, donde se “daba de comer a más de uno”, como lo expresaba un militar entrevistado. Algunos de los involucrados se encargaban de conseguir cédulas de ciudadanía para ser referenciadas en falsos informes de inteligencia, donde se daba a conocer la presencia de guerrilleros, terroristas o integrantes de bandas criminales en regiones o zonas específicas. Después del falso operativo, el supuesto informante cobraba la recompensa. El informante nunca aparecía físicamente. En la dependencia militar se encargaban de los trámites administrativos para el pago de la información; el dinero se repartía entre los conocedores de la realidad, o era destinado para la compra de insumos para otro falso combate y, no obstante, el dinero después era reembolsado en el momento de asignarse recursos estatales a la unidad militar. El peculio que invertían los militares para el operativo

lo recuperaban con el tiempo y con altos intereses, manifestó un oficial responsable de la administración de una unidad militar. Recompensas de gobernaciones y alcaldías no eran entregadas a quienes suministraban información, sino que se quedaban en las manos de los comandantes militares.

El soldado profesional Yeris Gómez, adscrito al batallón La Popa, escolta del coronel Publio Hernán Mejía, declaró ante la JEP que se les informaba de la realización de operativos militares con las fuerzas especiales del Ejército, pero que se realizaban con paramilitares. En julio del 2003, la gobernación del Cesar ofreció cincuenta millones de pesos para dar de baja a Tito Arias en Guatapurí; sin embargo, el soldado que cumplió la misión tan sólo recibió un millón de pesos, además de una condecoración falsa de orden público (*Noticias Caracol*, 2019, junio 13). De igual manera como miles de familiares desconocen que sus hijos, a los que creen desaparecidos, fueron fusilados en campos de batalla ficticios, otros cientos de colombianos, algunos ya muertos, desconocen que sirvieron de informantes para el desarrollo de operaciones militares y que recibieron por ello recompensas económicas.

El General consultado (Rojas & Benavides, 2017), además de referenciar a dos compañeros de grado, osados que se atrevieron a cuestionar e investigar los falsos positivos para apoyar en la investigación, habló, no de la bonanza cafetera que alegró años atrás a campesinos colombianos, sino de la bonanza de dinero producto de recompensas. Los militares, algunas veces con la complicidad de funcionarios del DAS, contactaban, bien fuera a un integrante de la red de cooperantes, un desmovilizado, un militar en retiro, un desmovilizado o a un integrante de una banda criminal conocido, para que figurara como revelador de eventos o personas relacionados con aspectos terroristas. Se

formaba, así, una empresa delictiva para presentar una falsa información que llevara a la eliminación de “terroristas”, y poder repartirse el dinero de la recompensa una vez fuera realizado el operativo. Cuando el que se acercaba a la unidad militar sí tenía la calidad de informante, una vez cumplido el operativo, se le pagaba parte de lo pactado, pues contadas veces alcanzaba a recibir todo el premio prometido. En ocasiones, el informante no recibía ningún pago, pero figuraba en los registros administrativos de la unidad militar como si hubiera cobrado la recompensa. Algunos informantes y falsos informantes terminaron como insumo en un campo de batalla ficticio. Las pocas denuncias y quejas que dan a conocer los reclamantes sobre el no pago de recompensas se esfuman de los escritorios de quienes tienen la obligación de investigarlos, dado que el delator pierde credibilidad o se percata de los riesgos que puede conllevar la denuncia, por lo que decide desaparecer para preservar la vida.

Sobre las recompensas un suboficial de inteligencia testimonio:

Se sabe que para inteligencia o contrainteligencia no existen controles, basta la palabra de quien trabaje bajo cubierta, eso es confianza de compañeros, es lealtad. Si piden recibos por lo gastado sólo es para legalizar. No hay auditorías, cuando las hay son fáciles de transar, nadie duda de inteligencia, de lo que allí se produce, a pesar de que se llegue a saber en el futuro que las cosas no son como se dice. Gracias a inteligencia el país vive, por ella no se ha terminado en las manos de los comunistas, de los terroristas. A nivel [sic] operativo lo que interesa es que la información lleve a una operación efectiva, una baja de un criminal [...]. A veces, el comandante es demasiado abeja y se queda con la recompensa, además que, quienes trabajan en la parte administrativa, le ayudan para que se quede con el dinero, en contrapartida el oficial les otorga fines de semana, días de descanso. Él se hace el de la vista gorda cuando sus subalternos

cometen algún acto de indisciplina o un delito (comunicación personal, 2016, octubre).

Alrededor de la filosofía de la política de recompensas del gobierno Uribe, el general Óscar González Peña expresó: “La política de recompensas tiene una espectacular filosofía, la de generar que la sociedad colombiana tenga conciencia que debe denunciar el delito. Puede que reciba una recompensa, pero tiene que quedar claro que es para gente que no es militar. Un integrante de la Fuerza Pública no puede recibir recompensas por cumplir su deber”. La directiva del Ministerio de Defensa Nacional permanente 029 del 17 de noviembre del 2005, que desarrollaba la política y fijaba criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, determinaba que la retribución en dinero, o en especie, por las informaciones oportunas y veraces estaba destinada a “una persona indeterminada” sin definir que el merecedor de la recompensa ostentara la calidad de civil o de militar. Un año atrás, el gobierno había promulgado normas para que los desmovilizados o reincorporados que entregaran información conducente a evitar o esclarecer delitos, o material de guerra, intendencia, comunicaciones, elementos que facilitaran el desarrollo de actividades ilícitas, o que voluntariamente desarrollaran actividades de cooperación para la Fuerza Pública recibirían del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica (Decreto 2767 del 2004). De igual manera, el general González Peña manifestó que el sistema de recompensas para bajas era tan legítimo como los premios criminales “vivos o muertos” en los Estados Unidos. Sin embargo, el negocio de repartición de recompensas durante el gobierno de Uribe, o de los gastos reservados durante otras adminis-

traciones para pagar informantes, no solamente se da durante los denominados falsos positivos.

Aunque desde el inicio de la política de seguridad democrática se reconocían prebendas en la lucha contra el terrorismo, la directiva 029 del 17 de noviembre del 2005, firmada por el ministro de Defensa Camilo Ospina, amparó y estimuló esta modalidad delictiva. *El Espectador* publicó en el 2007 una investigación sobre el tema, en donde señalaba:

Estadísticas de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía muestran que, tras la expedición de la directiva 029, se pasó de setenta y tres denuncias en 2005, a ciento veintidós en 2006, y doscientas cuarenta y cinco en 2007. Aunque las recompensas por la muerte de guerrilleros no pueden, en principio, ser entregadas a miembros activos de la Fuerza Pública, podrían haber suscitado alianzas entre grupos criminales y militares con el fin de cobrar las recompensas (por una parte) y mostrar mejores resultados (por otra). Estas alianzas criminales pueden explicar algunas de las desapariciones que hoy escandalizan al país y al mundo entero. En suma, cabe la posibilidad de que las recompensas (y los mismos incentivos que operan dentro de las Fuerzas Armadas) hayan propiciado alianzas criminales dedicadas a la fabricación de cadáveres (Lozano, 15 de abril de 2016).

No obstante, la política de recompensas no es el único componente que lleva a que las Fuerzas Armadas se involucren en los falsos positivos, como tampoco la exigencia de resultados y la evaluación impuesta al personal sobre estos como medida para ser ascendidos y continuar dentro de las filas del cuerpo militar o de la institución de policía. El terreno para consolidarse los asesinatos se encuentra abonado en cuanto a la doctrina militar y al adoctrinamiento que se da en la institucionalidad. El adoctrinamiento, entendido como el ejercicio académico para que el conjunto de ideas y enseñanzas de principios básicos de una organización o institución oriente, de acuerdo con intereses,

la cosmovisión de los individuos, cala en las escuelas de formación militar y policial. Observaciones en escuelas de formación militar y de policía indican que basta simplemente el trabajo de cuatro semanas para que los reclutas (Rojas-Bolaños, 2019) adquieran, en su cosmovisión, el concepto de enemigo interno, del cual hacen parte los alzados en armas, los comunistas, los socialistas, los de la izquierda, los líderes campesinos, los líderes sociales, los sindicalistas, los docentes y los escritores, además de otros. Un elemento básico de la doctrina militar se encuentra fundamentado en el concepto de enemigo interno, mediante el cual cualquier nacional es considerado como adversario del Estado por su rol, estatus, condición, trabajo o forma de pensar. Frente al tema, académicos e investigadores se encuentran realizando nuevos trabajos, que serán presentados en próximas publicaciones.

Modalidades del falso positivo militar

La finalidad de los crímenes cometidos por integrantes de la Fuerza Pública y organismos de seguridad es la misma, aunque las modalidades sean diferentes. El falso positivo militar presenta falsa y engañosamente ante la opinión pública asesinatos a sangre fría de personas no combatientes ni beligerantes, o integrantes de grupos armados ilegales reducidos físicamente antes de la adecuación de un escenario de guerra ficticio. El crimen es cometido por funcionarios del Estado o integrantes de grupos de paramilitares, quienes han recibido el encargo directamente de integrantes de las Fuerzas Armadas, gracias a la alianza criminal gestada antes de la realización de los eventos. Las muertes son legalizadas tanto por las autoridades judiciales como por el ente castrense. En ruedas de prensa, como mecanismo de disuasión social, los occisos son exhibidos como muertos producto de

enfrentamientos entre la Fuerza Pública y grupos subversivos. Hacen parte del falso positivo militar las ejecuciones extrajudiciales, los “errores militares” y los asesinatos contra líderes sociales y políticos realizados por organismos aparentemente inexistentes o por grupos de extrema derecha aliados a las Fuerzas Armadas, conocidos en Colombia por medio de panfletos como Águilas Negras. A estos casos se suman los asesinatos registrados contra excombatientes y exmiliticianos integrantes del nuevo partido político Fuerza Alternativa del Común.

Con el conteo de cuerpos, en el periodo 2002-2010 se busca mostrar ante la sociedad resultados efectivos y medibles de la política de seguridad democrática. Los golpes militares contra la insurgencia, que registran bajas de guerrilleros, tienen la finalidad de producir aparentemente una mayor confianza de la población hacia la política de seguridad democrática instaurada, hacia quien dirige el país y su partido político, y hacia las Fuerzas Militares.

Pero el falso positivo militar no se presenta únicamente ilusionando a los más necesitados con trabajos remunerados, legales e ilegales, o seduciendo a las víctimas con mejorarles las condiciones laborales, sino que militares y reclutadores diseñan diversas estrategias para conseguir cuerpos humanos como materia prima. La modalidad desarrollada por cada unidad militar para ejecutar el falso positivo responde, tanto a la misión que desarrollan en la región, como a las condiciones socioambientales. Dentro de las Fuerzas Armadas se desarrollaron alrededor de dieciséis modalidades para reclutar, secuestrar, trasladar y recibir personas como insumo para ser asesinadas en campos de batalla ficticios. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el *Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia 2014*, describe seis modalidades de supuestos

casos de ejecuciones extrajudiciales, las otras doce surgen como conclusiones de observaciones realizadas, en otros estudios y en este. Se listan a continuación:

1. Desmembramiento de niños, presentados como casos atroces cometidos por grupos subversivos.
2. Ejecución de niños campesinos e indígenas, exhibidos como integrantes de grupos subversivos.
3. Ejecución de personas con algún tipo de discapacidad, presentadas como terroristas dados de baja en operaciones militares.
4. Ejecución de líderes comunitarios acusados de ser colaboradores de movimientos subversivos.
5. Detención arbitraria, desaparición y ejecución de personas aprehendidas o capturadas en retenes militares para el conteo de cuerpos.
6. Ejecución de personas reclutadas voluntariamente, bajo la promesa de trabajo o mejora laboral.
7. Ejecución de personas en operaciones militares, con la peculiaridad denominada “error militar”.
8. Ejecución de integrantes de la Fuerza Pública que denunciaron actos criminales y de corrupción en las instituciones, o que se opusieron al desarrollo de falsos positivos.
9. Ejecución de miembros de la guerrilla, reducidos y capturados por las Fuerzas Armadas, presentados como muertos en combate.
10. Transferencia de cuerpos de asesinados por grupos paramilitares a unidades del Ejército, para ser reportadas como muertos en combate.
11. Ejecución de desmovilizados reclutados como informantes por las Fuerzas Armadas, asesinados para en-

cubrir crímenes anteriores, destruir evidencia y desviar investigaciones.

12. Ejecución de reclutadores y colaboradores con información relevante sobre la ejecución de personas en falsos positivos.
13. Ejecución de delincuentes activos de grupos criminales, informantes de las Fuerzas Armadas.
14. Ejecución de integrantes de grupos paramilitares entregados por sus comandantes a las Fuerzas Armadas, para mostrar ante su tropa acciones disciplinarias.
15. Ejecución de personas sindicadas o condenadas en centros carcelarios o centros de reclusión, presentados como muertos en combate.
16. Ejecución de habitantes de la calle, para presentarlos como terroristas.

1. Desmembramiento de niños, presentados como casos atroces cometidos por grupos subversivos

Con el propósito de crear en la población animadversión hacia los grupos subversivos, mediante estrategias de guerra sucia y guerra psicológica, integrantes de las Fuerzas Armadas, en coordinación con grupos paramilitares, masacran civiles y niños para crear la sensación de que las acciones atroces las cometen alzados en armas. La dirección del Ejército se encarga de difundir en medios judiciales y de comunicación información falsa acerca de los hechos, con el propósito de debilitar a los movimientos insurgentes, romper posibles apoyos de las comunidades hacia los subversivos y atraer el apoyo de la población hacia las fuerzas regulares.

El 21 de febrero de 2005, en operación conjunta entre militares, integrantes de la Brigada 17 con sede en Carepa, Antioquia, y paramilitares del frente Héroes de Tolová se llevó a cabo la

masacre de la Comunidad de Paz San José de Apartadó, siendo degollados y descuartizados tres niños y varios civiles en represalia por la muerte de un oficial y dieciocho soldados en Mutatá, Antioquia. Las fuerzas armadas, en cabeza del comandante del Ejército Carlos Alberto Ospina, inició una campaña haciendo responsable de la masacre a las Farc, por medio de testimonios falsos difundidos en medios de comunicación y expedientes judiciales. Con fundamento en el testimonio de paramilitares involucrados en el hecho, fue capturado el entonces comandante de la operación, capitán Armando Gordillo, quien confesó el hecho y se acogió a sentencia anticipada. Por el mismo hecho fueron juzgados otros diez militares.

Diez años después de la masacre no se sabe a ciencia cierta qué militares avalaron este crimen que, con base en las confesiones de exintegrantes de las AUC recibidas por la Fiscalía, se puede concluir que fue espantoso. Uno de lo más escalofriantes relatos fue el de Henry de Jesús Palomino, alias Chamaco, quien detalló que, cuando los “paras” llegaron a la vereda Mulatos, donde fueron masacrados Luis Guerra, su esposa y su hijo, el niño suplicó que no mataran a sus papás y salió corriendo hacia el río intentando evitar su muerte. “Lo alcanzaron en la playa del río Mulatos. Allí el niño se colocaba las manos en el cuello para que no lo degollaran, pero varios reclutas le quitaron las manos del cuello y lo degollaron”. Según investigación realizada por la Procuraduría y un fiscal de la Unidad de Derechos Humanos, “se trató del sometimiento por la fuerza de unos civiles ajenos a la confrontación, entre los que se destacan una menor de cinco años y otro de un año, que luego fueron ejecutados en condiciones de indefensión y sus cuerpos desmembrados y enterrados en una fosa común” (*El Espectador*, 2008, octubre 7).

2. Ejecución de niños campesinos e indígenas, exhibidos como integrantes de grupos subversivos

En zonas aledañas de presencia subversiva, niños campesinos e indígenas, acompañados y no por adultos, son abordados por unidades militares y son asesinados a sangre fría. Se presen-

tan ante autoridades judiciales y medios de comunicación como integrantes de grupos subversivos, no sin antes haber manipulado sus cuerpos y la escena para que se evidencie que se encontraban armados y con elementos propagandísticos, entre otros, para que no se dude de su actividad subversiva. El aval de las Fuerzas Armadas a estos hechos conduce a que no se realicen investigaciones judiciales profundas, por lo que quedan en la impunidad sus asesinatos.

El 9 de marzo de 2002 una menor de trece años salió de su casa con el permiso de sus padres para asistir a una fiesta, durante esas fechas iniciaba en el municipio de San Rafael las elecciones de alcalde, sin embargo, se había decretado un paro armado por cual no había transporte.

La niña se encontró con un dilema para poder llegar a la fiesta, sin embargo, la familia encargó a la menor a una amiga, ambas terminaron subiendo al vehículo de Parmenio Usme conocido como “Chompiras”, quien estaba comprando algunos víveres. Ellas se subieron al platón del vehículo junto a otros tres hombres y cuando iban por el puente Los Balsos, fueron atacados por el Batallón de Artillería No. 4.

Media hora después de salir de su casa la menor de trece años, la amiga de la familia, y los otros tres hombres que se encontraban en la parte posterior del vehículo fueron asesinados y presentados ante los medios de comunicación como guerrilleros a quienes se le plantó armamento para hacer la historia creíble.

“Chompiras” corrió otra suerte, logró protegerse y salir vivo del ataque de las Fuerzas Armadas, ante el interrogatorio el hombre confesó ser miembro de las AUC, pero no se pudo demostrar que la menor conociera de su antecedente, mucho menos que hiciera parte de las Farc, por lo que el Consejo de Estado desechó el argumento de que ella tuviera culpa, como lo indicaron los militares.

“No puede señalarse que la conducta de la víctima haya sido la causa determinante y exclusiva de su muerte, puesto que el Ejército Nacional no probó: a) Que la occisa fuera integrante activa de un grupo al margen de la ley; b) Que participara de alguna forma en el conflicto armado, y c) Que disparara contra los pelotones del Batallón de Artillería No. 4 que estaban en el puente Los Balsos el día del suceso y los colocara en la necesidad de defenderse para repeler un ataque”.

La decisión del Consejo de Estado de condenar a la Nación se debe a la poca credibilidad de los militares para justificar que la menor era de un grupo guerrillero y mucho menos que se le tuviera que matar por simplemente estar en un vehículo (*Noticias Uno*, 7 de abril de 2019).

3. Ejecución de personas con algún tipo de discapacidad, presentadas como terroristas dados de baja en operaciones militares

La búsqueda de cuerpos lleva a integrantes de las Fuerzas Armadas a seleccionar víctimas con algún tipo de discapacidad, residentes en zonas pobres. Como insumo para el conteo de cuerpos, estas personas presentan mejores condiciones para su aprehensión y secuestro. Desde sordomudos hasta personas con deficiencia mental, pasando por personas con movimientos coreoatéticos y epilepsia, son ejecutados y presentados como muertos en combate. Unidades militares reportan enfrentamientos con supuestos guerrilleros, paramilitares o bandas emergentes al servicio del narcotráfico, y dicen que dan de baja a sus integrantes, quienes en ocasiones son niños o personas con inestabilidad motriz que les imposibilita empuñar armas, caminar o razonar.

Sobre una cancha de fútbol en Campamento (Antioquia), tropas del Ejército colocaron los cuerpos de tres campesinos del sector. Los militares le dijeron a la comunidad, que se acercaba

aterrada al campo, que se trataba de guerrilleros del Frente 36 de las Farc. Hasta allí llegó la familia de Gonzalo de Jesús Agudelo, uno de los supuestos subversivos, para identificar a su familiar. Pero el Ejército no los dejó acercarse. Los enterraron como NN. Años después se supo que los supuestos guerrilleros heridos en combate eran en realidad corteros de caña inocentes y que uno de ellos, Gonzalo de Jesús Agudelo, había perdido uno de sus brazos cuando era niño. Este caso fue conocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (Medellín y Laverde, 2016, agosto 6, párr. 14).

4, Ejecución de líderes comunitarios acusados de ser colaboradores de movimientos subversivos

Ante la labor de control y denuncia social, defensa de los derechos humanos y defensa del medio ambiente, entre otras acciones, las Fuerzas Armadas referencian a líderes sociales, campesinos o indígenas de sus regiones como colaboradores de grupos subversivos. La muerte de los líderes tiene para sus gestores una doble acción. De una parte, impiden que estas continúen denunciando actos de corrupción de los funcionarios públicos de la región; de otra parte, presentan resultados efectivos en la lucha antiterrorista. Recurren a información privilegiada de sus bases de datos e información suministrada por integrantes de las redes de cooperación y de agencias nacionales e internacionales que desarrollan, además de cooperación técnica y de asistencia, actividades de inteligencia. Estas últimas organizaciones son detectoras de personas que, por sus labores o pensamientos, pueden llegar a ser consideradas, debido a su trabajo comunitario, como posibles perturbadores del sistema. El trabajo de cooperación de agencias permite conocer caras visibles de líderes, quienes asisten en busca de proyectos para sus regiones.

Los líderes son asesinados y en algunos eventos vestidos con uniformes militares para ser presentados como terroristas

mueertos en combate. Cuando la víctima no se logra presentar como muerta en combate, se despliegan estrategias de desinformación para que la muerte sea percibida como consecuencia de líos de faldas, problemas económicos, problemas familiares o problemas personales.

5. Detención arbitraria, desaparición y ejecución de personas aprehendidas o capturadas en retenes militares, para el conteo de cuerpos

Integrantes de las Fuerzas Armadas, mediante registro de personas, de puestos de control o de retenes militares, seleccionan a personas de bajo perfil (campesinos, indígenas y obreros), para detenerlos arbitrariamente. Los aprehendidos, de quienes no quedan registros en minutas o informes militares o de policía, son desaparecidos y llevados a escenarios de guerra ficticios, donde posteriormente son asesinados y vestidos con prendas militares. Se les plantan armas de fuego y propaganda subversiva para ser presentados ante la opinión pública como personas muertas en combate.

6. Ejecución de personas reclutadas voluntariamente bajo la promesa de trabajo o mejora laboral

El reclutador estudia a la víctima, que, por lo general, es residente de barrios populares, pueblos humildes o zonas veredales. Este reclutador busca un bajo perfil de la víctima: desempleado, obrero, campesino o indígena, dedicado al desarrollo de oficios varios. Cuando la víctima no cuenta con un trabajo bien remunerado la ilusionan con mejores expectativas laborales. Al reclutado se le recomienda no hacer comentarios acerca del nuevo trabajo, ni de la región donde lo realizará; además, se le sugiere no llevar equipaje, porque se le dotará de todo lo que vaya a necesitar. Durante los dos o tres días siguientes a su

reclutamiento, a cientos de kilómetros de su lugar de residencia, su cadáver es presentado en rueda de prensa como el de un integrante de grupos subversivos o bandas criminales muerto en combate por las Fuerzas Militares.

Entre los meses de julio y agosto del año 2007, comenzaron a desaparecerse humildes pobladores del Municipio de Tolúviejo, Sucre, los cuales posteriormente aparecían extrañamente muertos en combate por el Ejército Nacional en operaciones militares emitidas por el Comandante del Grupo Gaula Córdoba, mayor Julio César Pargas Rivas, quien hace parte de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, iniciada la investigación se pudo establecer que la mayoría de las víctimas abandonaron su núcleo familiar, tras el ficticio ofrecimiento de un supuesto trabajo en fincas de Municipios vecinos como Sampués y San Marcos, entre otros, donde se dedicarían a cuidar ganado o menesteres similares, percibiendo una remuneración mensual que oscilaba entre cuatrocientos mil y ochocientos mil pesos, deberían viajar de inmediato, no requerían llevar equipaje porque allá tendrían “todo”, los recogerían en el mismo pueblo y regresarían pasado algún tiempo, estas eran las garantías ofrecidas para acceder a tan prometedora vinculación laboral, difundida por algunos individuos ampliamente conocidos en el sector hasta lograr la aceptación de los incautos moradores, quienes en su afán de solucionar su problema de empleo hallaron la muerte o su desaparición (Juzgado Penal del Circuito Especializado de Sincelejo, 2011, diciembre 27; transcripción textual).

7. Ejecución de personas en operaciones militares con la peculiaridad denominada “error militar”

Ante la denuncia de organismos de derechos humanos por la ejecución de personas en falsos positivos militares, o en el momento de observar evidencias que los puedan delatar, se orquesta desde el ente comprometido la forma de mostrar la operación como un “error militar”. El Estado, mediante el Ministerio de Defensa, sostiene que los “errores militares” u homicidios no

intencionales de civiles en el contexto de combate son “ilegales, pero legítimos” (ONU, 2013), estrategia desarrollada con la intención de deslegitimar las denuncias, y se precisa que las acusaciones son directamente proporcionales al éxito militar, en especial en las áreas donde se detecta mayor número de casos de homicidios no intencionales (Coeuropa, 2012, septiembre).

Para el Ejército existe una guerra jurídica contra la Fuerza Pública valiéndose de testimonios de personas afines a los grupos generadores de violencia, con el propósito de presentar un marco jurídico propicio para las organizaciones de derechos humanos y abogados que representan las víctimas quienes, a su vez, pretenden infiltrar los procesos judiciales y disciplinarios que se adelantan contra militares y policías en aras de proteger a la subversión y atacar a la Fuerza Pública (Rojas & Benavides, 2017: 54).

8. Ejecución de integrantes de la Fuerza Pública que denunciaron actos criminales y de corrupción en las instituciones, o que se opusieron al desarrollo de falsos positivos

El código de silencio imperante en las Fuerzas Armadas conduce a observar como enemigo a todo aquel que denuncie actos de corrupción o delitos de superiores, compañeros o subalternos. Así, las operaciones militares y los falsos positivos militares son aprovechados por quienes se encuentran comprometidos en actos de corrupción o acciones criminales; los traidores son asesinados por sus propios compañeros, que presentan estos crímenes como muertes en acción por las tropas enemigas.

“Mi primero, nos tocó hacer esta vuelta porque hace cinco días tumbamos un man y lo reportamos a la media noche y en la mañana cuando fuimos a dar las coordenadas para que lo recogieran, el tipo ya no estaba. Pensamos que ya estaba muerto... pero desapareció”, me contó.

A raíz de esto el coronel Herrera empezó a presionar por el error y necesitaban un cuerpo para entregar. Al muchacho le habían puesto una pistola al lado, pero no contaron con que él estaba vivo.

Después supe que el joven, que se llama Villamil Rodríguez Figueroa, apareció en un hospital, creo que de Ocaña o Convención. Entonces, el coronel Herrera y el capitán Navarro armaron una carpeta, señalando que era un guerrillero, lo ubicaron, lo capturaron y lo judicializaron alegando que era el guerrillero que estaba con el supuesto subversivo muerto, que en verdad era él mismo.

De todas maneras, el muerto que reportaron, apareció. Fue un señor que consiguió este informante Andrés. A él le pagaron por esa baja y por otra que entregó cinco días después.

Pensé por muchos días qué hacer y me decidí a pasar el reporte. Esto coincidió con mi traslado al Batallón Colombia, en Tolimaida, pues ya llevaba veintidós meses en la unidad. Pero, por orden del comandante del Ejército, echaron el traslado para atrás y me devolvieron a la Móvil 15.

Cuando volví, un compañero me advirtió que me iban a matar. No sé si el coronel Herrera sabía todo lo que estaba pasando, lo cierto es que allá no se movía una aguja sin su autorización.

Siempre tuve el temor de que me presentaran como un falso positivo de la guerrilla, o sea, que me mataran y me presentaran como muerto en combate por las Farc. A partir de ese momento tenía un estrés y un miedo impresionante, aparte de eso estaba afrontando un episodio muy difícil con mi esposa que se había llevado a mis hijos. Además, el capitán Navarro me hizo el peor folio de vida después de que llegué del curso de ascenso, en menos de un mes, como si yo fuera el peor de los militares (Equipo Nizkor, 2009, mayo 10, párrs. 15-21).

9. Ejecución de miembros de la guerrilla, reducidos y capturados por las Fuerzas Armadas, presentados como muertos en combate

Gracias a bases de datos, registros o informantes, las agencias de inteligencia de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad ubican geográficamente a integrantes de la subversión y los capturan. En el momento de su aprensión no son puestos a órdenes de autoridades judiciales ni registrados en los libros de las unidades militares, sino que, en estado de indefensión, se les aplica la pena capital. Cuando éstos no portan prendas de uso militar, los uniforman, los acomodan en la escena y les plantan armas de fuego y otros elementos, para que las autoridades judiciales y la opinión pública perciba que los guerrilleros fueron dados de baja al enfrentarse a las unidades militares o de policía.

Dados los antecedentes judiciales, o las notas de inteligencia que existen sobre las víctimas, las autoridades no dudan de la legalidad del acto en el que pierden la vida los subversivos, puesto que el Ministerio de Defensa avala la ejecución y que los presentan como muertos en combate. Cuando surge alguna duda de la ilegalidad de las muertes, funcionarios del cuerpo técnico de investigaciones y de medicina legal, entre otros, aprueban la práctica. Los antecedentes y registros que sobre las víctimas existen en los organismos militares y de inteligencia conducen a que los eventos no se investiguen a profundidad, por las autoridades judiciales, de manera que queda en la impunidad el hecho de haber sido asesinados en estado de indefensión. En el periodo 2002–2010, los informes de inteligencia y los registros del DAS validaban y sustentaban la muerte, independientemente de la participación directa de algunos de sus funcionarios, en la ejecución del falso positivo.

10. Transferencia de cuerpos de asesinados por grupos paramilitares a unidades del Ejército, para ser reportados como muertos en combate.

Mediante alianzas “estratégicas” entre las Fuerzas Militares y las Autodefensas Unidas de Colombia, se estableció una cooperación mutua para realizar falsos positivos. Mientras las AUC les entregaban personas a las Fuerzas Armadas para que las ejecutaran y luego las mostraran como caídos en combate, los militares le suministraban armas, municiones y uniformes a la organización criminal. La alianza distorsionaba la función pública militar, mediante el fomento de las AUC, al no combatir las, y en vez de eso potenciarlas y promoverlas.

En cuanto a la promoción del grupo armado al margen de la ley —Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)— tenemos que también se encuentra probado en cabeza de los acusados PUBLIO HERNÁN MEJÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ PASTOR RUIZ MAHECHA, EFRAÍN ANDRADE PEREA Y AURELIANO QUEJADA QUEJADA. Pues, como ya se valoró en esta misma sentencia, no existía enemistad entre los Paramilitares de la zona y las Fuerzas Militares, por el contrario, existía connivencia y cooperación: los paramilitares patrullaban conjuntamente con las fuerzas militares, servían de guía y además recibían armas, municiones y material de intendencia, las Autodefensas en alguna oportunidad suministraban alimentos (un semoviente). Se comunicaban telefónicamente y dentro del batallón militar La Popa se celebraban reuniones entre los acusados y miembros de las Autodefensas [...] De manera que, en este caso, se vio distorsionada la función pública militar mediante el fomento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), específicamente al frente “Mártires del Cacique Upar” del Bloque Norte. Pues, si su función era combatir las como fuente de riesgo contra el orden constitucional, los acusados como miembros activos de la Fuerza Pública optaron, por el contrario, fomentarlas, potenciarlas y promoverlas mediante las alianzas realizadas, lo cual

desnaturalizó y desinstitucionalizó a esa organización en cabeza de los acusados (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2013, septiembre 6, pp. 94-95).

11. Ejecución de desmovilizados, reclutados como informantes por las Fuerzas Armadas, asesinados para encubrir crímenes anteriores, destruir evidencia y desviar investigaciones

Los desmovilizados, tanto de grupos subversivos como de paramilitares, al delatar a sus antiguos compañeros se convierten no solamente en fuente humana de información, sino que se recurre a ellos para realizar operaciones militares y de policía. El uso dado al desmovilizado varía según los intereses de los comandantes de unidades o grupos de inteligencia; los destinan a realizar actividades legales e ilegales. Las legales responden a operativos que pueden salir a la luz pública, puesto que se hacen bajo lineamientos institucionales; las ilegales tienen siempre intereses personales, como el encubrimiento de actividades criminales de quienes integran las unidades militares o de policía. En el momento de deducir que el desmovilizado sabe demasiado acerca de las prácticas criminales y delincuenciales desarrolladas por las unidades de las Fuerzas Armadas, se le aplica la pena capital y se presenta al público en un falso positivo militar o de policía.

12. Ejecución de reclutadores y colaboradores con información relevante sobre la ejecución de personas en falsos positivos

La meta del sector Defensa frente a la eliminación de terroristas conduce al compromiso de las unidades subordinadas de cumplir, en un periodo determinado, acciones para cumplir el objetivo estratégico. Se articulan los esfuerzos de grupos operativos, de inteligencia, administrativos y operaciones psicoló-

gicas, entre otros, en la búsqueda de fuentes humanas que permitan consolidar los planes de acción, instrumento estratégico que evidencia la exigencia de resultados operacionales. Como la meta debe cumplirse, dado que ella es sustento de la evaluación tanto de la gestión de la unidad como de cada uno de los integrantes, se recurre a la red de informantes, integrantes de bandas criminales o personas leales a la institucionalidad a quienes reclutan para la realización de actividades criminales. El reclutado se convierte, con el tiempo, en reclutador de personas para ser presentadas en falsos positivos, ya sean estos militares, de policía o judiciales. A fin de no dejar ruedas sueltas que puedan convertirse en informantes judiciales, el reclutador es dado de baja por el grupo al que prestaba su colaboración. En declaración ante la JEP, el mayor Gustavo Enrique Soto, excomandante del Gaula en el Casanare, manifestó:

Los informantes del Gaula Casanare, los mal llamados informantes que eran reclutadores, todos están vivos, a mí sí me lo propusieron, pero yo no acepté. Si me dijeron que estábamos dejando ruedas sueltas, entonces yo dije no porque es embarrada que una persona que le esté dando informaciones a uno y torcéseles uno, no, no aguanta eso los informantes prácticamente los quien estuvieron conmigo, o reclutadores, están detenidos, pero no están muertos. En el área de operaciones pues, le quiero hacer una manifestación porque yo no estuve en ninguna, yo estuve siempre en planeamiento, pero no en la ejecución, quiero dejarlo en claro, pero tengo entendido pues que lo que se hacía allá era por lo menos que lo acogían y listo lo llevaban a un lugar y lo asesinaban y en el informe por escrito si figuraba como si fuese un enfrentamiento (*Semana*, 23 de junio de 2019).

13. Ejecución de delincuentes activos de grupos criminales, informantes de las Fuerzas Armadas

Aprovechando bases de datos oficiales e información almacenada acerca de grupos criminales, sus integrantes, *modus*

operandi y lugares de su accionar delictivo, integrantes de las Fuerzas Armadas se encargan de infiltrarlas. Al ganarse la confianza de los criminales les entregan información sobre la ubicación de caletas o de personas adineradas, con el propósito de que los delincuentes las ubiquen o asalten para dividirse las ganancias. Conocedores del lugar y hora donde darán los golpes, los militares esperan a que sus aliados criminales realicen el delito, y sin darles la oportunidad de hacer uso de las armas son abatidos. La modalidad del falso positivo les permite, de un lado, cobrar recompensas y acceder a beneficios institucionales, y, de otro lado, lograr una mayor confianza operativa por sus superiores jerárquicos, sin perjuicio de la repartición del botín.

Róbinson González del Río, coronel de las Fuerzas Armadas, reconoció en entrevista con *Noticias RCN*, que en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, zona en la que operaba, se registraron alrededor de cuatrocientos falsos positivos cometidos por personal del Ejército a cambio de beneficios y mejores cargos. Dentro de las modalidades que desarrolló su unidad se encuentra el de “infiltrar bandas criminales a las que los militares daban falsa información para que asaltaran fincas en busca de dinero y tener la disculpa para asesinarlos y hacerlos pasar como milicianos abatidos en combate”. De igual manera, la de “reclutar guerrilleros y paramilitares desmovilizados a los que engañaban para que buscaran escondites de dinero a cambio de la mitad del botín, pero al llegar al sitio los mataban y los vestían como guerrilleros” (RCN, 2014, junio 20).

14. Ejecución de integrantes de grupos paramilitares entregados por sus comandantes a las Fuerzas Armadas para mostrar ante su tropa acciones disciplinarias

La coalición entre integrantes de las Fuerzas Militares y comandantes de grupos paramilitares establece, con la aplicación

de la pena de muerte por agentes del Estado, un componente disciplinario dentro de la tropa irregular. Faltas disciplinarias, problemas de lealtad y de baja producción, además de dudas sobre el compromiso con la organización de parte de integrantes de las autodefensas, son administradas por militares, quienes se encargan de ajusticiar a los miembros de las agrupaciones ilegales presentándolos posteriormente como muertos en combate. Mientras los militares se benefician porque presentan un supuesto incremento en las operaciones contra el terrorismo, al vender la idea de que las Fuerzas Armadas se encuentran combatiendo el paramilitarismo, los paramilitares logran dentro de su ejército una mayor obediencia y cohesión de grupo. En algunos casos, los indisciplinados asesinados son presentados como integrantes de grupos subversivos o pandillas criminales.

En el mes de octubre de 2002, el coronel Plubio Hernán Mejía, condenado a diecinueve años y seis meses de cárcel domiciliaria por “falsos positivos”, dirigió, por orden presidencial, al grupo élite Zarpazo, creado en el batallón la Popa de Valledupar, la operación Tormenta II con información de inteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad DAS. En la operación fueron fusilados dieciocho supuestos guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional, en las que se encontraba una mujer que acababa dar a luz. Las víctimas, paramilitares, fueron entregadas vivas por alias 39, exmayor del Ejército comandante de la agrupación, producto, entre otros, de una purga en las filas paramilitares por casos de indisciplina y por bajo rendimiento. Después de asesinados se les colocó brazaletes del ELN y se les plantó elementos para que fueran identificados como supuestos “terroristas” (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2013, septiembre 6).

15. Ejecución de personas sindicadas o condenadas en centros penitenciarios o centros de reclusión, presentados como muertos en combate

Gracias a encargos y prebendas económicas, funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), órgano encargado de la custodia de cárceles y penitenciarias, se encargan de sacar a los aprehendidos, quienes son entregados vivos a unidades militares para ser luego asesinados en falsos positivos.

16. Ejecución de civiles para mostrar resultados en la lucha contra el paramilitarismo

Para calmar denuncias y críticas de la comunidad por no enfrentar los grupos paramilitares, existe una alianza entre los comandantes del grupo ilegal e integrantes de las Fuerzas Armadas. El grupo irregular se encarga de ubicar a las víctimas dentro de su área de control y de entregárselas a los militares, quienes las asesinan y las presentan como integrantes de grupos paramilitares muertos en combate.

Declaraciones de desmovilizados del bloque centauros dan cuenta del contubernio entre las AUC y militares “con el fin de no atacarse porque el enemigo común eran las Farc”. La alianza criminal, entre oficiales del Batallón 21 Pantano de Vargas del Ejército Nacional al mando del mayor Wilson Orlando Lizarazo Cárdenas y cabecillas del denominado bloque centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia, quedó demostrada por la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos. La unidad militar simulaba acciones operativas para recibir el reconocimiento de los comandantes y calmar las críticas de la población y de algunos sectores sociales que exigían resultados contra las estructuras paramilitares que delinquían en el Meta.

Durante la operación “Despegue”, el 14 de enero de 2004, contra un supuesto grupo paramilitar responsable de extorsiones a transportadores de la región, la Fiscalía comprobó que Diego Édison Hernández y otro hombre, fueron contactados por integrantes de las AUC en un establecimiento nocturno en Villaviciencio, trasladados a Fuente de Oro (Meta) y abandonados en la vereda Puerto Palmira. Al lugar llegaron tropas del Batallón 21 Pantano de Vargas y dispararon contra las dos personas hasta ocasionarles la muerte, tras este hecho los uniformados ubicaron armamento largo al lado de los cuerpos sin vida (*Noticias Uno*, 5 de febrero de 2019).

Ejecución de víctimas ante quienes los militares se identifican como guerrilleros o paramilitares, y son ejecutadas como militares en campos de batalla ficticios

Integrantes del Ejército Nacional llegan hasta las viviendas de campesinos, con los rostros tapados para evitar ser reconocidos. Se identifican ante las futuras víctimas como integrantes de los grupos paramilitares que operan en la región, y proceden a ponerlos en estado de indefensión para acribillarlos. Después de los eventos presentan a las víctimas, en ruedas de prensa, como integrantes de grupos de narcotraficantes, delincuencia común, grupos paramilitares o grupos subversivos, dados de baja en enfrentamiento militar.

El día 3 de noviembre de 2003, en la finca Semillas de Agua, ubicada en la vereda Potosí, corregimiento de Amaine, departamento del Tolima, hombres armados vestidos con prendas militares, usando pasamontañas e identificándose como paramilitares, sacaron de su vivienda al campesino Camilo Pulido Pulido, junto con otra persona, procediendo a dispararles. Al día siguiente medios de comunicación presentaron los occisos como integrantes de la comisión de finanzas del frente 21 de las Farc dados de baja en enfrentamiento con militares de la Sexta Brigada del Ejército (Responsabilidad del Estado por falla del

servicio en casos de ejecuciones extrajudiciales “falsos positivos”, 2016).

Forma de presión a los comandantes de grupos paramilitares y organizaciones dedicados al narcotráfico

Comandantes de unidades militares ejercen presión en los jefes de grupos paramilitares, organizaciones dedicadas al narcotráfico o grupos de delincuencia organizada para que éstos entreguen personas para ser ejecutadas en los campos de batalla ficticios. Si los jefes de las organizaciones se niegan a la petición, los militares realizan operaciones que afectan la estabilidad del grupo delictivo. Con el tiempo se establece una fuerte alianza entre los comandantes de los grupos criminales con el comandante militar de la región.

Según “Don Mario”, el coronel (r) Cabuya trataba con “presión y extorsión” a los paramilitares, pidiéndoles personas que pudiera presentar como guerrilleros para “demostrar que era el que más resultados daba en ese batallón”.

El exjefe paramilitar contó que, en una ocasión, el coronel (r) Cabuya le pidió con ‘Julián’ que le entregara “tres muchachos y tres fusiles” o sino lo capturaba a él.

Según “Don Mario”, él rechazó esta orden, pero “Julián” entregó los fusiles y presuntamente el oficial consiguió tres personas que después fueron presentadas como muertos en combates.

Otro caso en el que supuestamente el coronel (r) Cabuya amenazó a los paramilitares con realizar operativos en su contra se presentó después de que ellos asesinaran a un soldado. Según “Don Mario”, Cabuya le pidió cien millones de pesos y le exigió entregarle cinco personas para hacerlos pasar como combatientes de grupos armados ilegales (*Verdad Abierta*, 2010, febrero 18, párrs. 7-10).

Ejecución de habitantes de la calle para presentarlos como terroristas

Unidades del Ejército y de la Policía capturan a habitantes de la calle para ser asesinados y presentarlos como terroristas. La estrategia les permite “limpiar las ciudades” y a la vez dar resultados operacionales para la evaluación de la unidad a la que pertenecen.

Los hechos sucedieron el 30 de junio de 2004 en la vereda Cuesta Plata, en jurisdicción de Pueblo Bello, Cesar, cuando paramilitares al mando de alias J-10 se reunieron con miembros del Ejército y al parecer planearon los ‘falsos positivos’ de unos habitantes de la calle.

Según Ocampo, se lee en la medida, se reunieron las AUC con el Ejército “y mandaron a recoger unos desechables en Fundación, entre esos tres locos, y ya se había coordinado que nosotros los matábamos y se los entregábamos, y que los legalizaron y formaron un combate de mentira” (*El Heraldo*, 2019, junio 17).

Modus operandi del falso positivo militar

El falso positivo militar es presentado ante la opinión pública como operación ofensiva contra el terrorismo, en la que son dados de baja, en combate, supuestos subversivos; no obstante, existen evidencias en las “lecciones aprendidas militares” que sustentan los operativos como golpes dados a la criminalidad usurpando el rol de la Policía. Las Fuerzas Armadas no realizan operaciones ofensivas efectivas, que permitan mantener la iniciativa estratégica en contra de todas las amenazas a la población, sin un análisis de información oportuna de inteligencia militar o policial, y sin un ejercicio de planeación militar o de policía previamente elaborado (Ministerio de Defensa Nacional, 2007). Ningún falso positivo se da al azar; en la mente de sus autores siempre existe una razón para cometerlo.

Las planas mayores de las unidades militares y de la Policía anualmente diseñan estrategias operativas para alcanzar los objetivos del planeamiento estratégico del sector Defensa, política militar para encarar la guerra. Cada una de las fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía) desglosa la política ministerial, programando para el año el plan de acción, el que es evaluado mensual, trimestral y semestralmente. En los periodos 2002-2006 y 2006-2010, éste se caracteriza por enmarcarse en un “sistema ofensivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional con el propósito de levantar la moral de los soldados y policías que por décadas vivieron las consecuencias de una guerra indiscriminada” (Ministerio de Defensa Nacional, 2007). Durante el gobierno de la seguridad democrática, una de las metas a evaluar establecía la cantidad de terroristas dados de baja. Al desglosar la meta en los planes de acción, las unidades militares proyectaban —de acuerdo con su misión, recursos logísticos y personal— el número de terroristas a dar de baja durante el periodo.

El oficial de mayor jerarquía que presidía las reuniones estratégicas en los puestos de mando, con el propósito de afianzar la lealtad y comprometer aún más al personal, reforzaba la política militar, la importancia de enfrentar el terrorismo y la política de recompensas como mecanismo de estímulo individual y grupal. El propósito de las reuniones no era solamente determinar el lugar donde se llevaría a cabo el combate, la asignación de responsabilidades, el estipendio de recursos, la elaboración de un guion cinematográfico, sino el de establecer el lugar donde seleccionarían el insumo: los cuerpos humanos. Al determinar los gastos de las operaciones se evaluaban, entre otros, recursos para la adquisición de insumos para su desarrollo. El primer militar que denunció los falsos positivos del ejército de la Brigada Móvil 15 declaró: “Una de esas cosas era que la unidad

cargaba armas adicionales, como pistolas, morteros hechizos y otras armas. Éstas no hacían parte del armerillo, pero las tenían de ‘reserva’. Era prácticamente para ponérselas a los capturados o los muertos, triste decirlo, pero cargaban un kit para capturas y muertes: uniformes y armamento” (Equipo Nizkor, 2009, mayo 10).

Como preámbulo a la planeación de los eventos, se presentaba el *ranking* de muertos en combate en las unidades militares, con el propósito de concienciar y estimular al personal acerca de la necesidad de mostrar resultados operativos. El *ranking* ubicaba en orden, de mayor a menor, las dependencias según el número de terroristas dados de baja en un periodo específico. La captura de subversivos, de igual manera que otros golpes contra la criminalidad, no contaban; la muerte prevalecía sobre todas las acciones. La unidad que presentara un mayor número de terroristas dados de baja, un bajo número de subversivos capturados y un bajo número de acciones contra el crimen lograba una mejor evaluación frente a la unidad que registrara un mayor número de acciones positivas contra el crimen, un alto número de subversivos detenidos y un menor número de muertos dados en combate. El estar en los primeros puestos del *ranking* favorecía tanto a la unidad como al comandante de la unidad, logrando, además de recompensas económicas, una mejor calificación para que el comandante fuera llamado al curso de ascenso sin contratiempo, ser candidato a una comisión al extranjero o ser tenido en cuenta para una comisión de estudios, independientemente del otorgamiento de condecoraciones militares o de autoridades administrativas. A los oficiales subalternos, suboficiales y soldados se les estimulaba con recompensas pecuniarias, días de descanso, felicitaciones y condecoraciones.

Las actividades desarrolladas por las unidades militares involucradas, en los supuestos combates, se encuentran blinda-

das por actos administrativos, con el objeto de dar legitimidad a las actuaciones y evitar investigaciones judiciales. Los eventos cuentan con soportes legales como “misiones tácticas” y “órdenes de operaciones”, documentos oficiales firmados por los comandantes de las unidades comprometidas, que certifican que los muertos presentados durante las ofensivas se enfrentaron a las fuerzas regulares del Estado. Las órdenes administrativas que autorizan las misiones tácticas y las órdenes de operaciones no figuran directamente como órdenes para cometer crímenes a sangre fría. Estos documentos dan validez a las actuaciones del personal y ordenan el desarrollo de coordinaciones interinstitucionales y movimientos de la tropa. Human Rights Watch concluye al respecto:

En prácticamente todos los casos de falsos positivos, los comandantes de brigadas y/o [sic] unidades tácticas expidieron documentos oficiales que autorizaban las supuestas operaciones en las cuales, según se aseveraba, se había dado muerte a las víctimas. Los documentos, conocidos como “órdenes de operaciones” y “misiones tácticas”, otorgaron una apariencia de legalidad a las ejecuciones extrajudiciales. Sin tales documentos, las ejecuciones no podrían haber sido informadas como bajas ocurridas durante combates en el marco de operaciones militares legítimas. Otras acciones realizadas por comandantes que fueron indispensables para las ejecuciones incluyen desde autorizar verbalmente el movimiento de tropas durante supuestos operativos, hasta autorizar pagos a falsos informantes y otorgar permisos y otros premios a soldados por presuntas muertes en combate, lo cual contribuía a generar incentivos para estos crímenes (Human Rights Watch - HRW, 2015, junio 23, párr. 27).

Sin embargo, como lo evidenció el coronel Gabriel de Jesús Rincón ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en algunas oportunidades se rompe el proceso secuencial del falso positivo militar. Aunque, legal e institucionalmente, ninguna operación

militar debe realizarse sin que exista un visto operacional y un visto de inteligencia, las unidades militares adscritas a la Brigada Móvil N.º 15, entre otras, daban de baja a supuestos terroristas sin que se hubieran expedido estos dos requisitos. Con el patrocinio de los coroneles Santiago Herrera y Rubén Darío Castro, y con el conocimiento del comandante de la Segunda División, general José Joaquín Cortez Franco, cometían el crimen e informaban las coordenadas para que el jefe de operaciones y el jefe de inteligencia elaboraran los respectivos informes con fecha anterior a la ejecución del evento. De esta manera, se brindaba la operación con un aparente toque de legalidad.

Yo como oficial de operaciones tenía que darle un visto de legalidad con la orden de operaciones, y el mayor Velandia darle el visto de legalidad con el informe de inteligencia, pero eso era ordenado por el comandante de brigada. ¿Cuándo? No antes de que saliera la unidad, después de que desarrollara el hecho. ¿Cómo así que después? Este pelotón se movió a este sector y dio una muerte. Ah, como se movió, entonces ya ocurrió el hecho, ya mandaban las coordenadas donde sucedieron los hechos y uno lo que hacía era transcribirlo en el papel para darle el visto de legalidad, y mi coronel revisaba y daba el visto bueno de que había quedado con el visto de legalidad para poder mostrar a los entes de la fiscalía, o la justicia penal militar, de que lo que se estaba desarrollando era legal (*Noticias Caracol*, 2019, junio 13, párrs. 7-8).

La guía de planeamiento estratégico 2005-2006 del Ministerio de Defensa prioriza la consolidación de espacios de coordinación interinstitucional que operen bajo la filosofía de trabajo en equipo entre la Fuerza Pública, los organismos de seguridad, investigación y control del Estado, y las autoridades judiciales. Se realizaban, entonces, coordinaciones antes, durante y después de los eventos, con integrantes de la red de cooperantes del Ejér-

cito y la Policía, exmiembros de grupos terroristas, funcionarios de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigaciones y Fiscalía. La complicidad de funcionarios del Estado se ha revelado en medios judiciales. El teniente Edgar Iván Flórez Maestre declaró la participación de funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones en las operaciones militares:

declaró la participación de funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones en las operaciones militares: “Llegó el helicóptero del CTI y con (él) el sargento Soler que traía una bolsa blanca con uniformes camuflados, con panfletos de la Farc, un radio de comunicaciones y unos brazaletes de la Farc”. En otro caso, el mayor Juan Carlos Rodríguez, expresó: “La más común era cuando uno reportaba por el radio: — Mi general, tengo dos bajas y tres capturados. Y la respuesta era: — Ya mismo le mando el helicóptero con los del CTI para que hagan el levantamiento de las cinco bajas”. Era claro que había una orden de que a los tres capturados había que asesinarlos (FIDH, 2012, mayo 6).

El *modus operandi* contempla un antes, un durante y un después

Obedece a la estructura de una orden o de un plan de servicio militar o de policía, donde se determinan acciones concretas por desarrollar, con el propósito de efectuar la misión sin ningún contratiempo y lograr mejores resultados operacionales. Las fases de la operación se encuentran definidas mediante responsabilidades a cumplir por unidades subordinadas, y de acuerdo con las necesidades, personas específicas, etcétera.

Las reuniones abordaban dos pretensiones opuestas entre sí. De un lado, hacían énfasis en la transparencia de las operaciones; y, de otro, estimulaban la transgresión de normas penales como el asesinato de “terroristas” por medio de frases alentadoras como: “Da pena una brigada que ha sido excelente en resultados operacionales y reporta sólo capturas”. Durante el

año 2006 se oficializa la política de guerra mediante el documento “Políticas del Mayor General Mario Montoya Uribe”, la que establecía veintitrés directrices a tener en cuenta, entre las que sobresalen premisas como: “Las bajas no es lo más importante, es lo único”, “Los comandantes se evalúan por sus resultados”, “Permisos: resultados”, “Al buen comandante se le debe tener mucho respeto y un poquito de temor” (*Noticias Caracol*, 2018, septiembre 2).

Existen declaraciones de integrantes de las Fuerzas Armadas, donde se evidencia que, en la planeación de eventos de falsos positivos, no solamente intervinieron militares, sino integrantes de grupos paramilitares.

En confesión, el capitán del Ejército Guillermo Armando Gordillo Sánchez, condenado por eventos de falsos positivos, manifestó que la masacre de la Comunidad de Paz San José de Apartadó “había sido pactada con mucho tiempo de anticipación entre ese grupo paramilitar, comandado por Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna”, y un general, un coronel y un mayor del Ejército, que se encargaron de repartir funciones y que, incluso, habrían informado a sus subordinados sobre la presencia de los paras, disfrazados de labriegos (*El Espectador*, 2013, febrero 14).

En declaración juramentada, Iván Diario Contreras Pérez, testigo de falsos positivos, refleja la división de actividades para el desarrollo de los asesinatos de Estado en la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre: “los del 3 únicamente hacían la orden de operaciones, los de inteligencia hacían el informe de inteligencia, con esa información el coronel Borja se comunicaba directamente con las patrullas y se coordinaba la baja”. En el capítulo VII, Certeza de la conducta punible y responsabilidad del procesado, de la sentencia N.º 2011-00008-00 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Sincelejo, Sucre, el juez Carlos Ángel Caicedo concreta:

De allí que se predique que en dicha empresa criminal cada miembro tenía un determinado rol en el que tenía que ofrecer su aporte y cumplir íntegramente la misión encomendada, actos ilícitos, punibles encaminados hacia un fin común, pues unos debían encargarse de seleccionar las potenciales y seguras víctimas para convencerlas a como hubiere lugar, otros de transportarlas y entregarlas al personal militar, unos de amortizar o retribuir económicamente y otros los encargados de ejecutarla finalmente.

[...] Sin hesitación alguna se dice que la labor que cumplió el encartado fue la de actuar como uno de los organizadores y promotores de la industria criminal, se trataba de la persona cuya actividad no era otra que la de comandar la organización criminal, dado que resulta execrable desde toda óptica, puesto que nadie entiende como ser humano alguno pudo optar por la decisión de aceptar y cohonestar de manera dolosa y no actuó como se lo imponía sus derechos, su cargo, su formación, sino que decidió, voluntariamente, valga decir, guardar silencio y optó por que se siguieran llevando a cabo este tipo de ejecuciones atroces y desde todo punto de vista abominables (Juzgado Penal del Circuito Especializado de Sincelejo, 2011, diciembre 27).

El juez sintetiza el *modus operandi* de la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre en los falsos positivos:

La Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre fue creada en esa comprensión territorial, en el año 2004, ante el llamado hecho por los ganaderos y campesinos, quienes en múltiples ocasiones fueron víctimas de delitos como hurto e incineración de ganado, a mano de personas que se hacían pasar por miembros de la subversión y grupos de Águilas Negras.

A partir de las informaciones suministradas por los ganaderos y comunidad en general, referentes a hechos delictivos, el comandante de patrulla procedía a practicar un reconocimiento del sector y se expedía la respectiva orden de operaciones, a la cual se le asignaba un nombre y un número; con los datos de las

coordinadas, se designaba que escuadra iba a ejecutar la operación, se determinaba el día a llevarse a cabo. Una vez iniciada, si había resultados operacionales el comandante de esa patrulla reportaba dicho positivo, se hacía el radiograma informándole a la brigada el resultado y simultáneamente el C2 oficiaba y llamaba a la fiscalía para el levantamiento del cadáver.

Que la modalidad de ejecuciones de civiles por agentes del estado llegó a la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre, con el arribo del Coronel Luis Fernando Borja Aristizábal a esta Unidad, resulta desproporcionado con la realidad procesal, pues existen condenas de los años 2006 y muertes e investigaciones de fechas anteriores a este tiempo en los cuales se utilizó la modalidad de ejecución de civiles, lo cual lleva a pensar, como lo viene sostenido el encartado, que efectivamente esta forma de asociación delincidencial venía de tiempo atrás que cuando él llegó como comandante le llamó la atención la alta efectividad de la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre, pues ella venía desde tiempo atrás, por eso, dice y este Juzgado lo cree, “No noto nada extraño” en principio, lo que sí advirtió más luego cuando observó la modalidad casi similar que se presentaba en todos los eventos de las bajas que reportaban sus subalternos, momento en que ya es enredado de la modalidad delincidencial decide callar y coonestar con la misma (2011, diciembre 27; transcripción textual).

El Consejo de Estado da cuenta de la inspección judicial realizada a la carpeta de muertes en combate del Batallón de Infantería N.º 44 “Ramón Nonato Pérez” en la Coordinación Jurídica del Comando de Tauramena, Casanare, por la Fiscalía 31 Especializada de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que recaudó el documento en el que se establece la “lección aprendida” después de un “falso positivo” para ser compartido por el personal militar. Tanto el rol de los militares como el de cooperantes evidencian el *modus operandi* de los eventos (Consejo de Estado, 2015, septiembre 7).

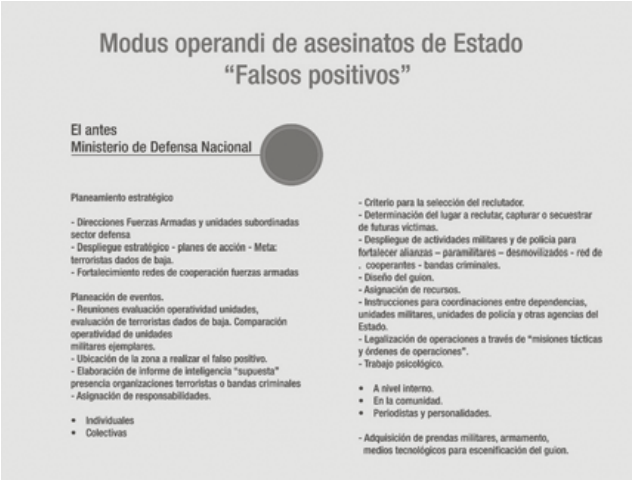


Figura 7. *Modus operandi* de asesinatos de Estado, “falsos positivos” (a)
Fuente: elaboración propia con datos de la sentencia del 7 de septiembre del 2015, proferida por el Consejo de Estado.

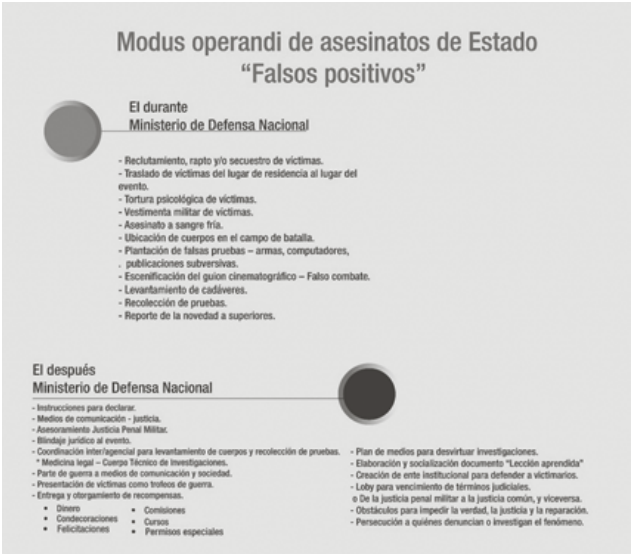


Figura 8. *Modus operandi* de asesinatos de Estado, “falsos positivos” (b)
Fuente: elaboración propia con datos de la sentencia del 7 de septiembre del 2015, proferida por el Consejo de Estado.

A continuación se presenta *textualmente* la sentencia del 7 de septiembre del 2015, proferida por el Consejo de Estado que refiere el *modus operandi* de las operaciones de falsos positivos:

Identificación de la operación:

Según inteligencia Humana [sic], la sección segunda recibió [sic] de un colaborador de la red de informantes del batallón [sic], *información* de presencia de Delinquentes [sic] en el sector de la vereda Brisas del llano [sic] del municipio de Monterrey.

El día 14 de marzo [sic] se adelantó la Misión Táctica “MADRIGAL” con el personal del Pelotón [sic] COBRA 2 sobre el área general vereda Brisas del llano [sic] municipio de Monterrey Casanare, de acuerdo con lo afirmado por pobladores del sector, un delincuente venía haciendo presencia sobre el sector, realizando acciones de extorsión, boleteo [sic], amenazando e intimidando a la población campesina.

El día 14 de Marzo [sic] a las 05:10 horas el pelotón Cobra 2, quien realizaba patrullajes ofensivos de registro y control de área en la vereda Brisas del llano [sic], se había obtenido información de personal afecto a la tropa sobre la presencia de bandidos en el sector, para lo cual se procede a iniciar operaciones ofensivas, tendientes a localizar el grupo.

Antecedentes:

Durante el presente año se vienen recibiendo informaciones, en diferentes sectores del municipio de Monterrey, de la red de cooperantes, se venían recopilando datos de inteligencia, técnica y humana, donde personas manifestaban presencia de personal armado al margen de la ley, exigiendo la colaboración con aportes de dinero, ganado, y en otros casos, extorsiones, cobros de vacunas al personal de hacendados y ganaderos, (Bandas Delincuenciales al servicio del Narcotráfico (BDSN), Aproximadamente [sic] ocho días la unidad tenía [sic] conocimiento sobre las actividades ilícitas desarrolladas por estos delinquentes, situación que fue la clave para conocer de la presencia exacta del enemigo, de que armamento portaban, rutinas, debilidades,

vulnerabilidad, sitios más [sic] frecuentados y forma de realizar sus ilícitos. [...]

Hechos de guerra (resumen de los hechos):

Se tenía [sic] conocimiento de presencia enemiga sobre el sector, de acuerdo algunas actividades extorsivas que venían efectuando con habitantes del sector, y que con el aporte de inteligencia técnica y humana de la red de cooperantes se logró [sic] la ubicación de los delincuentes. Una vez concluido el análisis, se inicia el planeamiento, posteriormente se conduce la maniobra, se consolida el objetivo, dando como resultado la muerte en combate de 01 terrorista NN. Sexo Masculino [sic] el cual portaba 01 revolver [sic], el cual por informes de la población campesina del sector pertenecían a las BDSN.

Lecciones aprendidas:

A. Aspectos por resaltar.

- El conocimiento de terreno, la disciplina de la unidad fue fundamental para el desarrollo de la misión, permitiendo maniobrar y realizar la misión sin ningún inconveniente.
- La información oportuna de los pobladores fue de gran importancia para la consolidación del objetivo.
- No se presentó [sic] ni bajas, heridos, perdida, daño material en las propias tropas.

B. Principios de la guerra aplicados.

La movilidad de las tropas fue un factor decisivo [sic] en la obtención del éxito, Unidad [sic] de mando, en razón que los delincuentes no tenían conocimiento del movimiento de tropas por el sector.

[...]

C. Principios de la guerra omitidos.

No se presentaron aspectos relevantes de resaltar, en razón que se dio con la baja de un integrante de las bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico.

Conceptos doctrinarios:

- Ante cualquier aspecto diferente antes que todo, todo [sic] el personal antes de iniciar cualquier misión táctica cada integrante de la patrulla de conocer plenamente el enemigo que va a combatir y la misión clara que se realizara.
- Antes del inicio de cada misión Táctica [sic] cada integrante del pelotón o patrulla debe tener en cuenta algunos aspectos esenciales para lograr efectividad la misión que les ha sido asignada:
 - *Inteligencia, Planeamiento, Conducción y acción en el objetivo.*
 - Capacidades, debilidades y modos operando del enemigo.
 - Ambientación del terreno
 - Material y abastecimientos para emplear durante la misión
 - Distancia y tiempo estimado al objetivo
 - Verificar el armamento, comunicaciones, intendencia, el personal
 - Posibles rutas de escape
 - Acciones en el objetivo
 - Población afecta y desafecta
 - Numero [sic] de enemigo
 - Disciplina total durante antes [sic], durante y después del cumplimiento de la misión.
 - Acción contundente y decidida, empleo del máximo poder de combate durante la acción en el objetivo.

Enseñanzas para la reglamentación y doctrina.

La disciplina táctica ha sido factor de resaltar por todos los integrantes de la patrulla en razón, gran numero [sic] de resultados tácticos positivos presentados por la Unidad [sic] por más

[sic] de un año consecutivo, lográndose mantener el espíritu de combate, la dinámica en las operaciones, el control de las vías en al [sic] jurisdicción, presencia en casi la totalidad de la jurisdicción asignada.

Falso positivo en el limbo

Durante noviembre y diciembre del 2017 en el sector de Cazucá, límites entre Bogotá y Soacha, mientras se realizaba el cortometraje *El gran David*, basado en una de las historias de los falsos positivos (Rojas, 2018), un entrevistado contaba acerca de los jóvenes de su comunidad asesinados por militares. A pesar de que los sucesos se registraron una década atrás, la melancolía acompañaba sus palabras. Relataba que conocía personas a las que reclutadores de los falsos positivos les hicieron la propuesta de irse a trabajar al norte del país. A él personalmente le ofrecieron un trabajo mejor remunerado, pero no aceptó. Agradecía, en palabras coloquiales, a la virgen santísima y al dios todopoderoso el encontrarse con vida, gracias a no caer en la tentación. No le es grato comentar sobre los hechos, máxime al saber, a ciencia cierta, que un conocido empecinado en la búsqueda de la verdad por el asesinato de un hermano corrió con el mismo infortunio. En diferentes circunstancias, pero relacionadas con los falsos positivos, la madre perdió a dos de sus hijos en manos de militares.

El dolor del crimen militar no solamente lo vivieron los parientes de las víctimas, o quienes fueron manoseados con las propuestas, también la población del sector de donde los secuestraron. El sufrimiento del asesinato de los jóvenes de Soacha doblegó a la comunidad, puesto que cualquier residente hubiera podido ser carne de cañón para que el Estado mostrara resultados efectivos en la lucha contra el terrorismo. Soacha,

Cazucá, Tolú Viejo, entre otras poblaciones del país, padecieron la pérdida de integrantes de sus comunidades. El sufrimiento se inició al momento en que miembros de la comunidad desaparecieron hasta el instante en que fueron presentados en medios de comunicación como supuestos terroristas muertos en combate. Los parientes de los asesinados en los falsos positivos prolongaron el desconsuelo pues no han podido conocer la verdad, alcanzar justicia y mucho menos obtener reparación. No obstante, la verdad se encuentra saliendo a flote gracias a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, en la que oficiales superiores, entre otros, se atreven, a pesar de conocer las consecuencias, a contar la verdad (*Semana*, 25 de junio de 2019).

La entrevista realizada en Cazucá se relacionó con otras, con lo cual se pudo observar que la información es coincidente con el relato de otras víctimas. A pesar de la planeación militar para ejecutar los crímenes, algunos casos de falsos positivos quedan en el limbo, no se alcanzan a desarrollar en su totalidad. Algunos eventos llegan hasta la etapa del *antes*: son planeados, pero la intención de cometer el ilícito queda en evidencia. Otros eventos, además de ser planeados, se ejecutan; la víctima o las víctimas son asesinadas, se manipula el lugar de los hechos, se plantan armas de fuego y otros elementos, pero no se dan a conocer a la opinión pública. Los falsos positivos que no alcanzan a ser difundidos en los medios de comunicación quedan en el limbo, no alcanzan a ser “bautizados”, a ser divulgados. Los asesinatos en el limbo no son comunicados a la opinión pública, pero sí hacen parte del conteo de cuerpos para mostrar resultados operacionales.

Alcanzar el fin de un falso positivo conlleva a que la sociedad quede completamente convencida de que los hechos que cuentan, y acomodan, fueron reales. Nadie debe dudar de ellos,

de que se registraron al pie de la letra como lo cuentan los victimarios, como lo dan a conocer quienes los orquestaron e impartieron las órdenes. El convencimiento se prolonga hasta años después, sin que se acepte la verdad construida en tribunales. A pesar de los logros de la justicia, quienes se benefician de la guerra niegan que de manera sistemática y generalizada integrantes de las fuerzas armadas se encuentren imponiendo la pena capital a no combatientes, líderes sociales, campesinos e indígenas, excombatientes, integrantes de partidos de oposición al régimen, académicos y estudiantes, entre otros.

Entre los falsos positivos que han quedado en el limbo se encuentra el cometido contra el pueblo Nasa, después de seis años de trabajo de acompañamiento y liderazgo junto con las autoridades y la guardia indígena.

El 30 de mayo del 2016, en el territorio indígena Las Delicias, ubicado en zona rural del municipio de Buenos Aires, Cauca, una granada lanzada contra la vivienda del líder indígena Darío Guetio configuró un falso positivo militar que quedó en el limbo, pues los perpetradores no alcanzaron a desarrollar todas las fases de la operación. El psicólogo Daniel Esteban Álvarez, líder social, adoptado por seis años de trabajo y liderazgo por el pueblo Nasa, se encontraba con Darío y uno de sus hijos, menor de edad, coordinando actividades para la minga por el territorio y la vida; en ella reflexionarían sobre la reivindicación de derechos, la protección del territorio, el incumplimiento de los acuerdos pactados años atrás por el gobierno, y la importancia de la participación de cada comunero en la minga. Al ser trasladados los heridos, por causa de la granada, al hospital de Santander de Quilichao, las autoridades indígenas constataron que la institución médica se encontraba rodeada de personal militar, quienes estaban atentos a la llegada de los heridos, a quienes señalaban

de ser guerrilleros. Los heridos fueron trasladados a la ciudad de Cali. Las secuelas del falso positivo “en el limbo” son para toda la vida: pérdida de un miembro inferior, ceguera e imposibilidad total de mover una de sus manos.

TERCERA PARTE
EL FALSO POSITIVO
Y LA JUSTICIA ESPECIAL

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), otro escenario en disputa. Historia y Contexto

La Jurisdicción Especial para la Paz — JEP nació como un derivado del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, en un marco histórico en el que los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general. Este acuerdo fue gestado desde unos encuentros exploratorios en Cuba, oficialmente el 23 de febrero y el 26 de agosto del 2012, de donde surgió la Mesa de Diálogos entre representantes de las Farc-EP, el Gobierno nacional y la sociedad civil, a partir del 18 de octubre del 2012, que terminó sus labores con la creación del acuerdo mencionado, que se divulgó por medio del Comunicado 93 del 24 de agosto del 2016, bajo la figura del artículo 94 constitucional o bloque de constitucionalidad, en el entendido de que lo acordado deviene de la búsqueda de la protección de los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario, que se apoya a su vez en el derecho internacional consuetudinario y para lo cual se funda en el artículo 3 común del Convenio de Ginebra de 1949.

El acuerdo pretende la terminación de las acciones bélicas entre las partes, pero adicionalmente la reivindicación y protección de las víctimas, en las diferentes violaciones que han padecido, como el desplazamiento forzado, los asesinatos, la desaparición forzada y las torturas, entre otras. Estas se cometieron especialmente contra la población civil inermes y compuesta por mujeres, niños, adolescentes, comunidades campesinas, comunidades indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros raizales y pueblo rom. Adicionalmente, la violencia se ejerció contra partidos políticos, movimientos sociales, sindicales y gremios económicos.

Un elemento que es importante resaltar sobre el acuerdo es que el mismo se construye como un verdadero tratado internacional, no solo porque fue constituido bajo la protección del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949, sino porque trasciende el bloque de constitucionalidad por medio del artículo 93; adicionalmente, le da el carácter de beligerancia a las Farc, previo a la firma, y es realizado bajo el auspicio de los países garantes (Cuba, Venezuela, Chile y Noruega), sumado a que se incluye en la Constitución colombiana de 1991 como artículos transitorios de la misma. Con todo lo anterior, el denominado Acuerdo de Paz se gestiona como tratado internacional con la firma del presidente, el trámite legislativo y la revisión constitucional; y, finalmente, se hizo el depósito del séptimo ejemplar original tras su firma, ante el Consejo Federal Suizo pues, como custodio de las convenciones de Ginebra, ostenta dicho papel, constituyéndose de esta manera en una suerte de veedor internacional del proceso.

La firma de la paz propone un acuerdo compuesto por más de doscientos cincuenta artículos que se resumen en cinco puntos, que abarcan las siguientes temáticas:

El punto uno contiene el acuerdo sobre Reforma Rural Integral, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre este y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La Reforma Rural Integral debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

El punto dos contiene el acuerdo sobre “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”. La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y, por tanto, la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política, reconociendo tanto la oposición que ejercen los partidos y movimientos políticos, como las formas de acción de las organizaciones y los movimientos sociales y populares que pueden llegar constituirse como oposición a políticas del gobierno nacional y de las autoridades departamentales y municipales. Asimismo, contempla un estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política, basado en la seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos, junto con garantías para la movilización y la protesta social y mecanismos de control y veeduría ciudadana.

El punto tres contiene el acuerdo del “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas”, que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las Farc-EP, y en general, de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que

rigen el cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar a la institucionalidad y el país para la reincorporación de las Farc-EP a la vida civil.

El punto cuatro contiene el acuerdo sobre la “Solución al problema de las drogas ilícitas”. Para construir la paz es necesario encontrar una salida definitiva al problema de las drogas ilegales, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de estupefacientes. Para esto se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto, diferenciado y con enfoque de género al fenómeno del consumo, la producción y toda su cadena, y la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando una orientación general de derechos humanos y de salud pública.

Finalmente, el punto cinco contiene el acuerdo fundamentado en la protección y reivindicación de las “Víctimas”, puesto que, desde la fase exploratoria del 2012, se acordó que el resarcimiento a las víctimas sería el eje de cualquier proceso de paz.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Como una nueva institucionalidad, el acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad, combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que aporten al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como parte constitutiva del acuerdo, se funda en lo establecido por el artículo 6.5 del Protocolo II adicional a las Convenciones de Ginebra, que establece: “A la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado o que se encuentren privadas de libertad, internadas o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado” (Protocolo II Adicional, 1949/1977).

Pero ello no termina allí, ya que lo que se busca es que el Sistema sea integral, no sólo como elemento que resuelva la situación jurídica de los combatientes y excombatientes, sino que se pretende una justicia transicional alternativa que permita principalmente tomar medidas restaurativas y reparadoras, para así lograr alcanzar la justicia, no solo con sanciones retributivas, sino con la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas, tanto desde lo material y moral como desde lo simbólico. De esta forma, se pretende acabar con la situación de exclusión social, garantizar la justicia que privilegie la verdad, la restauración, la reparación y la no repetición de lo ocurrido, con un enfoque territorial, diferencial y de género.

Para lo antes expuesto se pensó y constituyó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad como ente autónomo nacional en materia administrativa, presupuestal y técnica, con personería jurídica, sujeta a un régimen legal propio. Dicha comisión no tiene un carácter judicial, es temporal, extrajudicial y no realiza imputación penal de quien comparezca. Adicionalmente se crea la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con las mismas atribuciones de la comisión frente a la autonomía, y con un carácter humanitario y extrajudicial, donde los funcionarios están exentos del deber de denuncia y rinde informes a la JEP.

Con base en lo anterior, es claro que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición tiene como eje fundamental la Jurisdicción Especial para la Paz — JEP, la cual también se crea como ente autónomo nacional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica; igualmente, está sujeta a un régimen legal propio, y su fin es administrar justicia transitoria y autónoma frente a hechos ocurridos antes del primero de diciembre del 2016, derivados de forma directa e indirecta del conflicto armado, como lo son las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos humanos. Esta institución busca garantizar la seguridad jurídica para los miembros de las Farc-EP que hayan estado previamente en los listados constituidos de su organización.

La JEP

La JEP tiene determinada su competencia principalmente dirigida a los excombatientes de las Farc-EP que están en los listados oficiales y quienes se ubicaron en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización; también se dirige a los excombatientes que han sido condenados por haber sido miembros de las Farc-EP y con ocasión de hechos surgidos antes del primero de diciembre del 2016, los cuales tendrán un tratamiento penal diferenciado y donde incluso se resolverán hechos derivados de los cultivos ilícitos erradicados voluntariamente. Se establece como límite la comisión de nuevos delitos por miembros de las Farc-EP, los cuales, de darse, serán juzgados por la justicia ordinaria.

Dicha justicia transicional se funda en los principios de centralidad y participación de las víctimas, con el fin de que ellas sean parte integral de la justicia (Paul, 2015, junio 2; Rincón, 2010). Adicionalmente se busca una justicia restaurativa, prospectiva

y efectiva, cuya garantía es precisamente la implementación del Sistema Integral, para el cual la verdad se entiende como restaurativa, con la precedencia y prevalencia de un procedimiento dialógico sobre el tradicional adversarial, en donde priman los principios *pro homine* y pro víctima sin menoscabar la legalidad, la seguridad jurídica, el debido proceso, la imparcialidad, la independencia judicial, la debida motivación, la publicidad, la contradicción, el derecho de defensa y la presunción de inocencia. Asimismo, se garantiza la aplicación de la favorabilidad, la confidencialidad, la condicionalidad del tratamiento especial, la estabilidad, eficacia y cumplimiento de las resoluciones y sentencias, el derecho a una paz estable y duradera, la moralidad, economía, celeridad, la lealtad y el trabajo conjunto.

Ahora bien, como la JEP toma la verdad como elemento restaurador, esta debe ser plena e implica relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición. Un apunte importante es que el deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades. En el caso de agentes del Estado aforados, también habrá tratamiento diferenciado, por ejemplo, para los expresidentes o presidentes; en caso de que ante la JEP obre una información que comprometa a una persona que haya ejercido la Presidencia de la República, dicha información se remitirá a la Cámara de Representantes, pues esto es su competencia, remisión que se efectuará en el momento que se considere adecuado por la JEP, después de haber realizado las verificaciones pertinentes.

Otra consideración relevante es que la JEP tiene una competencia prevalente dentro del sistema de justicia transicional del

SIVJRNR (sigla del Sistema Integral); conforme a lo establecido en el Acuerdo Final, prevalecerá sobre las actuaciones penales, disciplinarias o administrativas por conductas cometidas con ocasión, por causa o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, al absorber la competencia exclusiva sobre dichas conductas. Se limitará bien a anular o extinguir la responsabilidad, pero no reabriría una investigación penal.

Teniendo en cuenta las particularidades expuestas, a pesar de que dentro de las justicias transicionales se encuentra igualmente la de Justicia y Paz configurada en la Ley 975 de 2005 y que tiene mayores garantías para los desmovilizados, sí permite la extradición, razón por la cual muchos de los desmovilizados bajo la ley de Justicia y Paz buscan acogerse a la JEP. La Ley 975 de 2005 permitía tener un proceso oral que comenzaba con la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, donde el ente investigador recibía los nombres que el gobierno previamente había recogido entre sus comandantes, para ser verificados y reconocidos. A renglón seguido se le nombraba defensor de oficio o se le reconocía su defensor contractual para proceder a recibir la versión libre y la confesión, de ser posible ante el fiscal delegado, luego pasaba a la etapa de investigación donde se realizaba el plan metodológico de investigación y se ponía a disposición del magistrado de control de garantías para que procediera a programar audiencia preliminar, donde acudían la Fiscalía, el procurador delegado, las víctimas o su representante judicial, el desmovilizado y el magistrado; allí se legalizaban las pruebas ya recabadas, se procedía con la medida de aseguramiento si era necesario, se pedían las pruebas anticipadas, se resolvía lo referente a las medidas cautelares sobre bienes o de protección de las víctimas, y se procedía a la formulación de imputación si había versión libre o de cargos si ya existía confesión (Ley 975 del 2005).

Después de la etapa anterior, se daba trámite en la Fiscalía para realizar la investigación y verificación de los hechos confesados y su contrastación con las víctimas, por medio de los investigadores de la policía judicial, para con ello proceder a la acumulación de procesos e investigaciones. Después se procedía con los respectivos juicios orales públicos con la presencia de la Fiscalía, el procurador delegado, el representante de víctimas, las víctimas y el magistrado sustanciador. Este último dirigía el juicio y podía solicitar pruebas, escuchar a las víctimas y declarar la ruptura procesal en los casos en que aparecieran delitos no confesados para que esos fueran resueltos por la justicia ordinaria. Finalmente, procedía a imponer la pena alternativa, y las penas accesorias, atendiendo que las penas alternativas estaban sujetas a ser modificadas sino se realizaba la reparación integral a las víctimas (Ley 975 del 2005).

Este procedimiento de justicia transicional trajo como novedad el derecho que tenían las víctimas a recibir trato digno, a ser protegidas, a su intimidad, seguridad no sólo para ellas, sino para sus familiares, así como a sus testigos. Se les exigió a los actores armados la pronta e integral reparación. Adicionalmente, se les permitió, dentro de los procesos judiciales, el ser oídas, aportar pruebas y recibir información. Además de que se les concedió a las víctimas ser sujetos procesales dentro del juicio y, por ello, pueden interponer recursos ante cualquier decisión, se les permite ser asistidas judicialmente por un representante de víctimas designado por la Defensoría del Pueblo o una contractual, adicionalmente por el procurador y de ser necesario por un traductor o interprete de señas.

Vale resaltar que la Ley 975 de 2005 no hace referencia alguna a la extradición. Es esta última la razón por la cual tanto los paramilitares como los militares comprometidos con los hechos

ocurridos en el marco del conflicto armado decidieron comparecer ante la JEP: para no ser extraditados, lograr la libertad provisional y la disminución de las penas, especialmente aquellos a quienes les siguen procesos en la justicia ordinaria o que no lograron cabida dentro del sistema de Justicia y Paz, pero con el compromiso de contar la verdad de lo ocurrido con ocasión del conflicto armado. Estos son, entre otros, Mario Montoya Uribe, Gabriel de Jesús Rincón Amado y Robinson González del Río; luego de ellos se presentó una cascada de solicitudes.

¿Cómo funciona?

La JEP funciona con las calidades de tribunal con dos secciones, una de primera instancia y otra de segunda o apelación, las cuales harán las veces de órgano de cierre. Adicionalmente, la misma tendrá dentro de su estructura la Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas, la cual definirá y resolverá las solicitudes de inclusión, entendiendo que se puede estar ante dos procedimientos: uno en el que el solicitante ofrece la verdad y reconocimiento de responsabilidad y otro donde no se ofrece verdad y responsabilidad. En ambas situaciones, lo que se busca es determinar que sí sea competencia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y que se pueda realizar la verificación de la existencia de los hechos que se les atribuye con ocasión del conflicto armado. Esta definirá si el postulado debe pasar a la unidad de investigación y acusación, o a la sala de definición de situaciones jurídicas en caso de no ser indultado o haber cumplido la pena (JEP, 20 de mayo de 2019).

En caso del no reconocimiento de la verdad y responsabilidad, la unidad de investigación y acusación procederá como el órgano que satisfaga el derecho de las víctimas a la justicia,

configurando las veces del ente acusador o fiscalía. Durante el proceso judicial ante la JEP actuarán la Procuraduría General de la Nación con su delegado, el representante de víctimas contractual o designado por la Defensoría del Pueblo, el fiscal de la Unidad de investigación y acusación, el magistrado, el postulado y la comunidad, tal y como lo establece la ley estatutaria de la JEP, en el último debate de objeciones 112 de 2019 de Senado y Cámara.

Balance

La avalancha de postulados que se evidencia hoy se produce por dos razones:

- La primera tiene que ver directamente con la esperanza de algunos agentes del Estado, financiadores, paramilitares y miembros de la política como senadores, representantes a la Cámara, alcaldes y gobernadores que de una u otra forma participaron en la comisión de delitos y que no quieren ser extraditados.
- La segunda se presenta ante la posibilidad de recuperar la libertad, porque las penas que puede imponer la Justicia Especial para la Paz son menores a las que han sido condenados en la justicia ordinaria.

En el momento van dos mil quince miembros de la Fuerza Pública que se han postulado a la JEP y han suscrito actas de compromiso (JEP, 8 de mayo de 2019); donde se cuenta con doscientos veinticuatro casos entre oficiales, suboficiales, soldados y policías que, una vez analizadas sus situaciones jurídicas, han comenzado a tener libertad condicional o simplemente se les han revocado las órdenes de captura, y veinte de ellos han logrado ser trasladados de unidades penitenciarias a unidades militares, según el exministro Villegas (*La FM*, 8 de junio de 2017).

Por las razones anteriores, en la actualidad hay más de veintisiete resoluciones que conceden libertad transitoria, condicionada y anticipada para los exmiembros de las Farc, y treinta y cinco solicitudes de los miembros de la Fuerza Pública beneficiados, especialmente por los casos de falsos positivos, con lo que se llega a tener actualmente más de treinta y seis autos de conocimiento de la Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas, desde el 4 de julio de 2018 al 6 de abril de 2019. (JEP, 8 de mayo de 2019).

Entre los postulados a la JEP se encuentran el sargento viceprimero Gustavo Montaña Montaña, exmiembro del Gaula del Ejército en el Casanare, y los soldados Jorge Enrique Dorado Triviño, José Rafael Campo, William Enrique Tejada Ferrer y Daimer Centeno Cárdenas, que hicieron parte del Batallón La Popa, de Valledupar; Iván Darío Gallego Bedoya, exmiembro del Grupo de Caballería Juan del Corral y el subintendente (r) Benicio Moreno Ruiz. Adicionalmente, cincuenta y cinco militares han realizado sus versiones dentro del caso 003, que involucra a miembros de la Fuerza Pública que pertenecían al Batallón de Artillería N.º 2 (La Popa), la Brigada Móvil N.º 15, el Grupo Gaula Casanare, la Cuarta División del Batallón de Artillería N.º 4 Jorge Eduardo Sánchez, el Batallón N.º 15 Francisco de Paula Santander y la Tercera División del Ejército (La FM, 2018, julio 23).

Víctimas de ejecuciones extrajudiciales y Jurisdicción Especial para la Paz: el doble discurso de la impunidad

Antes de entrar en materia se hace necesario revisar algunos aspectos clave de la JEP en torno a sus objetivos básicos, los cuales tienen que ver con la satisfacción del derecho de las víctimas a la justicia, saber la verdad —que realmente es un derecho de la sociedad en pleno—, y la contribución a la reparación efectiva

de éstas. Aunado a estos propósitos está el contribuir en la lucha contra la impunidad y que se permita tomar las decisiones dentro de esta institución para que se brinde seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado colombiano; todos estos elementos en conjunto harán posible alcanzar una paz “estable y duradera”. Así, pues, dentro de los principios básicos en los que se fundamenta la JEP están la centralidad de las víctimas durante todos los procesos que se lleven a cabo en esta jurisdicción, el derecho a la paz, la integralidad de todo el sistema de justicia, el derecho al debido proceso y la concentración de los magistrados en la revisión, juzgamiento y sanción de los casos más graves y representativos del conflicto armado.

Con base en estos elementos expuestos, se tratará de mostrar cómo, en medio de las disputas por la configuración del modelo de justicia, el juego de intereses políticos particulares, el choque de poderes institucionales y el bloqueo al funcionamiento en rigor de la justicia transicional, las víctimas, cuya centralidad era clave, van quedando a un lado, desprovistas de mecanismos que las protejan frente a revictimizaciones y de garantías efectivas de no impunidad, restauración de su capacidad de agencia y de sus derechos como ciudadanos, y reparación administrativa proporcional a la vulneración a que fueron sometidas. En el contexto sociopolítico actual, los objetivos de la JEP se van difuminando, se va perdiendo su esencia, lo que ha ocasionado que se aviven otros conflictos que, de la mano de la difusión mediática, generan un clima de ambigüedad y división social frente a la política de paz y al modelo de justicia transicional.

La implementación de la JEP surge entonces en un contexto atravesado por la violencia, en el que siempre se había dejado de lado la razón y se anteponía la fuerza para dirimir las dife-

rencias con los opositores sociales y políticos, y se desconocían las causas estructurales de la guerra del Estado. En este sentido, uno podría decir que la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras marcó el inicio de una apuesta por esa terminación del conflicto por la vía negociada para el caso de los paramilitares; luego con la negociación de La Habana entre el Gobierno y las Farc se marcó otro hito en el cambio de perspectiva frente a la forma de resolver los conflictos dentro del país. No obstante, la derrota en el plebiscito con respecto a la aprobación ciudadana al proceso de paz muestra un gran desafío: que hay un país dividido por causas del conflicto, el cual no es solamente un conflicto armado y social, sino que también lo es político, económico y jurídico. La apuesta, entonces, es por restaurar el tejido social roto por la guerra, superar las causas estructurales del conflicto, e incidir de manera material en aquellas zonas “abandonadas” por el Estado y hacer un tránsito de la victimización a una ciudadanía efectivamente reparada. Adicionalmente, permitirles a los excombatientes de la guerrilla que puedan reintegrarse a la sociedad con y en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos. En este último aspecto, la seguridad jurídica se convierte en un elemento clave para la reintegración social y la estabilización del Acuerdo de Paz.

JEP: escenario de disputa

La Jurisdicción Especial para la Paz se ha convertido, en el escenario político, jurídico y social colombiano, en una coyuntura que devela la forma maniquea en que actúan siempre los sectores políticos tradicionales en el país, donde su reacción primaria ante la incursión de propuestas alternativas de política es el bloqueo por diversas vías: opinión pública, montajes judiciales, reducción del enemigo político a una categoría en la que

se deshumaniza y, por tanto, se deslegitima. Éstas han sido las estrategias que, para el caso de las Farc, han venido empleando, no sólo para limitar el ejercicio de derechos políticos de esta exguerrilla, hoy partido político, sino para evitar que, bajo un sistema fundamentado en la verdad y la reparación de las víctimas, salgan a la luz pública hechos oscuros ocurridos durante el conflicto armado y en los que miembros de la Fuerza Pública, agentes de Estado no combatientes, parlamentarios, altos diputados y empresarios que hoy por hoy gozan de reconocimiento, prestigio y aceptación social, estuvieron involucrados.

En su configuración, la JEP plantea varios asuntos considerados neurálgicos para la estabilización e implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc. El primero que debe ser nombrado es precisamente el modelo de justicia transicional, que fusiona dos paradigmas de administración de justicia que podrían considerarse opuestos: la justicia retributiva y la justicia restaurativa. La justicia retributiva, en términos generales, consiste en dar a cada cual lo que merece por sus conductas; es decir, se basa en una justicia penal punitiva, donde las penas privativas de libertad tienen tres fines esenciales: defensa social frente a actos delictivos, asunto que permite comprender por qué aun cuando alguien no ha sido condenado, es remitido a centro de reclusión carcelaria so pretexto de considerarlo “peligro para la sociedad” o para evitar que no comparezca ante los tribunales a responder por aquello de lo que se le acusa; corrección del sujeto que comente la conducta, ligado esto a la posibilidad de que luego pueda reintegrarse a la vida civil; e intimidación para quienes luego pretenden vulnerar el ordenamiento jurídico vigente, es decir, la fundamentación del discurso de no impunidad, que repiten constantemente tanto el actual Presidente de la República, Iván Duque Márquez, como su bancada, en donde la justicia

está dada por la rigidez de las penas impuestas, más allá de las otras dos funciones esenciales de la pena.

De esto dan cuenta afirmaciones publicadas en diferentes medios, que muestran que el actual presidente de Colombia, desde que era senador, fue uno de los principales opositores de la JEP, pues para éste “la JEP es un monumento a la impunidad y el mayor debilitamiento de las instituciones jurídicas de nuestro país” (Agudelo Mancera, 2018, febrero 9). En este sentido, se opuso al proyecto de ley estatutario de la JEP y expuso diez aspectos relacionados con los artículos del proyecto de ley que a criterio del Centro Democrático configuran un marco de impunidad para las víctimas y para el Estado:

1. Habla de la paz negociada versus la paz basada en el aniquilamiento del otro, cuando el Estado jamás ha aceptado el aniquilamiento del otro como forma de configurar la paz (Artículo 1).
2. Utiliza el concepto de justicia restaurativa para eludir la imposición de penas proporcionales y efectivas para las Farc (Artículo 4).
3. Tiene superioridad jurisdiccional sobre la rama judicial, afectando la institucionalidad de la justicia (Artículo 36).
4. Se refieren a las Farc como “organización rebelde” para legitimarlos políticamente (Artículos 7 y 40).
5. No define la temporalidad de su competencia (Artículo 8 y 30).
6. Dice que “el deber de aportar verdad no implica aceptar responsabilidad”, y si hay verdad no hay cárcel (Artículo 20).
7. Las decisiones de la JEP son inmutables, los ciudadanos no tendrían mecanismos efectivos para controvertirlas (Artículo 22).
8. La reglamentación de la JEP le permite hacer calificaciones jurídicas propias, crear tipos penales (Artículo 23).

9. La reglamentación de la JEP permite a los cabecillas ir al Congreso aun con condenas (Artículo 31).
10. Los horarios de sanción funcionan como una jornada de trabajo, es decir que pueden ir de ciertas horas a ciertas horas a sus sitios de “sanción”, y el resto de tiempo pueden seguir disfrutando sin restricción (Artículo 129) (Sala de prensa del Senado, 2017, noviembre 8; Debate, 2017, noviembre 9).

De las anteriores “perlas”, como las llama Iván Duque, presidente de Colombia (2018-2022), destacan las incongruencias del punto uno, en el que manifiesta que “el Estado jamás ha aceptado el aniquilamiento del otro como forma de configurar la paz”, con respecto a las políticas de gobierno de su jefe de partido, el expresidente y hoy congresista Álvaro Uribe Vélez, quien con su política de seguridad democrática instauró un régimen de terror en el que precisamente el “aniquilamiento” de la guerrilla y el sometimiento de sus miembros a las Fuerzas Militares fueron las estrategias utilizadas para pacificar la sociedad colombiana; su lema de campaña instaurado en la base de la “mano firme”, donde la salida negociada al conflicto no era una opción, pues no se negocia con “criminales” ni con “terroristas”, marcó una política de guerra que buscó a toda costa erradicar al enemigo interno, desconociendo su estatus político y negándole la condición bajo la cual era posible reconocerlo como igual y por tanto propiciar un clima de diálogo. Esa directriz derivaría más adelante en la barbarie de las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos, y que actualmente se reviven, casualmente, en el mandato de quien simboliza la continuidad de las políticas de gobierno de Álvaro Uribe Vélez y encarna los intereses particulares del partido Centro Democrático.

El punto dos da cuenta de lo manifestado con respecto a la concepción de justicia. Allí hay un ánimo de sobreponer el valor

de las penas de prisión al valor de verdad y restauración de las víctimas; prevalece el interés por fortalecer la institucionalidad a través de la rigidez del sistema penal, más allá de propiciar un clima de estabilidad social, en donde no sólo se imponga el Estado en términos de dominio frente a quien vulneró su ordenamiento jurídico, sino que se haga un efectivo reconocimiento y restablecimiento de derechos, en una sociedad fracturada por el conflicto y con unas víctimas que no hallaron en la justicia ordinaria respuestas a sus peticiones y que, por tanto, buscan en la JEP el cumplimiento de las promesas de justicia que la jurisdicción natural nunca les dio.

También plantea una incongruencia, y es que para el hoy presidente la verdad y la culpa van de la mano y aportar a la verdad debe tener como consecuencia la privación de libertad; nada más errado. Cualquier ciudadano está en el deber de aportar al esclarecimiento de hechos considerados punibles o violatorios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario independientemente de si tuvo injerencia directa en la comisión de dichos hechos. Aportar a la verdad no implica reconocer culpabilidad si no se cometió ningún delito. En el caso de la JEP esta condición es racional, como lo es en cualquier otro sistema de justicia. Adicional a ello, la JEP sí exige que, si se reconoce culpabilidad, se debe aportar a la verdad para gozar de los beneficios de la jurisdicción y esto es realmente potente en términos de acceso a justicia, pues, como ya se dijo, en la justicia ordinaria el derecho a guardar silencio prima sobre el derecho de la víctima a conocer detalles sobre lo acontecido y por tanto evade su derecho a la restauración. En general, la sociedad entera se ve perjudicada, pues este mecanismo impide también la construcción de memoria histórica en torno al conflicto, clave para garantizar la no repetición de los crímenes de guerra.

En contraste, la justicia restaurativa tiene una visión del futuro, en el sentido de buscar la manera de repartir las cargas y beneficios en una sociedad, desplazando el tiempo de reclusión a un segundo plano, condicionando la justicia retributiva en términos de la reparación de las víctimas y la restauración de su capacidad de agencia, y en términos del ofrecimiento de verdad plena. La solución colombiana para hacer frente al principal reto de justicia que se vino con la firma del Acuerdo de Paz fue hacer una fusión entre estos dos modelos de justicia con una particularidad y es que busca acometer las causas que llevaron al conflicto, sin que ello implique perdón y olvido, consigna en la que se han basado los demás modelos de justicia transicional en el mundo para superar los episodios de guerra. De esto último se deriva el principio de centralidad en las víctimas que plantea el sistema, en el que es más importante que quienes se vieron vulnerados en sus derechos y dignidad humana puedan conocer la verdad, restaurar sus derechos como ciudadanos, evitar la revictimización y continuar con sus vidas.

La participación política

Otro de los puntos controversiales estuvo ligado a la participación política de los exguerrilleros. El fin primordial del proceso de negociación tenía que ver precisamente con esto, que los insurgentes dejaran de confrontar al Estado por vía de las armas para vincularse a los debates y decisiones políticas a través de la palabra, la participación, la retórica política y la incidencia efectiva. Sin embargo, sectores como el Centro Democrático y el Partido Conservador se mostraron reacios a que esta participación se diera, señalando a los excombatientes como criminales y terroristas, no dignos de estar en el Congreso y representar los intereses de la población colombiana. Como parte de esa

postura, las discusiones que se dieron cuando en el marco del *fast track* se tramitó la ley estatutaria de la JEP, estuvieron encaminadas a regular la participación política de los miembros de las Farc, condicionándola al sometimiento a la justicia transicional y al cumplimiento efectivo de la sanción impuesta por la JEP; si esto se hubiera dado de esta manera probablemente pasarían diez o más años antes de que algún miembro del partido Farc pudiese ejercer derechos políticos como el ser congresista u ocupar cargos públicos, sepultando de paso la consolidación e implementación del Acuerdo de Paz.

En el caso del debate frente a la extradición y que actualmente sigue causando ampolla, las víctimas también se ven afectadas con las decisiones que en este sentido se profieran. La garantía de no extradición como factor de seguridad jurídica para los excombatientes ha sido clave en la estabilización del proceso, pero también ha dejado ver los vacíos que en esta materia quedaron por llenar al reglamentarse la JEP y dirimir los conflictos de competencia entre esta jurisdicción y la ordinaria. Se ha hecho visible un choque de poderes en el que la Fiscalía General de la Nación ha tratado de sobreponerse por todos los medios a la JEP, en una firme intención de deslegitimar las actuaciones de sus magistrados y restarle competencia al modelo transicional. Prueba de ello son las actuaciones referentes al caso de Zeuxis Pausias Hernández Solarte, conocido como Jesús Santrich, y las objeciones presidenciales por inconveniencia a seis de los artículos de la ley estatutaria de la JEP, dos de las cuales se refieren puntualmente a los casos de extradición, en donde el Gobierno antepone sus compromisos internacionales a los derechos de las víctimas; de ahí que uno de sus argumentos sea que la garantía de no extradición elimina la política de extradición que opera actualmente en el país e impide que se colabore con

las justicias de los países con los cuales se han firmado tratados de extradición. En adición a esto, se niega a la disposición sobre la cual los terceros civiles que voluntariamente se acojan a la JEP no podrán ser extraditados hasta que no hayan cumplido con los compromisos que adquieren al firmar acta de sometimiento en esta justicia y que están ligados a la contribución a la verdad y reparación de las víctimas.

A propósito de los terceros civiles, uno de los golpes que más ha fraccionado las posturas frente a la Jurisdicción Especial para la Paz tiene que ver con la determinación de excluir este segmento de la obligación de comparecer ante la JEP, dejándolo solo en una actuación de carácter voluntario. Si bien la Constitución Política es clara en que los ciudadanos poseen un juez natural que no debe ser reemplazado de manera arbitraria, esta disposición, en un escenario de transición, impone una barrera para lograr el objetivo de contribución a la verdad y a la construcción de memoria histórica del conflicto, pues bien es sabido que muchos empresarios, políticos, representantes de multinacionales y personas de la sociedad civil consolidaron estrategias para obtener beneficios a causa de la violencia o contribuyeron con la financiación de estructuras paramilitares que actuaban de manera mancomunada con agentes estatales en su propósito de erradicar la amenaza insurgente. El principal argumento, fuera del derecho al juez natural, tuvo que ver con la salvaguarda del buen nombre, sobre todo de personas jurídicas, cuyos negocios y rentabilidad se verían fuertemente afectadas con la ventilación de sus actuaciones irregulares, dando paso, en efecto, a una situación de impunidad.

Este temor a la verdad devela la doble moral en la que ha crecido la sociedad colombiana, en la que se tira la piedra y se esconde la mano, quedando ante la opinión pública como

empresa o ciudadano honorable, así los persigan sombras de miseria, dolor y culpa. Al final, también se configuran como víctimas con el argumento de que todo obedece a un montaje, a una cadena de desprestigio de sus adversarios o que, en el caso de financiación de grupos, fueron extorsionados, aspecto que, en efecto, hace parte de los múltiples matices que tiene la vinculación de terceros civiles en delitos con ocasión del conflicto.

Tratamiento especial para los agentes del Estado

En cuanto al componente sancionatorio, que es quizá el tema que más ampolla ha generado en la JEP, hay un capítulo que, aunque por ley ya regulado (Ley 1820 del 2016), sigue poniéndose en cuestión y es el otorgamiento de amnistías e indultos. Dentro de la Ley 1820 del 2016 se determinó que estos beneficios se darían por los delitos políticos de rebelión y conexos, y se adoptarían tratamientos especiales penales para agentes del Estado que hubiesen sido sancionados por cometer delitos en el marco del conflicto.

Estos dos asuntos, la conexidad de delitos y los tratamientos penales diferenciados, han propiciado una confrontación social y han mostrado la división de criterios que tienen las víctimas a la hora de acoger las disposiciones jurídicas penales pactadas dentro del Acuerdo de Paz. En un primer lugar se puede hablar de los cuestionamientos que aún hoy se debaten sobre cómo se definen los criterios de conexidad, de tal manera que admitan abarcar un rango de delitos tan amplios que permitan la reintegración de la mayoría de los excombatientes a la vida civil. Dentro de dichos criterios se plantean unos de inclusión dirigidos propiamente a delitos relacionados con la rebelión y delitos en los cuales es el sujeto pasivo es el Estado y su régimen constitucional vigente; así pues, allí entran las conductas dirigidas a

facilitar, apoyar, financiar y ocultar el desarrollo de la rebelión. En cuanto a los delitos que hacen parte de los criterios de exclusión están todos los que tienen que ver con los crímenes de lesa humanidad como el genocidio, los graves crímenes de guerra, la privación de la libertad, las torturas, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores. Por fuera de esto, hay otros delitos comunes cuya relación con el conflicto se pone en tela de juicio por varios sectores políticos y son los que están asociados al narcotráfico.

Con respecto al tratamiento especial para agentes del Estado, éste implica que cuando un miembro de la Fuerza Pública haya sido condenado o procesado por delitos como las ejecuciones extrajudiciales, esté recluso en centro penitenciario y firme acta de sometimiento a la JEP, accede, si cumple con los requisitos, a la libertad transitoria, condicionada y anticipada, en tanto sus casos son juzgados por el tribunal de paz. En este sentido, claramente se ha dado una controversia por lo que las víctimas consideran un privilegio frente a quienes, por su función y labor, deberían ser castigados más duramente y no tendrían por qué acceder a los beneficios de la JEP, como si esta se tratara de una “segunda instancia” en la que se refugian para evadir las penas de la justicia ordinaria. Evidentemente, el Estado se convierte en juez y parte en un proceso que presenta intereses aparentemente difíciles de conciliar bajo una figura que promete paz estable y duradera.

Lo anterior nos lleva a revisar brevemente el procedimiento con que actúa la JEP; este tiene una puerta de entrada que, como ya se dijo, es la firma del acta de compromiso y sometimiento a la justicia transicional, pero esto conlleva, en una fase superior, el enfrentarse al componente de sanciones del sistema, ligadas al

reconocimiento de la comisión de las conductas punibles o a la ausencia de reconocimiento de estas. Cuando hay un reconocimiento de los delitos o de la participación o vinculación con los hechos de los casos reseñados (hasta ahora siete), el Tribunal de Paz, órgano de la JEP, tiene la potestad, entre otras, de imponer unas sanciones propias, alternativas u ordinarias. Las sanciones propias tienen una función restaurativa y reparadora, enmarcadas en el modelo de justicia restaurativa, las cuales implican una “restricción efectiva de libertad y de derechos”, no necesariamente una privación de la libertad; dicha restricción supone un régimen especial de cumplimiento en establecimiento no carcelario y que no superaría los ocho años, además está asociada a la ejecución de diferentes labores sociales como la construcción de obras públicas, trabajo comunitario, colaboración en programas de desminado, erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, por decir algunas.

Las sanciones alternativas, por su parte, sí consideran una pena privativa de libertad enmarcada en la función retributiva del modelo de justicia; esas penas alternativas van de los cinco a los ocho años en establecimiento carcelario y son para personas que reconozcan de manera extemporánea la comisión de las conductas. Para quienes en ningún momento reconozcan responsabilidad frente a los hechos por los cuales sean llamados a responder y, por tanto, no aporten a la verdad, aplicarían sanciones ordinarias que van de los quince a veinte años, siempre y cuando se demuestre durante el proceso su culpabilidad. Esta forma de aplicar sanciones ha sido un detonante para que quienes de una u otra manera deben relacionarse con la JEP, en su configuración o en su aplicación, pongan en tela de juicio la efectividad y eficacia del modelo frente a la administración de justicia, pues las ventajas que ofrece frente a la jurisdicción ordinaria

han propiciado que muchos quieran presentar sus conductas como asociadas al conflicto de manera directa o indirecta, con el fin de reducir las penas que purgan u obtener la libertad condicional, como son los casos que presentaremos a continuación.

Los “colados” en la JEP y en las listas de las Farc

Múltiples han sido los cuestionamientos por la forma engañosa en que muchos personajes que tienen cuentas pendientes con la justicia quisieron colarse en la JEP y beneficiarse de ella al hacerse pasar por guerrilleros de las Farc. Tal es el caso de los sonados narcotraficantes Segundo Villota, Washington Prado, Tito Ruano Yandún, Fabio Younes, Armando Gómez y Olindo Perlaza (*El Tiempo*, 2019, mayo 7); el objetivo de los “capos” era evadir las solicitudes de extradición de autoridades estadounidenses. Los anteriores son casos recientes; sin embargo, desde el año 2017 ya se había creado la alerta, cuando desde la Vicepresidencia de la República se confirmó que veinticinco narcotraficantes habían tratado de colarse en los listados que acreditaban a una persona como miembro de las Farc. La reacción de la vicepresidencia, en aquel entonces precedida por el general retirado Óscar Naranjo, fue inmediata; Naranjo declaró lo siguiente: “No vamos a permitir que se use el proceso y la jurisdicción especial de la paz para abrirle espacio a delincuentes” (*El Tiempo*, 11 de septiembre de 2017).

A esto también se suman otros personajes polémicos que, sin ser actores directos e indirectos en el conflicto armado, buscaron argumentos para solicitar cabida en la JEP, “El 5 de mayo de 2014 Sepúlveda Ardila fue capturado, señalado de liderar una oficina de interceptaciones ilegales que tendría como uno de sus objetivos ‘sabotear’ el proceso de paz que el Gobierno adelantaba con las Farc. En su momento el caso provocó una tormenta

política porque Sepúlveda trabajaba para la campaña presidencial de Óscar Iván Zuluaga” (*El Tiempo*, 2018).

Las conductas punibles que se enrostraron a mi defendido, fueron ejecutadas, bajo el influjo de la visión política que el señor Sepúlveda Ardila tenía del conflicto armado interno; ya que para él, y los demás adeptos a la doctrinas ultraderechistas, cuyo principal exponente es el expresidente y hoy senador Álvaro Uribe Vélez, las Farc no eran un grupo subversivo con la aspiración política de tomarse el poder por la vía armada para cambiar las instituciones político jurídicas del Estado colombiano, sino una organización terrorista sin fines políticos, a quienes había que derrotar militarmente, o quienes debían simplemente capitular ante el Estado, entregar sus armas y pagar con cárceles los crímenes que se les atribuyen durante cincuenta años de enfrentamiento armado con el Estado (*El Colombiano*, 2017, mayo 2).

Sepúlveda aceptó los hechos criminales de los que se le acusaba siendo condenado, sin embargo, posteriormente pidió acceso a la JEP, petición que, finalmente, le fue negada.

A esto se suma la posibilidad de que muchos de los políticos procesados o condenados por parapolítica también soliciten acogerse a la JEP, con el argumento de que sus actuaciones y vinculaciones con paramilitares tenían un objetivo puntual de construir un proyecto político e ideológico y que adicionalmente pudieran tener influencia en el Congreso a la hora de tramitar la ley de Justicia y Paz, lo que luego propiciaría su desmovilización, como es el caso de Álvaro Ashton, el exsenador David Char, el condenado exalcalde de Magangué Jorge Luis Alfonso López —hijo mayor de la empresaria Enilse López, conocida como la “Gata”, quien también ha buscado cabida en la JEP—, el exgobernador del Cauca y el exembajador del gobierno Uribe, Juan José Chaux Mosquera, quien tiene abierto desde el 2009 un expediente por supuestas alianzas con el bloque Calima de las AUC.

¿Qué explica que una jurisdicción que algunos sectores políticos llegaron a comparar con una cacería de brujas para los civiles sea tan llamativa para muchos antiguos militantes de los partidos que más criticaron la JEP? En esta misma línea, también está el caso de los exministros Diego Palacio y el exsecretario de gobierno Alberto Velásquez, condenados por el escándalo de la yidispolítica y que también pidieron acogerse a la JEP. Teniendo en cuenta que los actos por los que estuvieron juzgados estos personajes fueron básicamente de corrupción, quedó en cuestionamiento la competencia de la JEP frente a esas situaciones puntuales.

Aunque el argumento que presentan estos personajes tiene que ver con que estaban actuando para favorecer la reelección de Álvaro Uribe, quien tenía una política de lucha antiterrorista, no es posible determinar la correlación de las actuaciones con crímenes cometidos durante el conflicto, además que se pasan por alto el principio de centralidad en las víctimas y que por tanto sus delitos también, en cierta medida, deben tener un doliente que permita sistematizar las conductas bajo un informe que, colectivamente, pudiese ser revisado. De esta manera, es evidente que los sujetos mencionados, más que contribuir con la verdad y la reparación a las víctimas, buscan de manera individual librarse de asumir la responsabilidad debida por sus conductas que han afectado la institucionalidad y la confianza en el Estado, más que a personas en específico, como si la JEP se tratara de una justicia paralela, puesta en función de favorecer “compasivamente” a quienes han delinquido.

Obligación de comparecencia: el primer paso para la verdad

Si bien en el punto anterior se aborda de manera problemática el hecho de que agentes del Estado no combatientes se

quisieran acoger a la JEP, el asunto es más delicado de lo que a simple vista se plantea, pues en ello convergen otros factores en los que se descubre el lado más oscuro del Estado, en el cual, para afincarse e impedir que su soberanía interna se vea cuestionada, se vale de estrategias incluso al margen de la ley para bloquear aquellos fenómenos sociopolíticos que se confrontan con su autoridad. Esto nos puede plantear una contradicción con la perspectiva anterior; sin embargo, cada caso debe ser analizado por separado, pues hay situaciones que en sus *modus operandi* dan cuenta de una estrategia de guerra y por tanto válida para efectos de su incursión en la JEP.

El sometimiento a la JEP, la firma de un acta de compromiso en la que el interesado se obliga a contribuir con esclarecer los hechos por los que sea llamado a responder y, por tanto, pilar fundamental de la verdad, se convierte entonces en un hecho embarazoso para quienes tienen “pecados” y culpas que se niegan a reconocer ante la opinión pública; la doble moral opera en un país que se mueve más por asuntos mediáticos que por argumentos sustanciales, y, por tanto, desprestigiar la JEP se ha vuelto fundamental como estrategia para evadir la responsabilidad cuando, dado el caso, se ventilen verdades hasta ahora muy bien escondidas, o verdades sabidas pero oficialmente no declaradas.

Es pues la contradicción de la conveniencia, donde, quienes cayeron y no pudieron escapar a la justicia, venden el alma y la verdad al mejor postor con tal de aminorar el pago por sus culpas. En estos casos la verdad resulta más etérea que la misma justicia, porque de la misma manera también se evade, se manipula, se tergiversa, se parcializa y se vuelve ambigua. Las víctimas no admiten ambigüedad, pero en el sistema judicial, tanto ordinario como transicional, garantía efectiva de verdad no hay, más cuando los mecanismos establecidos para llegar a

ella han sido boicoteados constantemente desde el Congreso y la Fiscalía.

Lo anterior con respecto a aquellos terceros civiles o agentes de Estado no combatientes que han intentado acogerse a la JEP. Pero queda pendiente la comparecencia obligatoria como garantía para las víctimas. En este sentido, tanto los exguerrilleros y militares vinculados con crímenes de guerra y lesa humanidad que firmaron acta de compromiso ante la jurisdicción deben acudir cuantas veces sean llamados para responder por los hechos a los que son vinculados, darles la cara a las víctimas y a la sociedad y presentar informes que contribuyan con la satisfacción de los derechos y principios rectores del modelo transicional. Frente a esto, las víctimas han presentado varios sinsabores, y es que no todos los exguerrilleros, sobre todo los miembros de la cúpula de las Farc que han sido notificados de la obligación de comparecencia, lo han hecho, y esto plantea otro dilema. En el contexto de recrudecimiento del conflicto que vive el país, los exguerrilleros argumentan falta de condiciones y seguridad para asistir a las audiencias, asunto que no es una simple excusa, es la realidad concretada ya en la muerte de varios exguerrilleros a manos de miembros del Ejército o de estructuras delinuenciales asociadas a los supuestamente extintos paramilitares. De esta manera, han pasado de ser victimarios a víctimas, fracasando con ello el Acuerdo de Paz, puntualmente en el propósito de reintegración.

Muchas organizaciones sociales y actores políticos consideran que esta actitud es de evasión, pero lo cierto es que, ante las circunstancias, no se puede anteponer un procedimiento jurídico a la necesidad de salvaguardar la integridad física y la vida. Por un lado, es comprensible el desacato; por otro, lo que va quedando en consideración es que las víctimas, en un ambiente

de transición donde no hay transición, pues el conflicto aflora cada vez con más impulso, quedan en el limbo; pasan de ser el centro a ser la tangente, y mientras tanto queda también en evidencia la debilidad de la JEP frente al real control y seguimiento al paradero de quienes se sometieron a ella, función inscrita en sus protocolos de funcionamiento internos y que, como muchas otras cosas del Acuerdo de Paz, quedaron en el papel porque, aunque suene cliché, “del dicho al hecho, hay mucho trecho”.

En este punto, finalmente está la comparecencia de los ex-miembros de la Fuerza Pública y que deberán responder, entre muchas otras actuaciones, por su alianza con grupos paramilitares y por las ejecuciones extrajudiciales. En este aspecto, las víctimas de estas vulneraciones se muestran reacias a que sus casos sean nuevamente puestos a consideración ante un sistema que consideran no garantiza sus pretensiones en términos de verdad, restauración y reparación, en parte porque muchos de los militares que se encuentran procesados o condenados por este delito adujeron acudir a la JEP no para aportar a la verdad, sino para demostrar su inocencia o escalar la responsabilidad a mandos superiores, factor que revive la discusión sobre la definición de responsabilidad de mando que quedó consagrada en el proyecto de ley estatutaria de la JEP y que de cierta manera se aleja de la disposición que al respecto a sentado la Corte Penal Internacional (CPI).

Lo anterior pone sobre la mesa dos asuntos: el primero plantea un problema de primer orden y es que los delitos de las Fuerzas Armadas se presumen en un inicio como legales, sustento que han empleado en varias ocasiones los militares en retiro miembros de Acores, pues enfatizan en el cabal cumplimiento de su deber en la lucha contra el enemigo. Para este sector, la responsabilidad de mando, tal y como quedó definida, resul-

ta conveniente. Por otro lado, está la perspectiva de los militares procesados o condenados, pues en esa cadena de mando es que se encuentra la forma de exculparse frente a muchas de las atrocidades cometidas, por tanto, les favorece la definición de la CPI basada en el Estatuto de Roma. Nuevamente se asume la JEP como una justicia que aminora cargas penales, más que un tribunal de paz que vela por los derechos de las víctimas.

Y en todo este dilema, ¿dónde aparecen las víctimas?

Se muestra la división social frente a la JEP, donde las víctimas han sido instrumentalizadas precisamente para dar cuenta de ese discurso de impunidad anteriormente mencionado. Sorprende, por ejemplo, que mientras la mayoría de las organizaciones de víctimas instan al gobierno para que permitan que la JEP funcione en un cien por ciento, pues consideran que en ella tienen puestas sus esperanzas de conocer la verdad, de obtener reparación y, con ello, un bloqueo a la impunidad que durante tantos años han sufrido de cuenta de la lentitud, letargo, ineficacia y negligencia de la justicia ordinaria, parte de la opinión pública que circula en medios de comunicación y redes sociales tenga que ver con un rechazo a la JEP por considerarla tribunal privado para las Farc y sinónimo de impunidad, donde lo que, según estas manifestaciones, lo que menos se repara es a las víctimas. Esto nos pone de frente con la reflexión en torno a qué entiende la gente por justicia y, en esa medida, si realmente, teniendo en cuenta el contexto político de violencia de Colombia y la forma en que a lo largo de la historia ha operado la institucionalidad, es posible pensar que más justicia son más penas, pasando por encima de la incertidumbre de las víctimas frente a la versión real de los hechos que hoy las tienen en esta posición.

En este sentido, es necesario empezar a comprender que la base de la justicia en contextos de transición debe, tal y como lo

contempla la JEP, fundarse en la verdad y la restauración de las víctimas y que ello no tiene nada que ver con la privación de la libertad de quienes cometieron las conductas delictivas. ¿Qué se gana una víctima con un exguerrillero en prisión cincuenta o sesenta años, si éste optó por ejercer su derecho a guardar silencio? La víctima seguirá con la incertidumbre de saber qué pasó con su familiar, cuál fue la causa o motivación de la vulneración, por qué se violentó su integridad y dignidad; es decir, no obtendrá reparación ni restauración. Aun así, en este escenario, la sociedad y los sectores políticos hegemónicos sentirán que se hizo justicia, que no hubo impunidad, que cumplieron con su misión. Pero, ¿y la víctima? ¿Será este el real sentir de la víctima? ¿Realmente a alguien, bajo ese paradigma tradicional de justicia, le importa lo que moral, psicológica y socialmente, sucede con la víctima?

Es la carta que también se juegan las víctimas cuando deciden apoyar o controvertir a la JEP. Las organizaciones sociales de víctimas han jugado un papel incidente en las decisiones que se han tomado con respecto a la vinculación de los militares en esta jurisdicción y puntualmente a que reciban beneficios de ésta. El caso más notorio, por lo menos mediáticamente, ha sido el de las madres de Soacha, víctimas del episodio del conocido caso “falsos positivos de Soacha”, y quienes muestran que muchas de las decisiones que se han instaurado dentro de la JEP han desconocido el derecho de las víctimas a saber de las actuaciones dentro de los procesos penales que les compete. Así lo expresa puntualmente Johana Carolina Daza, representante de una de las madres de Soacha, quien frente a la solicitud de libertad presentada por el teniente coronel Gabriel de Jesús Rincón Amado ante la JEP, vinculado con la muerte de los jóvenes, notificó a esta institución que nunca le dieron a conocer de la intención del

procesado de someterse a la JEP, irrumpiendo esa actitud con el proceso que actualmente se adelanta frente a la justicia ordinaria y en la que ya se declaró el suceso como crimen de lesa humanidad, por lo que este sujeto no entraría a gozar de los privilegios que se plantean en la Ley 1820 del 2016, y que, para el caso puntual, la JEP desestimó al otorgarle el beneficio. Argumenta, adicionalmente, que no es preciso validar que efectivamente existe una conexidad de los delitos imputados al señor Rincón Amado con el conflicto armado y que, en caso de otorgarle libertad, la JEP debe garantizar la protección debida a las víctimas puesto que:

una vez las madres de los jóvenes de los casos conocidos “como falsos positivos de Soacha”, empezaron a exigir justicia y esclarecimiento de los hechos, fueron víctimas de amenazas e incluso, que el joven Jhon Nilson Gómez, hermano de Víctor Fernando Gómez Romero [joven asesinado, hijo de la madre representada por la abogada Carolina Daza], cuando emprendió las labores propias para averiguar lo ocurrido, recibió llamadas amenazantes que se concretaron con su homicidio (Justicia Especial para la Paz - JEP, 2018, mayo 4).

Por tanto, hay un temor creciente en varias de las organizaciones de víctimas de ejecuciones extrajudiciales por lo que pueda sucederles una vez los militares queden en libertad; al respecto se reproduce en nota al pie el argumento de la abogada¹.

¹ “En el escrito presentado por la doctora Johana Carolina Daza Rincón, en representación de la Señora Idaly Garcerá Valdez, madre del joven Diego Alberto Tamayo Garcerá, señala que los hechos atribuidos al hoy compareciente no guardan relación razonable y suficiente con el conflicto armado interno. Que las conductas de desaparición forzada y homicidio agravado fueron calificadas en primera instancia por la jurisdicción permanente como de Lesa Humanidad y están inmersas en un contexto de ejecuciones extrajudiciales temporal entre los años 2007 y 2008, ocurridos en el mismo municipio de Soacha, bajo una misma modalidad donde las víctimas fueron sustraídas de sus entornos bajo

Ante esta controversia, los magistrados de la JEP respondieron que los delitos cometidos por el teniente coronel Rincón Amado presentan características que los tipifican como ejecuciones extrajudiciales, según lo que la normatividad internacional y la nacional han dispuesto, y que, por tanto, se relacionan con el conflicto armado, según lo dispuesto por la ley de amnistía e indulto. En concordancia con lo anterior, exponen:

La ocurrencia de casos de ejecuciones extrajudiciales en el país es un hecho evidente como se ha expuesto y que debe ser considerado en la Jurisdicción Especial para la Paz. Sin embargo, la masividad o sistematicidad, elementos necesarios para calificarlos como crímenes internacionales frente a casos concretos, no se puede presumir, ni que ha sido cometido como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes; todo ello deberá acreditarse de conformidad con prueba legalmente producida en el momento y etapas del procedimiento que corresponda (Justicia Especial para la Paz – JEP, 2018, mayo 4).

Dicho esto, aprobaron la solicitud de libertad transitoria, anticipada y condicionada que instauró el exmilitar, decisión ante la cual las víctimas de falsos positivos, especialmente las madres de Soacha, rechazaron enfáticamente. Casi un año después, las mencionadas tendrían la oportunidad de confrontar al coronel Rincón en una audiencia (de apelación) conjunta programada

engaño, llevados a lugares alejados donde fueron ejecutadas para ser presentadas como bajas en combate y obtener beneficios y reconocimientos institucionales. Que dichas conductas obedecieron a un plan previamente diseñado con la finalidad de resultados operacionales, realizados por el Batallón Santander de la Brigada 15 del Ejército Nacional, lo que desvirtúa que los hechos ocurrieron con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno, constituyéndose este último como excusa para legitimar actuaciones ilegales. La conclusión de la abogada representante de la víctima es que no procede el beneficio de la Libertad Transitoria, Anticipada y Condicionada” (Justicia Especial para la Paz – JEP, 2018, mayo 4).

por la JEP, que permitiera seguir abordando el caso sin que quedara manto de duda de por qué se decidió vincular a la justicia especial.

Otro tropiezo que ha sufrido la JEP frente a las víctimas está ligado con la participación de éstas en los procesos que se van adelantando en cada una de las salas y que, por ende, son garantía del principio de centralidad en las víctimas. Esto, particularmente, no había sido problemático, sino hasta que los militares que se acogieron a la JEP empezaron a ser llamados a rendir versión libre sobre los hechos por los cuales han sido investigados y condenados en otras jurisdicciones, puntualmente el caso 003, y ante lo cual los representantes de víctimas, asociaciones de víctimas y de derechos humanos, elevaron un recurso de reposición ante la sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas, presentado específicamente por la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y la Comisión Colombiana de Juristas; el recurso fue aceptado pues se consideró válida la necesidad de ampliar la forma en como las víctimas han venido participando en las versiones que dan los comparecientes frente a las ejecuciones extrajudiciales (JEP, 6 de junio de 2019). De esta manera, las víctimas de estos hechos tendrán más margen de acción, acceso a la verdad y a la reparación frente a uno de los casos que actualmente presenta más diligencias dentro de la JEP, pues según el último informe de la jurisdicción con respecto a las diligencias ejecutadas en las salas, de las noventa y una versiones libres realizadas hasta el 8 de mayo (fecha del informe), setenta y cinco corresponden al caso denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate”.

Otros datos relevantes frente al caso 003, “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”, que aborda todos los procesos relacionados con ejecuciones extrajudiciales, tienen que ver con la cantidad de víctimas que, según la Fiscalía, entidad que presentó el informe que permitió la apertura del caso, ascienden a 2.248, por hechos ocurridos entre 1988 y 2014. Sumado a ello, expusieron que 5.626 militares han sido vinculados a procesos sobre estos crímenes, de los cuales la mayoría eran soldados; “Asimismo, han sido vinculados noventa y dos suboficiales, quinientos catorce oficiales y ciento treinta y tres civiles. Los registros muestran que el fenómeno se presentó en, por lo menos, veintisiete departamentos y que la mayoría de los casos se concentraron en nueve de estos” (*El Espectador*, 16 de junio de 2018).

Tratamiento del Estado a los falsos positivos

Dadas las cifras tan relevantes, cabe la pregunta acerca de cómo ha actuado el Estado en materia de justicia frente a las ejecuciones extrajudiciales y puntualmente cuál ha sido su respuesta a las víctimas, dado que este ha sido un episodio que rompe completamente el Estado social de derecho, pues la Fuerza Pública le falla a la sociedad en su objetivo de garantizar la seguridad, la tranquilidad y la estabilidad en el ámbito nacional, y se convierte así en una “traidora” de la confianza de la ciudadanía y, por ende, del mismo Estado. Sin embargo, ese mismo Estado con el fin de no deslegitimar la institucionalidad, muchas veces actúa como cómplice o trata de hacer parecer los hechos como menores, violentando de paso el derecho de las víctimas a la justicia. Esta afirmación se constata precisamente cuando se revisa cuál ha sido el alcance de estos casos en el ordenamiento jurídico colombiano y en sus jurisdicciones, sea militar,

Falsos positivos en la JEP

1.944

miembros de la fuerza pública pidieron someterse a la JEP.

90 %

de los uniformados están involucrados en falsos positivos.



Imagen 1. Infografía informe Fiscalía sobre Ejecuciones Extrajudiciales 2018 (1).

Fuente. Fiscalía general de la Nación a la JEP (Moreno, 2018)

2.586
casos en los cuales
estarían
involucrados los
miembros de la
fuerza pública que
piden cupo en la JEP

1.750
son miembros
del Ejército

965
miembros de
fuerza pública se
han beneficiado
con la libertad.

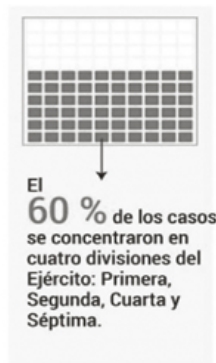


Imagen 2. Infografía informe Fiscalía sobre Ejecuciones Extrajudiciales 2018 (2).

Fuente. Fiscalía general de la Nación a la JEP (Moreno, 2018)

Departamentos más afectados por este fenómeno

En 29 de los 32 departamentos de Colombia.



48 % de quienes de las víctimas fueron hombres jóvenes entre los 18 y los 30 años.

45 % de las víctimas eran campesinos

30 % se dedicaban a actividades informales en las ciudades

Perfiles de las víctimas
Sindicalistas, defensores de DD.HH., lesbianas, gais, bisexuales, y transgénero, así como personas con algún tipo de discapacidad.

Figura 9. Infografía del informe de la Fiscalía sobre ejecuciones extrajudiciales, 2018. *Fuente:* Fiscalía General de la Nación a la JEP (Moreno, 2018, julio 24).

ordinaria o transicional, y el papel de los funcionarios públicos a la hora de hacerles frente. En este sentido, una de las grandes controversias se dio en el año 2014 cuando se presentaron ante el Congreso unas iniciativas legislativas que pretendían ampliar el fuero penal militar y que, por tanto, ponían en peligro el juzgamiento y el acceso a la justicia de las víctimas, respecto a los falsos positivos. Así pues, la crítica a la disposición establecida en la modificación a la ley sobre el fuero militar es la siguiente:

[...] le asigna a la Justicia Penal Militar el conocimiento de delitos que rompen claramente con la función del servicio y que deben ser de competencia exclusiva de la justicia ordinaria. Adicionalmente, modifica el Código Penal Militar otorgándole competencia para conocer las infracciones al DIH, y se basa en figuras penales inexistentes para, de manera subrepticia, garantizar que diversos y graves crímenes pasen a la justicia penal militar (Maya, 2014).

En este sentido, el mayor peligro, al haberse aprobado y pasar el examen de la Corte Constitucional, ha sido la impunidad de las graves violaciones a los derechos humanos que, de no ser juzgadas por instituciones de justicia imparciales quedarían sometidas a una especie de justicia privada, que de paso “priva” de justicia a las víctimas, más aun teniendo en cuenta que las ejecuciones extrajudiciales no existen como delito y que, por tanto, su juzgamiento se da como un homicidio agravado o en persona protegida (Uprimny, 2014).

Los vacíos jurídicos que devienen con la anterior disposición han provocado que en varias ocasiones se den conflictos de competencia entre la justicia penal militar y la justicia ordinaria, pues en muchos casos no es posible establecer con claridad si efectivamente la conducta del miembro de la Fuerza Pública es cometida en función del servicio o no; esto se ha determinado a

criterio del funcionario (juez, magistrado) que tenga a cargo el caso. Con todo esto, las ejecuciones extrajudiciales o falsos positivos pasaron a ser competencia de la justicia ordinaria que ha actuado con dilaciones, lentitud y poca eficacia frente a la investigación de las conductas y donde las víctimas no han tenido acceso a la verdad y a la reparación. Adicionalmente, la disposición que el fuero militar plantea trae inmersa una contradicción frente a las justicias transicionales y su competencia para conocer y juzgar casos de falsos positivos. La duda que surge es que, si la decisión de los magistrados al resolver los conflictos de competencia es en el sentido de que los militares actúan fuera de sus funciones como militares y que por tanto los delitos por los que deben ser juzgados son homicidio agravado, desaparición forzada, entre otros no acogidos en la justicia penal militar, ¿por qué sí pueden ser juzgados en la JEP, si se supone que ésta sólo procesa delitos cometidos en el marco del conflicto armado?

Si un falso positivo implica que quien lo comete esté por fuera de su función militar, su actuación se hace a título personal y no en representación de la institucionalidad, por tanto, quedaría por fuera de los crímenes procedentes en esta justicia transicional. De ahí el rechazo de muchas víctimas y de organismos internacionales de derechos humanos a que estos fueran incluidos en la JEP. Sin embargo, luego de que así quedara dispuesto, la justicia transicional se convirtió en una alternativa para poder cerrar este capítulo de dolor en la vida de las víctimas.

JEP y falsos positivos

Según el balance de resultados de la JEP, a finales de 2018 no se habían producido actuaciones importantes en lo que respecta al caso 003. De estos procedimientos, enmarcados como logros, se tiene que en la sala de reconocimiento de la verdad, responsa-

bilidad y la determinación de hechos y conductas, se diseñó una estrategia de investigación de los casos presentados, se realizó una matriz de víctimas y comparecientes y la respectiva identificación de estructuras de quienes se sometieron a la JEP por estar vinculados a falsos positivos; entre esto, está que se llamó a dar versiones libres a las estructuras militares de La Popa, BM15 y Gaula Casanare. De ahí se derivan cincuenta y cinco versiones voluntarias y se acreditan ciento sesenta y dos víctimas para que puedan participar en los procesos. Adicionalmente se priorizaron los casos cometidos por las brigadas primera, segunda, cuarta y séptima.

Lo más importante son las revelaciones que, a 2019 y principios de 2020, han salido a la luz pública y que develan cómo se planearon y ejecutaron, bajo presión de altos mandos militares, las ejecuciones extrajudiciales, con el fin de reportar resultados en términos de bajas en combate. El más destacado involucra al general Mario Montoya; en el testimonio de un militar procesado por los casos de falsos positivos de Soacha, éste manifiesta cómo, con el afán de satisfacer las peticiones de resultados del General en mención, se vio en la necesidad de provocar el asesinato de civiles. Lo más revelador del testimonio se transcribe a continuación:

Coronel (r) Gabriel de Jesús Rincón: Me dijo: no, no, no hermano, eso no, ¿usted cómo me va a apoyar a la consecución de resultados? No le entendí en ese momento y me dijo: hermano, usted lo que tiene que hacer es, vaya saque unos tipos del anfiteatro, unifórmelos y preséntelos como resultados [...] Y la incidencia directamente del general Montoya era: ¿usted cuánto tiempo lleva?, le preguntó al coronel Santiago y a otros: ¿cuánto tiempo lleva en la unidad? Llevo tres meses, ¿Y en esos tres meses cuántas muertes en combate lleva? No, no llevo ninguno –unos contestaron: no llevo ninguno–. A los que contestaban:

no llevo ninguno, ya, hay que relevarlo, hay que sacarlo de aquí porque eso no me sirve, a mí me tiene que dar son muertos y resultados en combate. [...] Me dijo: q'hubo Rincón, ahora sí está en la guerra ¿no?, ahora sí va a aportarle como debe aportarle y si no entonces toca darlo de baja (*Caracol Noticias*, 2019, junio 11, párrs. 10-13; transcripción textual).

De la mano de la anterior noticia, se revela de manera preocupante cómo los militares que han ido dando versiones libres sobre los hechos y han mencionado nombres de sus superiores han sido amenazados de muerte, y, por tanto, la JEP se ha visto en la obligación de darles medidas cautelares de protección (específicamente a cuatro de ellos). Adicionalmente, la magistrada que da la declaración afirma que las cifras aportadas por la Fiscalía de falsos positivos (2.278 casos) se quedan cortas, puesto que muchas víctimas no denunciaron y otro tanto se procesó bajo la justicia penal militar (*Noticias Uno*, 9 de junio de 2019). Hasta el momento, noventa militares han rendido testimonio con respecto a casos de falsos positivos y la mayoría vinculan a mandos superiores con órdenes específicas de cometer estos delitos.

Esto pone también en cuestión si, para prevenir la evasión de la justicia y de paso la impunidad, hubiese sido necesario que tanto el Congreso como la JEP y la Corte Constitucional modificaran la forma en que quedó definida la responsabilidad de mando dentro de la ley estatutaria (Ley 1957 del 2019) sancionada por el Presidente de la República y del Acto Legislativo 01 del 4 de abril del 2017, pues bajo la misma disposición que presenta la gran contradicción —delito cometido en función del servicio—, muchos superiores militares dirán que fueron crímenes con motivación personal que se salían de su competencia, por no ser en “función del servicio”, a menos que se tengan pruebas expresas como la anteriormente relatada.

A pesar de ello, todo esto da cuenta de lo efectiva que puede llegar a ser la JEP en materia de acceso a la verdad y la restauración de las víctimas, pues en lo corrido de su funcionamiento, al primer trimestre de 2020 ha aportado testimonios más fehacientes y resultados más satisfactorios para las víctimas y la sociedad colombiana que lo que en su momento hizo la justicia ordinaria; esto, teniendo en cuenta que las pretensiones de muchas de las víctimas son precisamente “que se conozca la verdad y “que los responsables reconozcan los hechos, porque nadie se imagina lo que pasa por la vida y la familia de uno cuando suceden estas tragedias”” (Aguirre, 2019, mayo 27).

Al 2019, el fantasma de las ejecuciones extrajudiciales retorna

Mientras la JEP avanza con muchas dificultades, el país parece retornar a sus dinámicas de guerra un lógica dictadas desde el gobierno central, se acentúa un lenguaje que legitima el uso excesivo de la fuerza, se incumplen la implementación de la mayoría de los puntos del acuerdo de Paz firmado entre las Farc y el Estado, se disparan los asesinatos de líderes sociales y excombatientes, regresan los casos de las llamadas chuzadas, múltiples militares se ven involucrados en actos criminales de venta y tráfico de información de inteligencia, para narcotraficantes, grupos paramilitares y hasta grupos insurgentes (*Semana*, 2020), la corrupción parece estar desbordada y sin control, niega además toda posibilidad de una salida negociada con la insurgencia del Eln, el paramilitarismo se fortalecen nuevamente, con un fuerte control territorial, entre otros males.

A 2020 Colombia ya cuenta con mínimo cinco conflictos armados, en pleno posacuerdo, según lo afirma el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2018, diciembre 6).

La ONU ya advierte sobre la incitación guerrerista de parte del Gobierno colombiano (CNN, 2019, junio 5) y del retorno de los falsos positivos (Gómez, 2019, junio 11).

De hecho, se cuestiona del actual gobierno de Iván Duque el nombramiento de una cúpula militar investigada por ejecuciones extrajudiciales (Gómez Maseri, 2019, mayo 14); y, gracias a un informe publicado por el *New York Times* (Casey, 2019, mayo 18), se pudo saber de la existencia de directrices oficiales que permitirían de facto el regreso de los falsos positivos en Colombia.

Queda el gran reto de transitar hacia una sociedad que construya su futuro de manera participativa, coherente, que incluya la diferencia, distribuya la riqueza respetando los derechos de la naturaleza y de las comunidades; y ese reto por verdad, justicia, reparación y, sobre todo, por la no repetición es grande, es urgente.

CONCLUSIONES

Desde inicios del siglo veinte, el falso positivo se ha convertido en un instrumento de manipulación institucional y social al que recurren Estados y corporaciones para consolidar regímenes y fortalecer su poder político, económico y social. Estados como Irak, Siria, Vietnam, Yemen, Filipinas, Panamá, Brasil, Argentina, Ecuador y Colombia, entre otros, han sido lugares, sujetos y partes, de falsos positivos de Estado, judiciales, de policía, militares, corporativos, culturales, territoriales y de intereses compartidos. Recurren a estratagemas de la guerra sucia, psicológica y política para afianzar sistemas e ideologías radicales y extremistas, confundiendo, desinformando, causando polarización y configurando una opinión pública sesgada, basada en una realidad distorsionada mediáticamente.

Mediante esta artimaña se han asesinado presidentes de Estados, líderes sociales, activistas, defensores de derechos humanos y del medio ambiente, así como han exterminado movimientos políticos, comunidades indígenas y poblaciones vulnerables o asentadas en territorios estratégicos; de igual manera, se han orquestado procesos judiciales a enemigos, críticos y contradictores de regímenes y gobiernos.

El falso positivo, como instrumento de guerra, responde a la política exterior de los países más fuertes sobre los más débiles,

expresándose en violaciones de los tratados internacionales. Es por ello que este dispositivo es el primer ingrediente utilizado por los regímenes que pretenden: primero, la desacreditación de gobiernos no alineados a sus intereses; segundo, abriendo marcos de legalidad que propicien y justifiquen agresiones militares regionales, tercero: gestionar la llegada al poder de mandatarios afines a los intereses de países dominantes y sus negocios corporativos. Lo anterior se concibe en salas de guerra, ministerios públicos, despachos judiciales y gerencias de corporaciones, donde se promociona la guerra, se desacredita a contradictores y se posicionan o alteran los mercados, esto último, puntualmente a través de la especulación y el pánico financiero.

Mediante el engaño y la mentira, el falso positivo se crea en el colectivo social, en escenarios ficticios que alcanzan simpatía y lealtad a favor de regímenes, gobiernos, corporaciones o personas. Es producto de una minuciosa y compleja planeación estatal o corporativa en la que se establecen acciones a mediano, corto y largo alcance, se vinculan instituciones, así como se erigen acciones colectivas e individuales criminales gracias a la cooperación institucional y de agencias.

El éxito del crimen se encuentra en la capacidad de manipulación de quienes lo conciben y la constante difusión en medios de comunicación masiva. Una vez ejecutada la artimaña y conocida por la opinión pública, la población queda totalmente convencida de la veracidad de los hechos que los creadores quieren que crean.

El falso positivo convence a la gente de que sus actores actúan por principios altruistas y de que los crímenes realizados garantizan el bienestar y la seguridad de todo el colectivo social. El trabajo psicológico desarrollado antes, durante y después de los eventos, además de imponer lealtades incondicionales hacia

personas e instituciones, tiene el propósito de intimidar al colectivo social.

El falso positivo militar se resguarda en el poder bélico que representa y en las armas con que cuenta, como elementos de coacción social. Conduce a una desconexión moral, personal y profesional en los ejecutores, quienes gracias a estímulos actúan en contra de la protección de los derechos humanos y de los postulados constitucionales de sus naciones. Existe una relación entre adoctrinamiento y el falso positivo.

La cosmovisión con que llegan los aspirantes a las Fuerzas Armadas es afectada durante el proceso de formación profesional por medio del adoctrinamiento. En sociedades en vías de desarrollo, no solamente la doctrina militar del enemigo interno se internaliza en la cultura del aspirante donde el enemigo puede ser cualquier ciudadano, sino que experiencias de violación de los derechos humanos a las que son sometidos durante los cursos de formación los moldean para el futuro trabajo con la ciudadanía y los preparan para participar en futuros falsos positivos militares.

Las experiencias vividas en la escuela y los entrenamientos en donde se les somete a torturas y tratos inhumanos, además de vulnerar sus derechos, moldean la estructura mental de militares y policías. Ejercicios cotidianos en que se les hace creer que el enemigo los captura y los tortura guían al nuevo integrante de las fuerzas militares para deshumanizar a quien han hecho su enemigo (*El Espectador*, 1 de agosto de 2019). En el momento de desarrollar sus funciones oficiales, la formación militar o policial recibida es transmitida institucional, social, familiar y personalmente.

No sólo personal de las fuerzas armadas se adoctrina en estrategias del falso positivo. Durante los últimos años, el falso po-

sitivo judicial se ha impulsado para convertirse en herramienta de guerra, de ahí que regímenes, bajo la figura de cooperación y tecnificación del sector justicia, capaciten a magistrados, jueces, técnicos y operarios de los países aliados en técnicas para construir expedientes y plantar pruebas, entre otros, para comprometer a personas inocentes en actos violatorios de la ley penal.

El falso positivo judicial requiere del concurso de profesionales y técnicos con conocimiento en leyes, aparentemente con alto reconocimiento y dignidad social, a fin de que las decisiones judiciales queden blindadas de legalidad, para que la opinión pública no dude de ellas. La estrategia es un tipo de tortura psicológica, y el sometimiento intramural es un mensaje para quienes critican el sistema, denuncian actos de violación de los derechos humanos, luchan por reivindicaciones sociales, o se encuentran comprometidos en la construcción de una sociedad más democrática, pluralista e incluyente.

El falso positivo judicial no solamente somete al ser humano a barreras físicas y psicológicas, sino que su finalidad es la de asesinar ideas o proyectos, es decir, la muerte intelectual y profesional del adversario ideológico, conectándose de esa manera con el falso positivo cultural.

En cuanto a los escenarios judiciales en los que han tenido tratamiento los falsos positivos, en el caso de Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz, resultado del acuerdo entre el Estado y las Farc-EP, viene logrando lo que la justicia penal militar y la justicia ordinaria no lograron en dos décadas de investigación frente a los eventos de falsos positivos militares.

A pesar de que la Presidencia de la República presentó objeciones a la JEP y redujo los recursos para su funcionamiento, lo que se complementa con acciones de inteligencia militar como las operaciones silencio y desprestigio, destinadas a amenazar a

integrantes de las Fuerzas Armadas vinculados a los falsos positivos, y desviar, desacreditar y obstaculizar las investigaciones que sobre el tema adelantaba, y adelanta, la Fiscalía General de la Nación, actores del conflicto se han acogido a la JEP. La verdad contada por militares, policías y paramilitares, entre otros, devela la estratagema desde la planeación de los eventos hasta la aprehensión y el asesinato de no combatientes. Alrededor de los eventos ejecutados durante el periodo 2002-2010, generales, coroneles, mayores, capitanes y tenientes se encuentran confesando eventos desconocidos.

En algunos casos, los victimarios declaran el triple de sucesos por los que se les investigaba; de veintisiete casos algunos han pasado a noventa; en otras situaciones, de diez pasaron a ser cerca de ciento setenta, como los registrados en el batallón La Popa de Valledupar. Las declaraciones, además de conducir al esclarecimiento del *modus operandi* del asesinato de cerca de diez mil víctimas no combatientes, visibiliza el rol de los grupos paramilitares en el conflicto colombiano.

La alianza entre Ejército y grupos paramilitares y su participación en los falsos positivos ha sido revelada ante la JEP tanto por militares como por integrantes del grupo criminal. Gracias a tal alianza, los integrantes de grupos paramilitares eran entrenados en falsos positivos para presentar ante autoridades y la opinión pública la toma de población, los ajustes de cuentas, el cobro de vacunas o secuestros, además de otros ilícitos, como los realizados por la guerrilla (*Verdad Abierta*, 2012).

Dentro de los *modus operandi* encontrados, se inscriben todas las formas, estrategias, objetivos y alianzas que realizaron los miembros de la Fuerza Pública para ejecutar las ejecuciones extrajudiciales y luego reportarlas como bajas en combate, lo que configuró los falsos positivos. De acuerdo con varios de los

casos que han sido revisados por la sala de definición de situaciones jurídicas de la JEP, se deduce que las alianzas estratégicas vinculan a miembros de la Fuerza Pública con grupos al margen de la ley, como las AUC y los paramilitares.

En otros casos, hubo alianzas con bandas criminales como “Los Paisas” y la delincuencia común para fines extorsivos. En muchos casos, estas alianzas estratégicas terminan configurando un falso positivo de intereses compartidos, en donde la identificación de un enemigo en común conlleva articular acciones legales e ilegales para exterminar al adversario. El objetivo, como ya se ha dicho, era claro: mostrar resultados operacionales y recibir con ello múltiples beneficios como licencias, bonificaciones y ascensos; cuando se hacía en alianza con paramilitares, el objetivo también era que estos grupos tuvieran control territorial de las zonas donde había presencia insurgente y exterminar los enemigos en común.

Dentro de las formas de ejecución de los falsos positivos en sus diferentes modalidades, pero específicamente en los casos que implican homicidio en sus diferentes tipificaciones (agravado o en persona protegida), la generalidad era la simulación de los combates, el secuestro de las víctimas y su posterior asesinato para reportarlos como bajas en los combates simulados. Además, también se cometía delito de desaparición forzada y lesiones personales, así como agresiones de carácter sexual contra mujeres y hurto.

Más allá de lo acordado, y de los casos que públicamente ya se han conocido, la JEP no debe quedarse únicamente con el conocimiento de la verdad por las atrocidades cometidas, hacerlas públicas o conducir a que los victimarios pidan perdón, pues no solamente los que halaron del gatillo son los responsables de los falsos positivos, sino que también lo son quienes diseñaron

la estrategia y quienes la ordenaron. El perdón y el compromiso de no repetición debe ser también institucional. Aunque hace una década se conocieron los primeros eventos, estos se encuentran repitiéndose, y en el futuro continuarán, puesto que la estrategia es producto de la doctrina militar blindada mediante instrumentos como el fuero militar o la justicia penal militar, instrumentos estos que permiten la impunidad.

Las Fuerzas Armadas deben encauzar su misión como defensores de los derechos humanos, una tarea que no se puede medir por el número de asistentes a seminarios, foros o clases sobre la materia, sino en el número real de denuncias y quejas que, sobre estos, la comunidad presente y la justicia investigue.

De igual manera, y aun sonando algo desproporcionado, hablando más desde el corazón que desde la razón, a sabiendas del contexto colombiano, esos dineros del erario público fueron entregados mediante premios y recompensas, como pago a los falsos positivos.

Es por ello por lo que debería exigirse incluso, la devolución de los dineros pagados como recompensa a quienes asesinaron a sangre fría a no combatientes, convirtiéndose en victimarios, además de hacer visibles a los responsables de la cadena de mando de quienes dieron las órdenes, o incitaron esa barbarie.

No obstante, por fuera de la JEP quedaron los terceros civiles, quienes se presentarán de manera voluntaria y que, por tanto, no podrán aportar ni a la verdad ni a la reparación de las víctimas, así como tampoco verán operar justicia sobre ellos, pues sus redes clientelares, en muchos de los casos, sobre todo de grupos empresariales, tienen siempre las coartadas perfectas para salir invictos ante una eventual prueba de “justicia”.

De hecho, muchos de esos terceros civiles y sus particulares actuaciones en el marco del conflicto armado son lo que ha permitido configurar el falso positivo corporativo, caracterizado por la alianza de empresarios con grupos al margen de la ley para apropiarse de zonas de interés económico, desplazar comunidades y, en otros casos, obtener servicios de seguridad privada de ciertos actores armados para impedir que sus operaciones productivas, comerciales o de negocios se vean “amenazadas” por la injerencia de líderes sociales, sindicatos o grupos poblacionales.

Este falso positivo corporativo opera frecuentemente en comunión con el falso positivo territorial, donde los actores armados, en la mayoría de las veces, son agentes del Estado que, para garantizar la operación o el funcionamiento de empresas multinacionales, desalojan territorios concesionados a estas compañías para la exploración/explotación minero-energética o para cultivos a gran escala. En estos casos, el Estado desdibuja su función de velar por la estabilidad, condiciones de vida favorables y derechos fundamentales de las comunidades asentadas en las zonas intervenidas, y se alía con entes privados bajo un interés rentístico y político.

En otras manifestaciones, el falso positivo territorial devela la forma en que las corporaciones privadas se asocian, no solo con agentes estatales, sino con actores ilegales. El *modus operandi* resulta ser una hibridación de conveniencia, pues, para desalojar territorio de interés económico, buscan el auspicio del Estado mediante artimañas judiciales y políticas, y, una vez libre de la “amenaza invasora” que representan las comunidades, se alían con grupos ilegales para que les proporcionen seguridad privada y evitar que los territorios concesionados por el Estado sean recuperados por sus verdaderos dueños.

Resulta ser un juego de poderes, de conveniencia y de mezquindad, donde los aliados estratégicos pueden ser legales o ilegales, sin importar las consecuencias pues, una vez más, “el fin justifica los medios”.

De igual manera que cientos de familias desconocen que sus hijos desaparecidos fueron fusilados por integrantes de las Fuerzas Armadas, en campos de batalla ficticios, otros cientos de colombianos desconocen que sirvieron, y que sirven, como informantes pagos para el desarrollo de operaciones militares y de policía.

Dentro de algunas dependencias de la estructura de las Fuerzas Armadas, funcionan paralelamente estructuras mafiosas semilegales que actúan buscando beneficios operacionales para la institucionalidad y beneficios económicos para los integrantes del grupo. Se recurre, entonces, al falso positivo de intereses compartidos para el desarrollo de operaciones militares y de policía, legales e ilegales, y reales o inexistentes.

Los dineros de gastos reservados son empleados para el pago de falsos informantes y gastos administrativos irreales (*Semana*, 25 de junio de 2019). El poder de grupos especializados les permite a sus integrantes realizar actos criminales, como secuestros, haciendo creer tanto a las autoridades como a la población que son realizados por grupos guerrilleros, grupos paramilitares o delincuencia organizada.

Lo anterior tiene un agravante y es que muchos de los actos criminales son avaladas por la sociedad, movida por prejuicios sociales, donde la máxima es que “el que nada debe, nada teme” y, en consecuencia, si alguien es ejecutado de manera extrajudicial, la tendencia está en decir que tal vez era un “vago”, un “hampón”, un “vicioso”, y que, de no ser así, nada le hubiera pasado.

Es preocupante ver en el discurso, no sólo mediático, sino en la opinión pública, que las operaciones de limpieza, que han vuelto a proliferar, la sociedad las celebra como la solución a la inseguridad.

En estas actuaciones convergen no sólo el falso positivo militar, policial y judicial, sino el de intereses compartidos y el falso positivo cultural que, finalmente, es el que se arraiga en el interior de una sociedad para que normalice estas arbitrarias actuaciones y las legitime desde el dicho y el hecho.

Todo ello es producto de la consolidación de una estrategia comunicativa propia de la guerra sucia y la guerra psicológica que busca construir un relato justificador, a la vez que una opinión publicitada, que repite a rabiar a quiénes debe odiar, cómo odiar, a quién invisibilizar o a quiénes eliminar hasta convertir dicho pensar, dicho hacer irracional, en una suerte de “sentido común social”.

De igual manera, en escenarios de justicia, más aún, de justicia transicional, los dineros recibidos del erario público, mediante premios y recompensas, otorgados por el Estado para asesinar a no combatientes deben ser devueltos por los victimarios, lo mismo que los premios, para destinarlos a la reparación de las víctimas; esto como un alto estándar ético, prueba no sólo de compromiso con la restauración de la sociedad, sino como prueba de la dignidad que les quede a los militares y con el fin de recuperar el honor militar perdido con la comisión de tantos delitos, igual recuperar la lealtad que se debe no a personas, sino a la Constitución y las leyes.

No obstante, estas historias de dolor se están volviendo a escribir, con casos de falsos positivos que nuevamente se presentan y con un Estado que se blindó mediáticamente para evitar que la opinión pública y la comunidad internacional entren a

reprochar la manera en que el gobierno está respondiendo ante estos hechos e incluso evitar que se haga evidente la complicidad y responsabilidad del Estado en estos crímenes.

De ahí que uno de los compromisos del proceso investigativo que aquí se refleja sea el de visibilizar la problemática desde todas sus dimensiones, de tal manera que no se siga pensando en el falso positivo como un eufemismo para dar cuenta de errores militares, sino que se logre dilucidar primero como crimen de Estado y como estrategia y política de Estado en su afán de ejercer control social, de someter la población civil y de fortalecer, cada vez más, el interés de las grandes corporaciones nacionales, regionales y transnacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACTO LEGISLATIVO, Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República. Colombia 4 de abril de 2017). Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/acto-legislativo-01-4-de-abril-de-2017/38922>

ACUERDO para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, Presidente de la República y Estado Mayor Central de las Farc-EP (Acuerdo de Paz 24 de noviembre de 2016). Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

AGUDELO MANCERA, G. (9 de febrero de 2018). *“La JEP es un monumento a la impunidad”*: entrevista con Iván Duque. Obtenido: <http://blogs.eltiempo.com/la-sal-en-la-herida/2018/02/09/la-jep-monumento-la-impunidad-entrevista-ivan-duque/>

AGUIRRE, R. (27 de mayo de 2019). *“Antioquia llevará 152 falsos positivos”* a la JEP. Obtenido: <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/antioquia-llevara-152-falsos-positivos-a-la-jep-BK10835141>

AKERMAN, Y. (3 de febrero de 2019). *“Los líderes sociales”*. Obtenido: <https://www.elespectador.com/opinion/los-lideres-sociales-columna-837591>

ANDREU, F. (2012). *“El marco jurídico para la paz. Cien días”* (76), 15-17. Obtenido: https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20121101d.marco_juridico76.pdf

ARLEY BOLAÑOS, E. (26 de julio de 2019). *“Líderes sociales: ¿cuántos crímenes están en la impunidad?”* Obtenido de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/lideres-sociales-cuantos-crimenes-estan-en-la-impunidad-articulo-872809>

ASTUDILLO PIZARRO, F. (19 de julio de 2012). *Entrevista y técnicas de investigación en terreno*. Obtenido: <https://es.scribd.com/doc/100557300/Entrevista-Cualitativa>

BARRERA MACHADO, D., Insuasty Rodríguez, A., Borja Bedoya, E., Sánchez Calle, D., & Pino Franco, Y. (2016). "Murindó construye paz por la felicidad de Colombia". Medellín: Kavilando. Obtenido de <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/CIDEH/GIDPAD/Murindo-Antioquia-Foro-por-la-Paz-por-la-felicidad-de-Colombia.pdf>

BARRERA, D. (24 de marzo de 2016). "Instrumentos para mantener el orden social: incentivar el pensamiento pueril y las acciones politizadas frente a la realidad". Obtenido: <https://kavilando.org/lineas-kavilando/formacion-genero-y-luchas-populares/4391-instrumentos-para-mantener-el-orden-social-incentivar-el-pensamiento-pueril-y-las-acciones-politizadas-frente-a-la-realidad>

BAUMAN, Z. (2000). *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <https://catedraepistemologia.files.wordpress.com/2009/05/modernidad-liquida.pdf>

BBC. (15 de diciembre de 2011). "La invasión a Irak en cifras". Obtenido: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/12/111215_eeuu_irak_cifras_disputa_debate

BBC. (20 de marzo de 2018). "Quince años de la guerra de Irak: ¿quiénes justificaron y quiénes se opusieron al inicio de la invasión que dividió al mundo? Obtenido: <https://www.bbc.com/mundo/media-43476921>

BUTLER, S. D. (1935). *La guerra es una estafa*. (C. Vásquez Bazán, Trad.) New York: Round Table Press Inc. Obtenido de https://cavb.blogspot.com/2012/04/la-guerra-es-una-estafa-las-guerras_14.html

CADAVID, P., Balbin, J. W., & Insuasty Rodríguez, A. (2009). *Víctimas, violencia y despojo*. Medellín: IPC. Obtenido de <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/formacion/docs/victimas.pdf>

CARACOL NOTICIAS. (11 de junio de 2019). "A mí me tienen que dar son muertos": el testimonio contra Gral. Mario Montoya en la JEP. Obtenido: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/mi-me-tienen-que-dar-son-muertos-el-testimonio-contr-gral-mario-montoya-en-la-jep>

CARACOL RADIO. (19 de diciembre de 2018). "Destituyen a dos militares por falsos atentados en Bogotá". Obtenido: https://caracol.com.co/radio/2008/12/19/judicial/1229711940_734143.html

CASEY, N. (18 de mayo de 2019). "Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales". Obtenido: https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-falsos-positivos/amp/?__twitter_impression=true

CASEY, N., Koetl, C., & Acosta, D. (10 de marzo de 2019). "¿Quién fue responsable del incendio de la ayuda humanitaria para Venezuela?" Obtenido: <https://www.nytimes.com/es/2019/03/10/venezuela-ayuda-incendiada/>

CASO 003, Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado (JEP 17 de julio de 2018). Obtenido de [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Auto%20005%20-%20Apertura%20Caso%20003%20Muertes%20ileg%C3%ADtimamente%20presentadas%20como%20baja%20en%20combate%20SRVR%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Auto%20005%20-%20Apertura%20Caso%20003%20Muertes%20ileg%C3%ADtimamente%20presentadas%20como%20baja%20en%20combate%20SRVR%20(1).pdf)

CBUSON. (7 de mayo de 2011). Noam Chomsky conferencia sobre la guerra de Irak. Obtenido: <https://www.youtube.com/watch?v=cLdFwDVHhRU>

CENTRO DE ESTUDIOS sobre impunidad y justicia CESIJ. (abril de 2015). *Índice Global de Impunidad IGI 2015*. . Obtenido de: https://www.udlap.mx/igi/2015/files/igi2015_ESP.pdf

Chica, D. (30 de julio de 2019). "Piden identificar mil seiscientos cuerpos reportados como guerrilleros abatidos por el Ejército". Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/nacional/piden-identificar-1600-cuerpos-reportados-como-guerrilleros-abatidos-por-el-ejercito/>

CICR. (6 de diciembre de 2018). *Cinco conflictos armados en Colombia ¿qué está pasando?* . Obtenido: <https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>

CINEP. (2011). *Colombia, deuda con la humanidad 2: veintitrés años de falsos positivos (1988-2011)* . Bogotá: CINEP. Obtenido de https://issuu.com/cinepppp/docs/deuda_con_la_humanidad_web

CM&. (5 de febrero de 2019). "Fiscalía logra condena tras ejecución extrajudicial de dos jóvenes en Meta." Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/nacional/fiscalia-logra-condena-tras-ejecucion-extrajudicial-dos-jovenes-meta/>

CNN. (5 de junio de 2019). "ONU le pide al Gobierno de Colombia que no 'incite' a la violencia contra excombatientes de las Farc". Obtenido: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/05/onu-le-pide-al-gobierno-de-colombia-que-no-incite-a-la-violencia-contra-excombatientes-de-las-farc/>

COEUROPA. (septiembre de 2012). “Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010”. Obtenido: <http://www.kavilando.org/images/stories/documentos/EEJ-CCEEU---Ejecuciones-Extrajudiciales-en-Colombia-2002-2010---CCEEU.pdf>

COEUROPA. (2 de mayo de 2015). «Falsos positivos» en Colombia y el papel de asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010. Obtenido: <https://coeuropanet.org.co/falsos-positivos-en-colombia-y-el-papel-de-asistencia-militar-de-estados-unidos-2000-2010/>

COLECTIVO DE ABOGADOS José Alvear Restrepo. (21 de mayo de 2019). “Informe sobre Ejecuciones Extrajudiciales cometidas por la Primera División del Ejército en el Caribe entre los años 2003-2008”. Obtenido: https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/ejecuciones_extrajudiciales_caribe.pdf

COLLAZOS, M. (19 de mayo de 2017). “El error de un tuit del Ministerio de Defensa que calificó de criminales a líderes sociales”. Obtenido: <https://www.rcnradio.com/politica/el-error-de-un-tuit-del-ministerio-de-defensa-que-califico-de-criminales-lideres-sociales>

COLPRENSA. (19 de enero de 2019). “Cidh condena al estado colombiano por casos de falsos positivos”. Obtenido: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/cidh-condena-al-estado-colombiano-por-casos-de-falsos-positivos-2816542>

CONTRAGOLPE. (30 de enero de 2019). “El Imperio del mal y los amos del mundo - Capítulo III”. Obtenido: <https://www.youtube.com/watch?v=kkgzF4ht6hI>

CORTE IDH. (21 de diciembre de 2018). “Colombia es responsable por ejecuciones extrajudiciales”. Obtenido: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_59_18.pdf

COSOY, N. (24 de junio de 2015). Colombia: “Si llega a contar lo que pasó, matamos a su familia”. Obtenido: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150622_colombia_falsos_positivos_altos_mandos_hrw_nc

DECRETO 128, Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil (Presidente de la República. Colombia. 22 de enero de 2003). Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/view-Document.asp?ruta=Decretos/1028621>

DECRETO 1400 DE 2006, por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boina (Presidente de la República,

Colombia. 5 de mayo de 2006). Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1909246>

DECRETO 2767 , Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil (Presidente de la República. Colombia 21 de agosto de 2004).

DÍAZ, D. (17 de julio de 2019). "Guerrilla marketing: la publicidad como estrategia militar en Colombia". Obtenido: <https://pacifista.tv/notas/guerrilla-marketing-alexander-fattal-uribe-desmovilizacion-farc/>

EFE. (23 de febrero de 1999). "La 'pesca milagrosa' de los rebeldes". Obtenido: https://elpais.com/diario/1999/02/23/internacional/919724403_850215.html

EL COLOMBIANO. (2 de mayo de 2017). "Hacker Andrés Sepúlveda quiere acogerse a la JEP". Obtenido: <http://www.elcolombiano.com/colombia/hacker-andres-sepulveda-solicito-acogerse-a-la-jurisdicion-especial-de-paz-XC6433606>

EL ESPECTADOR. (7 de octubre de 2008). "Uribe dice que desaparecidos de Soacha murieron en combates". Obtenido: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-uribe-dice-desaparecidos-de-soacha-murieron-combates>

EL ESPECTADOR. (14 de febrero de 2013). "Condenan a veinte años de prisión a exparamilitar por masacre de San José de Apartadó". Obtenido: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-20-anos-de-prision-exparamilitar-masacre-de-sa-articulo-404846>

EL ESPECTADOR. (17 de diciembre de 2017). "Asesinatos de líderes son por 'líos de faldas': ministro de Defensa. Obtenido: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893>

EL ESPECTADOR. (16 de junio de 2018). "Ejecuciones extrajudiciales y menores en el conflicto, otros informes para la JEP". Obtenido: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ejecuciones-extrajudiciales-y-menores-en-el-conflicto-otros-informes-que-la-fiscalia-le-entrego-la-articulo-800534>

EL ESPECTADOR. (1 de agosto de 2018). "Verdades de la masacre de San José de Apartadó". Obtenido de <https://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-verdades-de-masacre-de-san-jose-de-apartado>

EL ESPECTADOR. (5 de febrero de 2019). “Contra la corriente, los obstáculos que ha enfrentado la JEP”. Obtenido: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/contra-la-corriente-los-obstaculos-que-ha-enfrentado-la-jep-articulo-857614>

EL HERALDO. (17 de junio de 2019). *Batallón La Popa, con más ‘falsos positivos’ confesados ante la JEP*. Obtenido <https://www.elheraldo.co/archivo/batallon-la-popa-con-mas-falsos-positivos-confesados-ante-la-jep-642283>

EL MOSTRADOR. (28 de diciembre de 2015). Max Neef: “La economía neoliberal mata más gente que todos los ejércitos del mundo juntos, y no hay ningún acusado, no hay ningún preso”. Obtenido <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/12/28/max-neef-la-economia-neoliberal-mata-mas-gente-que-todos-los-ejercitos-del-mundo-juntos-y-no-hay-ningun-acusado-no-hay-ningun-preso/>

EL TIEMPO. (1 de junio de 2009). ‘Presión por resultados era muy grande’: coronel Santiago Herrera, destituido por ‘falsos positivos’. Obtenido <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5328709>

EL TIEMPO. (5 de noviembre de 2012). Se ‘esfumaron’ ochocientos ‘falsos positivos’ en la Procuraduría. Obtenido: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12358353>

EL TIEMPO. (11 de septiembre de 2017). “Naranjo confirma que veinticinco narcos intentaron colarse en listados de Farc”. Obtenido <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/vicepresidente-naranjo-confirma-que-25-narcos-intentaron-colarse-en-listados-de-farc-129528>

EL TIEMPO. (2 de mayo de 2017). “Se está abusando de la Justicia Especial para la Paz”. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/exvicefiscal-francisco-jose-sintura-habla-sobre-caso-andres-fernando-sepulveda-83898>

EL TIEMPO. (25 de mayo de 2018). “La verdad judicial a cuatro años del escándalo del ‘hacker’ Sepúlveda”. Obtenido <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/hacker-andres-sepulveda-proceso-cuatro-anos-des-pues-219446>

EL TIEMPO. (7 de mayo de 2019). Con “Olindillo” ya son cuatro los capos que intentan colarse en la JEP. Obtenido: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/los-narcotraficantes-que-quisieron-colarse-en-la-jep-358130>

FERNÁNDEZ, O. (2010). *La fábrica del consentimiento uribista. Cómo descifrar los mecanismos ocultos tras el respaldo popular a Uribe*. Bogotá: Desde Abajo.

FIDH. (6 de mayo de 2012). *Colombia. La guerra se mide en litros de sangre*. Obtenido: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie589e.pdf>

FOX NEWS. (5 de febrero de 2019). "Periodista Anya Parampil denuncia en FOX NEWS estrategia de EE. UU. contra Venezuela". Obtenido: <https://solidaria.info/2019/05/02/periodista-anya-parampil-denuncia-en-fox-news-estrategia-de-ee-uu-contra-venezuela/>

FREIRE, P. (1974). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: FUNAMA. Obtenido de <http://funama.org/data/PEDAGOGIA%20CRITICA/freire/La%20Pedagog%C3%ADa%20del%20Oprimido.pdf>

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS. (10 de diciembre de 2018). *Empresas, desplazamiento y despojo de tierras en Colombia*. Obtenido: <http://www.forjandofuturos.org/resources/pdf/uploads/541-Informe-a-JEP-Empresas-y-Despojo-de-Tierras-forjando.pdf>

GARCÍA MÁRQUEZ, G. (2013). *Cien Años de Soledad*. Kapo. Obtenido de https://books.google.com.co/books/about/%D0%A1%D1%82%D0%BE_%D0%BB%D0%B5%D1%82_%D0%BE%D0%B4%D0%B8%D0%BD%D0%BE%D1%87%D0%B5%D1%81%D1%82%D0%B2%D0%B0_%D0%9A.html?id=yTWdCgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

GÓMEZ MASERI, S. (14 de mayo de 2019). "Congresistas de EE. UU. piden frenar ascenso de militares colombianos". Obtenido: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/congresistas-de-ee-uu-piden-frenar-ascenso-de-militares-colombianos-361490>

GÓMEZ MASERI, S. (13 de marzo de 2019). "Ejecuciones extrajudiciales en Colombia habrían seguido, según EE. UU.". Obtenido <https://www.eltiempo.com/mundo/eeuu-y-canada/ee-uu-presenta-balance-sobre-la-seguridad-en-colombia-337198>

GÓMEZ, I. (11 de junio de 2019). "En 2018 se registraron doce casos de ejecuciones extrajudiciales en Colombia, según ONU". Obtenido: <https://www.bluradio.com/nacion/en-2018-se-registraron-12-casos-de-falsos-positivos-en-colombia-segun-onu-217226-ie430>

GREENWAY H, D. S. (17 de marzo de 2017). "Lo que vi en Vietnam". Obtenido: <https://www.nytimes.com/es/2017/03/17/lo-que-vi-en-vietnam/k>

GUTIÉRREZ SANÍN, F. (18 de octubre de 2018). "Morir por partida triple, ¿o peor?" Obtenido: <https://www.elspectador.com/opinion/morir-por-partida-triple-o-peor-columna-818656>

HERRERA FARFÁN, N. (16 de diciembre de 2012). "Colombia: democracia de hierro y violencia política". Obtenido <http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/601-colombia-de-mocracia-de-hierro-y-violencia-politica-una-aproximacion-desde-la-psicologia-social-1960-2010Herrera>

HERRERA, N. A. (12 de diciembre de 2012). "Colombia: democracia de hierro y violencia política. Una aproximación desde la psicología social" (1960-2010) Fuente: <http://pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/601-colombia-democracia-de-hierro-y-violencia-politica-una-aproximacion-desde-la-psicologia-social-1960-2010> - Prohibi

HISPANTV. (22 de marzo de 2015). "EE. UU. se basó en informes 'falsos' para invadir Irak en 2003". Obtenido: <https://www.hispan.tv.com/noticias/irak/25006/eeuu-se-baso-en-informes-falsos-para-invadir-irak-en-2003>

HISPANTV. (19 de febrero de 2019). "Foro Abierto; Venezuela: Maduro rompe relaciones con Colombia por injerencia". Obtenido: <https://www.youtube.com/watch?v=VoTyW51Thgk>

Hoyos, L. (16 de marzo de 2018). "Colombia: surge nueva investigación sobre ejecuciones extrajudiciales". Obtenido: <https://videos.telesurtv.net/video/708465/colombia-surge-nueva-investigacion-sobre-ejecuciones-extrajudiciales/>

HRW. (23 de junio de 2015). *El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles*. Obtenido: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>

IGNATIEFF, M. (1998). *El honor del guerrero: guerra étnica y conciencia moderna*. Taurus. Obtenido de <https://sites.google.com/site/seofritsantab/el-honor-del-guerrero-nfuhgd>

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2004. (10 de marzo de 2004). Obtenido: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales>

INSUASTY RODRÍGUEZ, A. (2017). “¿De qué hablamos cuando nos referimos al paramilitarismo?” *El Ágora USB*, 17(2), 338-352. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v17n2/1657-8031-agor-17-02-00338.pdf>

INSUASTY RODRÍGUEZ, A. (10 de junio de 2019). “Falsos positivos 2.0 y Paramilitarismo 4G: ¿el aceite del “desarrollo”? Colombia”. Obtenido: <https://kavilando.org/lineas-kavilando/historia-de-las-organizaciones-sociales/6983-falsos-positivos-2-0-y-paramilitarismo-4g-el-aceite-del-desarrollo-colombia>

INSUASTY, A. (2013). “Ante la actual crisis de sentido, es necesario ‘rescatar al sujeto’”. *El Agora USB*, 13(2), 9-17. doi:<https://doi.org/10.21500/16578031.117>

IZAGUIRRE, A. (26 de marzo de 2014). “Así se fabrican guerrilleros muertos”. Obtenido: https://elpais.com/elpais/2014/03/06/planeta_futuro/1394130939_118854.html

JEP. (20 de mayo de 2019). *¿Qué es la JEP?* Obtenido: <https://www.jep.gov.co/Paginas/JEP/Jurisdicion-Especial-para-la-Paz.aspx>

JEP. (6 de junio de 2019). Comunicado 082: “Víctimas podrán participar en versiones de la Sala de Reconocimiento de la JEP”. Obtenido: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/V%C3%ADctimas-podr%C3%A1n-participar-en-versiones-de-la-Sala-de-Reconocimiento-de-la-JEP.aspx>

JEP. (8 de mayo de 2019). “Estadísticas”. Obtenido: <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estadisticas.aspx>

JEP. (8 de mayo de 2019). JEP en cifras. Obtenido: <https://www.jep.gov.co/Infografas/cifras-8-mayo.pdf>

KIENYKE. (30 de agosto de 2011). “El coronel que confesó cincuenta y siete falsos positivos”. Obtenido: <https://www.kienyke.com/historias/el-coronel-que-confeso-57-falsos-positivos>

LA FM. (8 de junio de 2017). “Doscientos veinticuatro militares que se acogieron a la JEP ya empezaron a recibir beneficios”. Obtenido: <https://www.lafm.com.co/colombia/224-militares-se-acogieron-la-jep-ya-empezaron-recibir-beneficios>

LA FM. (23 de julio de 2018). “Por falsos positivos, cerca de dos mil militares deberán responder ante JEP”. Obtenido: <https://www.lafm.com.co/judicial/por-falsos-positivos-cerca-de-dos-mil-militares-deberan-responder-ante-jep>

LA IGUANA Tv. (24 de febrero de 2019). “Ayuda humanitaria”? Guarimbero en la frontera confiesa ser colombiano y nunca ha pisado Venezuela. Obtenido: <https://www.youtube.com/watch?v=RUewo6YeeG0>

LA SEXTA. (2 de noviembre de 2014). “Aznar y las armas de destrucción masiva en Irak”. Obtenido: <https://www.youtube.com/watch?v=2vh1BbQmjgs>

LARA, J. D. (1 de septiembre de 2019). Con un ‘falso positivo’ empezó la Segunda Guerra Mundial hace ochenta años. Obtenido: <https://canal1.com.co/entretenimiento/ideas-utiles/ataque-estacion-gliwice-inicio-segunda-guerra-mundial/>

LAS2ORILLAS. (2 de noviembre de 2016). “Diecinueve empresas obligadas a devolver tierras a campesinos y suspender la explotación minera”. Obtenido: <https://www.las2orillas.co/19-empresas-obligadas-a-devolver-tierras-a-campesinos-y-suspender-la-explotacion-minera/>

LAS2ORILLAS. (20 de marzo de 2018). “El comandante del Gaula, autor de cuarenta y ocho falsos positivos, no se arrepiente de nada”. Obtenido: <https://www.las2orillas.co/el-comandante-del-gaula-autor-de-48-falsos-positivos-no-se-arrepiente-de-nada/>

LAS2ORILLAS. (12 de agosto de 2019). “Treinta y tres empresas, a responder por despojo de tierras ante la JEP”. Obtenido: <https://www.las2orillas.co/33-empresas-a-responder-por-despojo-de-tierras-ante-la-jep/>

LAVERDE, J. D. (20 de octubre de 2018). “Yo no he mandado a matar a nadie”: general Mario Montoya. Obtenido: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/yo-no-he-mandado-matar-nadie-general-mario-montoya-articulo-857268>

LEY 1820, Por medio del cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones (Congreso de Colombia, 30 de diciembre de 2016). Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201820%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

LEY 1922, Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz (Congreso de la República, Colombia 18 de julio de 2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87544>

LEY 1957, Jurisdicción Especial para la Paz (Congreso de la República de Colombia, 2019). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>

LEY 975, Ley de Justicia y Paz (Congreso de la República, 25 de julio de 2005). Obtenido de https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_DE_2005_0.PDF

LIRA KORNFELD, E. (1990). "Guerra psicológica: intervención política de la subjetividad colectiva". En E. Lira Kornfeld, *Psicología Social de la guerra* (págs. 137-158). San Salvador, El Salvador: UCA Editores.

LIRA KORNFELD, E., & Castillo, M. I. (1991). *Psicología de la amenaza política y el miedo*. Santiago de Chile: CESOC-ILAS. Obtenido de <http://www.bivip.unal.edu.co/handle/10720/436>

LOZADA, M. (2008). ¿Nosotros o ellos? Representaciones sociales, polarización y espacio público en Venezuela. *Cuadernos del CENDES*, 25(69), 89-105. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/403/40311392006.pdf>

LOZANO, C. (15 de abril de 2016). "Falsos positivos: Todos los caminos conducen a Uribe". Obtenido de: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article19142>

MARTÍN, I. A. (2015). *Alcance jurídico de los falsos positivos frente al derecho internacional humanitario, en la justicia ordinaria, la justicia penal militar y la justicia transicional*. Obtenido de Handle: <http://hdl.handle.net/10654/7068>.

MARTÍN-BARÓ, I. (1990). "De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador". En M. Garretón, *En Psicología Social de la guerra* (159-173) (pág. (1a. Edición)). San Salvador: UCA Editores.

MARTÍN-BARÓ, I. (1998). *La psicología de la liberación*. Madrid: Trota.

MAYA, S. M. (2014). *Falsos positivos podrían pasar a la Justicia Penal Militar*. Obtenido de: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0422/articulo03.html>

MEDELLÍN, M. J., & Laverde, J. D. (6 de agosto de 2016). "Diez crímenes aberrantes del Ejército". Obtenido: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/diez-crmenes-aberrantes-del-ejercito-articulo-647681>

MESA DUQUE, N., & Insuasty Rodríguez, A. (5 de agosto de 2019). "Operación Orión: ¿por fin sabremos la verdad?" Obtenido: <https://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/12175-operacion-orion-por-fin-sabremos-la-verdad.html>

MINISTERIO DE DEFENSA. (marzo de 2018). "Logros de la política de consolidación de la seguridad democrática PCSD. Colombia". Obtenido: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Resultados_Operacionales_2/resultadosenero-marzo.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Obtenido: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (17 de noviembre de 2005). Directiva ministerial permanente N.º 029. Colombia. Obtenido: https://lasi-llavacia.com/sites/default/files/media/docs/historias/Directiva_29_2005-comentado.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2005). *Guía plan estratégico 2005-2006*. Colombia. Obtenido: <http://ceed.unasursg.org/Espanol/09-Downloads/Info-Pais/Col/Planeamiento/2005-2006.Guia-Plan-Estra.pdf>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2007). *Política de consolidación de la seguridad democrática*. Colombia. (PCSD). Obtenido: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/consolidacion.pdf>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (febrero de 2007). *Rendición de cuentas 2002-2006*. Colombia. Obtenido: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Audiencia_Publica_2002_2006.pdf

MORENO, J. D. (24 de julio de 2018). *Falsos positivos, el caso 003 de la JEP*. Obtenido: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/falsos-positivos-el-caso-003-de-la-jep-articulo-856946>

NIZCOR. (10 de mayo de 2009). *El primer militar que denunció ‘falsos positivos’ en Norte de Santander está preso*. Obtenido: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/falsos17.html>

NOTICIAS CARACOL. (2 de septiembre de 2018). Falsos positivos: testimonios sobre “conteo de muertos” salpican al general (r) Mario Montoya. Obtenido: <https://noticias.caracol.tv.com/caracol-investiga/falsos-positivos-testimonios-sobre-conteo-de-muertos-salpican-al-general-r-mario-montoya-ie11269>

NOTICIAS CARACOL. (13 de junio de 2019). “Falsos positivos eran la única forma de sobrevivir en el Ejército”: militar en testimonio a la JEP. Obtenido: <https://noticias.caracol.tv.com/colombia/falsos-positivos-eran-la-unica-forma-de-sobrevivir-en-el-ejercito-militar-en-testimonio-la-jep>

NOTICIAS UNO. (7 de abril de 2019). “Condenan a la Nación por falso positivo de una niña presentada como guerrillera”. Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/condenan-la-nacion-falso-positivo-una-nina-presentada-guerrillera/>

NOTICIAS UNO. (9 de junio de 2019). “En la JEP reposan noventa testimonios donde uniformados revelan casos de Falsos positivos”: Magistrada. Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/en-la-jep-reposan-90-testimonios-donde-uniformados-revelan-casos-de-falsos-positivos-magistrada/>

NOTICIAS UNO. (24 de junio de 2019). “Excoronel Mejía entregó arroz chino y cien mil pesos a cambio de falsos positivos”. Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/exescolta-dio-detalles-sobre-falsos-positivos-en-asocio-con-paramilitares/>

NOTICIAS UNO. (5 de febrero de 2019). “Fiscalía logra condena tras ejecución extrajudicial de dos jóvenes en Meta”. Obtenido: [noticias.canal1.com.co/nacional/fiscalia-logra-condena-tras-ejecucion-extrajudicial-dos-jovenes-meta/](https://canal1.com.co/nacional/fiscalia-logra-condena-tras-ejecucion-extrajudicial-dos-jovenes-meta/)

NOTICIAS UNO. (9 de junio de 2019). “Revelador audio entregado a la JEP demuestra que general Mario Montoya ordenó falsos positivos”. Obtenido: <https://canal1.com.co/noticias/revelador-audio-entregado-a-la-jep-demuestra-que-general-mario-montoya-ordeno-falsos-positivos/>

ONU. (17 de marzo de 2003). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2003. Obtenido: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales>

ONU. (28 de febrero de 2005). Informe Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia sobre situación de los derechos humanos, 2005. Obtenido de HCHR: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales>

ONU. (15 de marzo de 2006). Informe Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia sobre situación de los derechos humanos, 2006. Obtenido de: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales>

ONU. (15 de marzo de 2007). Informe Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia sobre situación de los derechos humanos, 2007. Obtenido: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales>

ONU. (7 de enero de 2013). Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas Asamblea General. Obtenido <https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2012.pdf>

ONU. (15 de marzo de 2015). *Informe Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia sobre la situación de los derechos humanos 2015*. Obtenido <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales>

ORTIZ TOBÓN, E. (2005). *Guerra política a nivel táctico: “El eslabón de la acción integral”*. Bogotá: Ortiz Tobón.

PAUL, S. (2 de junio de 2015). *La cuadratura del círculo en Colombia: Los objetivos del castigo y la búsqueda de la paz*. Obtenido: <https://www.ictj.org/es/publication/cuadratura-circulo-colombia-objetivos-castigo-penas-paz>

PEREA, C. E. (2016). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Obtenido de <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/limpieza-social/limpieza-social.pdf>

PERIÓDICO *Debate*. (9 de noviembre de 2017). “JEP premia al delincuente y humilla víctimas”: Iván Duque. Obtenido: <http://periodicodebate.com/index.php/nacion/politica/item/17086-cd-830>

PROTOCOLO II ADICIONAL, Convenio de Ginebra (Ginebra del 12 de abril al 12 de agosto de 1949/12 de abril de 1949/1977). Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm>

PROYECTO LEY ESTATUTARIA N.º 8 de 2017, Senado - 016 de 2017 Cámara “Estatutaria de la Administración de Justicia en la jurisdicción Especial para la Paz (procedimiento Legislativo para la Paz) (Senado Colombia 1 de marzo de 2019). Obtenido de <https://www.comisionprimeras Senado.com/proyectos-de-ley-en-tramite/171-proyecto-de-ley-estatutaria-no-08-de-2017-senado-016-de-2017-camara-estatutaria-de-la-administracion-de-justicia-en-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz-procedimiento-legislativo-especi>

PULZO. (26 de julio de 2019). “Aparecen otros setenta y cuatro casos de ‘falsos positivos’, según nuevo informe (pueden ser más)”. Obtenido de: <https://www.pulzo.com/nacion/nuevos-casos-falsos-positivos-meta-PP739034>

RADIONACIONAL. (10 de octubre de 2016). “La masacre de las bananeras”. Obtenido de: <https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/masacre-las-bananeras>

RCN. (20 de junio de 2014). “Un veinte por ciento de las bajas eran falsos positivos”: Del Río. Obtenido de: <https://noticias.canalrcn.com/nacional-justicia/un-20-ciento-las-bajas-eran-falsos-positivos-del-rio>

RESOLUCIÓN_SDSJ-0063, Resuelve solicitud libertad transitoria - Concede - Competencia SDSJ; Verificación requisitos beneficio libertad transitoria, condicionada y anticipada; Régimen condicionalidad: principio de confianza para JEP (JEP, 4 de mayo de 2018). Obtenido de https://www.jep.gov.co/Relatoria/Sala%20de%20Definici%C3%B3n%20de%20Situaciones%20Jur%C3%ADdicas/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n_SDSJ-0063%20de%2004%20de%20mayo%20de%202018.pdf

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO por falla del servicio en casos de ejecuciones extrajudiciales “falsos positivos”. Radicación: 7300123310 (Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo 2016 de julio de 2016). Obtenido de <http://www.consejodeestado.gov.co/wp-content/uploads/2016/07/CONDENAN-AL-MINISTERIO-DE-DEFENSA-POR-FALSO-POSITIVO-EN-EL-TOLIMA.pdf>

RINCÓN, T. (2010). *Verdad, justicia y reparación. La justicia de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=C8awek8yH3kC&oi=fnd&pg=PA9&dq=PRINCIPIOS+JUSTICIA+TRANSICIONAL&ots=k7EEV0YvJC&sig=PD6p2HkW5agflda5i3pSGhm7akI#v=onepage&q=PRINCIPIOS%20JUSTICIA%20TRANSICIONAL&f=false>

RITTER, A. (diciembre de 2010). *La Economía cubana*. Obtenido: <https://thecubaneconomy.com/profile/>

RIVERO, M. I. (28 de agosto de 2014). *CIDH publica cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. Obtenido: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/093.asp>

ROJAS BOLAÑOS, O. E. (2018). *Las parteras de Urama Grande*. Medellín: Aleph Impresiones. Obtenido de <https://www.kavilando.org/images/stories/documentos/Machote-Las-Parteras.pdf>

ROJAS BOLAÑOS, O. E. (8 de junio de 2019). *Doctrina, adoctrinamiento y falsos positivos*. Obtenido de: <https://www.kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/6975-doctrina-adoctrinamiento-y-falsos-positivos>

ROJAS BOLAÑOS, O. E. (21 de mayo de 2019). *Falsos positivos y la prolongación de la guerra en Colombia. Construyendo una tipología sociológica de falso positivo*. Obtenido de: <https://www.kavilando.org/lineas-kavilando/con>

flicto-social-y-paz/6939-falsos-positivos-y-la-prolongacion-de-la-guerra-en-colombia-construyendo-una-tipologia-sociologica-de-falso-positivo

ROJAS, O. E., & Benavides, F. L. (2017). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 – 2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*. Bogotá: Universidad Santo Tomás. Obtenido de <https://www.kavilando.org/images/stories/documentos/EJECUCIONES-EXTRAJUDICIALES-EN-COLOMBIA-2002-2010.pdf>

ROZITCHNER, L. (1990). “Los efectos psicosociales de la represión”. En E. Lira Kornfeld, *Psicología Social de la Guerra* (págs. 105-135). San Salvador, El Salvador: UCA Editores.

RT. (2 de abril de 2019). *La Guerra en Irak, un montón de mentiras*. Obtenido de RT: <https://www.facebook.com/watch/?v=2332621813449398>

SALA DE PRENSA SENADO. (8 de noviembre de 2017). “Oposición a la JEP”. Obtenido de Sala de prensa Senado. Colombia.

SEMANA. (15 de febrero de 2014). “Hagan una mafia para denunciar fiscales y toda esa güevonada”. Obtenido: <https://www.semana.com/imprimir/377390>

SEMANA. (4 de marzo de 2017). “Falsos positivos de Soacha: condenan a veintiún militares a penas entre treinta y siete, y cincuenta y dos años de prisión”. Obtenido: <https://www.semana.com/nacion/articulo/falso-positivo-de-soacha-condenas-de-hasta-52-anos/520904>

SEMANA. (23 de junio de 2019). “¿Por qué los quieren callar?” Obtenido: <https://www.semana.com/mundo/articulo/por-que-quieren-callar-a-los-militares-que-hablan-de-falsos-positivos/620663>

SEMANA. (junio de 15 de 2019). “La trama brasileña: ¿conspiraron contra Lula?” Obtenido de: <https://www.semana.com/mundo/articulo/la-trama-brasilena-conspiraron-contralula/619874>

SEMANA. (25 de junio de 2019). “Operación silencio: así persiguen a los militares que denuncian irregularidades en el Ejército”. Obtenido: <https://www.semana.com/nacion/multimedia/operacion-silencio-asi-persiguen-a-los-militares-que-denuncian-irregularidades-en-el-ejercito/620749>

SEMANA. (17 de mayo de 2020). “¿Qué es la operación Bastón y por qué es importante?” Obtenido: <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-es-la-operacion-baston-y-por-que-es-importante/671954>

SENTENCIA 11 de septiembre. Consejo de Estado, Expediente 20601 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo 11 de septiembre de 2013).

SENTENCIA 11 septiembre. Consejo de Estado, Expediente 19886 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo 11 de septiembre de 2013).

SENTENCIA 20 de noviembre, Caso Villamizar y otros, vs Colombia (Corte IDH 20 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_364_esp.pdf

SENTENCIA 2013, Radicado:006-2009-00071 (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá 6 de septiembre de 2013).

SENTENCIA 26 de junio. Consejo de Estado, expediente 27724 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo 26 de junio de 2014).

Sentencia 27 de diciembre, Sentencia 2011-00008-00 (Juzgado Penal del Circuito Especializado. Sincelejo Sucre 27 de diciembre de 2011).

SENTENCIA 27 de septiembre. Consejo de Estado, Expediente 19886 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo 27 de septiembre de 2013).

SENTENCIA 29 de octubre. Consejo de Estado, Expediente 21377 (Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo 29 de octubre de 2012).

SENTENCIA 30 de abril. Consejo de Estado, Expediente 28075 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo 30 de abril de 2014).

SENTENCIA 6 de septiembre, RADICADO:006-2009-00071 (1189-6) (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá 6 de septiembre de 2013). Obtenido de https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8119156/8151824/CONDENA_PARAMILITARISMO_CORONEL+MEJIA-POPA-2002A2004.pdf/5f307695-6223-4074-a473-d42a89883b22

SENTENCIA 6 de septiembre, Radicado 006-2009-00071-(1189-6) (Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Bogotá 6 de septiembre de 2013).

SENTENCIA 7 de septiembre. Consejo de Estado, Sentencia 7 de septiembre (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección Tercera, sub-sección C-7 de septiembre de 2015).

SENTENCIA ANTICIPADA 00057, Delito Homicidio Agravado, procesado José Ismael Valero Santana (Juzgado adjunto al Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta 8 de junio de 2011).

SENTENCIA T-535/15, Acción de tutela contra providencias judiciales - Procedencia por defecto fáctico al no valorar pruebas en proceso de reparación directa por ejecuciones extrajudiciales - falsos positivos (Corte Constitucional 20 de agosto de 2015). Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-535-15.htm>

SILVA SERNA, J. S. (2009). "La seguridad nacional en Colombia *réspice pollum*, militarización de lo civil y enemigo interno". *Criterios*, 2(2), 283-312. Obtenido de <http://www.revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/1917>

STASIK, ELZBIETA. (28 de agosto de 2019). "La mentira propagandística de Hitler que desató la Segunda Guerra Mundial". Obtenido de DW: <https://p.dw.com/p/3Odjj>

TELESUR. (16 de marzo de 2018). "Colombia: habría más de diez mil casos de ejecuciones extrajudiciales". Obtenido: <https://videos.telesurtv.net/video/708466/colombia-habria-mas-de-10-mil-casos-de-ejecuciones-extrajudiciales/>

TORRES, C. (7 de octubre de 1965). "Mensaje a los campesinos". Obtenido de Periódico Frente Unido, año 1, núm. 7: <https://www.marxists.org/espanol/camilo/campesinos.htm>

UPRIMNY, R. (2014). "Falsos positivos y fuero militar". Obtenido: <https://www.dejusticia.org/column/falsos-positivos-y-fuero-militar/>

USCÁTEGUI, O. R. (febrero de 2012). *Banana Republic of Ciénaga Ochenta años sin olvido de la United Fruit Company y la huelga y masacre de 1928*. Obtenido de Repositorio Javeriana: <https://kavilando.org/2013-10-13-19-52-10/territorio/2929-la-chiquita-brands-y-sus-crimenes-en-colombia>

VALENCIA GRAJALES, J. F., Agudelo Galeano, J. J., & Insuasty Rodríguez, A. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia: historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (II)*. Medellín: Kavilando. Obtenido de <http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/handle/10819/3707?mode=full>

VALENCIA GRAJALES, J. F., Insuasty Rodríguez, A., & Restrepo Marín, J. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Medellín*,

historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (II). Medellín: Kavilando. Obtenido de <https://kavilando.org/editorial/50-editorial-conflicto-social-y-paz/5825-elementos-para-una-genealogia-del-paramilitarismo-en-colombia-historia-y-contexto-de-la-ruptura-y-continuidad-del-fenomeno-i-2>

VALENCIA, J. F., & Insuasty, A. (2011). "Evolución de las estrategias de guerra en Colombia: ¿cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta el 2006?" *El Ágora USB*, 11(1), 67-88. doi:<https://doi.org/10.21500/16578031.384>

VALLEJO DUQUE, Y., Insuasty Rodríguez, A., Varela Suárez, F., & Cartagena Pamplona, F. (2008). Acción Social (Agencia de la Presidencia-Colombia), "¿Una dinámica para el desarrollo social o una estrategia para el control territorial?" *El Ágora USB*, 8(1), 101-122. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/1526/1325>

Vega Cantor, R. (1 de abril de 2014). "La formación de una cultura 'traqueta' en Colombia". Obtenido de: <https://kavilando.org/lineas-kavilando/formacion-genero-y-luchas-populares/2672-la-formacion-de-una-cultura-traqueta-en-colombia>

VERDAD ABIERTA. (18 de febrero de 2010). "Las conexiones de 'Don Mario' en los falsos positivos del Meta". Obtenido: <https://verdadabierta.com/las-conexiones-de-don-mario-en-los-falsos-positivos-del-meta/>

VERDAD ABIERTA. (29 de mayo de 2019). "Los 'falsos positivos' no obedecieron a manzanas podridas". Obtenido: <https://verdadabierta.com/los-falsos-positivos-no-obedecieron-manzanas-podridas/>

VERDAD ABIERTA. (2012). "Falsos positivos una herida que sigue abierta". Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/especiales-v/2015/falsos-positivos/>

VIVANCO, J. M. (12 de noviembre de 2018). "Cómo funcionaban los incentivos perversos detrás de los falsos positivos". Obtenido: <https://www.hrw.org/es/news/2018/11/12/como-funcionaban-los-incentivos-perversos-detras-de-los-falsos-positivos>

VIVANCO, J. M. (17 de noviembre de 2018). "Una carrera militar marcada por falsos positivos". Obtenido: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/historia/una-carrera-militar-marcada-por-falsos-positivos-68887>

WALSH, R. (24 de marzo de 1977). "Carta abierta de un escritor a la Junta Militar" (24 de marzo de 1977). Obtenido de: <http://www.laizquierdadiario.com/Carta-abierta-de-un-escritor-a-la-Junta-Militar-24-de-marzo-de-1977>

AUTORES

Omar Eduardo Rojas Bolaños. Sociólogo, investigador, magíster en Seguridad Pública, especialista en Servicio de Policía, Seguridad y Gerencia del Recurso Humano. Escritor. Se ha desempeñado como catedrático en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, la Universidad Konrad Lorenz, el Politécnico Grancolombiano y los centros de formación y capacitación de la Policía Nacional de Colombia. En la actualidad es Consejero de Paz por el sector Colombianos en el exterior (Conpaz) en Medellín. Correo electrónico: socialomar25@gmail.com..

Alfonso Insuasty Rodríguez. Licenciado en Filosofía y abogado de la UNAULA, especialista en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional, magíster en Pensamiento y Cultura para América Latina del Instituto de Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL) Doctor en Conocimiento y Cultura en América Latina (IPECAL). Docente investigador de la Universidad de San Buenaventura, sede Medellín, director del grupo de investigación GIDPAD, editor de la revista académica *El Ágora USB*, e integrante de la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz, Colombia). Integrante grupo de Investigación y Editorial Kavilando, en la actualidad es Consejero de Paz (Conpaz) en Medellín por el Sector Universidades. Correo electrónico: alfonso.insuasty@usbmed.edu.co.

Norela Mesa Duque. Socióloga de la Universidad de Antioquia, investigadora del grupo de investigación y editorial Kavilando (Colombia). Correo electrónico: yeny.mesa@udea.edu.co.

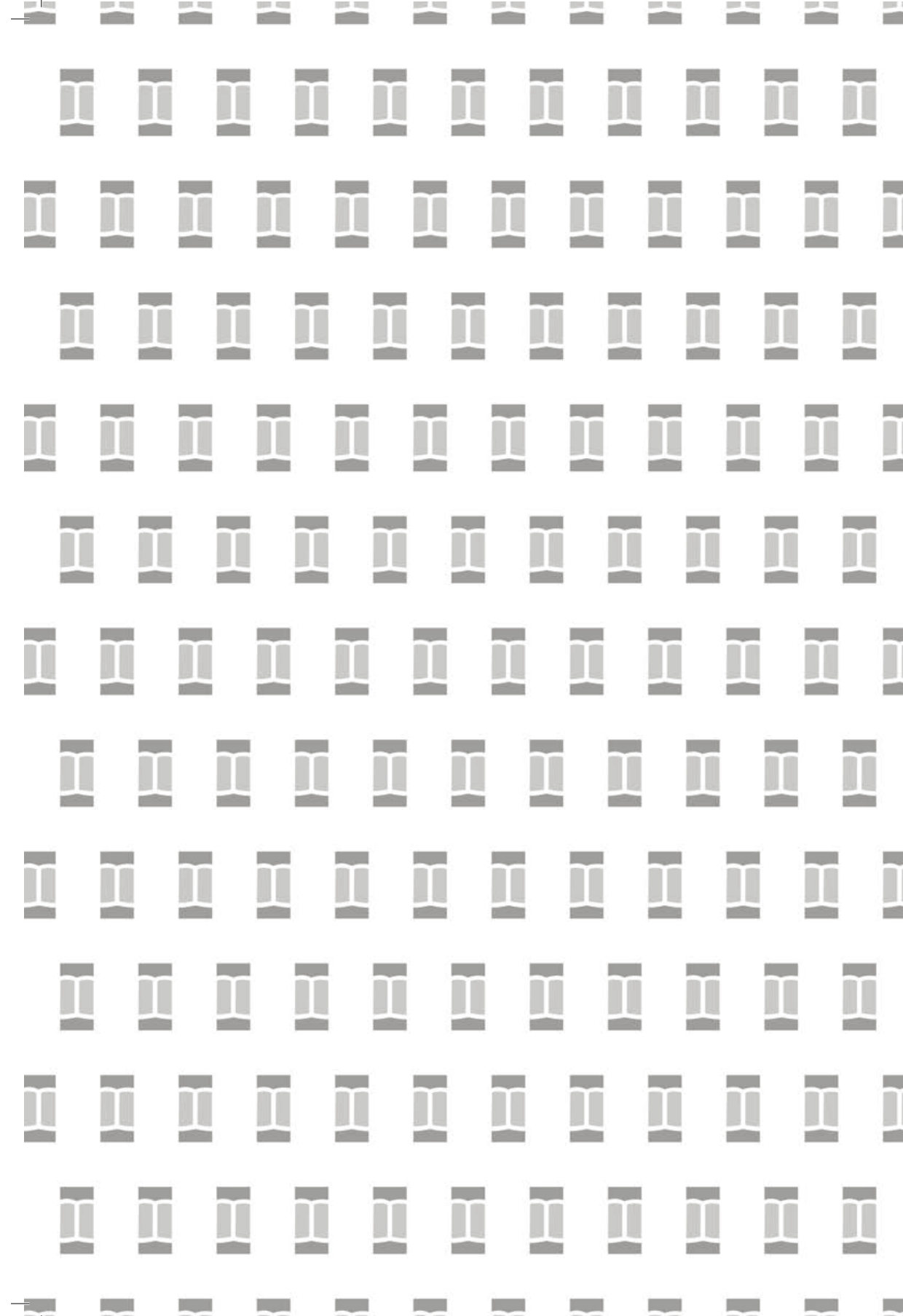
José Fernando Valencia Grajales. Docente investigador de la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA, abogado de la Universidad de Antioquia, politólogo de la Universidad Nacional; especialista en Cultura Política y Pedagogía de los Derechos Humanos de la UNAULA, magíster en Estudios Urbano-Regionales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, candidato a Doctor en Conocimiento y Cultura en América Latina (IPECAL). Editor de las revistas *Ratio Juris*, *Sociología* (UNAULA) y *Kavilando* (Colombia). Correo electrónico: jose.valenciagr@unaula.edu.co.

Héctor Alejandro Zuluaga Cometa. Politólogo, especialista en Derechos Humanos. Investigador del grupo de investigación y editorial Kavilando. Cursa la maestría en Educación y Derechos Humanos en la UNAULA y adelanta estudios de maestría en el IPECAL de México. Correo electrónico: alejandrocometa@gmail.com.



TEORÍA SOCIAL DEL FALSO POSITIVO

se terminó de imprimir en septiembre de 2020.
Para su elaboración se utilizó papel Beige de 70 g
en páginas interiores y propalcote 250 g en carátula.
Fuente tipográfica: Palatino Linotype 11.5 puntos





Leyendo este libro durísimo uno se pregunta qué tendremos que hacer para poder, en algún momento, pasar esta página nefasta. Es difícil pensar en alguna forma de resarcimiento real a las madres y otros familiares de las víctimas, pero en todo caso la tarea ni siquiera se ha comenzado. Habría que hacerlo. ¿Y qué decir sobre los efectos sociales e institucionales?



UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

ISBN: 978-958-5495-43-2



9 789585 495432